
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



PLAN OPERATIVO ANUAL

GESTIÓN
2024



Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

PUNATA – COCHABAMBA - BOLIVIA





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



Punata, 15 de septiembre de 2023
CITE: GAMP/EJECT/990/2023

Señor.

Lic. Antonio Mullisaca Diaz

VICEMINISTRO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

La Paz.-

REF.: ENTREGA DE LA LEY 396 QUE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y
PRESUPUESTO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA - GESTIÓN 2024

De mi consideración.

Por intermedio del presente, reciba un saludo cordial del Gobierno Autónomo
Municipal de Punata y de toda la población en su conjunto.



Habiendo entregado en fecha 08 de septiembre el Plan Operativo Anual
gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Punata e inscrito los
Proyectos de Inversión Pública en el SISIN WEB, se remite Ley Municipal Nº
396/2023 (Original) impresa y firmada, a objeto de adjuntar a la
documentación del POA 2024.

Sin otro particular, me despido de usted, con las consideraciones del caso.

Atentamente.

C.c Archiv.
Adj. Lo indicado

Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



15 SEP 2023

Punata, 15 de septiembre de 2023
CITE: GAMP/EJECT/991/2023

Señor.

Lic. Zenón Pedro Mamani Ticona
VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
La Paz. -

**REF.: ENTREGA DE LA LEY 396 QUE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y
PRESUPUESTO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA - GESTIÓN 2024**

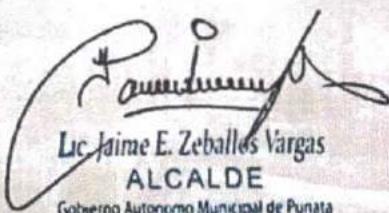
De mi consideración.

Por intermedio del presente, reciba un saludo cordial del Gobierno Autónomo Municipal de Punata y de toda la población en su conjunto.

Habiendo entregado en fecha 08 de septiembre el Plan Operativo Anual gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Punata e inscrito los Proyectos de Inversión Pública en el SISIN WEB, se remite Ley Municipal Nº 396/2023 (Original) impresa y firmada, a objeto de adjuntar a la documentación del POA 2024.

Sin otro particular, me despido de usted, con las consideraciones del caso.

Atentamente.


Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata



C.c Archiv.
Adj. Lo indicado

Telf./ Fax: 591- 4 - 04 - 4577021 / +591- 04 - 4572088
Facebook: Gobierno Autónomo Municipal de Punata
www.punata.gob.bo

Dirección:
Plaza Principal "18 de Mayo" Acera Norte
Punata - Cochabamba - Bolivia





Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Punata - Cochabamba - Bolivia



LEY MUNICIPAL No. 396 CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Jaime Esteban Zeballos Vargas
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

DECRETA:

LEY DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO PARA LA GESTIÓN 2024 Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL ACTUALIZADO AL 2023 Y PROGRAMADO DEL 2024 AL 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA.

CONSIDERANDO I:

Que, se tiene informe de la comisión de Desarrollo Institucional, Administrativa y Financiera por Secretaría de la misma; que en fecha 06 de septiembre de 2023, con registro N° 1161 fue recepcionada nota CITE GAMP N°948/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, donde el ejecutivo municipal reitera la solicitud de anteproyecto POA-PRESUPUESTO 2024. De manera inmediata, la comisión de Desarrollo Institucional, Administrativa y Financiera, se puso a trabajar en la revisión del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA) y Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto Presupuesto Institucional 2024.

Que, El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, en el marco del Parágrafo III, Art. 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2024 y disposiciones legales vigentes, solicitan remitir el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024, según CITE; MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N°1025/2023, así mismo la priorización de necesidades de actividades y proyectos de inversión en los distritos del Municipio de Punata, para la formulación del POA Y PPTO GESTIÓN 2024.



CONSIDERANDO II:

Que, se tiene informe técnico y legal, CMP/AF/RCM/N° 012/2023, de fecha Punata, 06 de septiembre de 2023, con la referencia de elaboración del plan operativo anual poa y anteproyecto de presupuesto institucional 2024; mismo que en antecedentes cita: que en fecha 06 de septiembre de 2023, con registro N° 1161 fue recepcionada nota CITE GAMP N° 948/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, donde el ejecutivo municipal reitera la solicitud de anteproyecto POA-

La Perla del Valle....!!



Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Punata - Cochabamba - Bolivia



presupuesto 2024; de manera inmediata, la comisión de desarrollo institucional, administrativa y financiera, se puso a trabajar en la elaboración del poa y anteproyecto presupuesto institucional 2024. Referente al PRESUPUESTO POA 2024 - Presupuesto de Recursos.- El Gobierno Autónomo Municipal de Punata, tiene un presupuesto de Bs. 52.771.911.- (Cincuenta y Dos Millones, Setecientos Setenta y Un Mil, Novecientos Once, 00/100 Bolivianos), por concepto de transferencias del TGN (CT, IDH), Recursos Específicos (RECESP, OTRECESP) y Saldos caja y bancos proyectados al 31/12/2023, presupuesto total de recursos consolidando del G.A.M. Punata, según el siguiente detalle;

(A) PRESUPUESTO DE RECURSOS	PARCIALES	MONTO
1 Recursos de Coparticipación Tributaria		21.543.199
2 Recursos IDH		4.380.727
2.a Coparticipación IDH	140.782	
2.b Compensación IDH	1.069.328	
2.c Nivelación IDH	3.170.617	
3 Recursos TGN Bono Mensual para Personas con Discapacidad		40.255
4 Recursos Específicos (Propios)		24.962.048
4.a Recursos Específicos	14.500.000	
4.b Recursos Propios Hospital	10.462.048	
5 Donaciones Corrientes (UNFPA)		0
6 Transferencias de Capital(de unidades familiares)		0
7 Saldo de Caja y Bancos al 31/12/2023 (Proyectados)		1.845.682
8 Cuentas por cobrar		0
9 Prestamo FNDR		
TOTAL RECURSOS		52.771.911



El Presupuesto Municipal se elabora bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal. El Concejo Municipal aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el Parágrafo I Artículo 6, Ley 482 y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación.



CONSIDERANDO III:

Que, la formulación y elaboración del POA y Presupuesto del G.A.M. de Punata para la Gestión 2024, se ha considerado, la disponibilidad financiera de recursos, el plan estratégico institucional, las competencias exclusivas, concurrentes, etc; asimismo, se ha observado, considerado y dado cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y demás disposiciones legales en vigencia que rigen la materia, considerando en suma las políticas de austeridad y control del gasto público establecido por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia a objeto de garantizar la estabilidad y sostenibilidad macroeconómica del País.

La Perla del Valle....!!



Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Punata - Cochabamba - Bolivia



En consecuencia, analizada la pertinencia técnica- financiera y legal del análisis de los antecedentes relativos a la elaboración del PLAN OPEATIVO ANUAL (POA) 2024 Y ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PRESUPUESTO PRURIANUAL, sumado a todo lo anteriormente expuesto líneas arriba, en estricta observancia de los lineamientos constitucionales establecidos y en aplicación de las directrices de formulación presupuestaria y clasificadores presupuestarios aprobados para la gestión 2024, no advirtiendo observaciones de orden legal Recomienda a la MAE remitir antecedentes ante el Concejo Municipal previo pronunciamiento de la instancia de Participación y Control Social para que este ente legislativo luego de su consideración y análisis proceda a la aprobación a través del instrumento legal correspondiente, mismo que en cumplimiento de la normativa debería ser remitido ante el Ministerio de economía y Finanzas Publicas conjuntamente a los antecedentes del POA y Presupuesto para la gestión 2024 dentro los plazos establecidos, para que a través del trámite respectivo se proceda a su incorporación el Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO IV: (NORMATIVA LEGAL)

Que, la Constitución Política del Estado, en el Artículo 283 establece que “El Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por un Concejo Municipal con facultad Deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa Municipal, en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde”.

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 302 núm. 23, indica que el Gobierno Autónomo Municipal tiene competencia exclusiva, para elaborar, aprobar y ejecutar su presupuesto y el programa de operaciones anual, lo que implica la facultad de reformular presupuestos de conformidad con la Ley. Toda vez que la administración económica de toda entidad pública se rige por su presupuesto, siendo el Órgano Ejecutivo del Gobierno Central el que establece las Normas destinadas a la elaboración y presentación de proyectos de presupuestos para todo el sector público.



Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece en su Artículo 321. I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.



Que, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, establece en su Artículo. 9, numeral 3, que la autonomía se ejerce a través la facultad legislativa, determinando sus políticas y estrategias de su gobierno autónomo.

Que, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, de 19 de julio de 2010 dispone: “Artículo 34 (Gobierno Autónomo Municipal).- El gobierno autónomo municipal está constituido por: I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

Que, la Ley Nº 031 establece en su Artículo 101. (OBJETO). I. El objeto del presente Título es regular el régimen económico financiero en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, en el ámbito de aplicación de la presente Ley. II. El régimen

La Perla del Valle...!!



Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Punata - Cochabamba - Bolivia



económico financiero regula la asignación de recursos a las entidades territoriales autónomas y las facultades para su administración, para el ejercicio y cumplimiento de sus competencias en el marco de la Constitución Política del Estado, su Artículo 340 y disposiciones legales vigentes. III. Las entidades territoriales autónomas financiarán el ejercicio de sus competencias con los recursos consignados en sus presupuestos institucionales, conforme a disposiciones legales vigentes.

Que, la Ley N° 031 establece en su Artículo 113. (ADMINISTRACIÓN PÚBLICA). I. La administración pública de las entidades territoriales autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes. II. Las entidades territoriales autónomas establecerán y aprobarán su escala salarial y planilla presupuestaria, en el marco de los criterios y lineamientos de política salarial, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. III. Las entidades territoriales autónomas deben utilizar el sistema oficial de información fiscal autorizado por el ministerio responsable de las finanzas públicas.

Que, la Ley N° 031 establece en su Artículo 114. (PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS). I. En el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado. II. El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda. III. En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución Política del Estado y las leyes. IV. Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género. V. El presupuesto de las entidades territoriales autónomas debe incluir la totalidad de sus recursos y gastos. VI. La ejecución presupuestaria de recursos y gastos, su registro oportuno, es de responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva de cada gobierno autónomo. VII. La distribución y financiamiento de la inversión pública, gasto corriente y de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas, estarán sujetos a una ley específica del nivel central del Estado. VIII. Los gobiernos autónomos deben mantener la totalidad de sus recursos financieros en cuentas corrientes fiscales, autorizadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado. IX. Los gobiernos autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, la siguiente información y documentación: 1. El Plan Operativo Anual y el presupuesto anual aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado: a) Los gobiernos autónomos



La Perla del Valle...!!



Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Punata - Cochabamba - Bolivia



departamentales a través de su Gobernador deberán presentar sus presupuestos institucionales debidamente aprobados por la asamblea legislativa departamental. b) Los gobiernos autónomos regionales deberán presentar sus presupuestos institucionales debidamente aprobados por la asamblea regional previo cumplimiento del Artículo 301 y del Parágrafo III del Artículo 280 de la Constitución Política del Estado. c) Los gobiernos autónomos municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el concejo municipal y con el **pronunciamiento** de la instancia de participación y control social correspondiente. d) Los presupuestos de las entidades territoriales autónomas indígena originaria campesinas conforme a su organización, normas y procedimientos propios.

2. La ejecución presupuestaria mensual sobre los recursos, gastos e inversión pública, en medio magnético e impreso, hasta el día 10 del mes siguiente, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia.

3. Estados financieros de cada gestión fiscal, en cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia.

4. Información de evaluación física y financiera, y otras relacionadas a la gestión institucional, en los plazos que establezcan las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.

X. Cuando la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo no cumpla con la presentación del Plan Operativo Anual, del anteproyecto de presupuesto institucional y de la documentación requerida en los plazos establecidos, las instancias responsables del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en el marco de sus competencias, efectuarán las acciones necesarias para su agregación y consolidación en el proyecto del Presupuesto General del Estado y su presentación a la Asamblea Legislativa Plurinacional. Una vez aprobado por el Órgano Deliberativo del gobierno autónomo, el presupuesto institucional de una entidad territorial autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente gobierno autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia.

Que, el artículo 13 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que la normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la Normativa Municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente, **Órgano Legislativo**:

- Ley Municipal sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas.
- Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.



Que, la Ley N° 482 establece en su Artículo 6. I. El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal. II. El Presupuesto del Órgano Ejecutivo deberá incluir el Presupuesto de las Empresas y Entidades de carácter desconcentrado y descentralizado. III. El Concejo Municipal aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el Parágrafo I del presente Artículo, y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación. IV. El Concejo Municipal aprobará el Presupuesto Municipal. V. Conforme lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 340 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal contará con su propio Tesoro Municipal, el cual será administrado por el Órgano Ejecutivo Municipal. El Tesoro Municipal efectuará las asignaciones presupuestarias correspondientes a cada una de sus Empresas e Instituciones.

La Perla del Valle....!!



Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Punata - Cochabamba - Bolivia



Que, el Artículo 16, de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, describe las atribuciones del Concejo Municipal, concretizando en su numeral 4, el dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas, en el ámbito de sus facultades y competencias.

Que, el Artículo 16, de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, describe las atribuciones del Concejo Municipal, concretizando en su numeral 14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.

Que, la Ley N° 482 establece en su artículo 26 Numeral 13. Presentar el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados. 14. Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados, hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el órgano rector del nivel central del Estado.

Que, la Ley N° 482 establece en su artículo 38 I. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social para el pronunciamiento, al menos sobre: a) La formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus reformulados. b) Rendición de cuentas.

Que, la Ley N° 482 establece en su artículo 39 Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el pronunciamiento del Control Social correspondiente, para la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto.



Que, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e inversión Pública con el objeto de:

1. Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.
2. Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los Informes y Estados Financieros
3. Lograr que todo servidor público asuma responsabilidad de sus actos en el objetivo de uso de los recursos y sus resultados.
4. Desarrollar capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, que determina la forma y manejo de los presupuestos en rubros y partidas, su reformulación y la presentación de la ejecución presupuestaria normando de esta manera todo el manejo de presupuestos en las municipalidades.

La Perla del Valle....!!



Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Punata - Cochabamba - Bolivia



Existen dos tipos de gastos: **inversión y funcionamiento**; asignando a este último un límite del 25% que para fines de cálculo se considerarán los recursos provenientes de las siguientes fuentes: Coparticipación Tributaria, Recursos Específicos Municipales, y Recursos de la Cuenta Especial del Dialogo 2000; para financiar los gastos de funcionamiento, solo se podrán usar los fondos provenientes de la Coparticipación Tributaria y Recursos Específicos Municipales.

El Art. 4, indica lo siguiente: "Las **asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año**, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables....."

Que, la Ley N° 475 de Prestación de Servicios de Salud, tiene por objeto establecer y regular la atención integral y la protección financiera en salud de la población beneficiaria descrita en esta Ley que no se encuentra cubierta por el Seguro Social Obligatorio de Corto Plazo. Establecer las bases para la universalización de la atención integral de salud. El Art. 10 de esta ley establece que los Gobiernos Autónomos Municipales tendrán una cuenta fiscal específica denominada "Cuenta Municipal de Salud" para la administración del 15,5% de los recursos de Coparticipación Tributaria Municipal o el equivalente de los recursos provenientes del IDH Municipal.

Que, la Ley N° 341 de Participación y Control Social, que establece en su Art. 36 (Planificación Participativa y Ejecución con Control Social). Las autoridades del Estado en sus diferentes niveles y ámbitos territoriales, elaboraran políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos con participación activa de los actores de la Participación y Control Social. Previamente a la elaboración de planes, programas, proyectos y presupuestos, las autoridades del Estado en sus diferentes niveles y ámbitos territoriales, difundirán y pondrán a conocimiento de la sociedad, el cronograma de las actividades de planificación participativa para la toma de decisiones.

Que, la Ley N° 1333 de Medio Ambiente, indica que las Municipalidades, en el marco de sus competencias; deben promover, formular y ejecutar planes de ordenamiento urbano y crear los mecanismos necesarios que permitan el acceso de la población a zonas en condiciones urbanizables, dando preferencia a los sectores de bajos ingresos económicos.

Que, la Ley N° 348 Ley Integral Vida Libre de Violencia, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

Art. 8. (Políticas Públicas). Es responsabilidad del Estado, con carácter intersectorial y presidido por el Ente Rector, adoptar y coordinar la ejecución de los mandatos de la presente Ley, en toda política pública y Plan Nacional que involucre la prevención de la violencia hacia las mujeres, su atención y protección.

Que, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos, crea el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), que se aplica a la producción de hidrocarburos en su primera etapa de comercialización, y

La Perla del Valle....!!



Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Punata - Cochabamba - Bolivia



establece la distribución del mismo entre los departamentos productores con un 12.5% del total recaudado y a los departamentos no productores con un 31.25% del total recaudado, para el total de Municipios de cada departamento será en función al 34.48% distribuido de acuerdo al número de habitantes de su jurisdicción municipal, establecido en el censo vigente.

Que, la Ley 264 de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", la misma que tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el vivir bien a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "para una Vida Segura", en coordinación con los diferentes niveles de Estado.

Art. 38 Presupuesto. I. La elaboración y la ejecución de políticas públicas, planes, proyectos y estrategias de Seguridad Ciudadana y el establecimiento y funcionamiento de la institucionalidad de la seguridad ciudadana se sujetara al siguiente financiamiento: 3. Las entidades territoriales autónomas municipales e indígena originario, campesinas, asignaran recursos de acuerdo a su población registrada en el último censo nacional de población y vivienda conforme lo siguiente: a) Con cantidad poblacional menor a o igual a 50.000 habitantes, como mínimo un 5% de los recursos provenientes de la coparticipación y nivelación del impuesto directo a los hidrocarburos, previa deducción del 30% destinado a la renta dignidad.

Que, la Ley N° 540 de Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal, establece el mecanismo de financiamiento del Sistema Asociativo Municipal, instaurando en su Art. 5. el sistema de aportes, y la obligatoriedad que tiene todo Gobierno Autónomo Municipal asociado respecto de sus aportes.

Que, la Ley N° 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, regula el procedimiento para la suscripción de acuerdos o convenios intergubernativos entre gobiernos autónomos o entre éstos con el nivel central del Estado, en el ejercicio de sus competencias y atribuciones.



Que, la Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente, reconoce, desarrolla y regula el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad.

Que, la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, regula el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.

Que, el parágrafo I artículo 15 del Anexo a la resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005, normas Básicas del Sistema de Presupuesto, señala que entre los

La Perla del Valle....!!



Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Punata - Cochabamba - Bolivia



instrumentos operativos de este sistema, se encuentran las directrices para cada gestión fiscal, la cual dispondrá los lineamientos fundamentales para la técnica de formulación del presupuesto del sector público.

Que, la Ley N° 062 en su artículo 40, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico Social, formular, desarrollar y reglamentar la política fiscal y presupuestaria de mediano y largo plazo.

Que, el Decreto Supremo N° 429 en su artículo 13, establece que el VPCF dependiente del MEFP debe formular y desarrollar la política presupuestaria plurianual de mediano y largo plazo.

Que, la Ley N° 777 Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, establece la elaboración de los presupuestos quinquenales en todos los niveles institucionales. Que, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio 2018 en su Artículo 7.- (Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales). Indica que Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio 2018 en su Artículo 16º.- (Modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante resolución de cada entidad).

- a. Traspasos Intrainstitucionales
- b. Traspasos entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pagos de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.
- c. Traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.
- d. Traspasos Intrainstitucionales por cambio de fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación.
- e. Modificaciones en el presupuesto de ingresos corrientes, por cambios en la estructura de recursos.



Que, el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 115 establece que **Preinversión:** Es la fase del ciclo del proyecto en la cual se elaboran estudios para la ejecución de proyectos de inversión pública, a través de una única etapa expresada en el "Estudio de Diseño Técnico de Preinversión", estableciendo la viabilidad técnica, económica, financiera, legal, social, institucional, medio ambiental, de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático. Esta fase se desarrolla a través de la preparación y evaluación de proyectos de inversión pública.

Que, el Artículo 4. De la Resolución Ministerial N° 115 establece **Ámbito de Aplicación:** El Reglamento Básico de Preinversión es de uso y aplicación obligatoria para todas las

La Perla del Valle....!!



Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Punata - Cochabamba - Bolivia



entidades del sector público que ejecutan proyectos de inversión pública. Abarca a las Entidades del Órgano Ejecutivo Plurinacional, (...) Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas Autónomas.

Que, el Artículo 5. de la Resolución Ministerial N° 115 establece **Responsabilidad de las Entidades Ejecutoras:** La máxima autoridad ejecutiva de cada entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento del presente Reglamento, en observancia de las competencias institucionales en materia de inversión pública, así como de la aprobación, archivo y custodia de los estudios de preinversión.

Que, el Artículo 6. de la Resolución Ministerial N° 115 establece **Estudio de Diseño Técnico de Preinversión:** Para la ejecución de los proyectos de inversión pública, se elaborará un solo Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, independientemente del tamaño, complejidad o monto de la inversión, cuyo contenido deberá proporcionar información objetiva, comparable, confiable, oportuna y suficiente, para la correcta asignación de recursos públicos a la inversión.

Que, el Artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 115 establece **Condiciones Previas a la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión:** Para iniciar la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, la Entidad Ejecutora deberá elaborar un Informe Técnico de Condiciones Previas, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, a objeto de identificar los factores que afectan o afectarán la viabilidad del proyecto, y que deben ser considerados para el proceso de elaboración del Estudio. A) Informe Técnico de Condiciones Previas Este informe deberá ser elaborado con base a información primaria y contemplar los siguientes aspectos: 1) Justificación de la iniciativa del proyecto, (...) 3) **Compromiso social documentado que viabilice la ejecución del proyecto, elaborado por las comunidades y/o actores involucrados. En caso de no existir el compromiso, señalar con precisión los cursos de acción a seguir.** 4) Estado de situación legal del derecho propietario de los predios en los que se implementará el proyecto. En caso de existir problemas de orden legal, económico o social para el saneamiento, señalar con precisión los mismos y los cursos de acción a seguir. 5) Estado de situación de la afectación de derechos de vía y de la gestión de acuerdos o convenios para la solución de posibles conflictos, (en caso de afectación a terceros).



Que, el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria de fecha 08 de septiembre de 2023, se estableció instalar dicha Sesión por tiempo y materia, previo análisis y consideración de la solicitud el Ejecutivo Municipal, antecedentes que están avalados por el Control Social se determinó por unanimidad de votos, por lo cual se procedió aprobar en Grande y detalle el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto de la Gestión 2024 y Presupuesto Institucional Plurianual Actualizado al 2023 y Programado del 2024 al 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Punata aspectos que se encuentran plasmados a detalle en el acta de la presente sesión.

POR TANTO:

Que, el Concejo Municipal de Punata, en uso legítimo de sus atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normativa vigente dicta la presente:

La Perla del Valle....!!



Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Punata
Punata - Cochabamba - Bolivia



LEY MUNICIPAL

DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2024 Y
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL ACTUALIZADO AL 2023 Y PROGRAMADO DEL
2024 AL 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA.

ARTÍCULO 1.- La presente Ley Municipal tiene por objeto, Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto para la Gestión 2024 y Presupuesto Institucional Pluriannual Actualizado al 2023 y Programado del 2024 al 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Punata.

ARTÍCULO 2.- La presente Ley Municipal Aprueba el presupuesto general para la gestión 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	TOTAL Bs.
Presupuesto para gastos de Funcionamiento Ejecutivo	7.131.612,00
Presupuesto para gastos de Funcionamiento Deliberativo	1.735.015,00
PRESUPUESTO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.866.627,00
PRESUPUESTO PARA GASTOS DE INVERSIÓN	43.905.284,00
TOTAL PRESUPUESTO GESTIÓN 2024	52.771.911,00

ARTÍCULO 3.- Se aprueba las Escalas Salariales del Ejecutivo Municipal, Concejo Municipal y del Hospital Dr. Manuel Ascencio Villarroel de Punata. Asimismo, forman parte inextenso del Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2024.

ARTÍCULO 4.- La aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto para la Gestión 2024 y Presupuesto Institucional Pluriannual Actualizado al 2023 y Programado del 2024 al 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, no exime de responsabilidades establecidas en la Ley 1178 SAFCO y la Ley 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz, a los servidores públicos involucrados en la formulación del POA – Presupuesto de la Gestión 2024, quedando sobre su absoluta responsabilidad los resultados emergentes de su aplicación y por la utilización de datos erróneos o información falsa.

RECURSOS



La Perla del Valle....!!



Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Punata
Punata - Cochabamba - Bolivia



Por lo tanto la presente LEY MUNICIPAL la PROMULGO
Para su cumplimiento en la jurisdicción del Municipio de Punata.
Punata, 11 de septiembre de 2023.

Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

PRESUPUESTO ACTUALIZADO	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO PROGRAMADO
GESTION 2021	GESTION 2022	GESTION 2023	GESTION 2024	GESTION 2025
60.816.973,00	67.398.237,97	53.174.663,00	52.771.911,00	51.896.514,00
TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PLURIANUAL				286.058.298,97

GASTOS

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS 2021 - 2025

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

PRESUPUESTO ACTUALIZADO	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO PROGRAMADO
GESTION 2021	GESTION 2022	GESTION 2023	GESTION 2024	GESTION 2025
60.816.973,00	67.398.237,97	53.174.663,00	52.771.911,00	51.896.514,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PLURIANUAL				286.058.298,97

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines de Ley.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Punata, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veintitrés años.

CONCEJO MUNICIPAL PUNATA

Ante Mí:

Sandra Lizeth Rodríguez
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Punata



J. Aguilera
J. Aguilera
Ing. Grover Aguilera Méndez
SECRETARIO
Concejo Municipal de Punata



La Perla del Valle....!!



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Punata, 11 de Septiembre de 2023

CITE. G.A.M.P. N° 967/2023



Señora:

Sandra Lizeth Rodríguez

PRESIDENTA

CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA

Presente.-

CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA
RECEPCIÓN
SECRETARIA DE CONCEJO

**REF.: REMISIÓN DE LA CARTA ENTREGADA RESPECTO AL
ANTEPROYECTO POA - PRESUPUESTO GESTIÓN 2024 Y
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2025 PARA SU
CONOCIMIENTO.**

1 SEP 2023

Lc. Waldo Regis
1183

08:45

De mi mayor consideración:

En primera instancia saludar a su Autoridad y por intermedio al Concejo Municipal de Punata en pleno.

Señora Presidenta, como era de su conocimiento el viernes 08 de septiembre 2023, era el plazo máximo para remitir el **Anteproyecto POA - Presupuesto Gestión 2024 y Presupuesto Pluriannual 2021 – 2025**, ante el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Planificación del Desarrollo del Gobierno Central.

En este entendido, se realizó las respectivas remisiones en base a las Directrices establecidas por el MEFP y MPD, habiendo cumplido con la fecha límite de presentación por parte la Instancia de Participación y Control Social y el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, al respecto se adjunta las notas de remisión.

Así también se debe hacer notar que en el Sistema SIGEP y SISIN WEB, ya fueron cerrados los Programas, Proyectos y Actividades del Plan Operativo Anual del 2024, los cuales no se podrá realizar ninguna modificación hasta el inicio de la gestión 2024, se adjunta los reportes de cierre de lo mencionado.

Sin otro particular, me despido de ustedes con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata



C.c. Archiv.

Telf./ Fax: 591- 4 - 04 - 4577021 / +591- 04 - 4572088
Facebook: Gobierno Autónomo Municipal de Punata
www.punata.gob.bo

Dirección:
Plaza Principal "18 de Mayo" Acera Norte
Punata - Cochabamba - Bolivia





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Punata, 11 de Septiembre del 2023
CITE. G.A.M.P. N° 968 / 2023
Punata
CIUDAD MODELO CON IDENTIDAD

Señor:

Lic. Ibhar Calani

**PRESIDENTE CONTROL SOCIAL
MUNICIPIO DE PUNATA**

Presente.-

**REF.: REMISION DE LA CARTA ENTREGADA RESPECTO AL
ANTEPROYECTO POA - PRESUPUESTO GESTION 2024 Y
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2025 PARA SU
CONOCIMIENTO.**

De mi mayor consideración:

En primera instancia saludar a su Autoridad y por intermedio a la Instancia de Participación y Control Social de Punata en pleno.

Señor Presidente, como era de su conocimiento el viernes 08 de septiembre 2023, era el plazo máximo para remitir el **Anteproyecto POA - Presupuesto Gestión 2024 y Presupuesto Pluriannual 2021 – 2025**, ante el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Planificación del Desarrollo del Gobierno Central.

En este entendido, se realizó las respectivas remisiones en base a las Directrices establecidas por el MEFP y MPD, habiendo cumplido con la fecha límite de presentación por parte la Instancia de Participación y Control Social y el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, al respecto se adjunta las notas de remisión.

Así también se debe hacer notar que en el Sistema SIGEP y SISIN WEB, ya fueron cerrados los Programas, Proyectos y Actividades del Plan Operativo Anual del 2024, los cuales no se podrá realizar ninguna modificación hasta el inicio de la gestión 2024, se adjunta los reportes de cierre de lo mencionado.

Sin otro particular, me despido de ustedes con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



Punata, 08 de septiembre de 2023
CITE: GAMP/EJECT/961/2023

Señor.

Lic. Antonio Mullisaca Diaz

VICEMINISTRO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

La Paz. -

**REF.: ENTREGA DE PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO PARA PROYECTOS
DE INVERSIÓN PUBLICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA -
GESTIÓN 2024**

De mi consideración.

Por intermedio del presente, reciba un saludo cordial del Gobierno Autónomo Municipal de Punata y de toda la población en su conjunto, así como también el deseo de éxito en todas las funciones que desempeña. Habiendo elaborado el Plan Operativo Anual gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Punata e inscrito los Proyectos de Inversión Pública en el SISIN WEB, **se remite la siguiente información impresa y firmada:**

1. Ley Municipal N° /2023 (Original)
2. Pronunciamiento de Participación y Control Social N° 047/2023(Original)
3. Informe Técnico/Financiero PLANIF. ECO. FIN. N° 01/2023 (Original)
4. Informe Legal A.L.E.P. N° 0194/2023 (Original)
5. Dictamen Vigente de 17 proyectos de Inversión Pública 2024 (Original)
6. Reportes del SISIN WEB – Gestión 2024
 - a. Dictamen de la MAE, Aprobación Dictamen Anteproyecto de Inversión 2024.
 - b. Recursos destinados a inversión – Gestión 2024
 - c. Presupuesto por Objeto de Gasto (COD SISIN) - Gestión 2024
 - d. Presupuesto por Objeto de Gasto (CATEG PROG) - Gestión 2024
 - e. Catálogo de Proyectos (COD SISIN) - Gestión 2024
 - f. Catálogo de Proyectos (CATEG PROG) - Gestión 2024
 - g. Asignación de CATEG PROGRAMATICA a Proyectos – Gestión 2024

Sin otro particular, me despido de usted, con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



Punata, 08 de septiembre de 2023
CITE: GAMP/EJECT/960/2023

Señor.
Lic. Zenón Pedro Mamani Ticona
VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
La Paz. -



REF.: ENTREGA DE PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA - GESTIÓN 2024

De mi consideración.

Por intermedio del presente, reciba un saludo cordial del Gobierno Autónomo Municipal de Punata y de toda la población en su conjunto, así como también el deseo de éxito en todas las funciones que desempeña.

Habiendo elaborado el Plan Operativo Anual gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, **remite la siguiente información impresa y firmada:**

1. Ley Municipal N° /2023 (Original)
2. Pronunciamiento de Participación y Control Social N° 047/2023(Original)
3. Informe Técnico/Financiero PLANIF. – ECO. FIN. N° 01/2023 (Original)
4. Informe Legal A.L.E.P. N° 0194/2023 (Original)
5. Planilla Presupuestaria y Escala Salarial 2024
6. Organigrama 2024 (Original)
7. Objetivos de gestión 2024 (SIGEP)
8. Presupuesto de Recursos 2024 (SIGEP)
9. Presupuesto de Gastos 2024 (SIGEP)

Sin otro particular, me despido de usted, con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata





Control Social

MUNICIPIO PUNATA

Provincia Punata - Cochabamba - Bolivia



PRONUNCIAMIENTO DE LA INSTANCIA DEL CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PUNATA Nº 047/2023 VISTOS Y CONSIDERACIONES



Qué; la Constitución Política del Estado en su Art. 241 ha establecido que la sociedad civil organizada ejercerá el control social a la pública en todos los niveles del estado y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales. Asimismo, ha dispuesto entre otros aspectos que la participación y el control social implican el conocer y pronunciarse sobre los informes de gestión de los órganos y funciones el estado.

Que, la Ley N° 341 de 05 de febrero de 2013, define al control social como un derecho constitucional de carácter participativo y exigible mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará su ejecución de la gestión estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos para la auto regularización del orden social, estableciendo además como atribución de los actores sociales, conocer el manejo técnico y económico en las entidades del Estado Plurinacional.

Que, la Ley N° 482 de 09 de enero de 2014, Ley de Gobierno Autónomo Municipal, establece que; los gobiernos autónomos municipales deberán generar instancias o espacios formales de participación, al menos sobre: a) la formulación del plan operativo y el presupuesto institucional y sus reformulados b) rendición de cuentas.

Que la Ley de Participación y Control Social, Ley No. 341; tiene como eje central la participación social en la gestión pública (incluidos los asuntos ambientales) en Bolivia. Pues establece el marco general de la participación y control social definiendo los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio.

Que así mismo el artículo 5 de la Ley N° 314 refiere que el Control Social es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.

Qué; a través de nota con cite: GAMP/EJECT/MULT/913/2023 de fecha 28 de agosto de 2023 el Alcalde Municipal de Punata solicita al Control Social el pronunciamiento respecto al PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Control Social un Derecho de carácter participativo y exigible para supervisar y evaluar la ejecución de la gestión Municipal

Teléfono: 4572489

GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA
RECIBIDO
SECRETARIA DE DESPACHO

06 SEP 2023
POR: Control Social
HOJA DE RUTA: 6792
HORAS: 17.30pm



Control Social

MUNICIPIO PUNATA

Provincia Punata - Cochabamba - Bolivia



2024 Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
PRESUPUESTO PLURIANUAL (PPA) ACTUALIZADO AL 2023 Y
PROGRAMADO G-2024 AL 2025, adjuntando para tal fin los informes
Técnico Legales necesarios.

Que del Informe Técnico PLANIF. - ECO. FIN. N° 01/2023 de fecha 24 de agosto de 2023 elaborado por el Lic. Richard O. Rodríguez, en calidad de Director de Economía y Finanzas del GAMP y Lic. Waldo Héctor Requis Rojas en su calidad de Director de Planificación del GAMP, estos afirman que el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024 Y ANTEPROYECTO

DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO PLURIANUAL (PPA)
ACTUALIZADO AL 2023 Y PROGRAMADO G-2024 AL 2025, han sido
elaborados de acuerdo a directrices del ministerio de Planificación, así
como el de Economía y Finanzas Publicas, considerando en suma las
necesidades del municipio a fin de que los recursos sean efectivamente
ejecutados en la gestión venidera.

Que de igual manera, a través de Informe Legal A.LE.P. N° 0194/2023 de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por Asesoría Legal, esta recomienda la remisión del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024 Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PRESUPUESTO PLURIANUAL (PPA) ACTUALIZADO AL 2023 Y PROGRAMADO G-2024 AL 2025, a la Instancia de Participación Y Control Social para su Pronunciamiento, y con su resultado ante el Concejo Municipal para su inmediata aprobación, a efectos de dar cumplimiento a la nota con CITE: MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N° 1025/2024 de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Qué; en una reunión de fecha, 28 de agosto del 2023, los miembros de la instancia de participación y Control Social, consideraron la solicitud de pronunciamiento requerida por el Alcalde Municipal, en conjunto a todas las documentales adjuntas al **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024 Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO PLURIANUAL (PPA) ACTUALIZADO AL 2023 Y PROGRAMADO G-2024 AL 2025**, documentales que dan cuenta de la correcta asignación de recursos y gastos conforme a las directrices y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, pues para la elaboración de estos se hicieron las socializaciones respectivas con la población Punateña, en ese entendido existiendo UN ACUERDO PLENO de los miembros de Control Social, con estos antecedentes corresponde emitir el siguiente pronunciamiento:

POR TANTO: LOS ACTORES DE LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y

Control Social un Derecho de carácter participativo y exigible para supervisar y evaluar la ejecución de la gestión Municipal

Teléfono: 4572489





Control Social

MUNICIPIO PUNATA

Provincia Punata - Cochabamba - Bolivia



CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PUNATA, EN EL USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY 341 LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ", LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMAS CONEXAS AL PRESENTE CASO QUE NOS ATAÑE.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir pronunciamiento FAVORABLE al documento **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024 Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO PLURIANUAL (PPA) ACTUALIZADO AL 2023 Y PROGRAMADO G-2024 AL 2025**

ARTICULO SEGUNDO: El uso y destino de estos recursos a ser empleados son de entera responsabilidad del Ejecutivo Municipal, así como verificar el cumplimiento de su ejecución es responsabilidad del Concejo Municipal de acuerdo a las normas establecidas por el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la sala de sesiones del Control Social de Punata a los 28 días del mes de agosto de dos mil veintitrés años.

Nohar Galán Zárate
PRESIDENTE DISTRITO 1
CONTROL SOCIAL G.A.M. DE PUNATA

Waldo Laime R.
PRESIDENTE DISTRITO 2
CONTROL SOCIAL G.A.M. DE PUNATA

Teresa Calderama V.
PRESIDENTE DISTRITO 4
G.A.M. PUNATA

José R. Galindo García
PRESIDENTE D.
Control Social M. PUNATA

Control Social un Derecho de carácter participativo y exigible para supervisar y evaluar la ejecución de la gestión Municipal
Teléfono: 4572489

**INFORME TÉCNICO/FINANCIERO
PLANIF. - ECO. FIN. N° 01/2023**

A: Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE MUNICIPAL G.A.M. DE PUNATA

Vía: Lic. Carlos Sandro Pérez Guzmán
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO G.A.M. DE PUNATA

DE: Lic. Richard Omar Rodríguez
DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS G.A.M. DE PUNATA
Lic. Waldo Héctor Requis Rojas
DIRECTOR DE PLANIFICACION G.A.M. DE PUNATA

FECHA: Punata, 24 de agosto de 2023

**REF.: PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024 Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
PRESUPUESTO PLURIANUAL (PPA) ACTUALIZADO AL 2023 Y PROGRAMADO
G-2024 AL 2025**

Sr. alcalde.

Dando cumplimiento a normativa vigente, a objeto de presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo el PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTION 2024, para que a través de las instancias que correspondan, se apruebe el Presupuesto General del Estado, realizamos la formulación del POA y PPTO. 2024, como también el Presupuesto Plurianual Actualizados al 2023 y Reprogramados gestión 2024 al 2025, dentro los plazos establecidos , la misma que deberá ser remitida hasta el día viernes, 08 de Septiembre de 2023, para tal efecto se elabora el siguiente informe técnico financiero:

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, en el marco del Parágrafo III, Art. 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2024 y disposiciones legales vigentes, solicitan remitir el Plan Operativo Anual (POA) 2024 y anteproyecto de Presupuesto Institucional, según CITE; MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N° 1025/2023. Por lo que el Gobierno Autónomo Municipal de Punata habiendo realizado la Rendición Pública de Cuentas al 30/06/2023, así mismo la priorización de necesidades de actividades y proyectos de inversión en los distritos del Municipio de Punata, para la formulación del POA Y PPTO. GESTION 2024.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley Nro. 1178
- Ley Nro. 031
- Ley Nro. 482
- Ley 2042
- D.S. 3607

La Autonomía Municipal consiste en la potestad normativa, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción y competencias territoriales.



3. PRESUPUESTO POA 2024.

Presupuesto de Recursos. - El Gobierno Autónomo Municipal de Punata, tiene un presupuesto de Bs. 52.771.911.- (Cincuenta y Dos Millones, Setecientos Setenta y Un Mil, Novecientos Once, 00/100 Bolivianos), por concepto de transferencias del TGN (CT, IDH), Recursos Específicos (RECESP, OTRECESP) y Saldos caja y bancos proyectados al 31/12/2023, presupuesto total de recursos consolidando del G.A.M. Punata, según el siguiente detalle;

(A) PRESUPUESTO DE RECURSOS	PARCIALES	MONTO
1 Recursos de Coparticipación Tributaria		21.543.199
2 Recursos IDH		4.380.727
2.a Coparticipación IDH	140.782	
2.b Compensación IDH	1.069.328	
2.c Nivelación IDH	3.170.617	
3 Recursos TGN Bono Mensual para Personas con Discapacidad		40.255
4 Recursos Específicos (Propios)		24.962.048
4.a Recursos Específicos	14.500.000	
4.b Recursos Propios Hospital	10.462.048	
5 Donaciones Corrientes (UNFPA)		0
6 Transferencias de Capital(de unidades familiares)		0
7 Saldo de Caja y Bancos al 31/12/2023 (Proyectados)		1.845.682
8 Cuentas por cobrar		0
9 Prestamo FNDR		0
TOTAL RECURSOS		52.771.911

Gastos de Funcionamiento.- Los recursos para gasto de funcionamiento, se ha programado un total de Bs. 8.866.627.- (Ocho Millones, Ochocientos Sesenta y Seis, Seiscientos Veintisiete Mil, Novecientos Once, 00/100 Bolivianos), destinados a las actividades de Funcionamiento Ejecutivo Municipal y Funcionamiento Concejo Municipal, el cual corresponde al 24.6% del total de las Transferencias del TGN Coparticipación Tributaria y captación de Recursos Específicos, considerando la política de austeridad y control del gasto público establecido por el Gobierno del Estado Plurinacional mismo que refleja en el siguiente cuadro:

(B) RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MONTO
Determinación del Límite Máximo	
Recursos de Coparticipación Tributaria	21.543.199
Recursos Específicos (menos Hospital)	14.500.000
Total	36.043.199
Límite máximo: 25% Recursos de Copart.Trib.y Recursos Específicos	25%
	9.010.800
Recursos para Gastos de Funcionamiento	
Recursos de Coparticipación Tributaria para gastos de funcionamiento	7.131.612
Recursos Específicos (20-210, 20-230) para gasto de funcionamiento	1.735.015
Regalías Mineras (20-220) para gastos de funcionamiento	0
Monto asignado (no mayor al Límite Máximo)	24.60%
	8.866.627
TOTAL RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.866.627

El Presupuesto Municipal se elabora bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal. El Concejo Municipal aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el Parágrafo I Artículo 6, Ley 482 y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación.

Gastos de Inversión. - Los recursos destinados a gasto de inversión asciende a un total de Bs. 43.905.284.- (Cuarenta y Tres Millones, Novecientos Cinco Mil, Doscientos Ochenta y Cuatro, 00/100 bolivianos), conforme

a la priorización de necesidades, proyectos y actividades en los diferentes Distritos del Municipio de Punata, como también los gastos recurrentes en los diferentes programas.

(C) RECURSOS PARA GASTOS DE INVERSIÓN	MONTO
Recursos de Coparticipación Tributaria	14.411.587
Recursos IDH	4.380.727
Coparticipación IDH	140.782
Compensación y/o nivelación IDH	4.239.945
Recursos TGN Bono Mensual para Personas con Discapacidad	40.255
Recursos Específicos (Sin regalías)	23.227.033
Regalías Mineras	0
Donaciones Corrientes (UNFPA)	0
Transferencias de Capital (de Unidades Familiares)	0
Saldo Caja Bancos para Gastos de Inversión	1.845.682
Cuentas por Cobrar	0
Prestamo FNDR	0
TOTAL RECURSOS PARA INVERSIÓN + DEUDAS DE INVERSIÓN	43.905.284

4. PRESUPUESTO PLURIANUAL ACTUALIZADO AL 2023 Y PROGRAMADO 2024 AL 2025

El Presupuesto Pluriannual es un Instrumento estratégico de programación presupuestaria y financiera de mediano plazo, en el que se incluye ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público, a través del cual las autoridades programan y asignan recursos, para el cumplimiento del PDES y a los planes de mediano plazo.

Por cuanto es necesario actualizar y reprogramar los recursos financieros que el G.A.M. Punata prevé percibir en un periodo de cinco años, así como su asignación y/o ajustes en gastos corrientes e inversiones, para dar cumplimiento a la planificación de mediano plazo.

En virtud al precedente, solicito y recomiendo remitir el presente informe técnico con todas las formalidades necesarias llamadas por ley al Concejo Municipal de Punata, en cumplimiento al art. 16, de la Ley N° 482, ley de Gobiernos Autónomo Municipales, donde establece las atribuciones del Concejo Municipal, para la aprobación del Presupuesto Pluriannual actualizado al 2023 y programado 2024-2025, según detalle siguiente:

RECURSOS:

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS 2021 - 2025

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

PRESUPUESTO ACTUALIZADO	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO PROGRAMADO
GESTION 2021	GESTION 2022	GESTION 2023	GESTION 2024	GESTION 2025
60.816.973,00	67.398.237,97	53.174.663,00	52.771.911,00	51.896.514,00
TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PLURIANUAL			286.058.298,97	

GASTOS:

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS 2021 - 2025

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

PRESUPUESTO ACTUALIZADO	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO PROGRAMADO
GESTION 2021	GESTION 2022	GESTION 2023	GESTION 2024	GESTION 2025
60.816.973,00	67.398.237,97	53.174.663,00	52.771.911,00	51.896.514,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PLURIANUAL				286.058.298,97

5. OBJETIVO

El propósito del presente informe es dar cumplimiento a Instrucción del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con la Formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2024 y anteproyecto de Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, como también del Presupuesto Plurianual G-2021 – 2025, según Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2024 y disposiciones legales vigentes, adjunto copia simple de Nota con CITE: MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N° 1025/2023 de fecha 04 de agosto de 2023, el POA 2024, por consiguiente los documentos adjuntos refleja el Presupuesto de Recursos por Rubros, Fuentes de Financiamiento, Organismo Financiador y Entidad de Transferencia, Distribución de Recursos, Determinación de recursos disponibles, cuadro consolidado de presupuesto de gastos por categoría programática, fuente de financiamiento y organismo financiador de Inversión y Funcionamiento Gestión 2024, así también la Planilla Presupuestaria, Escala Salarial y la Estructura Organizacional (Organigrama) del Ejecutivo Municipal DA-1 y Concejo Municipal, así mismo del Hospital Dr. M. Ascencio Villarroel DA-2, 1 Ejemplar Anillado POA G-2024, para su consideración.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En conclusión la Dirección de Economía y Finanzas y Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, recomiendan remitir el Plan Operativo Anual (POA) 2024 y Anteproyecto de Presupuesto Institucional y el Presupuesto Plurianual actualizado al 2023 y programado 2024 – 2025, previo informe Legal a la Instancia de Control Social para su Pronunciamiento, así mismo al Concejo Municipal para su aprobación, la asignación de recursos y gastos está conforme a las directrices y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

Sin otro particular saludamos a Ud. Con las consideraciones del caso.

Atentamente,

Cc/Arch.
Adj. 1 Ejemplar



Lic. Richard Omar Rodriguez
DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata



Lic. Walib Hector Reyes Rojas
DIRECTOR DE PLANIFICACION
GAM PUNATA

Lic. Wilson Zeballos Gutierrez
DIRECTOR DESARROLLO PRODUCTIVO
y MEDIO AMBIENTAL
GAM PUNATA



INFORME LEGAL

A.LE.P. N° 0194/2023

A : Dr. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE MUNICIPAL – G.A.M.P.

DE : Abg. Jhimy Alegre L.
ASESOR LEGAL - G.A.M.P.

REF.: **PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTANDO, PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024 Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA.**

FECHA: Punata, 25 de agosto de 2023

De mi consideración;

En atención a la instrucción impartida por su autoridad, y de las documentales adjuntas; se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, en el marco del Parágrafo III, Art. 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2024 y disposiciones legales vigentes, solicitan remitir el Plan Operativo Anual (POA) 2024 y anteproyecto de Presupuesto Institucional, según CITE; MEFP/VPCF/DGP/PGP/UET/N° 1025/2023. Por lo que el Gobierno Autónomo Municipal de Punata habiendo realizado la Rendición Pública de Cuentas al 30/06/2023, así mismo la priorización de necesidades de actividades y proyectos de inversión en los distritos del Municipio de Punata, para la formulación del POA Y PPTO GESTIÓN 2024.

Que en cumplimiento de la misma, y habiéndose realizado las diligencias necesarias por el Gobierno Autónomo Municipal de Punata, fueron concluidos el proyecto de Presupuesto Pluriannual Ajustando, Plan Operativo Anual (POA) 2024 y Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, en cuyo resultado, y a objeto de su aprobación de acuerdo a normativa; el Lic. Richard Rodríguez R., y Lic. Waldo Héctor Requis Rojas, Director de Economía y Finanzas y Director de Planificación del GAMP respectivamente, a través de Informe Técnico – Financiero signado PLANIF. - ECO. FIN. N° 01/2023, de fecha 24 de agosto de 2023, recomiendan su remisión ante el Concejo Municipal de Punata, para su aprobación, señalando que la asignación de recursos y gastos efectuados en dichas documentales se encuentran conforme a las directrices y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

II. MARCO LEGAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO:

- ✓ **Artículo 302. I.** Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: ...23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto...28 Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal dentro de su jurisdicción territorial. II





Serán también de ejecución municipal las competencias que el sean transferidas o delegadas.

- ✓ **Artículo 321°.-** La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.
- ✓ **Artículo 232°.-** La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.
- ✓ **Artículo 316°.-** La función del Estado en la economía consiste en: 1. *Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.*
- ✓ **Artículo 340°.-** (...) IV. *El Órgano Ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.*

LEY 1178 LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES

- ✓ **Artículo 1°.-** La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: a) *Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.* b) *Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los Informes y Estados Financieros.* c) *Lograr que todo servidor público asuma responsabilidad de sus actos en el objetivo de uso de los recursos y sus resultados.* d) *Desarrollar capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.*
- ✓ **Artículo 8.-** El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ" N° 031 DE 19 DE JULIO DE 2010

- ✓ **Artículo 101°.- I.** *El objeto del presente Título es regular el régimen económico financiero en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, en el ámbito de aplicación de la presente Ley. II. El régimen económico financiero regula la asignación de recursos a las entidades territoriales autónomas y las facultades para su administración, para el ejercicio y cumplimiento de sus competencias en el marco de la Constitución Política del Estado, su Artículo 340 y disposiciones legales vigentes. III. Las entidades territoriales autónomas financiarán el ejercicio de sus competencias con los recursos consignados en sus presupuestos institucionales, conforme a disposiciones legales vigentes.*
- ✓ **Artículo 9.- I.** La autonomía se ejerce a través de: 1. *La libre elección de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos...3. La facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo.* 4. *La planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social.*
- ✓ **Artículo 114°.-** (...) I. *En el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes*





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado. II. El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda. III. En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución Política del Estado y las leyes. IV. Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género. V. El presupuesto de las entidades territoriales autónomas debe incluir la totalidad de sus recursos y gastos. VI. La ejecución presupuestaria de recursos y gastos, su registro oportuno, es de responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva de cada gobierno autónomo. VII. La distribución y financiamiento de la inversión pública, gasto corriente y de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas, estarán sujetos a una ley específica del nivel central del Estado. VIII. Los gobiernos autónomos deben mantener la totalidad de sus recursos financieros en cuentas corrientes fiscales, autorizadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado. IX. Los gobiernos autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, la siguiente información y documentación:

1. El Plan Operativo Anual y el presupuesto anual aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado; ..c) Los gobiernos autónomos municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el concejo municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente.
 2. La ejecución presupuestaria mensual sobre los recursos, gastos e inversión pública, en medio magnético e impreso, hasta el día 10 del mes siguiente, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia.
 3. Estados financieros de cada gestión fiscal, en cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia.
 4. Información de evaluación física y financiera, y otras relacionadas a la gestión institucional, en los plazos que establezcan las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.
- X. (...) Una vez aprobado por el Órgano Deliberativo del gobierno autónomo, el presupuesto institucional de una entidad territorial autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente gobierno autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia.

LEY N° 482 LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES,

- ✓ **Artículo 6.** I. El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



- ✓ **Artículo 26.-** La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones: 1. Representar al Gobierno Autónomo Municipal. 2. Presentar Proyectos de Ley Municipal al Concejo Municipal. 10. Dirigir la Gestión Pública Municipal.

LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES N° 482

- ✓ **Artículo 6.** I. El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal. ...III. El Concejo Municipal aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el Parágrafo I del presente Artículo, y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación. IV. El Concejo Municipal aprobará el Presupuesto Municipal. V. Conforme lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 340 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal contará con su propio Tesoro Municipal, el cual será administrado por el Órgano Ejecutivo Municipal. El Tesoro Municipal efectuará las asignaciones presupuestarias correspondientes a cada una de sus Empresas e Instituciones.
- ✓ **Artículo 16.-** El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: 5. Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados 14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.
- Artículo 26.-** La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones: (...) 13. Presentar el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados. 14. Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados, hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el órgano rector del nivel central del Estado.
- ✓ **Artículo 38.** I. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social para el pronunciamiento, al menos sobre: a) La formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus reformulados.
- ✓ **Artículo 39.** Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el pronunciamiento del Control Social correspondiente, para la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto.

LEY DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, 21 DE DICIEMBRE DE 1999

- ✓ **Artículo 4.-** Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

LEY N° 475 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013,

- ✓ **Artículo 1°.-** La presente Ley tiene por objeto: 1. Establecer y regular la atención integral y la protección financiera en salud de la población beneficiaria descrita en la presente Ley que no se encuentre cubierta por el Seguro Social Obligatorio de Corto Plazo. 2. Establecer las bases para la universalización de la atención integral en salud.





- ✓ **Artículo 10.** I. Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, tendrán a su cargo una cuenta fiscal específica denominada "Cuenta Municipal de Salud"

LEY N° 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, DEL 05 DE FEBRERO DE 2013,

- ✓ **Articulo 36.-** I. Las autoridades del Estado en sus diferentes niveles y ámbitos territoriales, elaborarán políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos con participación activa de los actores de la Participación y Control Social. II. Previamente a la elaboración de planes, programas, proyectos y presupuestos, las autoridades del Estado en sus diferentes niveles y ámbitos territoriales, difundirán y pondrán a conocimiento de la sociedad, el cronograma de las actividades de planificación participativa, para la toma de decisiones. III. Las autoridades de las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales, garantizarán la Participación y Control Social a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos.

III. ANÁLISIS

Por prescripción del **artículo 302, parágrafo I., núm. 23**, señala que el Gobierno Municipal Autónomo tiene competencia exclusiva, para elaborar, aprobar y ejecutar su presupuesto y el Programa de Operaciones Anual, lo que implica la facultad de Reformular presupuestos de conformidad con la ley, toda vez que la administración económica de toda entidad pública se rige por su presupuesto, siendo el Órgano Ejecutivo del Gobierno Central el que establece las normas destinadas a la elaboración y presentación de proyectos de presupuestos para todo el sector público.

Que el Plan Operativo Anual (POA), es un instrumento que establece los objetivos que la entidad se propone alcanzar durante un determinado tiempo, documento a través del que se puntualiza las actividades e indica los tiempos en que serán realizados, estimándose los recursos que serán invertidos, designando los responsables de la ejecución de las actividades; establece cómo se medirán los resultados a obtenerse, asimismo, establece los indicadores de eficiencia y de eficacia mismos que posteriormente facilitan su evaluación. De ahí que el POA Municipal permite articular las necesidades de toda la población del municipio, con los programas y proyectos de desarrollo promovidos por el Gobierno Nacional y Departamental, con el propósito de alcanzar el desarrollo del municipio.

Por su importancia, el POA es también una base para realizar el control social a las actividades del Gobierno Municipal y ya que plasmados los proyectos, programas y actividades a ser resueltas en el año, así como los responsables de ejecución, permite transparentar el manejo adecuado de los recursos municipales por las distintas autoridades y funcionarios, por lo que anualmente el Gobierno Municipal sólo puede realizar proyectos u obras que están inscritos en el POA Municipal y que cuentan con un presupuesto para su financiamiento y ejecución.

En el marco de lo descrito, y de las documentales adjuntas se puede advertir que el Programa de Operaciones Anual de la gestión 2024, y Presupuesto Plurianual Ajustado, elaborado por el Gobierno Autónomo Municipal de Punata, ha sido realizado, aperturando programas específicos para la asignación de recursos y gastos, mismas que han sido enmarcadas en las Directrices Específicas para la elaboración del Programa de Operaciones Anual y Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2024 emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Vice Ministerio de Presupuesto y Contabilidad, sobre la base de las Normas Básicas



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



Sistema de Programación de Operaciones y de Presupuesto y el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que la priorización de la inversión ha sido enmarcada en base a las competencias asignadas objetivos estratégicos de gestión y políticas nacionales, buscando mejorar y optimizar la calidad de vida de la población punateña sustentado en la política y en la filosofía del "Vivir Bien" establecido por el nivel central del Estado Plurinacional de Bolivia.

La priorización del gasto ha sido considerada en función a los lineamientos de inversión pública cuyo objetivo debe ser: garantizar los recursos para:

- ✓ Proyectos en fase de pre inversión e inversión.
- ✓ Proyectos de continuidad.
- ✓ Proyectos con financiamiento asegurado con su respectiva contraparte.
- ✓ Proyectos nuevos de pre inversión e inversión.
- ✓ Gastos corrientes de funcionamiento.
- ✓ Gastos de actividades recurrentes de acuerdo a las competencias asignadas por ley.

Que en cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia, cabe resaltar que la formulación del Presupuesto Plurianual Ajustando, Plan Operativo Anual (POA) 2024 y Anteproyecto de Presupuesto Institucional, han sido desarrollados como resultado de reuniones de Planificación Participativa Municipal enmarcados en el Ciclo de Gestión Autonómica Municipal Participativa en cada distrito municipal establecido a través de una convocatoria y cronograma de actividades que garantizaron la participación de los Distritos que conforman este Municipio, en ese sentido fueron sistematizados los resultados de este proceso a fin de obtener un detalle consolidado de la proyección de la formulación del POA 2024.

Que consta en antecedentes Informe Técnico, signado como PLANIF. - ECO. FIN. Nº 01/2023, de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por el Director de Economía y Finanzas y el Director de Planificación del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, en el que señalan que en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia para la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Punata para la Gestión 2024, a objeto de su presentación ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Viceministerio de Inversión Pública el Presupuesto Operativo Anual G-2024, se formuló el POA 2024 dentro los plazos establecidos, informe que muestra en detalle los recursos económicos dispuestos para la ejecución administrativa y financiera correspondiente a la gestión 2024, por lo que recomiendan sea previamente remitido para su aprobación ante las instancias correspondientes y posteriormente ser remitidos ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su posterior incorporación al Presupuesto General del Estado.

Finalmente, cabe destacar que el Plan Operativo Anual 2024 ha sido elaborado con la participación de los actores municipales identificados como: Concejo Municipal, Ejecutivo Municipal y Técnicos responsables del sector Educación, Salud, Instancia de Participación y Control Social, Juntas Vecinales, Organizaciones Territoriales de Base y otras organizaciones funcionales de nuestro Municipio.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.

De lo descrito, se tiene que el Plan Operativo Anual proyectado, es un instrumento de planificación de corto plazo, que permitirá efectuar el seguimiento de las líneas de acción





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



Programadas, en procura de alcanzar los resultados y objetivos esperados durante la ejecución de la gestión administrativa municipal, la misma que tiene como rol fundamental la gestión de programas, proyectos y actividades que generen el progreso y desarrollo del municipio.

Que en la formulación y elaboración del POA y Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, para la gestión 2024, se ha considerado, la disponibilidad financiera de recursos, el plan estratégico institucional, las competencias exclusivas, concurrentes, etc.; asimismo, se ha observado, considerado y dado cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y demás disposiciones legales en vigencia que rigen la materia, considerando en suma las políticas de austeridad y control del gasto público establecido por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia a objeto de garantizar la estabilidad y sostenibilidad macroeconómica del país.

En consecuencia, analizada la pertinencia técnica-financiera y legal, del análisis de los antecedentes relativos a la elaboración del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024, ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL y PRESUPUESTO PLURIANUAL (PPA) ACTUALIZADO Y PROGRAMADO 2024-2025, sumado a todo lo anteriormente expuesto líneas arriba, en estricta observancia de los lineamientos constitucionales establecidos y en aplicación de las directrices de formulación presupuestaria y clasificadores presupuestarios aprobados para la gestión 2024, no advirtiendo observaciones de orden legal, Asesoría Legal **RECOMIENDA** a su Autoridad, remitir antecedentes del presente ante el Concejo Municipal, previo pronunciamiento de la Instancia de Participación y Control Social, para que este ente legislativo luego de su consideración y análisis proceda a su aprobación a través del instrumento legal correspondiente, mismo que en cumplimiento de la normativa vigente deberá ser remitido ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas conjuntamente los antecedentes del POA y Presupuesto para la Gestión 2024 dentro los plazos establecidos, para que a través del trámite respectivo se proceda a su incorporación en el Presupuesto General del Estado.

Es lo que informo y recomiendo para fines consiguientes de ley.

Atentamente,

Abg. Jimmy N. Alegre I.
ASESOR LEGAL
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

C c /Arch.



PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO - GESTIÓN 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

RESUMEN EJECUTIVO

El instrumento para lograr la vision estrategica de desarrollo planteado en el Plan Territorial de Desarrollo Integral Municipal y los planes del nivel departamental y nacional es el presente Plan de Operativo Anual y se constituye en un instrumento de gestion que permite identificar los objetivos y metas, asigna los recursos, determina el tiempo de ejecucion para cada operacion, designa responsables para el desarrollo de las operaciones y establece indicadores de eficiencia y de eficacia. En la elaboracion del documento se ha considerado las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estrategico Institucional.

Para cumplir con los objetivos y metas de la gestion, se ha articulado el POA con el PRESUPUESTO, aperturando programas especificos para la asignacion de recursos y gastos en base a Directrices de Formulacion Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios gestion 2024, emitidas por el Ministerio de Economia Finanzas Públicas.

El Gobierno Autónomo Municipal de Punata, amparado en la Constitución Política del Estado, regido por la Ley Nº 482 de Gobiernos Autonomos Municipales y en virtud a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibañez Nº 031, es el responsable del desarrollo local municipal en base a las competencias asignadas. **En consecuencia, su capacidad operativa y de gestión se plasma en el "Plan Operativo Anual 2024"; formulado, en base al proceso de planificación participativa municipal y enmarcado dentro el ciclo de Gestión Autonómica Municipal Participativa a nivel de los cinco distritos, durante el mes de julio y agosto de la gestión 2023**, con la participación de los actores municipales identificados como: el Alcalde y Técnicos del Ejecutivo Municipal, Sector Salud, Sector Educacion, Participacion y Control Social, Juntas Vecinales, Organizaciones Territoriales de Base y otras organizaciones funcionales.

El presupuesto total para la gestion 2024, es de **Bs. 52.771.396.-** distribuidos en gastos de funcionamiento y proyectos de inversion publica, que refleja la aplicación de las directrices de Formulacion Presupuestaria y de Planificación e Inversion Publica, según Resolucion BI- Ministerial Nº 17 del 01 de agosto de 2023 (Ministerio de Planificacion del Desarrollo y Ministerio de Economia y Finanzas Publicas).

El presupuesto para gastos de funcionamiento o gasto corriente de la gestion 2024, es de **Bs. 8.866.627.-** determinado en base a la Disposicion Transitoria Novena de la Ley 031 Marco de Autonomias y Descentralizacion "Andres Ibañez", distribuido en los programas Funcionamiento Organo Ejecutivo y Funcionamiento Organo Deliberativo. El presupuesto para gasto de inversion de la gestion 2024, es de **Bs. 43.905.284.-** distribuidos en programas, proyectos y actividades de inversion.

Con estas consideraciones, se presenta el documento Plan Operativo Anual gestion 2024, en cumplimiento al Art. 302 de la CPE, Art. 114 de la Ley 031, Marco de Autonomias y Descentralización Administrativa "Andres Ibañez", Art. 26 de la Ley 482 de Gobiernos Autonomos Municipales, para una buena gestion tecnica, administrativa, normativa y de control social, durante el año 2024.

BASE LEGAL VIGENTE

1. Base Legal de Creación

La creación del municipio de Punata fue durante el periodo republicano, por Decreto Supremo de 18 de mayo de 1838, promulgado por el Gobierno del Mariscal Andrés de Santa Cruz, se confirió el título de Villa al Cantón Punata. En base a este Cantón, se creó mediante D.S. de 4 de enero de 1872, la Primera Sección de la Provincia, se constituye en una de las provincias de Cochabamba, durante la presidencia de Agustín Morales.

La base legal de constitución y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales se encuentra establecido en las siguientes normas vigentes:

1.1. Constitución Política del Estado; Artículo 283 al 288 , los cuales señalan entre otros elementos los siguientes:

Art. 283:

El gobierno autónomo municipal esta constituido por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Art. 284:

I.- El Concejo Municipal estará compuesto por concejalas y concejales elegidos mediante sufragio universal.

II.- En los Municipios donde existian naciones o pueblos indigena originario campesino, que no constituyan una autonomía indigena originaria campesina, estos podran elegir sus representantes ante el Concejo Municipal de forma directa mediante normas y procedimientos propios y de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

III.- La Ley determinará los criterios generales para la elección y cálculo del número de concejalas y concejales municipales. La Carta Orgánica Municipal definira su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción.

IV.- El Concejo Municipal podra elaborar el proyecto de Carta Orgánica, que será aprobado según lo dispuesto por esta constitución.

Artículo 302.

I. Son competencias exclusivas de los gobiernos autónomos municipales, en su jurisdicción:

- 1.** Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley.
- 2.** Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.
- 3.** Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia
- 4.** Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.
- 5.** Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos

6. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes de los niveles centrales del Estado, departamentales e indígenas.
7. Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesino cuando corresponda.
8. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.
9. Estadísticas municipales.
10. Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.
11. Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.
12. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.
13. Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
14. Deporte en el ámbito de su jurisdicción
15. Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.
16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.
17. Políticas de turismo local.
18. Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.
19. Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponibles no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.
20. Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.
21. Proyectos de infraestructura productiva.
22. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público
23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.
24. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.
25. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.
26. Empresas públicas municipales.
27. Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado.
28. Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.
29. Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.
30. Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.
31. Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción
32. Espectáculos públicos y juegos recreativos.
33. Publicidad y propaganda urbana.
34. Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios.
35. Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.

36. Constituir y reglamentar la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias, así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.
37. Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.
38. Sistemas de microriego en coordinación con los pueblos indígena originario campesino.
39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.
40. Servicios básicos, así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.
41. Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesino, cuando corresponda
42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional
43. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.

II. Serán también de ejecución municipal las competencias que le sean transferidas o delegadas.

Además, en lo que respecta a la formulación y presentación del presupuesto señala:

- **Art. 321 (III)** El Presupuesto General del Estado, debe ser presentado a la Asamblea Legislativa Plurinacional por el Órgano Ejecutivo, en el plazo de 60 días antes de la finalización de cada año fiscal, donde incluirá a **todas las entidades del sector público**.
- **Art. 339 (III)** Los ingresos del Estado se invertirán conforme con el Plan General de Desarrollo Económico y Social, el Presupuesto General del Estado y con la ley.
- **Art. 340** El Órgano Ejecutivo Nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

1.2. Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibañez" Nº 031 de 19 de julio de 2010, que define la Autonomía Municipal, el procedimiento de acceso a la Autonomía y la Elaboración de Cartas Orgánicas, establece el Régimen Competencial, Económico y Financiero; la coordinación entre el nivel central del estado y las entidades territoriales autónomas; y establece el marco general de la Participación y Control Social en las entidades territoriales autónomas. Además, en lo que respecta a la formulación y presentación del presupuesto señala:

- **Art. 101 (III)**, las Entidades Territoriales Autónomas financiarán el ejercicio de sus competencias con los recursos consignados en sus presupuestos institucionales, conforme a disposiciones legales vigentes.
- **Art. 113 (I)**, las Entidades Territoriales Autónomas se regirán por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la CPE y disposiciones legales vigentes. **(III)** las Entidades Territoriales Autónomas deben utilizar el sistema de información fiscal autorizado por el MEFP.

1.3. Ley de Gobiernos Autónomos Municipales No 482 del 09 de enero de 2014, la presente Ley tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria.

Art. 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

Num. 14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal (ahora Plan Territorial de Desarrollo Integral). En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.

Art. 26. (ATRIBUCIONES DE LA ALCALDESA O EL ALCALDE MUNICIPAL). La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones:

Num. 14. Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados, hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el órgano rector del nivel central del Estado

1.4. Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178 del 20 de julio de 1990, que regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e inversión Pública con el objeto de:

- 1) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.
- 2) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y Estados Financieros.
- 3) Lograr que todo servidor público asuma responsabilidad de sus actos en el objetivo de uso de los recursos y sus resultados.
- 4) Desarrollar capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

1.5. Ley N° 2042 de Aministracion Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, que determina la forma y manejo de los presupuestos en rubros y partidas, su reformulacion y la presentacion de la ejecucion presupuestaria normando de esta manera todo el manejo de presupuestos en las municipalidades.

Existen dos tipos de gastos: inversion y funcionamiento; asignando a este ultimo un limite del 25 % que para fines de calculo se consideran los recursos provenientes de las siguientes fuentes: *Coparticipacion Tributaria , Recursos Específicos Municipales y Recursos de la Cuenta Especial del Dialogo 2000*; para financiar los gastos de funcionamiento solo se podran usar los fondos provenientes de la *Coparticipacion Tributaria y Recursos Específicos Municipales*.

1.6. Ley N° 475 de Prestacion de Servicios de Salud de 30 de diciembre de 2013, tiene por objeto: Establecer y regular la atención integral y la protección financiera en salud de la población beneficiaria descrita en la presente Ley, que no se encuentre cubierta por el Seguro Social Obligatorio de Corto Plazo. Establecer las bases para la universalización de la atención integral en salud

ART. 5. (BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS). Son beneficiarias y beneficiarios de la atención integral y protección financiera de salud, todos los habitantes y estantes del territorio nacional que no cuenten con algún seguro de salud y que estén comprendidos en los siguientes grupos poblacionales:

1. Mujeres embarazadas, desde el inicio de la gestación hasta los seis (6) meses posteriores al parto.
2. Niñas y niños menores de cinco (5) años de edad.
3. Mujeres y hombres a partir de los sesenta (60) años.
4. Mujeres en edad fértil respecto a atenciones de salud sexual y reproductiva.
5. Personas con discapacidad que se encuentren calificadas según el Sistema Informático del Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad -- SIPRUNPCD.
6. Otros que se determinen por Resolución del Consejo de Coordinación Sectorial de Salud, refrendado y aprobado por Decreto Supremo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la presente Ley.

ART. 10. (CUENTAS MUNICIPALES DE SALUD).

I. Los Gobiernos Autónomos Municipales tendrán a su cargo una cuenta fiscal específica, denominada "Cuenta Municipal de Salud", para la administración de:

1. El quince y medio por ciento (15.5%) de los recursos de la Coparticipación Tributaria Municipal o el equivalente de los recursos provenientes del IDH municipal.

1.7. Ley Nº 1333 de Medio Ambiente del 27 de abril de 1992, por la cual las Municipalidades, en el marco de sus competencias; deben promover, formular y ejecutar planes de ordenamiento urbano y crear los mecanismos necesarios que permitan el acceso de la población a zonas en condiciones urbanizadas, dando preferencia a los sectores de bajos ingresos económicos.

1.8. Ley Nº 341 de Participacion y Control Social, del 05 de Febrero de 2013, establece en el Art. 36 (Planificación Participativa y Ejecución con Control Social)

Las autoridades del Estado en sus diferentes niveles y ámbitos territoriales, elaborarán políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos con participación activa de los actores de la Participación y Control Social

Previamente a la elaboración de planes, programas, proyectos y presupuestos, las autoridades del Estado en sus diferentes niveles y ámbitos territoriales, difundirán y pondrán a conocimiento de la sociedad, el cronograma de las actividades de planificación participativa, para la toma de decisiones.

1.9. Ley Nº 348 Ley integral vida libre de violencia de 09 de marzo de 2013, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien. **ARTÍCULO 8. (POLÍTICAS PÚBLICAS).** Es responsabilidad del Estado, con carácter intersectorial y presidido por el Ente Rector, adoptar y coordinar la ejecución de los mandatos de la presente Ley, en toda política pública y Plan Nacional que involucre la prevención de la violencia hacia las mujeres, su atención y protección.

1.10. Ley Nº 3058 de Hidrocarburos de 17 de mayo de 2007, que crea el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), que se aplica a la producción de hidrocarburos en su

primera etapa de comercialización, y establece la distribución del mismo entre los departamentos productores con un 12.5% del total recaudado y a los departamentos no productores con un 31.25% del total recaudado, para el total de Municipios de cada departamento sera en funcion al 34.48% distribuido de acuerdo al numero de habitantes de su jurisdiccion municipal, establecido en el censo vigente.

1.11. Ley Nº 3791 de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad) de 28 de noviembre de 2007, los Gobiernos Municipales deben programar el pago de la Renta Dignidad.

1.12. Ley Nº 264 de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para Una Vida Segura" de 31 de julio de 2012, tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el Vivir Bien a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", en coordinación con los diferentes niveles de Estado.

ART. 38. (PRESUPUESTO).

I. La elaboración y la ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad ciudadana y el establecimiento y funcionamiento de la institucionalidad de la seguridad ciudadana, se sujetarán al siguiente financiamiento:

3. Las entidades territoriales autónomas municipales e indígena originario campesinas, asignarán recursos de acuerdo a su población registrada en el último Censo Nacional de Población y Vivienda, conforme a lo siguiente:

a. Con cantidad poblacional menor o igual a 50.000 habitantes, como mínimo un cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes de la coparticipación y nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, previa deducción del Treinta por ciento (30%) destinado a la Renta Dignidad.

1.13. Ley Nº 540 de Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal de 25 de junio de 2014, establece el mecanismo de financiamiento del Sistema Asociativo Municipal.

ART. 5. (DE LOS APORTES).

I. Todo Gobierno Autónomo Municipal asociado aportará de los recursos de coparticipación tributaria el 4 (cuatro) por mil anual, que será distribuido por la Federación de Asociaciones Municipales porcentualmente de la siguiente manera: 60% para las Asociaciones Departamentales de Municipios, 10% para la Asociación de alcaldesas y Concejalas de Bolivia (ACOBOL), 10% para Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB) y 20% a la Federación de Asociaciones Municipales (F.A.M.).

II. El 60% correspondiente a las Asociaciones Departamentales de Municipios será distribuido de acuerdo a su normativa interna.

III. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a realizar el débito directo mensual de recursos de las cuentas corrientes fiscales de los Gobiernos Autónomos Municipales a la Federación de Asociaciones Municipales (F.A.M.), correspondientes a los aportes municipales, previa autorización expresa mediante Ley Municipal emitida por los Gobiernos Autónomos Municipales.

IV. La Federación de Asociaciones Municipales (F.A.M.) asumirá el costo de las comisiones emergentes de las operaciones de débito directo, realizadas por el Tesoro General del Estado y el Banco Central de Bolivia.

1.14. Ley Nº 492 de acuerdos y convenios intergubernativos de 25 de enero de 2014, regula el procedimiento para la suscripción de acuerdos o convenios intergubernativos entre gobiernos autónomos o entre éstos con el nivel central del Estado, en el ejercicio de sus competencias y atribuciones.

1.15. Ley Nº 548 código niña, niño y adolescente de 17 de julio de 2014, reconoce, desarrolla y regula el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad.

1.16. Ley Nº 602 de gestión de riesgos de 14 de noviembre de 2014, regula el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.

1.17. Ley Nº 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE de 21 de enero de 2016, establece el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Artículo 23, numeral III, Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente.

Disposición Adicional Segunda, numeral I al V

1.18. Ley Nº 804 Nacional del Deporte de 11 de mayo de 2016, tiene por objeto regular el derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva, en el ámbito de la jurisdicción nacional, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional.

Artículo 57. (INFRAESTRUCTURA, MATERIAL E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS). Los gobiernos autónomos municipales, en el marco de sus competencias, podrán dotar a las Unidades Educativas de educación regular, educación alternativa y especial, de infraestructura deportiva de uso múltiple, con equipamiento, materiales e implementos para atender la educación física y la práctica del deporte, tomando en cuenta la accesibilidad y adaptación de la infraestructura.

1.19. Ley Municipal Nº 038/2016 Escuela Municipal de Padres y Madres de 05 de mayo de 2016, tiene por objeto institucionalizar la Escuela Municipal de Padres y Madres de Punata.

1.20. LEY Nº 1152, LEY MODIFICATORIA A LA LEY Nº 475 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013, DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, MODIFICADA POR LEY Nº 1069 DE 28 DE MAYO DE 2018 "HACIA EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD, UNIVERSAL Y GRATUITO"

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley Nº 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por Ley Nº 1069 de 28 de mayo de 2018, para ampliar la población beneficiaria que no se encuentra cubierta por la Seguridad Social de Corto Plazo, con atención gratuita de salud, en avance hacia un Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito

1.21. Ley Nº 1407 Aprobacion del PDES 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" de 10 de noviembre de 2021, establece la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento, para las Entidades Territoriales Autónomas.

1.22. Resolución Ministerial N° 359 de 21 de julio de 2023, que aprueba los Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2024.

1.23. Resolución BI Ministerial N° 17 de 01 de agosto de 2023, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2024.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2024 DE LA ENTIDAD TERRITORIAL AUTÓNOMA DE PUNATA

ESTABLECIMIENTO DE NIVELES JERÁRQUICOS

El Gobierno Autónomo Municipal de Punata, tiene una estructura de carácter funcional, cuyo criterio de funcionamiento es a través de un Secretario General Administrativo y siete Direcciones que responden a la agrupación de funciones y tareas semejantes en áreas y unidades organizacionales. En la estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, se distinguen los siguientes niveles organizacionales:

- ❖ **Nivel Legislativo Deliberativo y de Fiscalización:** Concejo Municipal
- ❖ **Nivel Ejecutivo:** conformado por la Maxima Autoridad Ejecutiva y Secretario General Administrativo.
- ❖ **Nivel de Asesoramiento:** conformado por la Asesoría Legal y Auditoria Interna.
- ❖ **Nivel Directivo:** conformado por las Direcciones de Economia y Finanzas, Obras Públicas, Planificación, Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Urbanismo y Catastro, Ingresos Municipales y finalmente la Direccion de Desarrollo Humano.
- ❖ **Nivel Operativo:** conformado a partir de las jefaturas y responsables de unidad hasta el ultimo dependiente según la estructura organizacional del Gobierno Autonomo Municipal de Punata.

De acuerdo al Art. 4.de la Ley 482 de Gobiernos Autonomos Municipales, el Gobierno Autonomo Municipal de Punata, esta Constituido por: a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador. b) Órgano Ejecutivo.

La organización del Gobierno Autónomo Municipal se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre estos Órganos.

Las funciones del Concejo Municipal y del Órgano Ejecutivo, no pueden ser reunidas en un solo Órgano, no son delegables entre sí, de acuerdo a lo establecido en la Constitución

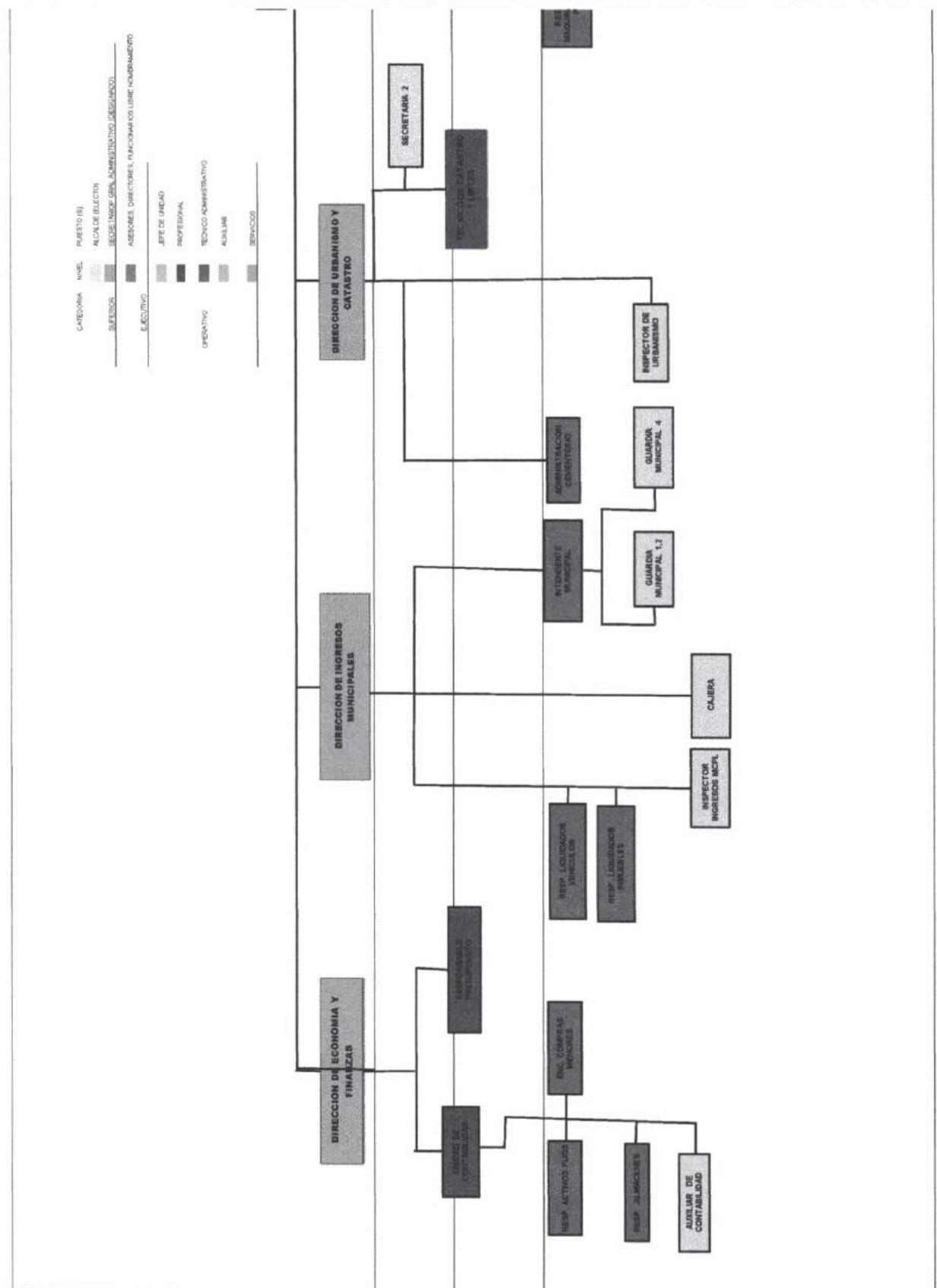
Política del Estado y la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

La MAE, conjuntamente el Secretario General Administrativo, tiene a su cargo la dirección y control de gestión del Gobierno Autónomo Municipal.

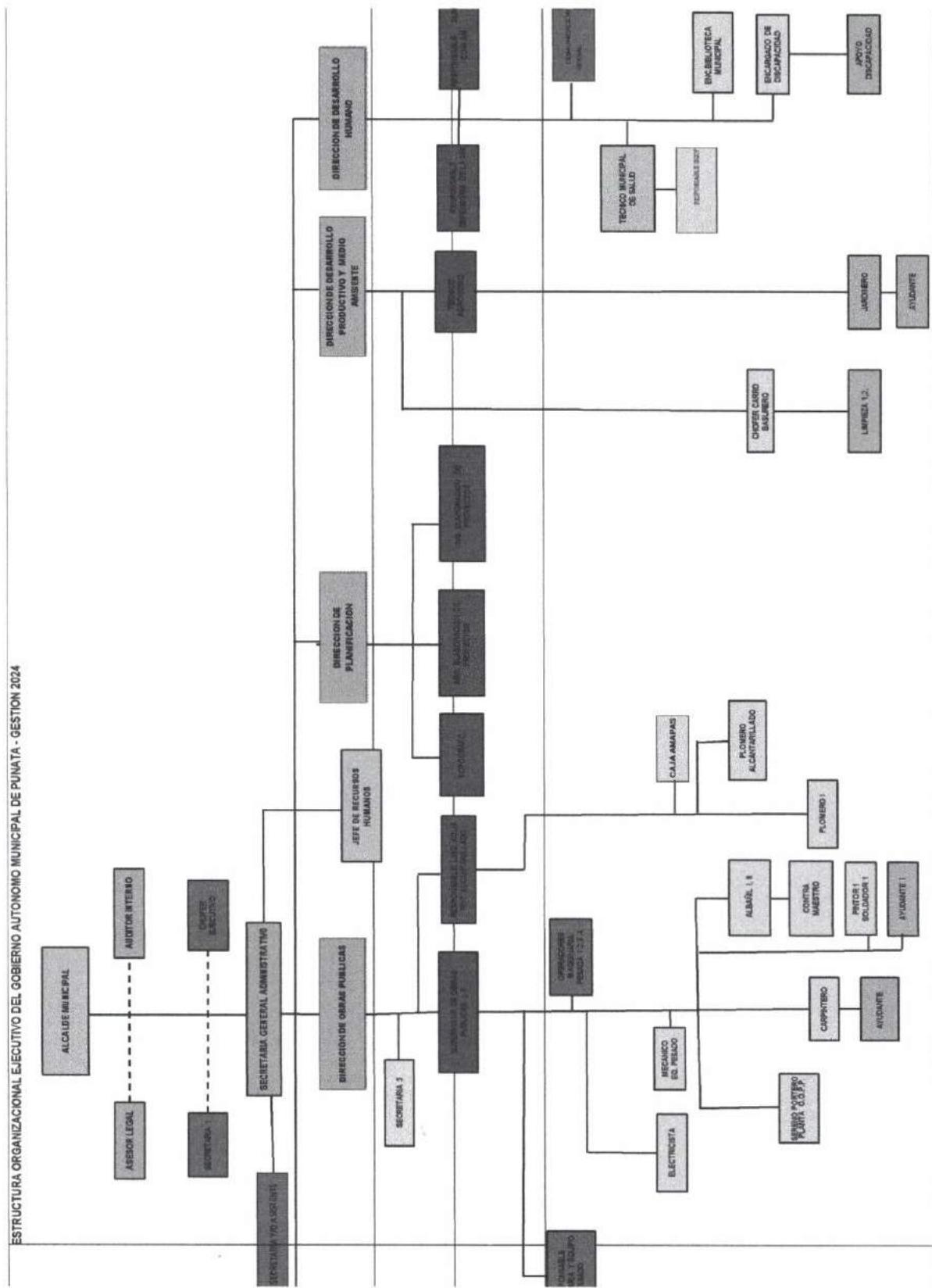
- ❖ **Secretario General Administrativo**, tiene a su cargo el efectivo control sobre la gestión administrativa del Ejecutivo Municipal y de todas las áreas dependientes según la estructura organizacional.

Las Direcciones tienen a su cargo, aplicar las políticas y ejecutar las operaciones asignadas y entre ellas tenemos:

- ❖ **Dirección de Economía y Finanzas**, tiene a su cargo la administración eficiente de los recursos financieros, materiales y personal dependiente del área.
- ❖ **Dirección de Obras Públicas** tiene a su cargo la ejecución, supervisión y fiscalización de proyectos de inversión pública.
- ❖ **Dirección de Urbanismo y Catastro**, tiene a su cargo el desarrollo de normas técnicas y su aplicación de actividades relativas al desarrollo urbano del municipio de Punata.
- ❖ **Dirección de Planificación** tiene a su cargo el desarrollo de planes de corto, mediano y largo plazo para tener un horizonte de desarrollo planificado y la elaboración de estudios para la ejecución de los proyectos del POA.
- ❖ **Dirección de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente**, tiene a su cargo el desarrollo integral del sector agropecuario, artesanal, industrial y otros relacionados a la productividad propios del municipio de Punata
- ❖ **Dirección de Ingresos Municipales**, tiene a su cargo la captación de ingresos propios municipales para incrementar los recursos financieros destinados a la prestación de servicios públicos y apoyar el desarrollo de Punata
- ❖ **Dirección de Desarrollo Humano**, tiene a su cargo el efectivo control a las áreas de salud, educación, cultura y deportes y controlar la vigencia de los derechos de la mujer, niñez y adolescencia, así como la promoción de actividades sociales, cívicas y culturales.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNTA - GESTION 2024



ESTRUCTURA DE RECURSOS Y GASTOS

PRESUPUESTO DE RECURSOS

El presupuesto total de recursos o ingresos del Gobierno Autónomo Municipal de Punata para la gestión 2024, asciende a Bs. 52.771.911.- (Cincuenta y Dos Millones, Setecientos Setenta y Un Mil, Novecientos Once, 00/100 Bolivianos) conformado por:

Recursos de Coparticipación Tributaria, Gestión 2024

La asignación de recursos por coparticipación tributaria para el Gobierno Autónomo Municipal de Punata, de acuerdo a los techos estimados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la gestión de 2024, alcanzan a Bs. 21.543.199.- (Vientiún Millones, Quinientos Cuarenta y Tres Mil, Ciento Noventa y Nueve, 00/100 Bolivianos).

Recursos IDH – TGN, Gestión 2024

El presupuesto de recursos, Impuesto Directo a los Hidrocarburos estimado para la gestión 2024, es de Bs. 4.380.727 (Cuatro Millones, Trescientos Ochenta Mil, Setecientos Vientisiete, 00/100 Bolivianos) de este presupuesto se debe destinar al pago de la Renta Dignidad el 30% de la sumatoria de Coparticipación IDH y Nivelación IDH.

Recursos TGN – Bono Mensual para personas con discapacidad, Gestión 2024

El presupuesto de recursos TGN, estimado para la gestión 2024, es de Bs. 40.255.- (Cuarenta Mil, Doscientos Cincuenta y Cinco, 00/100 Bolivianos).

Recursos Específicos o Propios, Gestión 2024

Los recursos específicos (propios) del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, generados por concepto de: Impuestos Municipales, derechos, alquileres, multas, tasas, patentes y otros, asciende a Bs. 14.500.000.- (Catorce Millones, Quinientos Mil, 00/100 Bolivianos) para la gestión 2024.

Recursos Específicos o Propios, (Hosp. Punata) Gestión 2024

Los recursos específicos (propios) del Hospital Dr. Manuel Ascencio Villarroel de Punata, y centros de salud de primer nivel, generados por concepto de: Venta de servicios hospitalarios y otros, asciende a Bs. 10.462.048.- (Diez Millones, Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil, Cuarenta y Ocho, 00/100 Bolivianos) para la gestión 2024.

Saldo Caja Bancos, Gestión (2023) proyectados

Los saldos estimados en Caja Bancos de la gestión 2023, que serán incorporados en el POA de la gestión 2024, asciende a un total de Bs. 1.845.682.- (Un Millón, Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil, Seiscientos Ochenta y Dos, 00/100 Bolivianos), de las diferentes cuentas fiscales del Gobierno Autónomo Municipal de Punata.

Por consiguiente, la composición final del presupuesto de recursos (ingresos), para gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, está conformado de la siguiente manera.

CUADRO N° 1
PRESUPUESTO DE RECURSOS - GESTIÓN 2024
(En bolivianos)

(A) PRESUPUESTO DE RECURSOS	PARCIALES	MONTO
1 Recursos de Coparticipación Tributaria		21.543.199
2 Recursos IDH		4.380.727
2.a Coparticipación IDH	140.782	
2.b Compensación IDH	1.069.328	
2.c Nivelación IDH	3.170.617	
3 Recursos TGN Bono Mensual para Personas con Discapacidad		40.255
4 Recursos Específicos (Propios)		24.962.048
4.a Recursos Específicos	14.500.000	
4.b Recursos Propios Hospital	10.462.048	
5 Donaciones Corrientes (UNFPA)		0
6 Transferencias de Capital(de unidades familiares)		0
7 Saldo de Caja y Bancos al 31/12/2023 (Proyectados)		1.845.682
8 Cuentas por cobrar		
9 Prestamo FNDR		0
TOTAL RECURSOS		52.771.911

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de Techos Presupuestarios 2024.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Gestión 2024

El presupuesto de gastos de funcionamiento o gasto corriente, está enmarcado en la Disposición Transitoria Novena, de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización, que señala: "Se establece como porcentaje máximo para gasto de **funcionamiento el 25%, que, para efectos de cálculo, se aplica sobre el total de Recursos de Coparticipación Tributaria y Recursos Específicos o Propios, para el POA-2024**

Para financiar los gastos de funcionamiento, se utiliza los Recursos Específicos o Propios Bs. 1.735.015.- y los recursos de Coparticipación Tributaria Bs. 7.131.612.-, haciendo un total de Bs. 8.866.627.-, que se distribuye en:

Funcionamiento Ejecutivo Municipal	7.131.612
Funcionamiento Deliberativo	1.735.015
TOTAL FUNCIONAMIENTO POA 2024	8.866.627

El presupuesto para gastos de funcionamiento o corriente para la gestión 2024, determinado a través de un análisis técnico, asciende a Bs. 8.866.627.- (Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Veintisiete, 00/100 Bolivianos), (24.6%), el cual estará destinado a cubrir los gastos de los programas 000 0 001 Funcionamiento Ejecutivo Municipal y 001 0 001 Funcionamiento Deliberativo.

CUADRO N° 2
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GESTIÓN 2024
 (En bolivianos)

Determinación del Límite Máximo			
Recursos de Coparticipación Tributaria			21.543.199
Recursos Específicos (menos Hospital)			14.500.000
Total			<u>36.043.199</u>
Límite máximo: 25% Recursos de Copart.Trib.y Recursos Específicos	25%	9.010.800	
Recursos para Gastos de Funcionamiento			
Recursos de Coparticipación Tributaria para gastos de funcionamiento			7.131.612
Recursos Específicos (20-210, 20-230) para gasto de funcionamiento			1.735.015
Regalías Mineras (20-220) para gastos de funcionamiento			0
Monto asignado (no mayor al Límite Máximo)	24,60%	8.866.627	
TOTAL RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		8.866.627	

Fuente: Elaboración Propia

Presupuesto de Gastos de Inversión Gestión 2024

El presupuesto estimado para gastos de inversión asciende a Bs. 43.905.284.- (Cuarenta y Tres Millones, Novecientos Cinco Mil, Doscientos Ochenta y Cuatro, 00/100 bolivianos), este presupuesto estará destinado a financiar los gastos de los diferentes programas, proyectos y actividades de inversión establecidos según las competencias y directrices de formulación de POA Y PRESUPUESTO para el sector municipal.

CUADRO N° 3
PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN - GESTIÓN 2024
 (En bolivianos)

(C) RECURSOS PARA GASTOS DE INVERSIÓN	MONTO
Recursos de Coparticipación Tributaria	14.411.587
Recursos IDH	4.380.727
Coparticipación IDH	140.782
Compensación y/o nivelación IDH	4.239.945
Recursos TGN Bono Mensual para Personas con Discapacidad	40.255
Recursos Específicos (Sin regalías)	23.227.033
Regalías Mineras	0
Donaciones Corrientes (UNFPA)	0
Transferencias de Capital (de Unidades Familiares)	0
Saldo Caja Bancos para Gastos de Inversión	1.845.682
Cuentas por Cobrar	0
Prestamo FNDR	0
TOTAL RECURSOS PARA INVERSIÓN + DEUDAS DE INVERSIÓN	43.905.284

Fuente: Elaboracion Propia

METODOLOGIA DEL PROCESO DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2024.

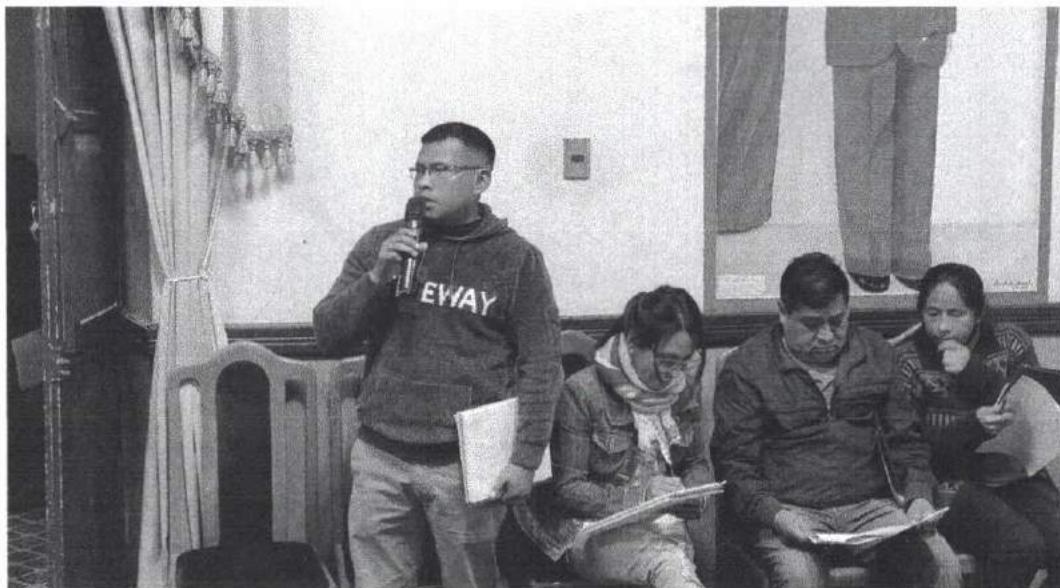
Proceso de la Elaboración del POA y PPTO - 2024

En cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia, la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Punata para la gestión 2024, se realizó en cada distrito municipal a través del Proceso de Planificación Participativa Municipal, enmarcado dentro el ciclo de Gestión Autonómica Municipal Participativa, para lo cual se desarrollaron diferentes

reuniones, según convocatoria Rendicion Publica de Cuentas (RPC) POA – 2023 al 30/06/2023 e Inicio del Proceso de Planificacion Participacion Municipal (PPM) Elaboracion POA – 2024 de fecha 06 de julio de 2023, firmado por la Maxima Autoridad Ejecutiva y los Presidentes de cada distrito municipal que conforman la Instancia de Participacion y Control Social del municipio de Punata, habiéndose desarrollado como se detalla a continuacion:

DISTRITO I

Reunion de Planificacion Participativa Municipal para la formulacion del POA 2024.



LUGAR: SALON ROJO DEL G.A.M. DE PUNATA

FECHA: MIERCOLES, 23 DE AGOSTO DE 2023

HORARIO: 18:00 P.M. HASTA 20:30 P.M

PARTICIPANTES: AUTORIDADES DE CONTROL SOCIAL, ALCALDE Y TÉCNICOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, REPRESENTANTES DE JUNTAS VECINALES Y OTROS

DISTRITO II

Reunion de Planificacion Participativa Municipal para la formulacion del POA 2024.



LUGAR: UNIDAD EDUCATIVA ALVARO GARCIA LINERA (COMUNIDAD MOLLE HUMA)

FECHA: SABADO, 12 DE AGOSTO DE 2023

HORARIO: 08:00 A.M. HASTA 11:45 A.M

PARTICIPANTES: AUTORIDADES DE CONTROL SOCIAL, ALCALDE Y TÉCNICOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, REPRESENTANTES DE OTBS Y OTROS.

DISTRITO III

Reunion de Planificacion Participativa Municipal para la formulacion del POA 2024.



LUGAR: CENTRAL CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE PUNATA

FECHA: DOMINGO, 30 DE JULIO DE 2023

HORARIO: 11:00 A.M. HASTA 14:30 P.M

PARTICIPANTES: AUTORIDADES DE CONTROL SOCIAL, ALCALDE Y TÉCNICOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, REPRESENTANTES DE OTBS Y OTROS.

DISTRITO IV

Reunion de Planificacion Participativa Municipal para la formulacion del POA 2024.



LUGAR: SUBCENTRAL CAMPESINA TAJAMAR

FECHA: VIERNES, 11 DE AGOSTO DE 2023

HORARIO: 14:00 P.M. HASTA 16:00 P.M.

PARTICIPANTES: AUTORIDADES DE CONTROL SOCIAL, ALCALDE Y TÉCNICOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, REPRESENTANTES DE OTBS Y OTROS

DISTRITO V

Reunion de Planificacion Participativa Municipal para la formulacion del POA 2024.



LUGAR: CENTRO DE CAPACITACION DE GENERO COMUNIDAD WAYRA PUNKU

FECHA: SABADO, 29 DE JULIO DE 2023.

HORARIO: 08: 00 A.M. HASTA 10:30 A.M.

PARTICIPANTES: AUTORIDADES DE CONTROL SOCIAL, CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y TÉCNICOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, REPRESENTANTES DE OTBS Y OTROS.

Finalmente el presente documento, Plan Operativo Anual y Presupuesto para la gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, refleja la participación de los actores municipales en la formulación del Plan a corto plazo.

PRESUPUESTO DE RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR Y ENTIDAD DE TRANSFERENCIA

GESTIÓN - 2024



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBROS, FUENTES DE FINANCIAMIENTO ORGANISMO FINANCIADOR Y
ENTIDAD DE TRANSFERENCIA, GESTIÓN 2024
(En Bolivianos)**



Rubro	Concepto	Entidad Transf.	Presupuestario	Cobertura Tributaria 41-113	26-21.0	20-230	41-119	Otras Fuentes (especificar)		
								Recursos IDH	RECURSOS TGN 41-111	RECURSOS UNID. FAM 42-230
12.0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			13.377.668	0	2.928.120	10.449.548	0	0	0
12.1	Venta de Bienes de las Administraciones Públicas			3.328.120		2.928.120	400.000			
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas			10.049.548	0		10.049.548			
13.0	INGRESOS TRIBUTARIOS			5.587.200	0	5.587.200	0	0	0	0
13.1	Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles			5.587.200	0	5.587.200	0	0	0	0
13.3.1	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores			2.476.200		2.476.200				
13.3.3	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores			2.350.000		2.350.000				
13.3.6	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles			570.000		570.000				
13.3.7	Impuesto Municipal a la Transferencia de Vehículos Automotores			119.000		119.000				
13.3.9	Otros			999	72.000	0	72.000	0	0	0
	Otros			999	0					
	Impuesto que grava al consumo específico sobre la chicha de maíz			999	72.000		72.000			
15.0	DERECHOS PATENTES Y OTROS INGRESOS			5.472.180	0	5.459.680	12.560	0	0	0
15.1	Tasas			0	2.478.400	0	2.478.400	0	0	0
	SOLVENCIA			0	46.000		46.000		0	0
	CERTIFICACIONES			0	104.000		104.000			
	FLUJICIÓN DE RASANTE			0	50.000		50.000			
	APPROBACIÓN DE PLANOS			0	140.000		140.000			
	SESIONES NO EFECTUADAS			0	84.000		84.000			
	SERVICIO DE CEMENTERIO			0	586.000		586.000			
	SERVICIOS DE VISACIÓN			0	31.000		31.000			
	SERVICIO DE AGUA POTABLE			0	612.000		612.000			
	SERVICIO DE ALCANTARILLADO			0	276.000		276.000			
	SERVICIO DE RECOJO DE BASURA			0	500.000		500.000			
	SERVICIO DE TRAMITES DE VEHICULOS			0	49.400		49.400			
15.2	Derechos			0	180.000		180.000			
15.3	Patentes y Concesiones			312	0	2.356.500	0	0	0	0
15.3.1	Patentes Forestales			0	2.345.980	0	2.356.500	0	0	0
15.3.4	Patentes Municipales			0	362.000		362.000			
	PATENTES DE FUNCIONAMIENTO			0	551.100		551.100			
	PATENTE A LOS ESPECTÁCULOS Y RECREACIONES PÚBLICAS			0	216.000		216.000			
	PATENTE FAENADO DE GANADO			0	73.500		73.500			
	PARADAS PROVISIONALES			0	60.000		60.000			
	PARQUE VEHICULOS			0	1.045.000		1.045.000			
	ARBITRIOS MUNICIPALES			0	21.000		21.000			
	ENERGIA ELECTRICA			0	1.680		1.680			
	TALA DE ARBOLES			0	15.700		15.700			
	PUBLICIDAD			0	10.520		10.520			
15.3.5	Otras Patentes y Concesiones			0	0					
15.4	Contribuciones por Mejoras (En efectivo)			0						

RUBRO	CONCEPTO	ENTIDAD TRANSF.	TOTAL PRESUPUESTO	COPART. TRIBUTARIA 41.113	RECURSOS ESPECIFICADOS		RECURSOS IDH 41.119	TGN 41.111	UNID FAM 42-230	UNIFPA 80.345	FNDR 92.230	OTRAS FUENTES (ESPECIFICAR)
					20.220	20.230						
15.9	Otros Ingresos		457.280	0	444.780	12.500	0	0	0	0	0	0
15.9.1	Multas	0	120.000	0	120.000	0						
15.9.2	Intereses Penales	0	0	0	0							
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	999	337.280	324.780	12.500	0						
16.0 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD			525.000	0	525.000	0						
16.3.0	Alquileres de Edificios, Tierras y Terrenos	0	525.000	0	525.000	0						
TOTAL RECURSOS ESPECIFICADOS (PROPIOS)			24.962.046	0	14.500.000	10.462.048	0	0	0	0	0	0
19.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			25.964.181	21.543.199	0	0	4.380.727	40.255	0	0	0	0
19.2	Del Sector Público No Financiero	25.964.181	21.543.199	0	0		4.380.727	40.255	0	0	0	0
19.2.1	Por Subsidios o Subvenciones	4.280.200	0	0	0		4.239.945	40.255	0	0	0	0
19.2.1.1	IDH COMPENSACIÓN	99	1.069.328				1.069.328					
19.2.1.2	IDH NIVELACIÓN	99	3.170.617				3.170.617					
	TGN - BONO MENSUAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	99	40.255				40.255					
19.2.1.2.2	POR COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA (IDH-COPARTICIPACIÓN)	99	140.782				140.782					
19.2.1.2.2.2	POR COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	99	21.543.199	21.543.199								
23.0 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23.1	DEL SECTOR PRIVADO	999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23.1.10	DE UNIDADES FAMILIARES	999	0									
35.0 DISMINUCIÓN OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			1.845.682	1.000.000	500.000	0	345.682	0	0	0	0	0
35.1	DISMINUCIÓN DEL ACTIVO DISPONIBLE	1.845.682	1.000.000	500.000	0		345.682	0	0	0	0	0
35.1.1	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	1.845.682	1.000.000	500.000	0		345.682	0	0	0	0	0
	CAJA Y BANCOS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	0	1.000.000	1.000.000								
	CAJA Y BANCOS DE IDH	0	200.000				200.000					
	CAJA Y BANCOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS	0	500.000		500.000			145.682				
	CAJA Y BANCOS DE RECURSOS MAR AGUA III	0	145.682		0							
	CAJA Y BANCOS DE REC PROPIOS HOSP PUNATA	0	0					0				
TOTAL GENERAL DE RECURSOS MUNICIPALES			52.771.911	22.543.199	15.000.000	10.462.048	4.726.409	40.255	0	0	0	0



 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA • Punata
 MACIZANTIMO Reñihuado
 Alcalde: Jaime E. Zeballos Vargas
 AL CALDE
 Gobierno Autónomo Municipal de Punata


 Lic. Waldo Hector Reguiz Rojas
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
 P.M. PUNATA


 Lic. Richard Orellana Rodriguez
 DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Gobierno Autónomo Municipal de Punata


 Lic. Tatiana Jimenez Flores
 DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y HUMANO
 Gobernación del Cusco


 Lic. C. Saito Perez
 SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
 Gobernación del Cusco


 Arq. Ingrid Uzcátegui
 DIRECTOR DE URBANISMO
 Gobernación del Cusco


 Dr. Agustín Legarreta
 Director de Recursos Municipales
 Gobernación del Cusco


 Abg. J. Tintori
 Asesor Legal
 Gobernación del Cusco


 Lic. C. Saito Perez
 SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
 Gobernación del Cusco

DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y GASTO DE INVERSIÓN

GESTIÓN - 2024



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Provincia Punata del Departamento de Cochabamba



DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS GESTIÓN 2024 (EN BOLIVIANOS)

Categoría: C

Población: 28887 Hab.

	PARCIALES	MONTO
(A) PRESUPUESTO DE RECURSOS		
1 Recursos de Coparticipación Tributaria		21.543.199
2 Recursos IDH		4.380.727
2.a Coparticipación IDH	140.782	
2.b Compensación IDH	1.069.328	
2.c Nivelación IDH	3.170.617	
3 Recursos TGN Bono Mensual para Personas con Discapacidad		40.255
4 Recursos Específicos (Propios)		24.962.048
4.a Recursos Específicos	14.500.000	
4.b Recursos Propios Hospital	10.462.048	
5 Donaciones Corrientes (UNFPA)		0
6 Transferencias de Capital (de unidades familiares)		0
7 Saldo de Caja y Bancos al 31/12/2023 (Proyectados)		1.845.682
8 Cuentas por cobrar		0
9 Prestamo FNDR		0
TOTAL RECURSOS		52.771.911
(B) RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		MONTO
Determinación del Límite Máximo		
Recursos de Coparticipación Tributaria		21.543.199
Recursos Específicos (menos Hospital)		14.500.000
Total		36.043.199
Límite máximo: 25% Recursos de Copart.Trib.y Recursos Específicos	25%	9.010.800
Recursos para Gastos de Funcionamiento		
Recursos de Coparticipación Tributaria para gastos de funcionamiento		7.131.612
Recursos Específicos (20-210, 20-230) para gasto de funcionamiento		1.735.015
Regalías Mineras (20-220) para gastos de funcionamiento		0
Monto asignado (no mayor al Límite Máximo)	24,60%	8.866.627
TOTAL RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		8.866.627
(C) RECURSOS PARA GASTOS DE INVERSIÓN		MONTO
Recursos de Coparticipación Tributaria		14.411.587
Recursos IDH		4.380.727
Coparticipación IDH	140.782	
Compensación y/o nivelación IDH	4.239.945	
Recursos TGN Bono Mensual para Personas con Discapacidad		40.255
Recursos Específicos (Sin regalías)		23.227.033
Regalías Mineras		0
Donaciones Corrientes (UNFPA)		0
Transferencias de Capital (de Unidades Familiares)		0
Saldo Caja Bancos para Gastos de Inversión		1.845.682
Cuentas por Cobrar		0
Prestamo FNDR		0
TOTAL RECURSOS PARA INVERSIÓN + DEUDAS DE INVERSIÓN		43.905.284
TOTAL RECUR. P/GTO/CTE., INVERS. Y DEUDA		52.771.911

Arq. Johnny Ugraff Rojas
DIRECTOR DE URBANISMO
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Abg. Jhuny N. Alzate I.
ASESOR LEGAL
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. Henry Garcia F.
Director Ingresos Municipales
GAM de Punata

Distrec1 de 1

Lic. C. Santiago Pérez Gómez
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. Edwin Jaimes Flores
DIRECTOR DESARROLLO HUMANO
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. Waldo Héctor Regis Rojas
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
GAM PUNATA

PRESUPUESTO GESTIÓN 2024
Determinación de Recursos Disponibles

Categoría: C

RECURSOS

Recursos de Coparticipación Tributaria	21.543.199
Recursos IDH	4.380.727
Total Recursos Específicos (Propios)	24.962.048
Recursos Específicos	14.500.000
Recursos Específicos Hospital	10.462.048
Recursos TGN Bono Mensual para Personas con Discapacidad	40.255
Saldo de Caja y Bancos (al 31-12-2023)	1.845.682
Saldo Coparticipación Tributaria	1.000.000
Saldo IDH	200.000
Saldo Recursos Específicos	500.000
Saldo Recursos MI AGUA III	145.682
Saldo Recursos Propios Hospital	0
Cuentas por Cobrar	

TOTAL RECURSOS

52.771.911

GASTOS

Gastos de Funcionamiento (24,6%)

Recursos de Coparticipación Tributaria	7.131.612	8.866.627
Recursos Específicos (Propios)	1.735.015	
1 FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	7.131.612	
2 FUNCIONAMIENTO DELIBERATIVO	1.735.015	

Gastos Obligatorios

42 Servicios de Salud Universal y Gratuita – SUS (15.5% de Cop. Trib.)	3.339.196		
65 Renta Dignidad (Ley 3791, 30% Coparticipación IDH - Transferencia TGN)	993.420		
51 Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica (DS 859 0,2% de IDH)	6.623		
Seguridad Ciudadana (Ley N° 264)	115.899		
C Techo Mínimo, una vez deducida la Renta Dignidad	5% GAMs con población menos 30.000 hab. 10% GAMs con población mayor a 30.000 hab.	0,05	115.899
64 Apoyo funcionamiento SLIMs (DS 4012)	15% GAMs con población menos 15.000 hab. 20% GAMs con población mayor a 15.000 hab.	0,2	23.180
80 Fortalecimiento a la FELCV (DS 4012 10%)			11.590
77 Apoyo Funcionamiento de Seguridad Ciudadana			81.129
91 Sistema Asociativo Municipal 0,4% de Coparticipación Tributaria (Ley N° 540)			86.173
4xMil de los Recursos de Coparticipación Tributaria			
Previsión de Recursos para Gestión de Riesgos (Ley N° 602)			
Defensoría de la Niñez y Adolescencia (Ley N° 548)			
Funcionamiento SLIM (otras fuentes)			
92 Participación y Control Social (Art.41, Ley N° 341)	107.716		
66 Bono Mensual para personas con Discapacidad	648.000		
Recursos TGN	40.255		
Recursos GAM	607.745		

Deudas a pagar: Inversiones y Préstamos (Capital e Intereses) y otras

Cuentas por pagar DEUDA A FNDR

95 PROYECTO: CONST. ASFALTADO DE CALLES DISTRITO I - GAM PUNATA	1.742.824
95 PROYECTO: CONST. DEL HOSP. DE 2DO NIVEL CON ESPECIALIDADES MANUEL A. VILLARROEL DE PUNATA	1.522.824
95 PROYECTO: CONST. DE CANALIZACIÓN Y REVESTIMIENTO DEL RIO MORRO - GAM PUNATA	
95 PROYECTO: EQUIP. DE MAQUINARIA - GAM PUNATA	220.000

Gastos Recurrentes

3 FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD AGROPECUARIA Y LECHERIA	182.600	25.616.672
4 APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	50.000	
5 FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRICOLAS	35.000	
6 FUNC. Y MANTO. SIST. DE AGUA POT. Y ALCANT. SANITARIO PUNATA	550.000	
7 MANTENIMIENTO DE DESAGUE FLUVIAL	80.000	

PRESUPUESTO GESTIÓN 2024
Determinación de Recursos Disponibles

Categoría: C

8 FUNC. Y MANTO. PTAR COLQUE RANCHO	80.000
9 FUNCIONAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	196.400
10 MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	143.600
11 FORESTACION PUNATA	30.000
12 MANTENIMIENTO JARDINERAS CEMENTERIO GRAL.	40.000
13 FUNCIONAMIENTO VIVERO MUNICIPAL	70.000
14 ASEO URBANO Y RURAL	500.000
15 FUNCIONAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	100.000
16 CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1.000.000
17 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	170.000
18 ASISTENCIA A COMUNIDADES EN INF. AREA URBANA Y RURAL	175.000
19 SEÑALIZACION DE CALLES AVENIDAS	170.000
20 FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	300.000
21 MANTENIMIENTO DE CALLES (RADIO URBANO)	250.000
22 IMPLEMENTACION CATASTRO MUNICIPAL Y PLAN DIRECTOR	200.000
23 DELIMITACION MUNICIPAL	50.000
24 FUNCIONAMIENTO CATASTRO MUNICIPAL	150.000
25 FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTROS SECTOR SALUD (CENTROS Y HOSPITAL)	1.000.000
27 DESNUTRICION CERO (NUTRIBEBE Y NUTRIMAMA)	282.000
28 CAMPAÑAS DE VACUNACION	16.000
29 EQUIPAMIENTO SECTOR SALUD CENTROS	50.000
30 PROGRAMA DE CHAGAS	40.000
31 REFACCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD	15.000
32 FUNCIONAMIENTO CREVA	90.000
33 FUNCIONAMIENTO DE ZONOSIS	20.000
34 PREVENCION DEL VIH-SIDA	10.000
35 FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DR. MANUNEL ASENCIO VILLARROEL PUNATA	2.055.500
36 ATENCION SALUD PUBLICA	11.000
37 SERVICIO DE FARMACIA	100.000
38 ATENCION DE UNIDAD TRANSFUNCIONAL	20.000
39 PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD	14.000
40 FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEGURO UNICO DE SALUD - SUS HOSPITAL PUNATA	5.600.548
41 FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD PRIMER NIVEL PUNATA (SUS)	879.000
42 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS	0
43 PREVENCION CONTROL Y ATENCION DEL CORONAVIRUS	50.000
44 FUNCIONAMIENTO SECTOR EDUCACION	372.000
45 EQUIPAMIENTO SECTOR EDUCACION	250.000
46 DESAYUNO ESCOLAR	4.000.000
47 MEJORAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE PUNATA	284.000
48 PROYECTO PAN	110.000
49 PROGRAMA YO SI PUEDO SEGUIR	35.000
50 FUNC. EDUCACION CON REVOLUCION TECNOLOGICA	35.000
51 FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICO PATRIOTICA	0
52 FOMENTO AL DEPORTE (URBANA Y RURAL)	250.000
53 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	100.000
54 FUNCIONAMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RACING PUNATA	100.000
55 FOMENTO A LA CULTURA	330.000
56 FESTIVIDAD CRISTO SR. DE LOS MILAGROS	110.000
57 FUNCIONAMIENTO ESCUELA ORQUESTA MUNICIPAL	60.000
58 PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO	100.000
59 FUNCIONAMIENTO SLIM - COSLAM	45.000
60 FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION DE GENERO	35.000
61 FORTALECIMIENTO A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	42.000
62 APOYO ESCUELA MUNICIPAL DE PADRES Y MADRES PUNATA	20.000
63 PROGRAMA DE PREVISION Y ATENCION DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA	14.000
64 OTRAS ACTIVIDADES CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	0
65 RENTA DIGNIDAD	0
66 AYUDA ECONOMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0
67 FUNCIONAMIENTO DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	70.000
68 FUNCIONAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD	49.000
69 FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS DS.DR. DE LOS ADOLESCENTES - PUNATA	30.000
70 MANTENIMIENTO DE MERCADO CENTRAL	60.000
71 FUNCIONAMIENTO SUPERMERCADO EVO MORALES A.	213.000

PRESUPUESTO GESTIÓN 2024
Determinación de Recursos Disponibles

Categoría: C

72 FUNCIONAMIENTO MATADERO MUNICIPAL	177.400
73 EQUIPAMIENTO MATADERO MUNICIPAL	100.000
74 FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO GENERAL	85.000
75 MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL	150.000
76 PREVENCION Y AYUDA A DESASTRES NATURALES	50.000
77 APOYO FUNCIONAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	68.871
78 EQUIPAMIENTO SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	91.355
79 FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	210.000
80 FORTALECIMIENTO A LA FELCV (DS 4012 10%)	35.000
81 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	100.000
82 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	280.000
83 ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS	180.000
84 FUNCIONAMIENTO ARBITRIOS MUNICIPALES G-2023	70.000
85 GESTIÓN DE PROYECTOS	100.000
86 FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	150.000
87 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	250.000
88 FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO UNIDAD DE COMUNICACION	56.000
89 FUNCIONAMIENTO U.A.I. GAM PUNATA	120.000
90 APORTE A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE ALTO	107.716
91 SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	0
92 PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL (PyCS)	0
93 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (SISIN WEB)	145.682
94 DEUDAS DE FUNCIONAMIENTO	100.000
95 DEUDAS DE CAPITAL	HMAVP A FNDR 1.500.000

Otros Municipales

4.448.761

96 Const. Pavimento Rígido Circunvalación Morro (tramo 1), D1	1.700.000	1.384.179
97 Const. Muro Perimetral U.E. Mayor Desiderio Rocha, JV 22		350.000
98 Const. Cancha Polifuncional y Cubierta Plazuela General Pando, D1		450.000
99 Const. Asfaltado Av. Libertadores Tramo Pasaje Burgos - Ladislao Cabrera, D1		2.200.000
100 Const. Perforación pozo para agua potable zona sur cementerio general Punata		64.582

Priorización de necesidades 2024 por Distrito

DISTRITO 1

3.400.000

95 DEUDA CONST. ASFALTADO DE CALLES DISTRITO I - GAM PUNATA	2.192.374
95 DEUDA CONST. DE CANALIZACIÓN Y REVESTIMIENTO DEL RÍO MORRO - GAM PUNATA	891.805
96 Const. Pavimento Rígido Circunvalación Morro (tramo 1), D1	315.821

DISTRITO 2

1.020.000

101 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO, D2	100.000
102 MEJORAMIENTO DE CAMINOS, D2	100.000
103 CONTRAPARTE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA NORTE, D2	320.000
104 CONTRAPARTE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA SUD ESTE, D2 y D3	100.000
105 EDTP CANALIZACIÓN DE RIEGO ARSP, D2	100.000
106 Ampliación Centro de Salud Capilla D2	50.000
107 Const. Consultorio Vecinal Chaupí Suyo Bajo D2	50.000
108 Const. Puente Peatonal Malle Huma D2	50.000
109 Const. Tanque semi Enterrado para SAP Muyu Huyu Centro D2	50.000
110 Const. Perforación de Pozo SAP norte Rumi Chico, D2	100.000

DISTRITO 3

1.224.000

111 MEJORAMIENTO DE CAMINOS, D3	100.000
112 MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, D3	50.000
104 CONTRAPARTE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA SUD ESTE	500.000
113 CONTRAPARTE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA SUD OESTE D3	400.000
114 CONTRAPARTE CONST. RIEGO TECNIFICADO LEÓN RANCHO D3	74.000
105 EDTP CANALIZACIÓN DE RIEGO ARSP, D3	100.000

DISTRITO 4

816.000

115 Ampl. Sistema de riego Tecnificado Tanque Norte Roman Calle, D4	100.000
116 MANTENIMIENTO DE CAMINOS, D4	20.000
117 Mejoramiento de Sistema Riego Tecnificado Tajamar Centro A, D4	100.000
118 AMPL. ALUMBRADO PÚBLICO LAGUNA CENTRO, D4	40.000
119 Const. Centro de Capacitación Integral Villa Arenal, D4	140.000
120 Const. Cubierta Cancha Sivingani Chico, D4	200.000
121 Const. Consultorio Vecinal Sivingani Grande, D4	80.000
122 Const. Tanque Elevado para Riego Tecnificado Yacanahuyo, D4	136.000

PRESUPUESTO GESTIÓN 2024
Determinación de Recursos Disponibles

Categoría: C

DISTRITO 5

123 Ampl. Revestimiento Canal de Riego Cursani, DS	190.000	340.000
124 CONTRAPARTE PROYECTO SIST. RIEGO TECNIFICADO CURSANI, D-5	150.000	

TOTAL GASTOS

52.771.911

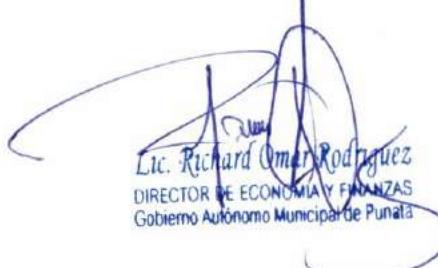
0

SALUD DA1-UE1

SALUD DA2-UE2

EDUCACION


Ing. Wilson J. Chávez Gutiérrez
DIRECTOR DESARROLLO PRODUCTIVO
Gob. Autónomo Municipal de Punata


Lic. Richard Omar Rodríguez
DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata


Lic. Waldy Hector Requis Rojas
DIRECTOR DE PLANIFICACION
GAM PUNATA


Arq. Henry Vargas Rojas
DIRECTOR DE URBANISMO
Gobierno Autónomo Municipal de Punata


Lic. Henry García F.
Director Ingresos Municipales
GAM de Punata


Lic. C. Sandro Pérez Guemán
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
Gobierno Autónomo Municipal de Punata


Abg. Henry X. Alagre I.
ASESOR LEGAL
Gobierno Autónomo Municipal de Punata


Ing. Víctor Alfredo Fuentes
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Gob. Autónomo Municipal de Punata

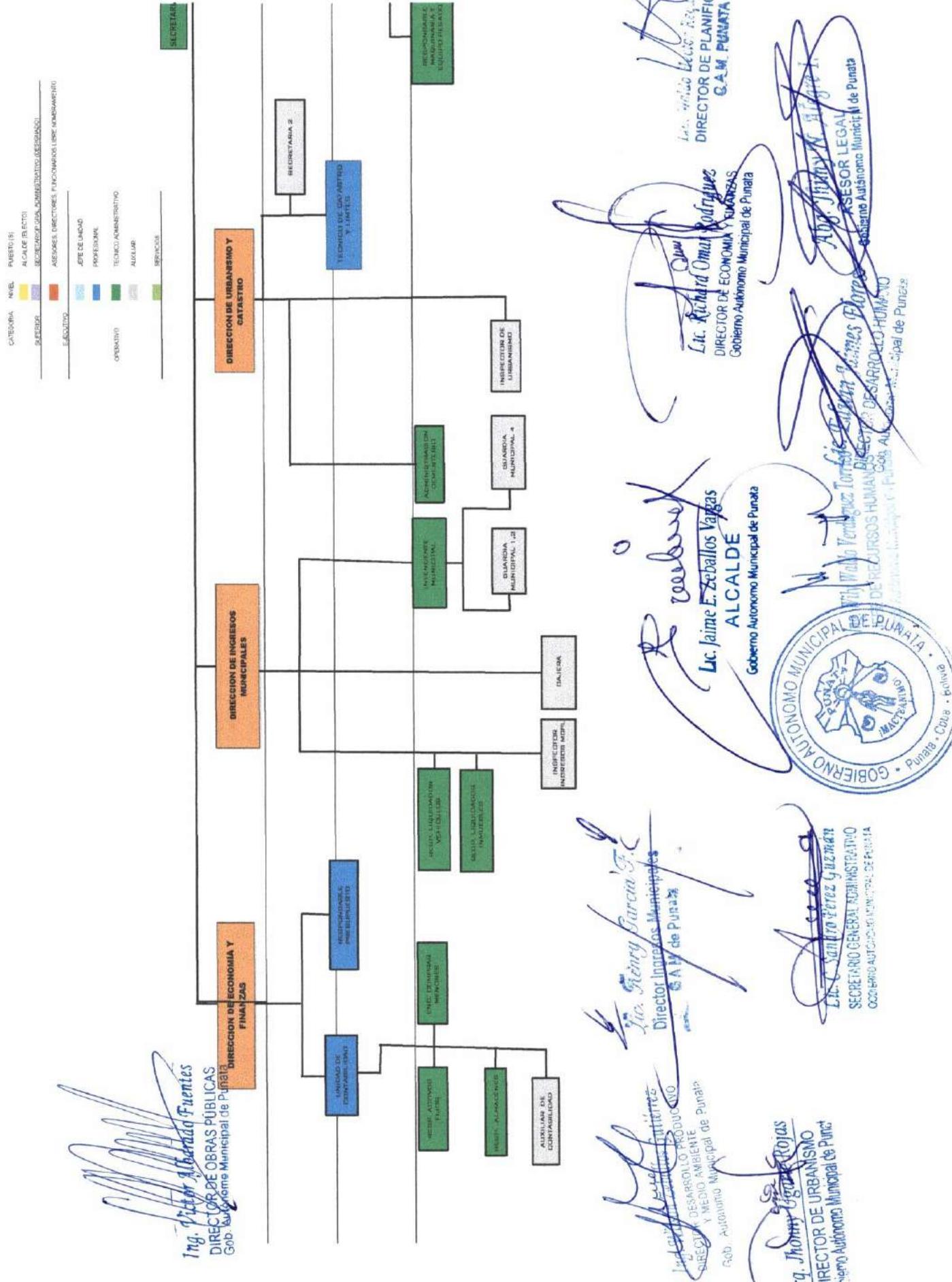

Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata



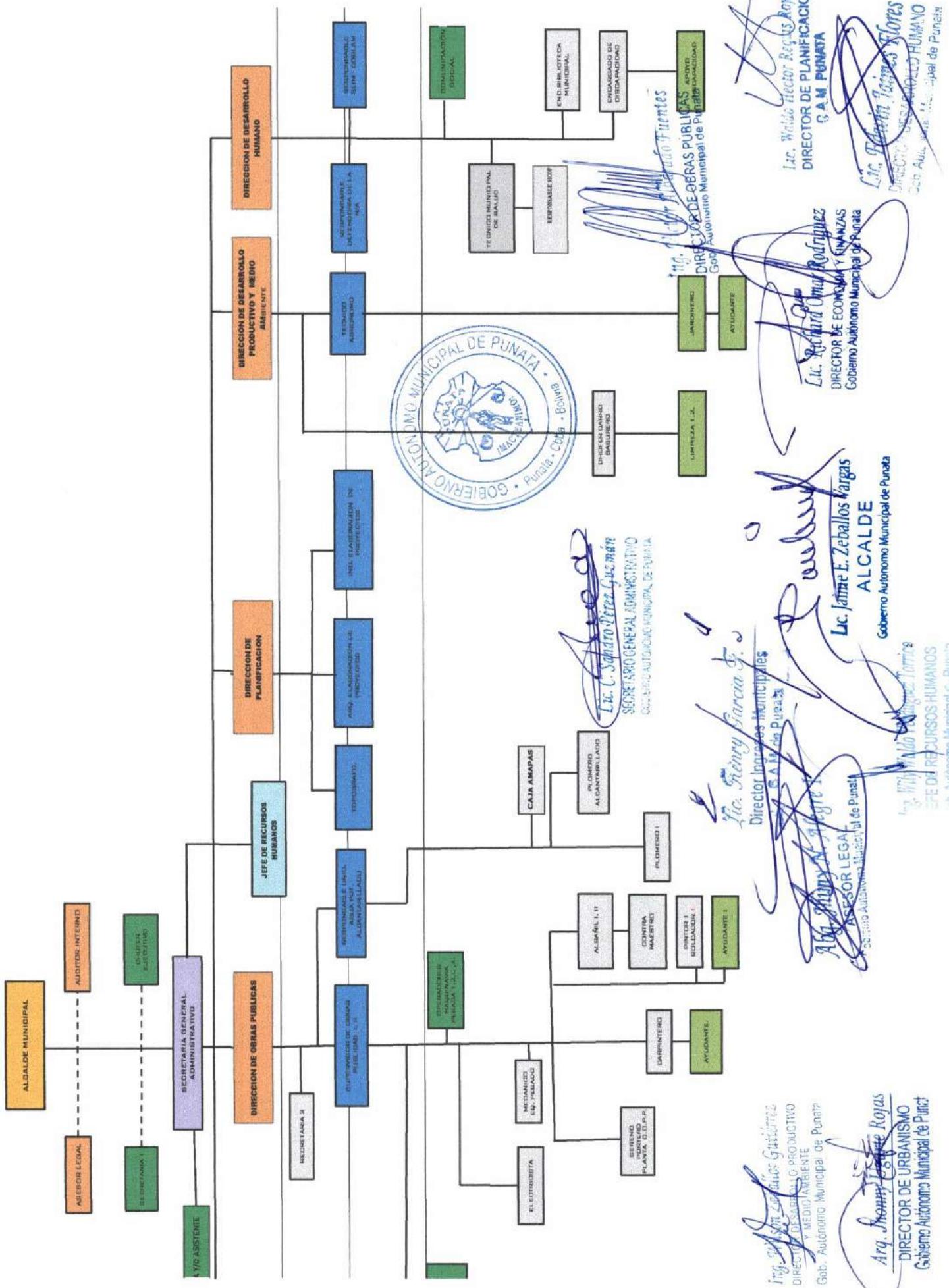
ORGANIGRAMA, PLANILLA DE REMUNERACIONES Y PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

GESTIÓN – 2024





STRUCTURA ORGANIZACIONAL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA - GESTION 2024



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Provincia Punata del Departamento de Cochabamba

ESCALA SALARIAL GESTION 2024 EJECUTIVO MUNICIPAL

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº ITEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1º	0	Alcalde	1	11.825,00	11.825,00
	2º	2	Secretario General	1	7.237,00	7.237,00
EJECUTIVO	3º	4	Directores y/o Asesoramiento	9	6.981,00	62.829,00
	4º	6	Jefatura	1	6.399,00	6.399,00
	7	7	Profesional	12	5.078,00	60.936,00
OPERATIVO	8	8	profesional 1	1	4.583,00	4.583,00
	9	9	Profesional Tecnico	9	3.617,00	32.553,00
	10	10	Tecnico 1	3	3.492,00	10.476,00
6º	11	11	Tecnico 2	13	3.237,00	42.081,00
	12	12	Auxiliar Operativo 1	7	3.072,00	21.504,00
	13	13	Auxiliar Operativo 2	11	2.921,00	32.131,00
8º	14	14	Apoyo	5	2.705,00	13.525,00
				73	61.147,00	306.079,00
TOTAL COSTO MENSUAL					3.672.948,00	
TOTAL COSTO ANUAL						



Lic. Wilma Gómez Rojas
Lic. Wilma Gómez Rojas
DIRECTOR DE URBANISMO
Gobierno Autonomo Municipal de Punata

Arg. Johnny Ugarte Rojas
Arg. Johnny Ugarte Rojas
DIRECTOR DE URBANISMO
Gobierno Autonomo Municipal de Punata

Lic. Richard Omar Portales
Lic. Richard Omar Portales
DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS
Gobierno Autonomo Municipal de Punata

Lc. Jaime F. Zeballos Vargas
Lc. Jaime F. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autonomo Municipal de Punata

Lic. Fabiana Vilches Flores
Lic. Fabiana Vilches Flores
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO
Gobierno Autonomo Municipal de Punata

Lic. C. Santiago Guzman
Lic. C. Santiago Guzman
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
Gobierno Autonomo Municipal de Punata

Lic. Walter Vargas Torrico
Lic. Walter Vargas Torrico
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Ing. Alonso T. Sánchez
Ing. Alonso T. Sánchez
DIRECTOR DE AMBIENTAL CONDUCTIVO
Y MEDIO AMBIENTE
Gobierno Autonomo Municipal de Punata

Abog. Johnny N. Chávez
Abog. Johnny N. Chávez
ASESOR LEGAL
Gobierno Autonomo Municipal de Punata

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA
Provincia Punata del Departamento de Cochabamba
ESCALA SALARIAL EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y SALUD GESTION 2024

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº ITEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1°	0	Alcalde	1	11.825,00	11.825,00
		1	Concejalias (as)	7	8.263,00	57.841,00
	2°	2	Secretario General	1	7.237,00	7.237,00
EJECUTIVO		3	Secretario General Concejo	1	6.858,00	6.858,00
	3°	4	Directores y/o Asesoramiento	9	6.981,00	62.829,00
		5	Asesoramiento y/o Directores	3	6.619,00	19.857,00
	4°	6	Jefatura	2	6.399,00	12.798,00
		7	Profesional	12	5.078,00	60.936,00
OPERATIVO		8	Profesional 1	1	4.583,00	4.583,00
		9	Profesional 2	2	3.672,00	7.344,00
	10		Profesional Técnico	11	3.617,00	39.787,00
		11	Técnico 1	3	3.492,00	10.476,00
		12	Técnico 2	15	3.237,00	48.555,00
OPERATIVO	5°	13	Auxiliar Operativo 1	8	3.072,00	24.576,00
	6°	14	Auxiliar Operativo 2	11	2.921,00	32.131,00
		15	Apoyo	7	2.705,00	18.935,00
				94	86.559,00	426.568,00
TOTAL COSTO MENSUAL					5.118.816,00	



Lic. Waldo Hector Regis
 DIRECTOR DE PLANIFICACION
 G.A.M. PUNATA

Arg. Jimmy Garate Rojas
 DIRECTOR DE URBANISMO
 Gobierno Autonomo Municipal de Fazca

Lic. Juan Jose Flores
 DIRECTOR DESARROLLO HUMANO
 Gob. Autonomo Municipal de Punata

Ing. William Vaca Torrijos
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS
 Gobierno Autonomo Municipal de Punata

Lic. Santiago Garcia
 Director Ingresos Municipales
 G.A.M. Punata

Lic. Walter Rodriguez
 DIRECTOR DE PLANIFICACION
 G.A.M. PUNATA

Ing. William Vaca Torrijos
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS
 Gobierno Autonomo Municipal de Punata

Ing. Santiago Garcia
 DIRECTOR DESARROLLO PRODUTIVO
 DIRECTOR MEDIO AMBIENTE
 Gob. Autonomo Municipal de Punata

Ing. Vicente Abarca Fuentes
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 Gob. Autonomo Municipal de Punata

Lic. C. Santiago Garcia
 SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
 Gob. Autonomo Municipal de Punata

Ing. William Vaca Torrijos
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS
 Gobierno Autonomo Municipal de Punata

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
PLANILLA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES
EJECUTIVO MUNICIPAL



GESTION 2024

T E M	DESCRIPCION DE CARGOS	NIVEL SALA S	MES SALARIO	TOTAL HABERES AÑO	AGUINALDO	ASIGNACION FAMILIARES AÑOS	BONO EN AÑOS	PROVISION SOCIAL			TOTAL GENERAL
								ANTIG. AÑOS	CNS 10% AP.S 3%	A.P. SEGURO SOCIAL AFPS 1,71%	
NIVEL EJECUTIVO											
1 ALCALDE	0	12	11.825,00	141.900,00	11.825,00			0,11	3.117,84	3.816,98	1.145,10
2 SECRETARIA GRAL ADMINISTRATIVA	2	12	7.237,00	86.844,00	7.851,12	0,26	7.369,44	9.421,34	2.826,40	1.611,05	1.884,27
3 APOYO SECRETARIO GENERAL	11	12	2.921,00	35.052,00	3.180,82			0,11	3.117,84	3.816,98	1.145,10
NIVEL ASESORAMIENTO											
4 AUDITOR INTERNO	4	12	6.981,00	83.772,00	7.240,82	24.000,00	0,11	3.117,84	8.688,98	2.606,70	1.485,82
5 ASESOR LEGAL	4	12	6.981,00	83.772,00	6.981,00			0,11	3.117,84	8.377,20	2.513,16
6 SECRETARIA 1	9	12	3.617,00	43.404,00	3.876,82			0,11	3.117,84	4.652,18	1.395,66
7 CHOFER EJECUTIVO	9	12	3.617,00	43.404,00	3.876,82			0,11	3.117,84	4.652,18	1.395,66
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS											
8 JEFE DE RECURSOS HUMANOS	6	12	6.399,00	76.788,00	7.391,04			0,42	11.904,48	8.869,25	2.560,77
DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS											
9 DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS	4	12	6.981,00	83.772,00	7.784,08			0,34	9.636,96	9.340,90	2.802,27
UNIDAD CONTABILIDAD											
10 CONTADOR GENERAL	7	12	5.078,00	60.936,00	5.337,82			0,11	3.117,84	6.405,38	1.921,62
11 RESPONSABLE PRESUPUESTOS	7	12	5.078,00	60.936,00	5.196,10			0,05	1.417,20	6.235,32	1.870,60
12 AUXILIAR DE CONTABILIDAD	11	12	3.237,00	38.844,00	3.851,12	0,26	7.369,44	4.621,34	1.386,40	790,25	924,27
13 ENC. ACTIVOS FIJOS	10	12	3.492,00	41.904,00	4.295,08			0,34	9.636,96	5.154,10	1.546,23
14 ENC. ALMACENES	11	12	3.237,00	38.844,00	3.355,10	24.000,00	0,05	1.417,20	4.026,12	1.207,84	688,47
15 ENC. COMPRAS MENORES	11	12	3.237,00	38.844,00	4.040,08			0,34	9.636,96	4.848,10	1.454,43
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES											
16 DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES	4	12	6.981,00	83.772,00	7.784,08			0,34	9.636,96	9.340,90	2.802,27
17 CAJERA	12	12	3.072,00	36.864,00	4.253,00			0,50	14.172,00	5.103,60	1.531,08
18 RESP. LIQUID. VEHICULOS	10	12	3.492,00	41.904,00	4.295,08			0,34	9.636,96	5.154,10	1.546,23
19 RESP. LIQUID. BIENES INMUEBLES	10	12	3.492,00	41.904,00	4.295,08			0,34	9.636,96	5.154,10	1.546,23
20 INSPECTOR INGRESOS	12	12	3.072,00	36.864,00	4.253,00			0,50	14.172,00	5.103,60	1.531,08
INTENDENCIA MUNICIPAL											
21 INTENDENTE MUNICIPAL	9	12	3.617,00	43.404,00	4.231,12			0,26	7.369,44	5.077,34	1.523,20
22 GUARDIA MUNICIPAL 1	13	12	2.921,00	35.052,00	3.913,04			0,42	11.904,48	4.695,65	1.408,69
23 GUARDIA MUNICIPAL 2	13	12	2.921,00	35.052,00	3.346,16			0,18	5.101,92	4.015,39	1.204,62

T E M	DESCRIPCION DE CARGOS	NIVEL MESE SALA RIAL	TOTAL HABERES AÑO 2023	AGUINALD O	ASIGNACION ANTIG. EN AÑOS	BONO DE AÑOS	PROVISION SOCIAL			TOTAL GENERAL
							CNS 10%	A.P. SEGURO SOCIAL	A.P. VIVIENDA AFPs 1.71% FONVIVIS 2%	
							11220	13110	13131	
ADM. MERCADO										
24 GUARDIA MUNICIPAL 3	13	12	2.921,00	35.052,00	4.102,00	0,50	14.172,00	4.922,40	1.476,72	841,73
DIRECCION URBANISMO Y CATASTRO										
25 DIRECTOR DE URBANISMO	4	12	6.981,00	83.772,00	7.099,10	0,05	1.417,20	8.518,92	2.555,68	1.456,74
26 INSPECTOR URBANISMO	12	12	3.072,00	36.864,00	3.875,08	24.000,00	0,34	9.636,96	4.650,10	1.395,03
27 SECRETARIA 2	13	12	2.921,00	35.052,00	3.724,08	0,34	9.636,96	4.468,90	1.340,67	795,17
JEFATURA DE CATASTRO Y LIMITES										
28 TECNICO DE CATASTRO Y LIMITES	7	12	5.078,00	60.936,00	5.692,12	0,26	7.369,44	6.830,54	2.049,16	1.168,02
ADMINISTRACION CEMENTERIO										
29 ADMINISTRADOR CEMENTERIO	9	12	3.617,00	43.404,00	3.617,00			4.340,40	1.302,12	742,21
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS										
30 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	4	12	6.981,00	83.772,00	6.981,00			8.377,20	2.513,16	1.432,50
31 SECRETARIA 2	13	12	2.921,00	35.052,00	3.535,12	0,26	7.369,44	4.242,14	1.272,64	725,41
32 SERENO PORTERO PLANTA OPP	11	12	3.237,00	38.844,00	3.662,16	0,18	5.101,92	4.394,59	1.318,38	751,48
33 SUPERVISOR DE OBRAS I	7	12	5.078,00	60.936,00	5.881,08	0,34	9.636,96	7.057,30	2.117,19	1.206,80
34 SUPERVISOR DE OBRAS II	7	12	5.078,00	60.936,00	5.078,00			6.093,60	1.828,08	1.042,01
SECCION EQUIPO PESADO										
35 RESPONSABLE MAQ. Y EQUIPO PESADO	8	12	4.583,00	54.996,00	5.197,12	0,26	7.369,44	6.236,54	1.870,96	1.066,45
SECCION ALUMBRADO PUBLICO										
36 ELECTRICISTA	12	12	3.072,00	36.864,00	3.686,12	0,26	7.369,44	4.423,34	1.327,00	756,39
OPERADOR MAQ. Y EQUIPO PESADO										
37 OPERADOR PALA CARGADORA	9	12	3.617,00	43.404,00	4.798,00	0,50	14.172,00	5.757,60	1.727,28	984,55
38 OPERADOR MOTONIVELADORA	9	12	3.617,00	43.404,00	3.876,82	0,11	3.117,84	4.652,18	1.395,66	795,52
39 OPERADOR POKCLAIN	9	12	3.617,00	43.404,00	3.876,82	0,11	3.117,84	4.652,18	1.395,66	795,52
40 OPERADOR RETROEXCAVADORA	9	12	3.617,00	43.404,00	4.231,12	0,26	7.369,44	5.077,34	1.523,20	868,23
SECCION MECANICA										
41 MECANICO EQ. PESADO	11	12	3.237,00	38.844,00	3.173,00			3.884,40	1.165,32	664,23
SECCION CARPINTERIA										
42 CARPINTERO	12	12	3.072,00	36.864,00	3.331,82	0,11	3.117,84	3.998,18	1.199,46	683,69
43 AYUDANTE	13	12	2.921,00	35.052,00	2.921,00			3.505,20	1.051,56	599,39
SECCION ALBANILES										
44 ALBAÑIL I	11	12	3.237,00	38.844,00	4.418,00	0,50	14.172,00	5.301,60	1.590,48	906,57
45 ALBAÑIL II	11	12	3.237,00	38.844,00	4.418,00	0,50	14.172,00	5.301,60	1.590,48	906,57
46 CONTRA MAESTRO	12	12	3.072,00	36.864,00	3.331,82	24.000,00	0,11	3.117,84	3.998,18	1.199,46
47 PINTOR	12	12	3.072,00	36.864,00	3.686,12	0,26	7.369,44	4.423,34	1.327,00	756,39

T E M	DESCRIPCION DE CARGOS	NIVEL SALARIO RIAL	MES	TOTAL HABERES AÑO	AGUINALD O	ASIGNACION FAMILIARES	ANTIG. AÑOS	BONO DE ANTIG.	PROVISION SOCIAL			TOTAL GENERAL		
									CNS 10%	AP.S 3%	AFPs 1.71%			
48	SOLDADOR	11	12	3.237,00	38.844,00	4.418,00		0,50	14.172,00	5.301,60	1.590,48	906,57	1.060,32	66.292,97
49	AYUDANTE I	13	12	2.921,00	35.052,00	2.921,00			3.505,20	1.051,56	599,39	701,04	43.830,19	
	SECCION MPAL. AGUA POT. ALC.													
50	RESPONSABLE DE AMAPASP	7	12	5.078,00	60.936,00	6.070,04	0,42	11.904,48	7.284,05	2.185,21	1.245,57	1.456,81	91.082,16	
51	ENC. CAJA AMAPAS	11	12	3.237,00	38.844,00	3.851,12	0,26	7.369,44	4.621,34	1.386,40	790,25	924,27	57.786,83	
52	PLOMERO - ALCANTARILLADO	11	12	3.237,00	38.844,00	3.851,12	0,26	7.369,44	4.621,34	1.386,40	790,25	924,27	57.786,83	
53	PLOMERO I	13	12	2.921,00	35.052,00	3.535,12	0,26	7.369,44	4.242,14	1.272,64	725,41	848,43	77.045,18	
	DIRECCION DE PLANIFICACION													
54	DIRECTOR DE PLANIFICACION	4	12	6.981,00	83.772,00	7.784,08	0,34	9.636,96	9.340,90	2.802,27	1.597,29	1.868,18	116.801,68	
55	ING. ELABORACION DE PROYECTOS	7	12	5.078,00	60.936,00	5.692,12	0,26	7.369,44	6.830,54	2.049,16	1.168,02	1.366,11	85.411,40	
56	AEQ. ELABORACION DE PROYECTOS	7	12	5.078,00	60.936,00	5.337,82	24.000,00	0,11	3.117,84	6.405,38	1.921,62	1.095,32	1.281,08	104.095,06
	SECCION TOPOGRAFIA													
57	ENC.TOGRAFIA/PROTECTOS	7	12	5.078,00	60.936,00	5.692,12	0,26	7.369,44	6.830,54	2.049,16	1.168,02	1.366,11	85.411,40	
	DIR. DESARROLLO PROD. Y MEDIO AMBIENTE													
58	DIR. DES. PROD. Y MEDIO AMBIENTE	4	12	6.981,00	83.772,00	6.981,00			8.377,20	2.513,16	1.432,50	1.675,44	104.751,30	
	ENCARGADO AREAS VERDES													
59	ENC. AGRICOLA Y MED.AMB. UGR	7	12	5.078,00	60.936,00	5.692,12	0,26	7.369,44	6.830,54	2.049,16	1.168,02	1.366,11	85.411,40	
	PARQUES JARDINES													
60	JARDINERO	13	12	2.921,00	35.052,00	3.535,12	0,26	7.369,44	4.242,14	1.272,64	725,41	848,43	53.045,18	
61	AYUDANTE	14	12	2.705,00	32.460,00	3.319,12	0,26	7.369,44	3.982,94	1.194,88	681,08	796,59	49.804,06	
	SERVICIOS GENERALES													
62	LIMPIEZA 1	14	12	2.705,00	32.460,00	3.697,04	0,42	11.904,48	4.436,45	1.330,93	758,63	887,29	55.474,82	
63	LIMPIEZA 2	14	12	2.705,00	32.460,00	3.130,16	0,18	5.101,92	3.756,19	1.126,86	642,31	751,24	46.968,68	
	ASEO URBANO													
64	CHOFER ASEO URBANO	11	12	3.237,00	38.844,00	3.851,12	0,26	7.369,44	4.621,34	1.386,40	790,25	924,27	57.786,83	
	DIRECTOR DESARROLLO HUMANO													
65	DIRECTOR DESARROLLO HUMANO	4	12	6.981,00	83.772,00	7.099,10	0,05	1.417,20	8.518,92	2.555,68	1.456,74	1.703,78	106.523,42	
66	RESP. DEF. NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	7	12	5.078,00	60.936,00	5.196,10	0,05	1.417,20	6.235,32	1.870,60	1.066,24	1.247,06	77.968,52	
67	RESP. SERV. LEG. INT. MCPAL-COSLAM	7	12	5.078,00	60.936,00	5.078,00			6.093,60	1.828,08	1.042,01	1.218,72	76.196,41	
68	ENC. BIBLIOTECA MUNICIPAL	13	12	2.921,00	35.052,00	3.535,12	24.000,00	0,26	7.369,44	4.242,14	1.272,64	725,41	848,43	77.045,18
	SECTOR SALUD													
69	TECNICO MUNICIPAL DE SALUD	9	12	3.617,00	43.404,00	3.735,10	0,05	1.417,20	4.482,12	1.344,64	766,44	896,42	56.045,92	
70	RESPONSABLE SICOF	11	12	3.237,00	38.844,00	3.355,10	0,05	1.417,20	4.026,12	1.207,84	688,47	805,22	50.343,95	
	UNIDAD DE DISCAPACITADOS													
71	ENCARGADO DE DISCAPACIDAD	14	12	2.705,00	32.460,00	2.823,10	0,05	1.417,20	3.387,72	1.016,32	579,30	677,54	42.361,18	

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 LIC. RICHARD OMAR RODRIGUEZ

PROGRAMACIÓN DE GASTOS
POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y PARTIDAS DE GASTO
GESTIÓN 2024

(Expresado en bolívianos)

ENTIDAD	DA	UE	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	FTE	ORG	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE (Bs)
000 0 001 FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL									
1315	1	1			41	113	1.1.2.20	Bono de Antigüedad	442.450,00
1315	1	1			41	113	1.1.4	Aguinaldos	342.886,00
1315	1	1			41	113	1.1.6	Asignaciones Familiares	168.000,00
1315	1	1			41	113	1.1.7	Sueldos	3.672.948
1315	1	1			41	113	1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	20.000
1315	1	1			41	113	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	411.540,00
1315	1	1						PRIMA DE RIESGO	
1315	1	1			41	113	1.3.1.20	PROFESIONAL RÉGIMEN DE	70.293,00
1315	1	1			41	113	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	123.462,00
1315	1	1			41	113	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	82.308,00
1315	1	1			41	113	1.5.4	Otras Previsiones	139.448,38
1315	1	1			41	113	6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	306.716,62
1315	1	1			41	113	2.1.1	Comunicaciones	1.500,00
1315	1	1			41	113	2.1.2	Energía Eléctrica	135.000,00
1315	1	1			41	113	2.1.4	TELÉFONÍA	50.000,00
1315	1	1			41	113	2.1.6	INTERNET	50.000,00
1315	1	1			41	113	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	30.000,00
1315	1	1			41	113	2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	30.000,00
1315	1	1			41	113	2.2.5	Seguros	100.000,00
1315	1	1			41	113	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	10.000,00
1315	1	1			41	113	2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	30.000,00
1315	1	1			41	113	2.4.1.20	Mantenimiento y Reparacion de Muebles y Enseres	10.000,00
1315	1	1			41	113	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	497.760,00
1315	1	1			41	113	2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	51.300,00
1315	1	1			41	113	2.5.5	Publicidad	30.000,00
1315	1	1			41	113	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	4.000,00
1315	1	1			41	113	2.5.7	Capacitación del Personal	7.000,00
1315	1	1			41	113	2.6.2	Gastos Judiciales	3.000,00
1315	1	1			41	113	2.6.9.90	Otros	5.000,00
1315	1	1			41	113	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	90.000,00
1315	1	1			41	113	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	10.000,00
1315	1	1			41	113	3.2.1	Papel	30.000,00
1315	1	1			41	113	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	25.000,00
1315	1	1			41	113	3.2.5	Periódicos y Boletines	1.000,00
1315	1	1			41	113	3.3.2	Confecciones Textiles	10.000,00
1315	1	1			41	113	3.3.3	Prendas de Vestir	15.000,00

ENTIDAD	DA	UE	CATEGORIA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	FTE	ORG	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE (Bs)
1315	1	1			41	113	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	30.000,00
1315	1	1			41	113	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	3.000,00
1315	1	1			41	113	3.4.3	Llantas y Neumáticos	8.000,00
1315	1	1					3.9.1	Material de Limpieza e Higiene	25.000,00
1315	1	1			41	113	3.4.6	Productos Metálicos	2.000,00
1315	1	1			41	113	3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	35.000,00
1315	1	1			41	113	3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	3.000,00
1315	1	1			41	113	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	10.000,00
1315	1	1			41	113	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	10.000,00
TOTAL (Bs)									7.131.612,00


Lic. Richard Omar Rodriguez
 DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Gobierno Autonomo Municipal de Punata.


Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
 Gobierno Autonomo Municipal de Punata.


Lic. C. Sandro Perez Guzman
 SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA


Lic. Vanessa Marin Florales
 RESP. DE PRESUPUESTOS
 Gobierno Autonomo Municipal de Punata



SUBPARTIDA 25220 "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA" DA-1

2024		1315											
ENTIDAD:		CARGO		ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALIDA LA CONSULTORÍA	OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL CONSULTOR	PERFIL DEL CONSULTOR	RESULTADOS ESPERADOS EN TÉRMINO, CUANTITAT. Y/O CALIDAD.	IGUALDAD EQUIVALENTE A LA ESCALA FINANCIERA DEL CONTRATO	DURACIÓN (Meses)	Nº de CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
TEC. DIR. PROD. Y MEDIO AMBIEN.	140 0 001	Prestar un adecuado y suficiente Desarrollar políticas productivas Técnico. Prestar y/o titulado Cumplir el Objeto del Contrato	3.500,00	41	113	12	1	3.500,00	42.000,00				
CHOFER ASOC. URBANO	140 0 001	Prestar un adecuado y suficiente Cumplir con las normas establecidas para la conducción de los vehículos y el manejo de los recursos estatal licencia de conducir. Cumplir el Objeto del Contrato	2.600,00	41	113	12	1	5.200,00	62.400,00				
ASIST. ASOC. MEDIO AMB.	140 0 001	Prestar un adecuado y suficiente Asistir en el control y seguimiento de las actividades y servicios del Objeto del Contrato	2.600,00	20	210	12	1	2.800,00	33.600,00				
ENC. ASOC. URBANO	140 0 001	Prestar un adecuado y suficiente Recibir de desechos sólidos del Bachiller en Humanidades y Lic. Cumplir el Objeto del Contrato	2.400,00	41	113	12	1	3.500,00	42.000,00				
ASOC. URBANO	140 0 001	Prestar un adecuado y suficiente Recibir de desechos sólidos del Bachiller en Humanidades y Lic. Cumplir el Objeto del Contrato	2.400,00	41	113	12	1	3.500,00	42.000,00				
AYUDANTE	140 0 001	Prestar un adecuado y suficiente Recibir de desechos sólidos del Bachiller en Humanidades y Lic. Cumplir el Objeto del Contrato	2.200,00	20	210	6	1	12.000,00	144.000,00				
ENC. ALUMBRADO PÚBLICO	160 0 001	Prestar un adecuado y suficiente Recibir de mantenimiento, reparación y/o sustitución de los sistemas de alumbrado público y sus instalaciones	15.900,00	20	210	11	1	22.000,00	332.200,00				
SUBTOTAL		Prestar un adecuado y suficiente Recibir de mantenimiento, reparación y/o sustitución de los sistemas de alumbrado público y sus instalaciones	4.000,00	20	210	12	1	4.000,00	48.000,00				
SUBTOTAL		Prestar un adecuado y suficiente Desarrollar políticas y estrategias de Bachiller en Humanidades y Lic. Cumplir el Objeto del Contrato	3.500,00	41	113	12	1	3.500,00	42.400,00				
APOYO TRÁCTICO VIALIDAD		Prestar un adecuado y suficiente Cumplir con las instrucciones de Bachiller en Humanidades y Lic. Cumplir el Objeto del Contrato	2.362,00	41	113	12	1	2.362,00	28.344,00				
SUBTOTAL		Prestar un adecuado y suficiente Realizar trabajos de mantenimiento en la super vía, carreteras y/o caminos de la zona que sean solicitadas por el Municipio	5.600,00	20	210	12	1	5.600,00	70.800,00				
SUPERVISOR OBRAS PÚBLICAS		Prestar un adecuado y suficiente Cumplir el Objeto del Contrato	2.476,00	20	210	12	1	2.476,00	29.712,00				
ALERIFTE OO PP		Prestar un adecuado y suficiente Cumplir el Objeto del Contrato	4.000,00	20	210	12	1	4.000,00	48.000,00				
AYUDANTE OO PP		Prestar un adecuado y suficiente Realizar tareas que sean solicitadas por el Municipio	2.362,00	20	210	12	1	2.362,00	28.344,00				
ARQ. URBANISMO		Prestar un adecuado y suficiente Realizar el seguimiento de trabajo en Provisión Nacional en Cumplir el Objeto del Contrato	11.200,00	41	113	12	1	11.200,00	134.400,00				
GESTOR URBANISMO		Prestar un adecuado y suficiente Realizar el seguimiento de trabajo en Provisión Nacional en Cumplir el Objeto del Contrato	4.000,00	41	113	12	1	4.000,00	48.000,00				
ARQ. URBANISMO Y CATASTRO		Prestar un adecuado y suficiente Realizar el seguimiento de trabajo en Provisión Nacional en Cumplir el Objeto del Contrato	3.500,00	41	113	12	1	3.500,00	42.000,00				
SUBTOTAL		Prestar un adecuado y suficiente Coordinar con la dirección de cada Oficina en Provisión Nacional en Cumplir el Objeto del Contrato	4.000,00	20	210	12	1	4.000,00	48.000,00				
TEC. URBANISMO CATASTRO		Prestar un adecuado y suficiente Realizar el seguimiento de trabajo en Provisión Nacional en Cumplir el Objeto del Contrato	2.700,00	41	113	1	1	2.700,00	2.700,00				
GESTOR URBANISMO		Prestar un adecuado y suficiente Realizar el seguimiento de trabajo en Provisión Nacional en Cumplir el Objeto del Contrato	3.572,72	20	210	11	1	3.572,72	39.299,32				
ARQ. URBANISMO Y LÍMITES		Prestar un adecuado y suficiente Realizar el seguimiento de trabajo en Provisión Nacional en Cumplir el Objeto del Contrato	4.000,00	20	210	12	1	4.000,00	48.000,00				
SUBTOTAL		Prestar un adecuado y suficiente Realizar el seguimiento de trabajo en Provisión Nacional en Cumplir el Objeto del Contrato	10.272,72	20	210	3	1	10.272,72	90.000,00				
FINANCIAMIENTO Y SUMINISTROS SEC		Prestar un adecuado y suficiente Cumplir el Objeto del Contrato	517.149,00	41	113	1	1	517.149,00	517.149,00				
TECNICO CHAGAS I		Prestar un adecuado y suficiente Realizar el seguimiento de trabajo en todas las vías licencia de conducir categoría A Cumplir el Objeto del Contrato	547.149,00	20	210	12	1	547.149,00	656.540,00				
TECNICO CHAGAS 2		Prestar un adecuado y suficiente Realizar el seguimiento de trabajo en todas las vías licencia de conducir categoría A Cumplir el Objeto del Contrato	2.408,00	20	210	2	1	2.408,00	4.816,00				
SUBTOTAL		Prestar un adecuado y suficiente Realizar el seguimiento de trabajo en todas las vías licencia de conducir categoría A Cumplir el Objeto del Contrato	2.407,00	47.407,00	20	210	2	2.407,00	33.709,40				
TOTAL						21	1	58.507,00	762.100,00				

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS

NOVEMBRE Y CALCO

JNE: Lic. Jaime Esteban Zárate Vergara

LIC. Vanessa Martín Morales

RESPONSABLE QUE ELABORA

FIRMA

FIR

SUBPARTIDA 25220 "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA" DA-1

CÁTÉGO	ÁREA ORGANIZACIÓ N, QUE VALIDA LA CONSULTORIA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	SOL	
			PRESTAR UN ADECUADO Y SUFFICIENTE	PRESTAR UN ADECUADO Y SUFFICIENTE
MÉDICO GENERAL	200 0 008	Prestar un adecuado y suficiente		
FISIOTERAPISTA CREA VIAL	200 0 008	Prestar un adecuado y suficiente		
REHABILITADOR VISUAL	200 0 008	Prestar un adecuado y suficiente		
PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓ	200 0 150	Prestar un adecuado y suficiente	SU	SU
RESP. SECRETARÍA EDUCACIÓN	210 0 001	Prestar un adecuado y suficiente		
ENC. DESAYUNO ESCOLAR	210 0 001	Prestar un adecuado y suficiente		
APoyo EDUCACIÓN	210 0 001	Prestar un adecuado y suficiente		
PORTERA U.E. CEA SR. DE MILLAGR	210 0 001	Prestar un adecuado y suficiente		
PORTERA SERENO DISTRITAL	210 0 001	Prestar un adecuado y suficiente		
CHOFER BUS MUNICIPAL	210 0 001	Prestar un adecuado y suficiente		
SUPERVISOR OBRAS	210 0 001	Prestar un adecuado y suficiente		
STRIA DISTRITAL	210 0 001	Prestar un adecuado y suficiente	SU	SU
RESP. CENTRO INFANTIL	210 0 005	Prestar un adecuado y suficiente		
EDUCADORA MI 2º HOGAR	210 0 005	Prestar un adecuado y suficiente		
APORTADORA MI 2º HOGAR	210 0 005	Prestar un adecuado y suficiente		
MANIPULADORA C/I MI 2º HOGAR	210 0 005	Prestar un adecuado y suficiente		
ENC. POS ALFABETIZACION	210 0 006	Prestar un adecuado y suficiente	SU	SU
FUNC. EDUCACION CON REVOLUCION TECNOLOGICA	210 0 007	Prestar un adecuado y suficiente	SU	SU
RESP UNID. MCLP DEPORTE	220 0 001	Prestar un adecuado y suficiente		
APoyo UNID. MCLP DEPORTE	220 0 001	Prestar un adecuado y suficiente		
ENTR. ESC. MCLP VOLEYBOL	220 0 001	Prestar un adecuado y suficiente		
JARDINERO PORTERO	220 0 001	Prestar un adecuado y suficiente		
ENTR. ESC. MCLP FUTBOL	220 0 003	Prestar un adecuado y suficiente		
SERENO PORTERO ESTADIO	220 0 003	Prestar un adecuado y suficiente		
ENTR. ESC. MCLP FUTBOL	220 0 003	Prestar un adecuado y suficiente	SU	SU
ENC. CULTURA Y TURISMO	230 0 001	Prestar un adecuado y suficiente	SU	SU
INSTRUCTORA DE MUSICA	230 0 003	Prestar un adecuado y suficiente	SU	SU



S.I.C. Viales y Servicios Municipales
RESP. DE PRESUPUESTOS
Gobierno Alcalde Municipal de Puntale

JEFEDERECURSOS HUMANOS
Gob. Autónomo Municipal de Punta
Cana, República Dominicana


Lic. Jaime E. Zetina Targat
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Pundari

Willy Wálter Vélez Terrón

Willy Werdin Verduguez Ter

RESPONSABLE QUE ELABORA

RESPONSABLE QUE ELABORA

FICHA: 30/08/2023

SUBPARTIDA 25220 "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA" DA-1

GESTIÓN:	2024
ENTIDAD:	1315

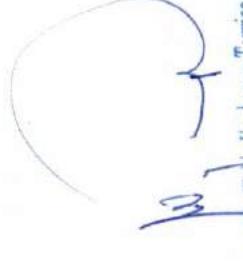
CARGO	ÁREA ORGANIZACIONAL, QUE VALIDE LA CONSULTORÍA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL CONSULTOR	PERFIL DEL CONSULTOR	RESULTADOS ESPERADOS EN EL CARGO EQUIVALENTE A LA CUANTITATIVA Y/O CALIDAD.	REMUNERACIÓN EQUIVALENTE A LA CUANTITATIVA Y/O CALIDAD.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DURACIÓN DEL MES (Meses)	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
PRODUCTOR AUDIO VISUAL	240 0 001	Prestar un adecuado y suficiente Coadyuvar en el diseño de Inst Periodista o expresado de la car	Cumplir el Objeto del Contrato	2,600,00	20	210	12	5,200,00	62,400,00
APOTO PRODUCCION AUDIO VISI	240 0 001	Prestar un adecuado y suficiente Coadyuvar en el diseño de Inst Periodista o expresado de la car	Cumplir el Objeto del Contrato	2,400,00	41	113	4	2,400,00	9,600,00
PSICOLOGA SLIM-COSLAM	250 0 001	Prestar un adecuado y suficiente Hacer informes de las valoraciones en Provision Nacional a ni Cumplir el Objeto del Contrato	SUBTOTAL	2,600,00	20	210	12	5,200,00	72,000,00
PROFESORA DE TEJIDO PROF. CORTE Y CONFECCION	250 0 002	Prestar un adecuado y suficiente Capacitar alumnos en la confec Trabajadora Manual y Bachiller Cumplir el Objeto del Contrato	SUBTOTAL	2,500,00	41	113	10	1,250,00	12,500,00
TRABAJADORA SOCIAL	250 0 003	Prestar un adecuado y suficiente Hacer informes en los casos en Titulo en Provision Nacional a ni Cumplir el Objeto del Contrato	SUBTOTAL	2,454,54	20	210	11	2,454,54	29,099,94
APOYO ESCUELA MUNICIPAL DE PA	250 0 004	Prestar un adecuado y suficiente Hacer informes en los casos en Titulo en Provision Nacional a ni Cumplir el Objeto del Contrato	SUBTOTAL	2,500,00	41	113	8	2,500,00	20,000,00
PSICOLOGA DNA	260 0 001	Prestar un adecuado y suficiente Implementación de actividades Titulo en Provision Nacional a ni Cumplir el Objeto del Contrato	SUBTOTAL	4,375,00	20	210	8	8,750,00	70,000,00
RESP CASA DE LA JUVENTUD	260 0 002	Prestar un adecuado y suficiente Gestoriar la formulación y/o profesional del Área Jurídica y/o Cumplir el Objeto del Contrato	SUBTOTAL	2,444,00	20	210	12	2,444,00	29,228,00
SERENO CASA DE LA JUVENTUD	260 0 002	Prestar un adecuado y suficiente Requerido de los Ambientes de Bachiller en Humanidades y/o Cumplir el Objeto del Contrato	SUBTOTAL	2,362,00	41	113	6	1,236,00	14,172,00
ABOGADA II DN	260 0 003	Prestar un adecuado y suficiente Realizar el seguimiento a los en Titulo en Provision Nacional a ni Cumplir el Objeto del Contrato	TOTAL	4,806,00	3,500,00	20	210	4,806,00	43,500,00
			SUBTOTAL	3,800,00	3,800,00	20	210	3,800,00	19,200,00
			TOTAL	24,036	24,036	11	31,011	29,309	298,109

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Lic. Jaime Esteban Zeballos Vargas		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Vanessa Marin Morales		
RESPONSABLE QUE ELABORA	Ing. Willy Waldo Verduguez Torrico		

FECHA: 30/08/2023




Lic. Vanessa Marin Morales
RESP. DE PRESUPUESTOS
Gobierno Autonomo Municipal de Punata


Ing. Willy Waldo Verduguez Torrico
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Gob. Autonomo Municipal de Punata


Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autonomo Municipal de Punata

SUBPARTIDA 25220 "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA" DA-1

GESTIÓN:	2024
ENTIDAD:	1315
ANEXO AL QUE VALDE LA CONSULTORIA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA
OPEP DE SERVICIOS -SUSIN WEB	Prestar informe d adelitos de los Entregado y/o titulado en Ingeniería Civil Cumplir el Objeto del Contrato
TEC. ELAS. PROYECTOS	Elevar informe d adelitos de los Entregado y/o titulado en Ingeniería Civil Cumplir el Objeto del Contrato
INGENIERO AGRONOMO	Prestar un adecuado y suficiente Organizar y elaborar los avoces Titulado en Ingeniería Agronómico
AUXILIAR DE INGRESOS	Prestar un adecuado y suficiente Organizar y elaborar los avoces Titulado en Ingeniería Agronómico
COBRADOR IMP. CHICHA	Prestar un adecuado y suficiente Apoyar las actividades del Res. Bachiller en Humanidades Titular el Objeto del Contrato
CHOFER VOLQUETA	Prestar un adecuado y suficiente Apoyar las actividades del Res. Bachiller en Humanidades Titular el Objeto del Contrato
SERENO TALLER COOP	Prestar un adecuado y suficiente Apoyar las actividades del Res. Bachiller en Humanidades Titular el Objeto del Contrato
COMUNICADOR SOCIAL	Prestar un adecuado y suficiente Coordinar en el diseño de insf. Entregado y/o titulado en Comunicación Titular el Objeto del Contrato
AUDITOR II	Prestar un adecuado y suficiente Mantener en reserva y confidencial Licenciatura en Auditoria. <i>desde</i> Cumplir el Objeto del Contrato
AUDITOR I	Prestar un adecuado y suficiente Emitir informes sobre los resul. Titulo en Provisión Nacional
AUDITOR JUNIOR I	Prestar un adecuado y suficiente Mantener en reserva y confidencial Licenciatura en Auditoria. <i>desde</i> Cumplir el Objeto del Contrato
	TOTAL
	32.372

ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL CONSULTOR

CARGO	PERFIL DEL CONSULTOR	RESULTADOS ESPERADOS EN O TÉRM. CUANTITAT. Y/O CALIDAD.	FUENTE FINANCIERA EQUIVALENTE A LA ESCALA SALARIAL	Nº de CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
OPEP DE SERVICIOS -SUSIN WEB	Prestar informe d adelitos de los Entregado y/o titulado en Ingeniería Civil Cumplir el Objeto del Contrato	3.800,00	41	113	12	3.600,00
TEC. ELAS. PROYECTOS	Prestar un adecuado y suficiente Organizar y elaborar los avoces Titulado en Ingeniería Civil Cumplir el Objeto del Contrato	3.688,88	41	113	12	3.688,88
INGENIERO AGRONOMO	Prestar un adecuado y suficiente Organizar y elaborar los avoces Titulado en Ingeniería Agronómico	4.000,00	41	113	8	3.766,63
AUXILIAR DE INGRESOS	Prestar un adecuado y suficiente Organizar y elaborar los avoces Titulado en Ingeniería Agronómico	7.488,88			3	11.255,51
COBRADOR IMP. CHICHA	Prestar un adecuado y suficiente Apoyar las actividades del Res. Bachiller en Humanidades Titular el Objeto del Contrato	2.700,00	20	210	9	1.240,00
CHOFER VOLQUETA	Prestar un adecuado y suficiente Apoyar las actividades del Res. Bachiller en Humanidades Titular el Objeto del Contrato	2.300,00	20	210	9	1.240,00
SERENO TALLER COOP	Prestar un adecuado y suficiente Apoyar las actividades del Res. Bachiller en Humanidades Titular el Objeto del Contrato	2.300,00	20	210	8	1.240,00
COMUNICADOR SOCIAL	Prestar un adecuado y suficiente Coordinar en el diseño de insf. Entregado y/o titulado en Comunicación Titular el Objeto del Contrato	7.300,00			3	7.200,00
AUDITOR II	Prestar un adecuado y suficiente Mantener en reserva y confidencial Licenciatura en Auditoria. <i>desde</i> Cumplir el Objeto del Contrato	2.600,00	20	210	2	5.200,00
AUDITOR I	Prestar un adecuado y suficiente Emitir informes sobre los resul. Titulo en Provisión Nacional	2.300,00	20	210	12	27.60,00
AUDITOR JUNIOR I	Prestar un adecuado y suficiente Mantener en reserva y confidencial Licenciatura en Auditoria. <i>desde</i> Cumplir el Objeto del Contrato	9.483,32			3	9.483,32
	TOTAL			32.372		408.359

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE / CARGO	FIRMA
MAE	Lic. Jaime Esteban Zeballos Vargas	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Vanesa Marin Morales	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Ing. Willy Velarde Vargas	FECHA: 30/08/2023

FIRMA




 Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
 Gobierno Autónomo Municipal de Punata


 Ing. Willy Velarde Vargas
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
 Gob. Autónomo Municipal de Punata


 Ing. Vanessa Marin Morales
RESP. DE PRESUPUESTOS
 Gob. Autónomo Municipal de Punata

SUBPARTIDA 25210 "CONSULTORÍAS POR PRODUCTO"

GESTIÓN: 2024
ENTIDAD: 1315

PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALIDE LA CONSULTORÍA	OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA	RESULTADOS ESPERADOS EN TÉRM. CUANTITAT. Y/O CUALITAT.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
EDTP REVESTIMIENTO DE CANALES ARSP	340 0000 003	GENERAR UN EDTP	RESPALAR LA PREINVERSIÓN	1 ESTUDIO	41	113	5	1	20.000,00	100.000,00
EDTP REVESTIMIENTO DE CANALES ARSP	340 0000 003	GENERAR UN EDTP	RESPALAR LA PREINVERSIÓN	1 ESTUDIO	41	113	5	1	20.000,00	100.000,00
EDTP RECARGA DE AGUAS SUBERRANEAS	340 0000 003	GENERAR UN EDTP	RESPALAR LA PREINVERSIÓN	1 ESTUDIO	41	113	3	1	10.333,33	31.000,00
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	340 0000 005	GENERAR ESTUDIOS COMPLEMENTARIO	RESPALAR LA PREINVERSIÓN	1 ESTUDIO	20	210	6	1	5.833,33	35.000,00
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	340 0000 005	GENERAR UN EDTP	RESPALAR LA PREINVERSIÓN	1 ESTUDIO	41	113	6	1	10.833,33	65.000,00
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	340 0000 099	GENERAR ESTUDIOS COMPLEMENTARIO	CAPACITACION	1 ESTUDIO	41	113	6	1	3.333,33	20.000,00
			TOTAL						70.333,33	351.000,00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Lic. Jaime Esteban Zeballos Vargas	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Vanessa Marin Morales	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Waldo Hector Requis Rojas	

FECHA: 30/08/2023


 Lic. Waldo Hector Requis Rojas
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA


 Lic. Jaime Esteban Zeballos Vargas
ALCALDE
 Gobierno Autónomo Municipal de Punata




 Lic. Vanessa Marin Morales
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

RESUMEN POA - 2024

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CATEGORIA PROGRAMATICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
PRESUPUESTO DE GASTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO
FINANCIADOR, GESTIÓN 2024**

(Expresado en Bolivianos)



Gobierno Autónomo Municipal de Punata

PROGRAMA	PROYECTO (CÓDIGO SISIN)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTADO	RECURSOS 2024		OTROS RECURSOS 2023	RECURSOS 2023 TGN 41.111 41.119	Recursos IDH: 41.119	Recursos IHH: 41.119	Recursos Específicos 20-230	RECURSOS 2023 Copart. Tributaria 41.113	RECURSOS 2023 Copart. Tributaria 41.113	RECURSOS 2023 y Fuentes por Cobrar:	SALDOS ESTIMADOS 2023 ANTERIORES y Fuentes de Recursos		
					Copart. Tributaria 41.113	20-230											
000	0	000	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	0													
100	000	0	001 FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	0													
2001	001	0	001 FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	0													
2001	001	0	001 FUNCIONAMIENTO DELIBERATIVO	0													
100	000	0	000 PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	0													
310	000	0	001 FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD AGROPECUARIA Y LECHERIA	0													
4100	000	0	002 APoyo a la PRODUCCION AGROPECUARIA	0													
5100	000	0	003 FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRICOLAS	0													
110	000	0	000 SANEAMIENTO BÁSICO	0													
6110	000	0	001 FUNC Y MANTO SIST. DE AGUA POT Y ALCANT. SANITARIO PUNATA	0													
7110	000	0	002 MANTENIMIENTO DE DESAGUE FLUVIAL	0													
8110	000	0	003 FUNC. Y MANTO. PTAR COLOQUE RANCHO	0													
100110	13159019600000	000	Const. Perforación pozo para agua potable zona sur cementerio general Punata	0													
109110	13159019700000	000	Const. Tanque semi Enterrado para SAP Muyu Huyu Centro D2	0													
110110	13159019800000	000	Const. Perforacion de Pozo SAP norte Rumí Chico, D2	0													
120	0	0	000 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE RIEGO Y/O MICRORIEGO	0													
115120	13159019900000	000	Ampl. Sistema de Riego Ternificado Tanque Norte Roman Calle. D4	0													
117120	13159020000000	000	Mejoramiento de Sistema Riego Ternificado Tajamar Centro A. D4	0													
122120	13159020100000	000	Constr. Tanque Elevado para Riego Ternificado Yacanahayo. D4	0													
123120	13159020200000	000	Ampl. Revestimiento Canal de Riego Cursani. D5	0													
130130	0	0	000 DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0													
9130	0	0	001 FUNCIONAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	0													

CATEGORIA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA PROYECTO (CÓDIGO SISIM)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSOS 2024				OTROS RECURSOS				SALDOS ESTIMADOS 2023 ANTERIORES Y CUENTAS POR COBRAR			
				TOTAL PRESUPUESTADO		Recapit. Tributaria		Recursos Específicos		Recursos IDH		Recaudación 41-113		Recursos 10H	
						4.1-113	20-210	20-230	41-119	TGN 41-111	42-230	42-230	41-113	41H	Específico 20-210
10	130	0	002 MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	143 600	143 600										
11	130	0	003 FORESTACION PUNATA	30 000											
12	130	0	004 MANTENIMIENTO JARDINERAS CEMENTERIO GRAL.	40 000											
13	130	0	005 FUNCIONAMIENTO VIVERO MUNICIPAL	70 000											
				480 000	400 000										
140	0	000 ASEO URBANO MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS													
140	0	001 ASEO URBANO Y RURAL													
160	0	000 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO													
15	160	0	001 FUNCIONAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	100 000											
16	160	0	002 CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1 000 000											
17	160	0	003 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	170 000											
101	160	0	004 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO. D2	200 000											
112	160	0	009 MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO. D3	50 000											
118	160	0	011 AMPL ALUMBRADO PÚBLICO LAGUNA CENTRO. D4	40 000											
				1 480 000	260 000										
170	0	000 INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL													
18	170	0	001 ASISTENCIA A COMUNIDADES EN INF. AREA URBANA Y RURAL	175 000											
19	170	0	002 SENNALIZACIÓN DE CALLES AVENIDAS	170 000											
96	13159020300000	000 Const. Pavimento Rígido Circunvalación Morro (ramo 1). D1	1 700 000												
108	13159020400000	000 Const. Puente Peatonal Molle Huina D2	50 000												
119	13159017900000	000 Const. Centro de Capacitación Integral Villa Arenal. D4	140 000												
				2 235 000	1 729 179										
180	0	000 GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES													
20	180	0	001 FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	300 000											
21	180	0	002 MANTENIMIENTO DE CALLES (RADIO URBANO)	250 000											
102	180	0	010 MEJORAMIENTO DE CAMINOS. D2	100 000											
111	180	0	011 MEJORAMIENTO DE CAMINOS. D3	100 000											
116	180	0	012 MANTENIMIENTO DE CAMINOS. D4	20 000											
				Const. Asfaltado Av. Libertadores Tramo Pasaje Burgos - Ladisao Cabrera. D1	2 200 000										
99	180	13159020500000	000 Const. Asfaltado Av. Libertadores Tramo Pasaje Burgos - Ladisao Cabrera. D1	2 970 000	918 182										
					918 182										
190	0	000 SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL													
22	190	0	001 IMPLEMENTACION CATASTRO MUNICIPAL Y PLAN DIRECTOR	200 000											
23	190	0	002 DELIMITACION MUNICIPAL	50 000											
24	190	0	003 FUNCIONAMIENTO CATASTRO MUNICIPAL	150 000											
					50 000										

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	PROYECTO (CÓDIGO SUSIN)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSOS 2024			OTROS RECURSOS 2023			BALDOS ESTIMADOS 2023 ANTECEDENTES Y CUENTAS POR COBRAR		
					TOTAL PRESUPUESTADO	Recursos Específicos		Recursos IDH	Recursos TGN		Cobran. tributaria	Recursos IDH	Recursos Específicos
						Copart. Tributaria	29-210	20-230	41-114	42-230	113		
200	0	0	000	GESTIÓN DE SALUD	400.000	150.000	250.000	0	0	0	0	0	0
25	200	0	001	001 SALUD (CENTROS Y SUMINISTROS SECTOR SALUD (CENTROS Y HOSPITAL))	1.000.000	517.140	482.860						
27	200	0	003	003 DESNUTRICIÓN CERO (NUTRIBEB Y NUTRIMAMA)	282.000		282.000						
28	200	0	004	004 CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN		16.000					16.000		
29	200	0	005	005 EQUIPAMIENTO SECTOR SALUD CENTROS DE SALUD		50.000					50.000		
30	200	0	006	006 PROGRAMA DE CHAGAS		40.000			40.000				
31	200	0	007	007 REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD		15.000					15.000		
32	200	0	008	008 FUNCIONAMIENTO CREVA		90.000			90.000				
33	200	0	011	011 FUNCIONAMIENTO DE ZOONOSIS		20.000			20.000				
34	200	0	012	012 PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA		10.000					10.000		
35	200	0	015	015 FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DR. MANUEL ASENIO VILLARROEL PUNATA		2.055.500					2.055.500		
36	200	0	017	017 ATENCIÓN SALUD PÚBLICA		11.000					11.000		
37	200	0	018	018 SERVICIO DE FARMACIA		100.000					100.000		
38	200	0	024	024 ATENCIÓN DE UNIDAD TRANSFUNCIONAL		20.000					20.000		
39	200	0	025	025 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD		14.000					14.000		
40	200	0	026	026 FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEGURO ÚNICO DE SALUD - SUS HOSPITAL PUNATA		5.600.548					5.600.548		
41	200	0	027	027 FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD PRIMER NIVEL PUNATA (SUS)		879.000					879.000		
42	200	0	099	099 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS		3.339.196							
43	200	0	150	150 PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS		50.000			50.000				
106	200	13159020600000	000	000 Ampliación Centro de Salud Capilla D2		50.000			50.000				
107	200	13159020700000	000	000 Const. Consultorio Vecinal Chaupi Suyo Bajo D12		50.000			50.000				
121	200	13159020800000	000	000 Const. Consultorio Vecinal Sivengani Grande. D4		80.000			80.000				
210	0	0	000	000 GESTIÓN DE EDUCACIÓN		13.772.244	3.906.336	812.880	8.962.048	91.000	0	0	0
44	210	0	001	001 FUNCIONAMIENTO SECTOR EDUCACIÓN		372.000							
45	210	0	002	002 EQUIPAMIENTO SECTOR EDUCACIÓN		240.000	1.736	13.087			57.864		
46	210	0	012	012 DESAYUNO ESCOLAR		4.000.000	80.850	1.197.929			2.721.181		
47	210	0	004	004 MEJORAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE PUNATA		279.000					260.000		
48	210	0	005	005 PROYECTO PAN		125.000	40.000	85.000					
49	210	0	006	006 PROGRAMA Y SI PUEDO SEGUIR		35.000							
50	210	0	007	007 FUNC. EDUCACIÓN CON REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA		35.000							

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DETALLE DE LOS RECURSOS ESTIMADOS 2023 ANTECIPADOS Y CUMPLIDOS POR CUBRIR									
	PROGRAMA	PROYECTO (CÓDIGO SISIN)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTADO	RECURSOS 2024		RECURSOS 2023		OTROS RECURSOS
						Copart.	Tributaria	Recaudación Específica	Recaudación IDH	
1	210	0	088	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA	6.623				41-119	
7	210	13159020900000	000	Const. Muro Perimetral U.E. Mayor Desiderio Rocha Jy'22	350.000				41-119	
					5.442.623	529.626	1.700.016	0	41-119	
								3.045.688	0	0
									42-230	167.293
2	220	0	000	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE						
2	220	0	001	FOMENTO AL DEPORTE (URBANA Y RURAL) MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	250.000	150.000	100.000			
3	220	0	002	FUNCIONAMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RACING PUNATA	100.000	100.000				
4	220	0	003	Const. Cancha Polifuncional y Cubierta Plazauela General Pando. D1	100.000	100.000				
3	220	13159021000000	000	Plazauela General Pando. D1	450.000	450.000				
0	220	13159021100000	000	Const. Cubierta Cancha SivirGan Chico. D4	200.000	200.000				
					1.100.000	350.000	750.000	0	0	0
2	230	0	000	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO						
5	230	0	001	FOMENTO A LA CULTURA.	330.000	330.000				
3	230	0	002	FESTIVIDAD CRISTO SR DE LOS MILAGROS FUNCIONAMIENTO ESCUELA ORQUESTA MUNICIPAL	110.000	110.000				
7	230	0	003	MUNICIPAL	60.000	60.000				
					500.000	0	500.000	0	0	0
2	240	0	000	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO						
3	240	0	001	PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	100.000	50.000	50.000			
					100.000	50.000	50.000	0	0	0
2	250	0	000	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER						
9	250	0	001	Funcionamiento SLIM - COSLAM	56.590	45.000	11.590			
0	250	0	002	FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE GÉNERO	35.000	35.000				
1	250	0	003	FORTALECIMIENTO A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	42.000	42.000				
2	250	0	004	APoyo ESCUELA MUNICIPAL DE PADRES Y MADRES PUNATA	20.000	20.000				
3	250	0	005	PROGRAMA DE PREVISIÓN Y ATENCIÓN DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA	14.000	14.000				
4	250	0	060	OTRAS ACTIVIDADES CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	23.180		23.180			
5	250	0	088	RENTA DIGNIDAD	993.420		993.420			
3	250	0	089	AYUDA ECONÓMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	648.000	607.745	40.255			
					1.832.190	662.745	101.000	0	1.028.190	40.255
2	260	0	000	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA					0	0
7	260	0	001	FUNCIONAMIENTO DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	70.000		70.000			
3	260	0	002	FUNCIONAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD	49.000	20.000	29.000			

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PROYECTO (CÓDIGO SISIN)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTADO	RECURSOS 2024			OTROS RECURSOS 2023			SALDOS ESTIMADOS 2023 ANTEIGOS Y CANTITAS POR COBRAR:
					Gastos Tributaria 41-133	Recursos Específicos 20-210	Recursos IDH 20-230	Recursos IDH 41-119	Recursos IDH 42-230	Recursos IDH 41-114	
69	260	0	003 FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS DRS. DE LOS ADOLESCENTES - PUNATA	30 000			30 000				
				149 000	20 000	129 000	0	0	0	0	0
70	280	0	000 DEFENSA DEL CONSUMIDOR		60 000		60 000				
71	280	0	001 MANTENIMIENTO DE MERCADO CENTRAL FUNCIONAMIENTO SUPERMERCADO EVO MORALES A.		213 000		213 000				
72	290	0	000 SERVICIO DE FAENADO DE GANADO		273 000	0	273 000	0	0	0	0
73	290	0	001 FUNCIONAMIENTO MATADERO MUNICIPAL 002 EQUIPAMIENTO MATADERO MUNICIPAL		177 400		177 400				
				277 400	0	277 400	0	0	0	0	0
74	300	0	000 SERVICIO DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN, CREMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS		85 000		85 000				
75	300	0	001 FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO GENERAL 002 MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL		150 000		150 000				
				235 000	0	235 000	0	0	0	0	0
76	310	0	000 GESTIÓN DE RIESGOS 001 PREVENCIÓN Y AYUDA A DESASTRES NATURALES		50 000		50 000				
				50 000	50 000	0	0	0	0	0	0
77	330	0	000 SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA APOYO FUNCIONAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA		150 000	68 871		68 871		61 129	
78	330	0	001 EQUIPAMIENTO SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL		91 355					58 648	32 707
79	330	0	002 FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL		210 000		210 000				
80	330	0	003 FORTALECIMIENTO A LA FELCV (DS 4012 10%)		35 000	23 410		23 410		11 590	
				486 355	92 281	210 000	0	151 367	0	0	32 707
81	340	0	000 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 001 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL		100 000		100 000				
82	340	0	002 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		280 000		250 000	30 000			
83	340	0	003 ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS		360 000		230 000	50 000			100.000
84	340	0	004 FUNCIONAMIENTO ARBITRIOS MUNICIPALES G-2023		70.000		70.000				
85	340	0	005 GESTIÓN DE PROYECTOS		100 000	65 000	35.000				
86	340	0	006 FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR		150 000		150 000				
87	340	0	007 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO		250 000	150 000	100 000				
88	340	0	008 FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO UNIDAD DE COMUNICACION		56 000		56.000				
89	340	0	011 FUNCIONAMIENTO U.A. GAM PUNATA		120 000		120 000				

Lic. Waldo Hector Regius Rojas
DIRECTOR DE PLANIFICACION
CAM PUNATA

Arg. Municipio de Puerto Montt

~~Lic. Alfonso Otero Villalobos~~
DIRECTOR DE ECONOMIA FINANZAS
Gobierno Autonomo Municipal de Puntarenas

C. J. Esteban Jiménez Flores
DIRECTOR DESS & ROLLO HABLA
Gob. Aut. Gaira. Municipio de Punahoa

Ing. Víctor Hugo Fuentes
GASTOS 6 de ABRIL 2010
RECINTO DE OBRAS PÚBLICAS
Av. Autónomos Municipal de Punata

Lic. Faustina E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata



TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Luis Gutiérrez
PRODUTIVO
INTERNA
Sociedad de Punata

Paz. Shirley García F.
la señora Shirley García F.
la señora Shirley García F.

ESTEBAN LÉALLOS Gutiérrez
DIRETOR DESARROLLO PRODUCTIVO
Y MEDIO AMBIENTE
Autónomo Municipal de Punata

ABOGADO
Abogado Asesores Legales
Av. Bolognesi 1000 - San Isidro - Lima - Perú

Alma de
M. C. SANTO VÉREZ GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONSEJO AUTÓNOMO UNICO DE BOLIVIA

RESUMEN ACTIVIDADES DEL POA – 2024

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CATEGORIA PROGRAMATICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
PRESUPUESTO DE GASTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO
FINANCIADOR (ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN), GESTIÓN 2024

(Expresado en Bolivianos)

PROGRAMA	PROYECTO (CÓDIGO SISIN)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTADO	RECURSOS 2024			RECURSOS IDH 41-4111	OTROS RECURSOS 2023	SALDOS ESTIMADOS 2023 ANTICIPOS Y CUENTAS POR COBRAR
					Copart. Tributaria 41-113		Recursos Específicos 20-210			
					Recursos IDH 41- 20-230	119	42-230			
000	0	000	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO							
1 000	0	001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	7 131 612	7 131 612	0	0	0	0	0
001	0	000	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO							
2 001	0	001	FUNCIONAMIENTO DELIBERATIVO	7 131 612	7 131 612	0	0	0	0	0
100	0	000	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	1 735 015	1 735 015	0	0	0	0	0
3 100	0	001	FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD AGROPECUARIA Y LECHERA	182 600	182 600	0	0	0	0	0
4 100	0	002	APoyo a la PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	50 000	50 000	0	0	0	0	0
5 100	0	003	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRÍCOLAS	35 000	35 000	0	0	0	0	0
110	0	000	SANEAMIENTO BÁSICO FUNC. Y MANTO. SIST. DE AGUA POT Y ALCANT. SANITARIO PUNATA	550 000	300 000	250 000	0	0	0	0
6 110	0	001	MANTENIMIENTO DE DESAGUE FLUVIAL	80 000	80 000	0	0	0	0	0
7 110	0	002	FUNC. Y MANTO. PTAR COLQUE RANCHO	80 000	80 000	0	0	0	0	0
8 110	0	003		710 000	300 000	410 000	0	0	0	0
130	0	000	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE							
9 130	0	001	FUNCIONAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	196 400	196 400	0	0	0	0	0
10 130	0	002	MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	143 600	143 600	0	0	0	0	0
11 130	0	003	FORESTACIÓN PUNATA	30 000	30 000	0	0	0	0	0
12 130	0	004	MANTENIMIENTO JARDINERAS CEMENTERIO GRAL.	40 000	40 000	0	0	0	0	0
13 130	0	005	FUNCIONAMIENTO VIVERO MUNICIPAL	70 000	20 000	50 000	0	0	0	0
140	0	000	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	480 000	400 000	80 000	0	0	0	0
140	0	001	ASEO URBANO Y RURAL							
160	0	000	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	500 000	300 000	200 000	0	0	0	0
15 160	0	001	FUNCIONAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	100 000	100 000	0	0	0	0	0
16 160	0	002	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1 000 000	210 000	790 000	0	0	0	0
17 160	0	003	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	170 000	170 000	0	0	0	0	0
101 160	0	004	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO D2	100 000	50 000	50 000	0	0	0	0

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	PROYECTO (CÓDIGO SISIN)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTADO	RECURSOS 2024		RECURSOS IDH 41-111	OTROS RECURSOS 2023	SALUDOS ESTIMADOS 2023 ANTEJUOS Y CUENTAS POR COBRAR					
						Copart. Institucional 41-113	Recursos Específicos 20-210			TGN 41-111	42-230	IDH 41-119	Hecimos 41-119	Recaudac 20-210	Especificac 20-210
112	160	0	009	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO. D3	50 000		50 000								
118	160	0	011	AMPL ALUMBRADO PÚBLICO LAGUNA CENTRO D4	40 000		40 000							0	
170	0	000	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL ASISTENCIA A COMUNIDADES EN INF. ÁREA URBANA Y RURAL	1.460.000	260.000	1.200.000	0	0	0	0	0	0	0	0	
18	170	0	001	SEÑALIZACIÓN DE CALLES AVENIDAS	175.000		175.000								
19	170	0	002		170.000		170.000							0	
180	0	000	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	300.000	150.000	150.000									
20	180	0	001	MANTENIMIENTO DE CALLES (RADIO URBANO)	250.000		70.000	180.000							
21	180	0	002	MEJORAMIENTO DE CAMINOS. D2	100.000		50.000	50.000							
102	180	0	010	MEJORAMIENTO DE CAMINOS. D3	100.000		50.000	50.000							
111	180	0	011	MANTENIMIENTO DE CAMINOS. D4	20.000		20.000								
116	180	0	013	MANTENIMIENTO DE CAMINOS. D4	770.000	320.000	450.000	0	0	0	0	0	0	0	
190	0	000	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL												
22	190	0	001	IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MUNICIPAL Y PLAN DIRECTOR	200.000	100.000	100.000								
23	190	0	002	DELIMITACIÓN MUNICIPAL	50.000		50.000								
24	190	0	003	FUNCIONAMIENTO CATASTRO MUNICIPAL	150.000	50.000	100.000								
200	0	000	GESTIÓN DE SALUD		400.000	150.000	250.000	0	0	0	0	0	0	0	
25	200	0	001	FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTROS SECTOR SALUD (CENTROS Y HOSPITAL)	1.000.000	517.140	482.860								
27	200	0	003	DESNUTRICIÓN CERO (NUTRIBEBÉ Y NUTRIMAMA)	282.000		282.000								
28	200	0	004	CAMPañAS DE VACUNACIÓN	16.000				16.000						
29	200	0	005	EQUIPAMIENTO SECTOR SALUD CENTROS	50.000				50.000						
30	200	0	006	PROGRAMA DE CHAGAS	40.000		40.000								
31	200	0	007	REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD	15.000				15.000						
32	200	0	008	FUNCIONAMIENTO CREVA	90.000				90.000						
33	200	0	011	FUNCIONAMIENTO DE ZOONOSIS	20.000				20.000						
34	200	0	012	PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA	10.000				10.000						
35	200	0	015	FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DR. MANUEL ASENCIO VILLARROEL PUNATA	2.055.500				2.055.500						
36	200	0	017	ATENCIÓN SALUD PÚBLICA	11.000				11.000						
37	200	0	018	SERVICIO DE FARMACIA	100.000				100.000						
38	200	0	024	ATENCIÓN DE UNIDAD TRANSFUCIONAL	20.000				20.000						
39	200	0	025	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	14.000				14.000						
40	200	0	026	FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEGURU ÚNICO DE SALUD - SUS HOSPITAL PUNATA	5.600.548				5.600.548						

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN			TOTAL PRESUPUESTADO	RECURSOS 2024			OTROS RECURSOS 2023	SALDOS ESTIMADOS 2023 ANTERIORES Y CLIENTAS POR COBRAR			
	PROGRAMA	PROYECTO- (CÓDIGO SISIN)	ACTIVIDAD		Copart. Tributaria 41-113	Recursos Específicos 20-210	Recursos Específicos 20-230		Recursos IDH 41-119	Recursos IDH 41-119	Recursos Específicos 20-230	Saldo Estimado 2023 Anteriores y Clientas por Cobrar
41	200	0	027	FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD PRIMER NIVEL PUNATA (SUS)	879 000							
42	200	0	099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	3 339 196							
43	200	0	150	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	50 000							
	210	0	000	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	13 592 244	3 906 336	632 860	8 962 048	91 000	0	0	0
	210	0	001	FUNCIONAMIENTO SECTOR EDUCACION	372 000							
	210	0	002	EQUIPAMIENTO SECTOR EDUCACION	240 000							
	210	0	012	DESAZUNO ESCOLAR	4 000 000	80 890	1 197 929					167 293
	210	0	004	MEJORAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE PUNATA	279 000							
	210	0	005	PROYECTO PAN	125 000	40 000						
	210	0	006	PROGRAMA YO SI PUEDO SEGUIR	35 000	35 000						
	210	0	007	FUNC EDUCACION CON REVOLUCION TECNOLOGICA	35 000							
	210	0	088	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICO PATRIOTICA	6 623							
					5 092 623	529 626	1 350 016	0	3 045 688	0	0	0
	220	0	000	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE								
	220	0	001	FOMENTO AL DEPORTE (URBANA Y RURAL)	250 000	150 000	100 000					
	220	0	002	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	100 000	100 000						
	220	0	003	FUNCIONAMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RACING PUNATA	100 000	100 000						
	230	0	000	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO	450 000	350 000	100 000	0	0	0	0	0
	230	0	001	FOMENTO A LA CULTURA	330 000							
	230	0	002	FESTIVIDAD CRISTO SR. DE LOS MILAGROS	110 000							
	230	0	003	FUNCIONAMIENTO ESCUELA ORQUESTA MUNICIPAL	60 000							
	240	0	000	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	500 000	0	500 000	0	0	0	0	0
	240	0	001	PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	100 000	50 000	50 000	0	0	0	0	0
	250	0	000	PROMOCIÓN Y POLITICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	56 590							
	250	0	001	FUNCIONAMIENTO SLIM - COSLAM	45 000							11 590
	250	0	002	FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION DE GENERO	35 000	35 000						
	250	0	003	FORTALECIMIENTO A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	42 000							42 000
	250	0	004	APoyo ESCUELA MUNICIPAL DE PADRES Y MADRES PUNATA	20 000							
	250	0	005	PROGRAMA DE PREVISION Y ATENCION DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA	14 000							

PROGRAMA	PROYECTO (CÓDIGO SISIN)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTADO	RECURSOS 2024			DIEROS RECURSOS 2023			BALDOS ESTIMADOS 2023 ANTE PUS Y CUENTAS POR COBRAR	
					Copart	Recursos Específicos	Recursos IDH	TGN	Recursos IDH	Capital	Trabajos	Efectivo
					41.113	20.230	41.111	42.230	119	41.113	41.149	Especiales 20-210
64	250	0	060 OTRAS ACTIVIDADES CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	23.180					23.180			
65	250	0	088 RENTA DIGNIDAD	993.420					993.420			
66	250	0	089 AYUDA ECONOMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	648.000					607.745		40.255	
67	260	0	000 DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1.832.190					662.745		1.028.190	
68	260	0	001 FUNCIONAMIENTO DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	70.000					70.000			
69	260	0	002 FUNCIONAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD	49.000					20.000		29.000	
70	260	0	003 FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS DSR DE LOS ADOLESCENTES - PUNATA	30.000					30.000			
71	280	0	000 DEFENSA DEL CONSUMIDOR	149.000					20.000		129.000	
72	280	0	001 MANTENIMIENTO DE MERCADO CENTRAL	60.000					60.000			
73	280	0	002 FUNCIONAMIENTO SUPERMERCADO EVO NORALES A	213.000					213.000			
74	290	0	000 SERVICIO DE FAENADO DE GANADO	273.000					0		273.000	
75	290	0	001 FUNCIONAMIENTO MATADERO MUNICIPAL	177.400					177.400			
76	290	0	002 EQUIPAMIENTO MATADERO MUNICIPAL	100.000					100.000			
77	300	0	000 SERVICIO DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN, CREMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS	277.400					0		277.400	
78	300	0	001 FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO GENERAL	85.000					85.000			
79	300	0	002 MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL	150.000					150.000			
80	310	0	000 GESTIÓN DE RIESGOS PREVENCIÓN Y AYUDA A DESASTRES NATURALES	235.000					0		235.000	
81	310	0	001 SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA APoyo FUNCIONAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	50.000					50.000			
82	310	0	002 EQUIPAMIENTO SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	50.000					50.000			
83	310	0	003 FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	91.355					91.355			
84	330	0	080 FORTALECIMIENTO A LA FELCV (DS 4012 10%)	35.000					23.410		11.590	
85	340	0	000 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	486.356					92.281		210.000	
86	340	0	001 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	100.000					100.000			
87	340	0	002 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	280.000					250.000		30.000	

CATEGORIA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	PROYECTO (CÓDIGO SISIN)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTADO	RECURSOS 2024			RECURSOS IDH IGN	OTROS RECURSOS 2023	SALDOS ESTIMADOS 2023 ANTICIPACIÓN Y CUENTAS POR COBRAR			
						Copart.	Tributaria 41-113	Ressurs Específicas 20-230			Ressurs IDH 41-119	Ressurs IDH 41-111	Tributaria 41-113	
83	340	0	003	ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS	380.000	230.000	50.000				100.000			
84	340	0	004	FUNCIONAMIENTO ARBITRIOS MUNICIPALES G-2023	70.000		70.000							
85	340	0	005	GESTIÓN DE PROYECTOS	100.000	65.000	35.000							
86	340	0	006	FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	150.000		150.000							
87	340	0	007	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	250.000	150.000	100.000							
88	340	0	008	FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO UNIDAD DE COMUNICACION	56.000		56.000							
89	340	0	011	FUNCIONAMIENTO UAI GAM PUNATA	120.000		120.000							
90	340	0	012	APORTE A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE ALTO	107.716	107.716								
91	340	0	088	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	86.113	86.113								
92	340	0	099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL (PyCS)	107.716	107.716								
					1.807.605	996.605	711.000	0	0	0	100.000	0	0	
097	0	000	000	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS (Grupo 50000 y otras PREVISIONES). PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (SISIN WEB)	0									
93	097	0	001	CONTRAPARTE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA NORTE, D-2	320.000	255.548			64.482					
103				CONTRAPARTE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA SUD ESTE D2y D3 Conciliación M/AGUA III	600.000	500.000	100.000							
104				CONTRAPARTE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA SUD OSTE D3 CON TRAPARTE CONST. RIEGO TECNIFICADO LEON RANCHO D3	245.682	400.000				145.682				
93				CONTRAPARTE PROYECTO SIST RIEGO TECNIFICADO CURSANI D-5	74.000		74.000							
113					150.000		150.000							
114					0	1.689.682	1.185.518	324.000	0	64.482	0	0	0	
124														
				PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - TRANSFERENCIAS (Grupo 70000)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
098	0	000	000		0									
				PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS (Grupo 60000)	0	100.000		100.000						
099	0	001	001	DEUDAS DE FUNCIONAMIENTO	6.327.003	2.341.115	1.085.888	1.500.000	0					
099	0	002	002	DEUDAS DE CAPITAL	6.457.003	2.341.115	1.138.888	1.500.000	0					
				SUB - TOTAL	37.894.702	12.229.226	8.936.764	10.482.048	4.380.727	40.255	0			
				TOTAL PRESUPUESTO GASTOS PARA ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	8.866.627	7.131.612	1.758.016	0	0	0				
				TOTAL PRESUPUESTO GASTOS PARA ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO	46.761.329	19.380.838	10.671.779	10.462.048	4.380.727	40.255	0	1.000.000	345.682	
				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, GESTIÓN 2024									500.000	

DIRECCIÓN DE URBANIZACIÓN
Gobernación Autónoma Municipal de Punata

Lic. Jhonny C. Vargas
DIRECTOR DE URBANIZACIÓN
Gobernación Autónoma Municipal de Punata

Ing. Nelson Fuentes
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Gobernación Autónoma Municipal de Punata

Lic. C. Saito Tavares
SECRETARIO GENERAL
Gobernación Autónoma Municipal de Punata

Lic. Richard Martínez Rodríguez
DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. Walter Héctor Rodríguez
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
G.A.M. PUNATA

Lic. Jaime E. Zeballos Argas
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO
Gobernación Autónoma Municipal de Punata

Lic. Ricardo Villalba Gutiérrez
ASESOR LEGAL
Gobernación Autónoma Municipal de Punata

Lic. Walter Héctor Rodríguez
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
G.A.M. PUNATA

Ing. Richard Martínez Rodríguez
DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. Jaime E. Zeballos Argas
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO
Gobernación Autónoma Municipal de Punata

Lic. C. Saito Tavares
SECRETARIO GENERAL
Gobernación Autónoma Municipal de Punata

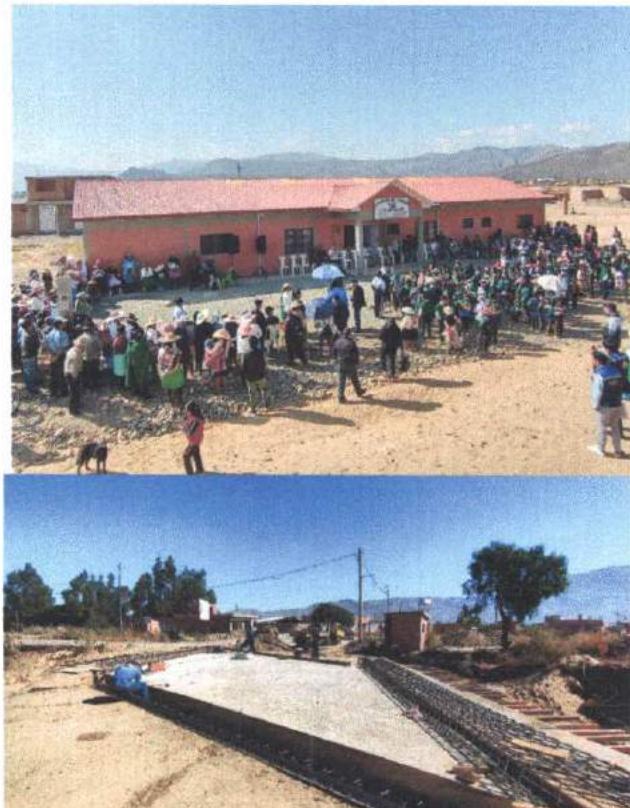
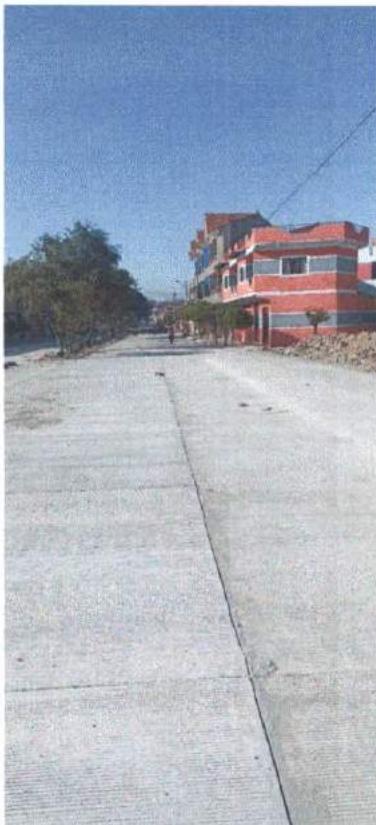
Lic. Richard Martínez Rodríguez
DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. Jaime E. Zeballos Argas
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
G.A.M. PUNATA

Lic. Walter Héctor Rodríguez
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO
Gobernación Autónoma Municipal de Punata

**RESUMEN
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
POA – 2024**

**PRESUPUESTO DE GASTOS POR CATEGORIA
PROGRAMATICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y
ORGANISMO FINANCIADOR**



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
PRESUPUESTO DE GASTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO
FINANCIADOR (PROYECTOS DE INV. PÚBLICA), GESTIÓN 2024

(Expresado en Bolivianos)

PROGRAMA	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (CÓDIGO SISIN)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTADO	RECURSOS 2024		RECURSOS IDH 41-119	OTROS RECURSOS	RECURSOS TGN 41-111	RECURSOS IDH 41-119	RECURSOS ESPECÍFICOS	RECURSOS IDH 41-113	RECURSOS IDH 41-113	SALDOS ESTIMADOS 2023 ANTERIORES Y CUENTAS POR COBRAR	
					Copart. Tributaria	Recurso Específico									
110	110	0	000 SANEAMIENTO BÁSICO												
100	110	13159019800000	000 Const. Perforacion pozo para agua potable zona sud cementerio General Punata	64.582			64.582								
109	110	13159019700000	000 Const. Tanque semi Enterrado para SAP Muyu Huyu Centro D2	50.000			50.000								
110	110	13159019800000	000 Const. Perforacion de Pozo SAP morte Rumi Chico, D2	100.000			50.000	50.000							
120	120	0	000 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE RIEGO Y/O MICROREGIO	214.582			100.000	114.582							
115	120	13159019800000	000 Ampli. Sistema de Riego Tecnificado Tanque Norte Román Calle, D4	100.000			100.000								
117	120	13159020000000	000 Mejoramiento de Sistema Riego Tecnificado Tajamar Centro A, D4	100.000			100.000								
122	120	13159020100000	000 Const. Tanque Elevado para Riego Tecnificado Yacanabiyu, D4	136.000			136.000								
123	120	13159020200000	000 Ampli. Revestimiento Canal de Riego Cursani, D5	190.000			190.000								
170	170	0	000 INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	526.000			100.000	426.000							
170	170	13159020300000	000 Const. Pavimento Rigido Circunvalación Morro (framo 1), D1	170.000			1384.179	315.821							
108	170	13159020400000	000 Const. Puentz Peatonal Millie Huina D2	50.000			50.000								
119	170	13159017900000	000 Const. Centro de Capacitación Integral Villa Arenal, D4	140.000			140.000								
180	180	0	000 GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	1.890.000			1.384.179	505.821							
99	180	13159020500000	000 Const. Asfaltado Av. Libertadores Tramo Pasaje Burgos - Ladislao Cabrera, D1	2.200.000			598.182	1.601.818							
200	200	0	000 GESTIÓN DE SALUD	2.200.000			598.182	1.601.818							
200	200	13159020600000	000 Ampliación Centro de Salud Capilla D2	50.000			50.000								
200	200	13159020700000	000 Const. Consultorio Vecinal Chaupi Suyo Bejo D2	50.000			50.000								
200	200	13159020800000	000 Const. Consultorio Vecinal Sivungani Grande, D4	80.000			80.000								
210	210	0	000 DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	180.000			180.000	0							
98	220	13159021000000	000 Const. Cancha Polifuncional y Cubierta Plazuela General Pando, D1	350.000			350.000								
220	220	13159021100000	000 Const. Cubierta Cancha Sivungani Chico, D4	200.000			200.000								
98	220	13159021200000	000 Const. Muro Perimetral U.E. Mayor Desiderio Rocha, IV/22	650.000			650.000	0							
210	210	13159020900000	000 GESTIÓN DE EDUCACIÓN	390.000			390.000	0							
220	220	0	000 DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	450.000			450.000								
98	220	13159021300000	000 Const. Cancha Polifuncional y Cubierta Plazuela General Pando, D1	200.000			200.000								
220	220	13159021400000	000 Const. Cubierta Cancha Sivungani Chico, D4	6.010.582			6.010.582	2.182.361	3.828.221						
TOTAL PRESUPUESTO PARA GASTOS DE INVERSIÓN GESTIÓN 2024															

Gobiernos Autónomos Municipales del Perú
 DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Arg. Jhonny Rojas
 Centro Rojas

DIRECTOR DE PLANEACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Planeación

DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Economía y Finanzas

DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Producción

DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Asuntos Legales

DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Relaciones Públicas

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Flores
 Director de Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 GOBIERNO AUTÓN



I. DATOS GENERALES

Código SISIN: 1315-90196-00000

Nombre Formal: CONST. PERFORACION POZO PARA AGUA POTABLE ZONA SUD CEMENTERIO GENERAL PUNATA

Nombre Original: CONST. PERFORACION POZO PARA AGUA POTABLE ZONA SUD CEMENTERIO GENERAL PUNATA

Nro.	Entidad Ejecutora	Estado
1	1315-Gobierno Autónomo Municipal de Punata	VIGENTE

Entidad Operadora: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Fechas del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Termino 31-05-2024 Tipo de Inversión: Capitalizable Área de Influencia: Urbano

II. PROBLEMÁTICA

Descripción del Problema:

En los últimos años las precipitaciones pluviales han ido disminuyendo, esto debido a los efectos del cambio climático y a la acción depredadora del hombre que día a día viene deforestando los bosques, en esta gestión, la situación no fue diferente, en el Municipio de Punata, la precipitación alcanzó niveles muy bajos y debido a esta situación las diferentes fuentes de agua y pozos van disminuyendo su caudal hasta el punto de que en algunos casos se secaron de manera permanente.

Frente a esta situación tanto personas como animales van sintiendo los efectos de la falta y escases de agua, es por esa razón que se vio por conveniente la Const. Perforación Pozo para agua potable zona sud cementerio general Punata. Frente a esta situación el Gobierno Autónomo Municipal de Punata, a través de la Dirección de Planificación y obras públicas ven por conveniente gestionar ante las instancias correspondientes para la Const. Perforación Pozo para agua potable zona sud cementerio general Punata el área urbana que sufre año tras año los efectos, falta de agua para agua potable

Descripción de la solución:

La Solución planteada, consiste en la Const. Perforación Pozo para agua potable zona sud cementerio general Punata. La perforación del pozo para agua potable de contempla los siguientes componentes:

- ? Perforación de un pozo de 75 metros de profundidad
- ? Provision e instalacion de 20 metros de filtros ranurados PVC 6"
- ? Provision e instalacion de 55 metros de tubería de PVC D=6" E40

Logrando una sustentabilidad armónica y adecuada acorde a las características del entorno local para beneficio de los 4121 habitantes que viven actualmente en el distrito 3, del municipio de Punata.

Objetivo General:

Garantizar la dotación de agua potable, mediante la perforación de un pozo profundo y así contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias del municipio de Punata

Objetivo Específico:

- ? Perforar un pozo de 75 metros de profundidad para agua potable
- ? Fortalecer la organización de sistema de agua potable

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

IV. DATOS POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Ejecución	01-02-2024	31-05-2024	64,582	0	0	0	0	64,582
Total Costo Etapa			64,582	0	0	0	0	64,582



V. COMPONENTES POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
EJEC	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	64,582	0	0	0	0	64,582
	Total Costo Etapa	64,582	0	0	0	0	64,582

C.A.M. PUNATA
DIRECTOR DE PLANIFICACION



I. DATOS GENERALES

Código SISIN: 1315-90197-00000

Nombre Formal: CONST. TANQUE SEMI ENTERRADO PARA SAP MUYU HUYU CENTRO D2

Nombre Original: CONST. TANQUE SEMI ENTERRADO PARA SAP MUYU HUYU CENTRO D2

Nro.	Entidad Ejecutora	Estado
1	1315-Gobierno Autónomo Municipal de Punata	VIGENTE

Entidad Operadora: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Fechas del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Termino 30-09-2024 Tipo de Inversión: Capitalizable
Área de Influencia: Rural

II. PROBLEMÁTICA

Descripción del Problema:

La falta de abastecimiento del agua potable a las zonas más alejadas de la comunidad de Muyu Huyu Centro

Descripción de la solución:

Construcción de un tanque semienterrado de H^oAº para optimizar la distribución constante en el sistema de agua potable así satisfacer las necesidades de este líquido tan necesario para las familias de muyu huyu centro

Objetivo General:

Incrementar la dotación de agua potable con la construcción de un tanque semienterrado de H^oAº.

Objetivo Específico:

Mejorar la dotación de agua potable en la comunidad de muyu huyu centro

Mejorar las condiciones de agua potable de la comunidad.

Lograr el uso Adecuado y Racional del recurso Agua.

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

IV. DATOS POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Ejecución	01-02-2024	30-09-2024	50,000	0	0	0	0	50,000
Total Costo Etapa			50,000	0	0	0	0	50,000

V. COMPONENTES POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
EJEC	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	50,000	0	0	0	0	50,000
Total Costo Etapa		50,000	0	0	0	0	50,000

Lic. Waldo Héctor A. Rojas
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
GAM PUNATA



I. DATOS GENERALES

Código SISIN: 1315-90198-00000

Nombre Formal: CONST. PERFORACION DE POZO SAP NORTE RUMI RUMI CHICO, D2

Nombre Original: CONST. PERFORACION DE POZO SAP NORTE RUMI RUMI CHICO, D2

Nro.	Entidad Ejecutora	Estado
1	1315-Gobierno Autónomo Municipal de Punata	VIGENTE

Entidad Operadora: Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fechas del Proyecto:	Inicio 01-02-2024	Termino 30-09-2024	Tipo de Inversión: Capitalizable
			Área de Influencia: Rural

II. PROBLEMÁTICA

Descripción del Problema:

En los últimos años las precipitaciones pluviales han ido disminuyendo, esto debido a los efectos del cambio climático y a la acción depredadora del hombre que día a día viene deforestando los bosques, en esta gestión, la situación no fue diferente, en el Municipio de Punata, la precipitación alcanzó niveles muy bajos y debido a esta situación las diferentes fuentes de agua y pozos van disminuyendo su caudal hasta el punto de que en algunos casos se secaron de manera permanente.

Frente a esta situación tanto personas como animales van sintiendo los efectos de la falta y escases de agua, es por esa razón que se vio por conveniente la Const. Perforación de Pozo SAP Norte Rumi Chico, D2, Frente a esta situación el Gobierno Autónomo Municipal de Punata, a través de la Dirección de Planificación y obras públicas ven por conveniente gestionar ante las instancias correspondientes para la Const. Perforación de pozo SAP Norte Rumi Rumi Chico, D2, la comunidad que sufre año tras año los efectos, falta de agua para agua potable.

Descripción de la solución:

La Solución planteada, consiste en la const. Perforación de Pozo SAP Norte Rumi Rumi, D2. La perforación del pozo para agua potable que contempla los siguientes componentes:

- ? Perforación de un pozo de 120 metros de profundidad
- ? Provisión e instalación de 25 metros de filtros ranurados PVC 6"
- ? Provisión e instalación de 95 metros de entubado con tubería PVC E40 exclusivamente para pozo de diámetro de 6" pulgadas.

Logrando una sustentabilidad armónica y adecuada acorde a las características del entorno local para beneficio de los 245 habitantes que viven actualmente en la comunidad Rumi Rumi Chico, D2

Objetivo General:

Garantizar la dotación de agua potable, mediante la perforación de un pozo profundo y así contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias de la comunidad de Rumi Rumi Chico D2

Objetivo Específico:

- ? Perforar un pozo de 120 metros de profundidad para agua potable
- ? Fortalecer la organización de sistema de agua potable

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

IV. DATOS POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Ejecución	01-02-2024	30-09-2024	100,000	0	0	0	0	100,000
Total Costo Etapa			100,000	0	0	0	0	100,000

V. COMPONENTES POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
EJEC	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	100,000	0	0	0	0	100,000



Sistema de Información Sobre Inversiones
Ficha de Proyecto

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Total Costo Etapa		100,000	0	0	0	0	100,000

Lic. Waldo Requies Rojas
DIRECTOR DE PLANIFICACION
GAM PUNATA



I. DATOS GENERALES

Código SISIN: 1315-90199-00000

Nombre Formal: AMPL. SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO TANQUE NORTE ROMAN CALLE, D4

Nombre Original: AMPL. SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO TANQUE NORTE ROMAN CALLE, D4

Nro.	Entidad Ejecutora	Estado
1	1315-Gobierno Autónomo Municipal de Punata	VIGENTE

Entidad Operadora: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Fechas del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024 Tipo de Inversión: Capitalizable
Área de Influencia: Rural

II. PROBLEMÁTICA

Descripción del Problema:

Disminución de los caudales de agua de la fuente (pozo), por efectos del cambio climático, obligando la perforación de un pozo nuevo, así mismo se cuenta con un canal de distribución de agua de sección 1m x 1m, que deriva agua a las parcelas solamente en la época de lluvias y durante el periodo de estiaje conduce agua en pequeños caudales los mismos presentan perdidas por evaporación e infiltración. Las condiciones de aporte de lluvias irregulares condicionan el retraso de las siembras limitando el desarrollo de la agricultura, la misma resulta en el abandono de las parcelas productivas por parte de los agricultores que buscan otros rubros y/o actividades para en sustento familias.

La infraestructura del sistema de riego canal de H° C°, no permite el desarrollo de la tecnificación del riego, por la falta de las presiones requeridas para la implementación de líneas de aspersión o en su caso goteo, para dar paso al riego tecnificado.

Descripción de la solución:

La solución planteada, consiste en la ampliación de la cobertura de riego a través de la adquisición y provisión de tubería de polietileno (PE) de 3" en una longitud de 970 ML y tubería de (PE) de 2" en una longitud de 240 ML, con la instalación de las respectivas repartos de agua en 4 puntos y derivaciones de agua a las parcelas en 13 puntos, la implementación de las tuberías y accesorios estará a cargo de los beneficiarios como parte de la contraparte. Por otro lado se ve conveniente la provisión de una bomba de impulsión de 4.5 HP con aporte de los beneficiarios, con lo que se pretende cambiar el riego tradicional al riego tecnificado, ampliar la cobertura de riego en 12 ha incrementales, desestacionalizar e incrementar la producción, logrando una cobertura de 30 Familias beneficiadas y una población de 276 habitantes.

El sistema de riego existente cuenta con un pozo semi profundo con un caudal en de 2.5 l/s, así mismo cuenta con un tanque de almacenamiento de 74.42 m3, la ampliación del sistema de riego permitirá incorporar 12 ha con riego óptimo de las 5 ha de riego tradicional de acuerdo al balance hidráulico, mejorando las eficiencias de riego, como solución adoptada al problema de las pérdidas de agua por conducción, distribución y aplicación de riego.

Objetivo General:

El Objetivo General; mejorar las condiciones de vida de los agricultores de la comunidad de Roma Calle, con la ampliación del sistema de riego en el componente distribución, permitiendo ampliar la cobertura de riego, que presentan limitación al acceso de agua para riego, de esta manera mejorar la distribución de agua y la tecnificación del riego dentro el área de influencia.

Objetivo Específico:

- Dotar de un Sistema de riego tecnificado a 30 familias de la Comunidad de la comunidad de Roman Calle, con la ampliación de la red de distribución en 1.210 ML.
- Mejorar las condiciones de aplicación del riego, con el cambio de tradicional a riego tecnificado.
- Ampliar la cobertura de riego en 12 ha. Incrementales
- Promover y diversificar la producción a partir de la aplicación del riego tecnificado.
- Crear mejores condiciones productivas para los agricultores de la zona.
- Facilitar los procesos de fortalecimiento a los regantes en Gestión de Riegos.

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

IV. DATOS POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Ejecución	01-02-2024	31-12-2024	100,000	0	0	0	0	100,000
Total Costo Etapa			100,000	0	0	0	0	100,000

V. COMPONENTES POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)



Sistema de Información Sobre Inversiones
Ficha de Proyecto

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
EJEC	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	100,000	0	0	0	0	100,000
Total Costo Etapa		100,000	0	0	0	0	100,000

Lic. Waldo Héctor Requis Rojas
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
PAM PUNATA



I. DATOS GENERALES

Código SISIN: 1315-90200-00000

Nombre Formal: MEJ. DE SISTEMA RIEGO TECNIFICADO TAJAMAR CENTRO A, D4

Nombre Original: MEJ. DE SISTEMA RIEGO TECNIFICADO TAJAMAR CENTRO A, D4

Nro.	Entidad Ejecutora	Estado
1	1315-Gobierno Autónomo Municipal de Punata	VIGENTE

Entidad Operadora: Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fechas del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024 Tipo de Inversión: Capitalizable
Área de Influencia: Rural

II. PROBLEMÁTICA

Descripción del Problema:

La falta de cobertura de riego, no permite incrementar la producción, limitando a los productores con la disponibilidad de agua para riego, de esta manera los productores puedan ejercer su derecho al agua de manera igualitaria.

El Sistema de Riego cuenta con un tanque elevado para almacenar el agua de la fuente (pozo), el mismo no cuenta con las redes de distribución, por lo que no se estaría beneficiando con agua a un área de riego importante de manera eficiente, por otro lado el sistema de riego presenta pérdidas de agua por infiltración durante la conducción del agua de riego a través de largas distancias por canales de tierra, desde el tanque de agua hasta las parcelas.

Descripción de la solución:

La Solución planteada, consiste en la ampliación de la cobertura de riego, con la adquisición y provisión de tubería de polietileno (PE) de 3", en una longitud de 425 ML y tubería de 2" en una longitud de 840 ML, con un total de 1.265 adicionalmente se realizará la adquisición y provisión de accesorios para facilitar la distribución de agua en 3 puntos y con puntos de entrega de agua en 18 puntos, los mismos serán instalados por los beneficiarios como aporte de contraparte. Con este propósito se mejorarán las condiciones productivas de 38 familias y 135 habitantes.

La fuente de agua hace referencia a la perforación de un pozo semi profundo el mismo presenta un caudal de 2 l/s, lo que permite incorporar 20 ha de riego tecnificado (aspersión) de los 10 ha de riego tradicional, de acuerdo al Balance Hídrico, siendo una solución al problema de las pérdidas de agua por distribución y aplicación.

La tecnificación del riego, posibilitará el fortalecimiento de la Gestión de Riegos, para que los regantes puedan adoptar la operación y distribución del sistema de riego condiciones tecnificadas.

Objetivo General:

El Objetivo General, debe presentar la idea central de un proyecto, enunciando de forma objetiva la finalidad máxima del proyecto y la meta o contribución máxima del proyecto.

El Objetivo General; mejorar las condiciones de vida de los agricultores de la comunidad de Tajamar Centro A, con la ampliación del sistema de riego en el componente distribución, permitiendo la incorporación 20 ha que presentan limitación al acceso de agua para riego, de esta manera mejorar la distribución de agua y la aplicación del riego dentro el área de influencia.

Objetivo Específico:

- Dotar de un Sistema de riego tecnificado a 38 familias de la Comunidad de la comunidad de Tajamar Centro A, con la ampliación de la red de distribución en 1.265 ML.
- Mejorar las condiciones de aplicación del riego, con el cambio de tradicional a riego tecnificado.
- Ampliar la cobertura de riego en 20 ha. Incrementales
- Promover y diversificar la producción a partir de la aplicación del riego tecnificado.
- Crear mejores condiciones productivas para los agricultores de la zona.

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

IV. DATOS POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Ejecución	01-02-2024	31-12-2024	100,000	0	0	0	0	100,000
Total Costo Etapa			100,000	0	0	0	0	100,000

V. COMPONENTES POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)



Sistema de Información Sobre Inversiones
Ficha de Proyecto

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
EJEC	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	100,000	0	0	0	0	100,000
	Total Costo Etapa	100,000	0	0	0	0	100,000

Lic. Waldo Hector Requis Roms
DIRECTOR DE PLANIFICACION
GAM PUNATA



I. DATOS GENERALES

Código SISIN: 1315-90201-00000

Nombre Formal: CONST. TANQUE ELEVADO PARA RIEGO TECNIFICADO YACANAHUYO, D4

Nombre Original: CONST. TANQUE ELEVADO PARA RIEGO TECNIFICADO YACANAHUYO, D4

Nro.	Entidad Ejecutora	Estado
1	1315-Gobierno Autónomo Municipal de Punata	VIGENTE

Entidad Operadora: Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fechas del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024 Tipo de Inversión: Capitalizable
Área de Influencia: Rural

II. PROBLEMÁTICA

Descripción del Problema:

-La comunidad de Yacanahuyo, hasta la fecha no cuenta con un tanque elevado para riego tecnificado, esta necesidad ase que los comunarios sigan utilizando riego por inundación el cual lleva a un desperdicio considerable del agua para riego.

Descripción de la solución:

La Solución planteada, consiste en la construcción de un Tanque elevado que solucione la necesidad de riego tecnificado para toda la comunidad, para consolidar la falta de agua y de esta manera mejorar todas las actividades de las cosechas y mejorar la parte socioeconómicas, y logrando una sustentabilidad armónica y adecuada acorde a las características del entorno local para beneficio de los 225 habitantes que viven actualmente en Yacanahuyo

Objetivo General:

El Objetivo General; es la habilitación física de un tanque elevado en la comunidad de yacanahuyo, que garantice a la comunidad beneficiaria, que les de la seguridad de riego de todas sus parcelas, permitiendo además que la zona implemente nuevos productos en beneficio de toda la población.

Objetivo Específico:

El Objetivo Específico; es el de construcción de un tanque elevado para el río tecnificado en la comunidad de 25 cubos, con una altura 12 metros el cual se conectara a una red de riego tecnificado en la comunidad de yacanahuyo, de esta manera dotar el agua adecuado eficiente y efectivo para todas las parcelas de riego. Que se construirá en 70 días calendario después del orden de proceder.

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

IV. DATOS POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Ejecución	01-02-2024	31-12-2024	136,000	0	0	0	0	136,000
Total Costo Etapa			136,000	0	0	0	0	136,000

V. COMPONENTES POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
EJEC	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	136,000	0	0	0	0	136,000
	Total Costo Etapa	136,000	0	0	0	0	136,000



I. DATOS GENERALES

Código SISIN: 1315-90202-00000

Nombre Formal: AMPL. REVESTIMIENTO CANAL DE RIEGO CURSANI, D5

Nombre Original: AMPL. REVESTIMIENTO CANAL DE RIEGO CURSANI, D5

Nro.	Entidad Ejecutora	Estado
1	1315-Gobierno Autónomo Municipal de Punata	VIGENTE

Entidad Operadora: Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fechas del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Término 31-12-2024 Tipo de Inversión: Capitalizable
Área de Influencia: Rural

II. PROBLEMÁTICA

Descripción del Problema:

El sistema de riego Canari ramal principal lado este presenta en sus parte final erosión del canal de tierra por la pendiente existente, el mismo no ha podido solucionarse a pesar de los trabajos de mitigación por parte de los productores, así mismo productores de este sector se sienten restringidos por la falta de la cobertura de riego que limita la producción.

De la misma forma se cuenta con erosión de otra sección de canal de tierra ocasionado por la pendiente del lugar, ubicado en el ramal oeste, esta situación no permite que se derive el agua a las parcelas contiguas, agravándose aún más por la pendiente existente en el lugar.

Los problemas identificados estarían afectando a 15 productores restringiendo aproximadamente a 15 ha que no cuentan con riego de manera adecuada.

Descripción de la solución:

La Solución planteada, consiste en la ampliación de la cobertura de riego, con la construcción de canal de riego de muros de H° C° en una sección de 0.5m * 0.5m y la instalación de dos compuertas, en un primer caso en una longitud de 70 ML Ramal Este y en 50 ML Ramal Oeste, con lo que se mejoraran las condiciones productivas de 15 agricultores afectados, beneficiando a 212 habitantes.

La fuente de agua hace referencia a la toma del río, del mismo nace el canal principal y sus ramificaciones, en los sectores afectados se cuenta con un caudal de agua de 21 l/s lo que permite incorporar 15 ha con riego, de acuerdo al Balance Hídrico, siendo una solución al problema de la erosión de los canales de tierra, así mismo se mitigaran las pérdidas de agua por conducción y distribución.

Objetivo General:

- El Objetivo General, debe presentar la idea central de un proyecto, enunciando de forma objetiva la finalidad máxima del proyecto y la meta o contribución máxima del proyecto.

El Objetivo General; mejorar las condiciones de vida de los agricultores de la comunidad de Cursani, con la ampliación del sistema de riego, con la mitigación de los efectos de erosión de dos sectores de canal rustico, mejorando la distribución del agua en estos sectores, permitiendo la incorporación 15 ha que presentan limitación al acceso de agua para riego, de esta manera mejorar la distribución de agua y la aplicación del riego dentro el área de influencia.

Objetivo Específico:

- Mejorar los canales de riego de construcción rustico en 120 ML, de dos sectores de riego.
- Mejorar la distribución de agua de riego con la instalación de 2 compuerta (tomas parcelarias)
- Ampliar la cobertura de riego en 15 ha. Incrementales
- Promover y diversificar la producción a partir de la aplicación de la cobertura de riego.
- Crear mejores condiciones productivas para los agricultores de la zona.
- Facilitar los procesos de fortalecimiento a los regantes en Gestión de Riegos.

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

IV. DATOS POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Ejecución	01-02-2024	31-12-2024	190,000	0	0	0	0	190,000
Total Costo Etapa			190,000	0	0	0	0	190,000

V. COMPONENTES POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
EJEC	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	190,000	0	0	0	0	190,000



Sistema de Información Sobre Inversiones
Ficha de Proyecto

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Total Costo Etapa		190,000	0	0	0	0	190,000

Lic. Waldo Hector Requis Rivas
DIRECTOR DE PLANIFICACION
GAM PUNATA



I. DATOS GENERALES

Código SISIN: 1315-90203-00000

Nombre Formal: CONST. PAVIMENTO RIGIDO CIRCUNVALACION MORRO (TRAMO 1), D1

Nombre Original: CONST. PAVIMENTO RIGIDO CIRCUNVALACION MORRO (TRAMO 1), D1

Nro.	Entidad Ejecutora	Estado
1	1315-Gobierno Autónomo Municipal de Punata	VIGENTE

Entidad Operadora: Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fechas del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Término 31-12-2024 Tipo de Inversión: Capitalizable
Área de Influencia: Urbano

II. PROBLEMÁTICA

Descripción del Problema:

Actualmente existen las vías de comunicación inter municipales como es la Circunvalación Morro que inter conecta con el alias calles pichincha y calle Ladislao Cabrera. Las vías presentan una superficie de ripio en condiciones que dificultan el transporte de la población, además que no garantizan la seguridad peatonal y vehicular, por lo cual se requiere el recarpetado de pavimento rígido de la Circunvalación Morro.

Descripción de la solución:

Con el recarpetado del pavimento rígido sobre la Circunvalación Morro entre los tramos de la Calle Ladislao Cabrera y calle pichincha se pretende optimizar la fluidez del transporte vehicular y peatonal.

Objetivo General:

Mejorar las condiciones de vida de la población del Distrito 1 y conectar con las calles pichincha y Ladislao Cabrera, con el pavimento rígido de la Circunvalación Morro en la parte urbana ofrecerá al usuario en general mayor confort, seguridad y menor tiempo de viaje a los diferentes destinos del casco viejo de punata.

Objetivo Específico:

Lograr superficie uniforme para la circulación de vehículos de transporte público y privado realizando la construcción de pavimento rígido. Fortalecer mayor seguridad y comodidad en la comunicación terrestre, hacia escuelas, centros de salud y de abasto.

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

IV. DATOS POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Ejecución	01-02-2024	31-12-2024	1,700,000	0	0	0	0	1,700,000
Total Costo Etapa			1,700,000	0	0	0	0	1,700,000

V. COMPONENTES POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
EJEC	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	1,700,000	0	0	0	0	1,700,000
	Total Costo Etapa	1,700,000	0	0	0	0	1,700,000

Lic. Waldo Hector Requis Rojas
DIRECTOR DE PLANIFICACION
GAM PUNATA



I. DATOS GENERALES

Código SISIN: 1315-90204-00000
Nombre Formal: CONST. PUENTE PEATONAL MOLLE HUMA D2
Nombre Original: CONST. PUENTE PEATONAL MOLLE HUMA D2

Nro.	Entidad Ejecutora	Estado
1	1315-Gobierno Autónomo Municipal de Punata	VIGENTE

Entidad Operadora: Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fechas del Proyecto: **Inicio** 01-02-2024 **Termino** 31-12-2024 **Tipo de Inversión:** Capitalizable
Área de Influencia: Rural

II. PROBLEMÁTICA

Descripción del Problema:

En los últimos años las precipitaciones pluviales han aumentado, esto debido a los efectos de cambios climáticos que presentan en nuestra región, en tiempos de lluvia los ríos crecen paulatinamente imposibilitando el cruce de río de un lugar a otro por la crecida del río

Frente a esta situación las personas que viven en el lugar van sintiendo la falta de y con la crecida del río van sintiendo los efectos de la falta de un puente peatonal, es por esa razón que se vio por conveniente la Const. Puente Peatonal. Frente a esta situación el Gobierno Autónomo Municipal de Punata, a través de la Dirección de Planificación y obras públicas ven por conveniente gestionar la Const. Puente Peatonal Molle Huma D2.

Descripción de la solución:

La Solución planteada, consiste en la construcción de un Puente Peatonal en la Comunidad de Molle Huma del Distrito 2. La construcción de un Puente Peatonal consiste en los siguientes elementos:

? El Proyecto consiste en la construcción de un puente para paso de peatones sobre el Río, de 1.2 metros de ancho por 18 metros de largo.
? construir la parte de infraestructura.

? Construir la parte súper estructura

Logrando una sustentabilidad armónica y adecuada acorde a las características del entorno local para beneficio de los 100 habitantes que viven actualmente en la comunidad Molle Huma.

Objetivo General:

Reducir el riesgo a que se exponen las personas, de ser víctimas de las crecidas del Río , cuando transitan por esta lugar en época lluviosa.

Garantizar la transitividad de las personas que viven en ese sector, mediante la construcción de un puente peatonal para mejorar la calidad de vida en la comunidad de Molle Huma D2.

Objetivo Específico:

- ? mejorar la calidad de vida
- ? construir la parte de infraestructura.
- ? Construir la parte súper estructura
- ? Generar inversión en construcción de un puente peatonal por el gobierno local
- ? Construir una estructura sólida, segura, durable, de escaso y fácil mantenimiento.
- ? Agilizar e incrementar la actividad económica en el sector de influencia directa de la obra

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

IV. DATOS POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Ejecución	01-02-2024	31-12-2024	50,000	0	0	0	0	50,000
Total Costo Etapa			50,000	0	0	0	0	50,000

V. COMPONENTES POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
EJEC	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	50,000	0	0	0	0	50,000



Sistema de Información Sobre Inversiones
Ficha de Proyecto

S.I.S.I.N.
Ficha Proy.
07/09/2023 20:59:42

Pag. 2 / 2

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Total Costo Etapa		50,000	0	0	0	0	50,000

LIC. Waldo Hector Requis Vargas
DIRECTOR DE PLANIFICACION
C.A.M. PUNATA



I. DATOS GENERALES

Código SISIN: 1315-90205-00000

Nombre Formal: CONST. ASFALTADO AV. LIBERTADORES TRAMO PASAJE BURGOS - LADISLAO CABRERA, D1

Nombre Original: CONST. ASFALTADO AV. LIBERTADORES TRAMO PASAJE BURGOS - LADISLAO CABRERA, D1

Nro.	Entidad Ejecutora	Estado
1	1315-Gobierno Autónomo Municipal de Punata	VIGENTE

Entidad Operadora: Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fechas del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Término 31-12-2024 Tipo de Inversión: Capitalizable Área de Influencia: Urbano

II. PROBLEMÁTICA

Descripción del Problema:

Actualmente existen las vías de comunicación inter municipales como es la Av. Libertadores que inter conecta con el Municipio vecino de Cliza, como también inter conecta las comunidades de la zona oeste del municipio con el Distrito 1 y centro del Municipio de Punata. Las vías presentan una superficie de asfaltado flexible sobre empedrado en condiciones que dificultan el transporte de la población, además que no garantizan la seguridad peatonal y vehicular, por lo cual se requiere el recarpetado del asfaltado de la Av. Libertadores.

Descripción de la solución:

Con el recarpetado del asfalto flexible sobre la Av. Libertadores entre los tramos de la cercanía del Templo del Señor de Burgos hasta el mercado. Alberto Montaño, se pretende optimizar la fluidez del transporte vehicular y peatonal.

Objetivo General:

Mejorar la calidad de circulación vehicular y peatonal, promover seguridad en la zona, mantener perfil de vía uniforme, permitiendo así el desarrollo humano, así de esta manera contribuimos al desarrollo de nuestro Municipio.

Objetivo Específico:

Lograr superficie uniforme para la circulación de vehículos de transporte público y privado realizando la construcción de asfaltado flexible. Fortalecer mayor seguridad y comodidad en la comunicación terrestre, hacia escuelas, centros de salud y de abasto.

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

IV. DATOS POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Ejecución	01-02-2024	31-12-2024	2,200,000	0	0	0	0	2,200,000
Total Costo Etapa			2,200,000	0	0	0	0	2,200,000

V. COMPONENTES POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
EJEC	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	2,200,000	0	0	0	0	2,200,000
Total Costo Etapa		2,200,000	0	0	0	0	2,200,000

Lic. Waldo Héctor Raúl Rovis
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
C.A.M. PUNATA



I. DATOS GENERALES

Código SISIN: 1315-90206-00000

Nombre Formal: AMPL. CENTRO DE SALUD CAPILLA D2

Nombre Original: AMPL. CENTRO DE SALUD CAPILLA D2

Nro.	Entidad Ejecutora	Estado
1	1315-Gobierno Autónomo Municipal de Punata	VIGENTE

Entidad Operadora: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Fechas del Proyecto: Inicio 03-06-2024 Término 31-12-2024 Tipo de Inversión: Capitalizable
Área de Influencia: Rural

II. PROBLEMÁTICA

Descripción del Problema:

La comunidad Capilla atiende los servicios de salud en el Distrito 2, al cual asisten aproximadamente 50 familias (200 personas) de diferentes edades desde la comunidad Capilla y comunidades aledañas.

Por tanto al incrementarse la demanda de los servicios de salud se requiere de ampliar los ambientes tanto de espera de los pacientes como de ambientes complementarios existentes para realizar plenamente una atención eficiente en el primer nivel de atención.

Descripción de la solución:

La solución planteada consiste en la Ampliación del Centro de Salud existente para mejorar la zona de espera de los pacientes y los ambientes complementarios para atención primaria de salud. Logrando una óptima atención a la demanda de la comunidad y el distrito, para beneficio de los 295 habitantes de la comunidad de Capilla y comunidades aledañas.

Objetivo General:

El Objetivo General; ampliar y cubrir la demanda de servicio primario de salud de los habitantes de la comunidad de Capilla y aledañas. Contribuyendo a una atención optima con ambientes adecuados para espera y atención.

Objetivo Específico:

El Objetivo Específico; es el de ampliar área construida del centro de salud para cubrir la cantidad de pacientes que requieren de atención médica. Mediante la ampliación de área de espera, con un área de 15 m² construidos, y un ambiente para depósito de material médico de 6m². Toda la infraestructura será realizada con estructura de hormigón armado (zapatas, columnas y vigas), muros de ladrillo 18H visto, cubierta de calamina con estructura metálica, revestimientos en piso y muros con cerámica esmaltada nacional, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. Que será ejecutado en el plazo de 35 días calendario.

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

IV. DATOS POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Ejecución	03-06-2024	31-12-2024	50,000	0	0	0	0	50,000
Total Costo Etapa			50,000	0	0	0	0	50,000

V. COMPONENTES POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
EJEC	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	50,000	0	0	0	0	50,000
Total Costo Etapa		50,000	0	0	0	0	50,000



I. DATOS GENERALES

Código SISIN: 1315-90207-00000

Nombre Formal: CONST. CONSULTORIO VECINAL CHAUPI SUYO BAJO D2

Nombre Original: CONST. CONSULTORIO VECINAL CHAUPI SUYO BAJO D2

Nro.	Entidad Ejecutora	Estado
1	1315-Gobierno Autónomo Municipal de Punata	VIGENTE

Entidad Operadora: Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fechas del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024 Tipo de Inversión: Capitalizable
Área de Influencia: Rural

II. PROBLEMÁTICA

Descripción del Problema:

La comunidad Chaupi Suyo actualmente con aproximadamente 82 habitantes, aproximadamente 20 familias de diferentes edades los cuales con la necesidad de recibir atención primaria de salud ven la necesidad de trasladarse a los centros de salud más próximos los cuales se encuentran a 10.5 kilómetros de distancia aproximadamente, dificultando la afluencia de personas de tercera edad, niños y mujeres en etapa de gestación los cuales requieren inmediata atención primaria de salud. Además de campañas de salud preventiva, quedando relegada la comunidad de Chaupi Suyo Bajo al acceso de mencionados servicios de atención de salud.

Por tanto al incrementarse la demanda de los servicios de salud se requiere implementar un ambiente para atención primaria de salud que garantice la comunicación de la zona de Chaupi Suyo con la red de salud del Municipio de Punata

Descripción de la solución:

La solución planteada consiste en la construcción de un ambiente para atención primaria de salud, campañas preventivas, entrega de medicamentos y suplementos alimentarios además de control de pacientes en diferentes edades.

Objetivo General:

El Objetivo General; ampliar y cubrir la demanda de servicio primario de salud de los habitantes de la comunidad de Chaupi Suyo Bajo. Contribuyendo a una atención óptima con ambientes adecuados y personal médico requerido de acuerdo a la demanda.

Objetivo Específico:

El Objetivo Específico; es el de implementar un ambiente para cubrir la cantidad de pacientes que requieren de atención médica. Mediante la compra de material de construcción:

- 100 bolsas de cemento portland
- 7.000 ladrillos de 18 huecos
- 5 m³ de arena lavada
- 4 m³ de grava lavada
- 35 m² de cerámica esmaltada
- 65 bolsas de cemento cola
- 2 baldes de pintura latex
- 30 m² de cielo falso pvc

Para apoyar con la construcción de un consultorio vecinal, con un área de 18 m² construidos, y un baño de 3.41m². Que será ejecutado en el plazo de 35 días calendario.

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

IV. DATOS POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Ejecución	01-02-2024	31-12-2024	50,000	0	0	0	0	50,000
Total Costo Etapa			50,000	0	0	0	0	50,000

V. COMPONENTES POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)



Sistema de Información Sobre Inversiones
Ficha de Proyecto

S.I.S.I.N.
Ficha Proy.
07/09/2023 20:59:25

Pag. 2 / 2

Etapa	Componente	Aporta Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
EJEC	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	50,000	0	0	0	0	50,000
Total Costo Etapa		50,000	0	0	0	0	50,000


Lic. Waldo Hector Requis Rovis
DIRECTOR DE PLANIFICACION
C.A.M. PUNATA



I. DATOS GENERALES

Código SISIN: 1315-90208-00000

Nombre Formal: CONST. CONSULTORIO VECINAL SIVINGANI GRANDE, D4

Nombre Original: CONST. CONSULTORIO VECINAL SIVINGANI GRANDE, D4

Nro.	Entidad Ejecutora	Estado
1	1315-Gobierno Autónomo Municipal de Punata	VIGENTE

Entidad Operadora: Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fechas del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024 Tipo de Inversión: Capitalizable
Área de Influencia: Rural

II. PROBLEMÁTICA

Descripción del Problema:

La comunidad Sivingani Grande actualmente con aproximadamente 82 habitantes, aproximadamente 20 familias de diferentes edades los cuales con la necesidad de recibir atención primaria de salud ven la necesidad de trasladarse a los centros de salud más próximos los cuales se encuentran a 10.5 kilómetros de distancia aproximadamente, dificultando la afluencia de personas de tercera edad, niños y mujeres en etapa de gestación los cuales requieren inmediata atención primaria de salud. Además de campañas de salud preventiva, quedando relegada la comunidad de Cjaupi Suyo Bajo al acceso de mencionados servicios de atención de salud.

Por tanto al incrementarse la demanda de los servicios de salud se requiere implementar un ambiente para atención primaria de salud que garantice la comunicación de la zona de Chaupi Suyo con la red de salud del Municipio de Punata

Descripción de la solución:

La solución planteada consiste en la construcción de un ambiente para atención primaria de salud, campañas preventivas, entrega de medicamentos y suplementos alimentarios además de control de pacientes en diferentes edades.

Objetivo General:

El Objetivo General; ampliar y cubrir la demanda de servicio primario de salud de los habitantes de la comunidad de Sivingani Grande. Contribuyendo a una atención optima con ambientes adecuados y personal médico requerido de acuerdo a la demanda.

Objetivo Específico:

El Objetivo Específico; es el de implementar un ambiente para cubrir la cantidad de pacientes que requieren de atención médica. Mediante la compra de material de construcción:

- 100 bolsas de cemento portland
- 7.000 ladrillos de 18 huecos
- 5 m3 de arena lavada
- 4 m3 de grava lavada
- 35 m2 de cerámica esmaltada
- 65 bolsas de cemento cola
- 2 baldes de pintura latex
- 30 m2 de cielo falso pvc

Para apoyar con la construcción de un consultorio vecinal, con un área de 18 m2 construidos, y un baño de 3.41m2. Que será ejecutado en el plazo de 35 días calendario.

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

IV. DATOS POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Ejecución	02-02-2024	31-12-2024	80,000	0	0	0	0	80,000
Total Costo Etapa			80,000	0	0	0	0	80,000

V. COMPONENTES POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)



Sistema de Información Sobre Inversiones

Ficha de Proyecto

S.I.S.I.N.
Ficha Proy.
07/09/2023 20:59:23

Pag. 2 / 2

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
EJEC	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	80,000	0	0	0	0	80,000
	Total Costo Etapa	80,000	0	0	0	0	80,000


LIC. WALDO HÉCTOR REQUIS ROVAS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
G.A.M. PUNATA



I. DATOS GENERALES

Código SISIN: 1315-90209-00000

Nombre Formal: CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MAYOR DESIDERIO ROCHA, JV 22

Nombre Original: CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MAYOR DESIDERIO ROCHA, JV 22

Nro.	Entidad Ejecutora	Estado
1	1315-Gobierno Autónomo Municipal de Punata	VIGENTE

Entidad Operadora: Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fechas del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024 Tipo de Inversión: Capitalizable
Área de Influencia: Urbano

II. PROBLEMÁTICA

Descripción del Problema:

La Unidad Educativa Mayor Desiderio Rocha contara con una nueva infraestructura bien equipada el siguiente año para el cual se ve la necesidad de construir un muro Perimetral para dar seguridad a todos los estudiantes y maestros que asistirán a la Unidad.

El lugar donde se esta construyendo la nueva Unidad Educativa Mayor Desiderio Rocha se encuentra alejado y baldío por lo que necesitara la construcción de un muro perimetral para brindar seguridad y confort a los estudiantes, padres de familia, profesores y trabajadores de la Unidad Educativa.

Descripción de la solución:

La Solución planteada, consiste en la construcción de un Muro Perimetral que solucione la necesidad de seguridad para los estudiantes, padres de familia, profesores y demás trabajadores de la Unidad Educativa, logrando mayor seguridad para los estudiantes que asisten a la Unidad Educativa y un sentimiento de tranquilidad para los padres de familia y comunarios del lugar.

Objetivo General:

El Objetivo General; es de brindar seguridad a los estudiantes, profesores y trabajadores de la Unidad Educativa Mayor Desiderio Rocha, mediante la construcción de un muro perimetral en todo el límite del terreno a construirse la Unidad Educativa, que garantice a la población beneficiaria la, seguridad que se necesita debido a que son solo estudiantes que van a estudiar.

Objetivo Específico:

El Objetivo Específico; es el de brindar seguridad a los estudiantes de la Unidad Educativa Mayor Desiderio Rocha de la Junta vecinal 22, mediante la construcción de un muro perimetral de ladrillo visto de 230.46 metros de longitud, y una altura de 3 metros al nivel del piso, una acera con su empedrado de 52.76 metros de largo y 1.5 metros de ancho, y finalmente el de provisión y colocado de puerta metálica para garaje de 5 metros de ancho para brindar de esta manera seguridad y confort a los estudiantes, profesores trabajadores, padres de familia y comunarios.

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

IV. DATOS POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Ejecución	01-02-2024	31-12-2024	350,000	0	0	0	0	350,000
Total Costo Etapa			350,000	0	0	0	0	350,000

V. COMPONENTES POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
EJEC	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	350,000	0	0	0	0	350,000
	Total Costo Etapa	350,000	0	0	0	0	350,000



I. DATOS GENERALES

Código SISIN: 1315-90210-00000

Nombre Formal: CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL Y CUBIERTA PLAZUELA GENERAL PANDO, D1

Nombre Original: CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL Y CUBIERTA PLAZUELA GENERAL PANDO, D1

Nro.	Entidad Ejecutora	Estado
1	1315-Gobierno Autónomo Municipal de Punata	VIGENTE

Entidad Operadora: Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fechas del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024 Tipo de Inversión: Capitalizable
Área de Influencia: Urbano

II. PROBLEMÁTICA

Descripción del Problema:

La falta de espacios de recreación como ser canchas deportivas con su respectiva cubierta y el evidente incremento del calentamiento global representan un peligro para la práctica deportiva al aire libre

Descripción de la solución:

Brindar espacios deportivos idóneos, precautelando la integridad física de los que practican deporte de futsal y básquetbol, distrito 1, con la construcción de cubierta de estructura metálica y cancha deportiva

Objetivo General:

Promover la práctica deportiva en espacios recreativos con las condiciones adecuadas para los deportistas del distrito 1, precautelando su bienestar físico

Objetivo Específico:

Construir una cubierta metálica y cancha deportiva en el distrito 1.
Brindar espacios deportivos con cubierta de estructura metálica.

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

IV. DATOS POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Ejecución	01-02-2024	31-12-2024	450,000	0	0	0	0	450,000
Total Costo Etapa			450,000	0	0	0	0	450,000

V. COMPONENTES POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
EJEC	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	450,000	0	0	0	0	450,000
Total Costo Etapa		450,000	0	0	0	0	450,000

Lic. Waldo Hector Requis Rivas
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
G.A.M. PUNATA



I. DATOS GENERALES

Código SISIN: 1315-90211-00000

Nombre Formal: CONST. CUBIERTA CANCHA SIVINGANI CHICO, D4

Nombre Original: CONST. CUBIERTA CANCHA SIVINGANI CHICO, D4

Nro.	Entidad Ejecutora	Estado
1	1315-Gobierno Autónomo Municipal de Punata	VIGENTE

Entidad Operadora: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Fechas del Proyecto: Inicio 01-05-2024 Termino 31-12-2024 Tipo de Inversión: Capitalizable Área de Influencia: Urbano

II. PROBLEMÁTICA

Descripción del Problema:

Viendo la necesidad que tienen los jóvenes y niños de áreas deportivas se ve la necesidad de crear áreas de recreación cubiertas para prevenir la salud, cuidando de las inclemencias del tiempo, sol, lluvia, etc. El Gobierno Autónomo Municipal de Punata junto a la comunidad de Sivingani Chico D4, ven como prioridad la Construcción de una Cubierta para Cancha de Sivingani Chico, D4., el cual favorecerá y fomentará el deporte y salud de nuestros niños y población del lugar.

Descripción de la solución:

Se construirá una cubierta en la Comunidad de Sivingani Chico D4, el cual será un tinglado para una cancha multifuncional, con las dimensiones según normativa, con cercas metálicas y cubierta de placa trapezoidal. Esta cubierta será construida para beneficio de nuestros jóvenes y niños, tanto de la comunidad de Sivingani como del municipio.

Objetivo General:

Crear un área de recreación para jóvenes, niños protegiéndolos de las inclemencias del tiempo, sol, lluvia, por lo que se construirá una cubierta para la cancha multifuncional.

Objetivo Específico:

- Construir una cubierta con cercas metálicas y placa trapezoidal. El cual se construirá en 60 días calendario.
- Construir un área de recreación el cual proteja a los directos usuarios de las inclemencias del tiempo.
- Fomentar al deporte a nuestros jóvenes y niños, creando áreas adecuadas para el deporte.

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

IV. DATOS POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Ejecución	01-05-2024	31-12-2024	200,000	0	0	0	0	200,000
Total Costo Etapa			200,000	0	0	0	0	200,000

V. COMPONENTES POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
EJEC	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	200,000	0	0	0	0	200,000
	Total Costo Etapa	200,000	0	0	0	0	200,000

Lic. Waldo Hector Requis Rojas
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
GAM PUNATA

PLAN DE INVERSIONES CON RECURSOS IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH)

GESTIÓN - 2024



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
PRESUPUESTO DE GASTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO
FINANCIADOR (PLAN DE INVERSIONES IDH) GESTIÓN 2024

(Expresado en Bolivianos)

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
Gobierno Autónomo Municipal de Punata
Gobierno Autónomo Municipal de Punata



CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	PROYECTO (CÓDIGO SISIN)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTADO	RECURSOS 2024		OTROS RECURSOS		RECURSOS ESTIMADOS 2023 ANTEQUISOS Y CUENTAS POR COBRAR	
						Copart Federativa 4.1.113	Recursos Específicos 20.210	Recursos IDH 41-114 119	TGN 41.114 42.230	Copart Tributaria 113	Recursos 4.1-119
28	200	0	000	GESTIÓN DE SALUD	16.000			16.000			
28	200	0	004	CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN	50.000			50.000			
29	200	0	005	EQUIPAMIENTO SECTOR SALUD CENTROS	15.000			15.000			
31	200	0	007	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD	10.000			10.000			
34	200	0	012	PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA	91.000	0	0	91.000	0	0	0
210	0	000	000	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	250.000	1.736	23.087	57.684			167.293
45	210	0	002	EQUIPAMIENTO SECTOR EDUCACIÓN	4.000.000	80.890	1.197.929	2.721.181			
46	210	0	003	DESAVUENO ESCOLAR	279.000		19.000	260.000			
47	210	0	004	MELJORAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE PUNATA	6.623			6.623			
51	210	0	088	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIOTICA	4.535.623	82.626	1.240.016	0	3.045.688	0	0
250	0	000	000	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	56.590		45.000	11.590			
59	250	0	001	FUNCIONAMIENTO SLUM - COSLAM	23.180			23.180			
64	250	0	060	OTRAS ACTIVIDADES CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	993.420			993.420			
65	250	0	088	FRENTE DIGNIDAD	1.073.190	0	45.000	0	1.028.190	0	0
330	0	000	000	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	150.000	68.871		81.129			
77	330	0	001	APOYO FUNCIONAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	91.355			58.648			
78	330	0	002	EQUIPAMIENTO SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	35.000	23.410		11.590			
80	330	0	080	FORTALECIMIENTO A LA FELCV (DS 4012 10%)	276.365	92.281	0	151.367			
340	0	000	003	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS	380.000	230.000	50.000	0	100.000	0	0
83	340	0	003	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS (Grupo 50000 y otras previsiones)	380.000	230.000	50.000	0	100.000	0	0
097	097	000	001	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (SISIN WEB)	320.000	255.518		64.482			
93	097	001	001	CONTRAPARTE AL CANTILLADO SANITARIO ZONA NORTE, D2	145.682			0	0		
103	93	001	001	Construcción M/AGUA III	485.682	265.518	0	0	0	0	0
93	93	001	001	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS POR DEPARTAMENTO DE INVERSIONES IDH	4.726.409	0	0	0	0	0	0

PLAN DE INVERSIONES IDH 1 de 1

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

**POA Y PRESUPUESTO
SECTOR SALUD**

GESTIÓN 2024



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

GESTION 2024

D-2





INFORME TECNICO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

INFORME TECNICO

A: Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
H. ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA

VIA: Lic. Edwin Jaimes Flores
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

Dr. Julio Cesar Foronda Céspedes
DIRECTOR HOSPITAL MANUEL ASCENCIO VILLARROEL

DE: Lic. Rafael Henry Zurita Vidal
ADMINISTRADOR HOSPITAL MANUEL ASCENCIO VILLARROEL

Patricia I. Montaño Montaño
ADMINISTRADORA CENTROS DE SALUD PUNATA

Carlos Vásquez Torrico
CONTADOR HOSPITAL MANUEL ASCENCIO VILLARROEL

Cinti Claudia Camacho Jaldin
RESPONS. DE PRESUPUESTOS DEL HOSPITAL MANUEL ASCENCIO VILLARROEL


Lic. Rafael Henry Zurita Vidal
ADMINISTRADOR
Hosp. "Dr. Manuel A. Villarroel"
PUNATA


Carlos Vásquez Torrico
CONTADOR
Hosp. Dr. Manuel Ascencio Villarroel

FECHA: Punata, 28 de agosto de 2023

REF: Remisión Propuesta Plan Operativo Anual Dirección Administrativa 2 (DA 2)- HOSPITAL DE 2DO NIVEL DR. MANUEL ASCENCIO VILLARROEL DE PUNATA, ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE 1ER NIVEL y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Gestión 2024

De Mi Mayor Consideración:

El presente Programa de Operaciones Anual del Hospital de 2º Nivel Dr. Manuel Acsencio Villarroel y Establecimientos de Salud de Primer Nivel perteneciente al Gobierno Autonomo Municipal de Punata de la Direccion Administrativa 2 (DA-2), correspondiente a la Gestión 2024, es un documento que se constituye en el instrumento técnico-legal que norma la ejecución física y financiera de la presente gestión Municipal, en el que se describen las características generales del Municipio, la estructura de funcionamiento y el detalle de inversiones por objeto de gasto y fuentes de financiamiento.

Antecedentes:

En base al proceso de planificación participativa, documento que considera como base al Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, al Plan Territorial de Desarrollo Integral vigente.

El POA 2024 esta formulado en estricto respeto a las Directrices de formulación Presupuestaria emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas como órgano rector, las Normas Básicas del Sistema de Planificación de Programación de Operaciones, del Sistema de Presupuesto, y Leyes vigentes.

Lograr el consenso para la formulación del POA 2024, ha sido una de las tareas más importantes del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, pues en él se plasman en el Plan Territorial de Desarrollo Integral, las demandas del Sector Salud, que, traducidas en programas, proyectos y actividades, seleccionados de manera participativa, definen el uso de los recursos con los que cuenta el Hospital de 2do Nivel Dr. Manuel Ascencio Villarroel, y Establecimientos de Salud de Primer Nivel que permiten cumplir el Programa de Gobierno propuesto por el Ejecutivo Municipal.

Este proceso de transformación y modernización del Hospital de 2do Nivel Dr. Manuel Ascencio Villarroel, continúa logrando el apoyo de la población Punateña, así como el respaldo el proceso de transformación y modernización permanente.

Dadas las demandas sociales, los desafíos para lograr Municipio con futuro, la construcción de una institución sólida, etc. donde los retos y los anhelos son enormes es necesario seguir avanzando en esta gestión, valorizando cualitativamente los programas, proyectos y actividades orientados al Desarrollo Humano, con la participación proactiva de toda la población.

Si queremos transformar el Municipio con futuro, es necesario encarar grandes proyectos que consoliden este proceso de cambio y modernización de nuestro Establecimiento de Segundo Nivel de referencia a nivel Valle Alto y el Cono sur del Departamento de Cochabamba, permitiendo mejorar cada vez más la calidad de vida de nuestros habitantes, bajo los criterios rectores de inclusión plena, transparencia, eficiencia, eficacia, participación, acceso igualitario a los servicios de Salud.

MARCO LEGAL:

Que le Ministerio de economía y Finanzas Publicas y el Viceministerio de Inversión Pública, en el Marco del Art. 321 del parágrafo III, y 340 parágrafo IV, de la Constitución Política de Estado, prevén que la administración económica y financiera del Estado y de todas las Entidades Públicas se rige por su presupuesto y que la determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal, asimismo que los ingresos del estado se invierten conforme con el plan general de Desarrollo económico y social del país, el Presupuesto General de Estado y con la Ley; y que el Órgano Ejecutivo Nacional establecerá normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público.

Que el parágrafo II, art. 114 de la Ley 031 de 19 de julio de 2010 Marco de autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", dispone que el proceso presupuestario en las Entidades Territoriales Autónomas, está sujeto a las disposiciones legales, Directrices de Formulación Presupuestaria y el Clasificador Presupuestario, emitidos por el Nivel Central de Estado.

Por cuanto el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2024, según Resolución Bi Ministerial N° 21 que tiene por

establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulando al Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES y al agenda patriótica del Bicentenario 2025.

Las Directrices son de aplicación obligatoria de las Entidades del Sector Público que comprenden: Los Órganos del Estado Plurinacional, las que ejercen funciones de Control, de Defensa de la Sociedad y del Estado, Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígenas Originarios Campesinos, Universidades Públicas, Empresa Pública, Instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias, Instituciones Públicas de Seguridad Social y todas aquellas Entidades que forman parte del presupuesto General de Estado.

Resolución Bi Ministerial N° 21.

Artículo 4º. Responsabilidad de las Entidades Públicas Las entidades del sector público deben:

- a) Elaborar el Plan Operativo Anual - POA y el Presupuesto Institucional en función a sus acciones y metas¹ de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de la normativa vigente, para lo cual deben utilizar como guía los Anexos I, III, IV, V, VI, VII y VIII. Adicionalmente, las entidades públicas deben elaborar el Presupuesto Plurianual de acuerdo al Anexo II.
 - b) Estimar la recaudación efectiva y programar los gastos correspondientes a los presupuestos institucionales, incluyendo la programación físico-financiera de proyectos de inversión, para el cumplimiento de las acciones y metas de corto plazo.
 - c) Mantener sus recursos financieros en cuentas fiscales autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP, independientemente de la fuente de financiamiento.
- 1 Se refiere al alcance de la acción. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL 2024 Directrices de Formulación Presupuestaria.
- d) Presentar su Plan Estratégico Institucional - PEI, Presupuesto Plurianual, POA y Presupuesto Institucional al Órgano Rector correspondiente, en el marco de lo establecido en las presentes Directrices.
 - e) Establecer plazos y mecanismos para difundir la información sobre el cumplimiento de las acciones y metas establecidas en el corto y mediano plazo, programadas en los presupuestos institucionales.

DESARROLLO:

Recursos:

El Gobierno autónomo Municipal de Punata - Hospital Manuel Ascencio Villarroel Punata, cuya Dirección Administrativa es la DA - 2 y U.E. 2 tiene un presupuesto para la gestión 2024

de Bs. 10,462,048,00 (diez millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuarenta y ocho 00/100 bolivianos), según cuadro adjunto:

HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DR.MANUEL ASCENCIO VILLARROEL DE PUNATA Y ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL

PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBROS ,FUENTES DE FINANCIAMIENTO ,ORGANISMO FINANCIADOR Y ENTIDAD DE TRANSFERENCIA GESTION 2024
(Expresado en bolivianos)

GESTION 2024

GRUPO	RUBRO	DENOMINACION	FF	OF	ENT. TRANSF.	PARCIAL	TOTAL PRESUPUESTO
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIONES PUBLICAS						10.449.548,00
12100	Venta de Bienes de las Administraciones	20	230	" 0000			400.000,00
12200	Venta de Servicios de las administraciones	20	230	" 0000			10.049.548,00
	Recursos propios						1.900.000,00
	Venta de servicios Hospitalarios						1.900.000,00
	Recursos SUS						8.149.548,00
	Desembolsos por el GAMP SUS						3.339.196,00
	Cobros intermunicipales SUS						4.810.352,00
15000	TASA DERECHOS Y OTROS INGRESOS						12.500,00
15990	Otros Ingresos no Especificados (Venta de Alimentacion Personal)	20	230	" 999			12.500,00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						0,00
						TOTAL RECURSOS BS.	10.462.048,00

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La determinación de los gastos de funcionamiento debe sujetarse a la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización, que establece como porcentaje máximo para gastos de funcionamiento el 25% que para efectos de cálculo se aplica sobre los siguientes recursos:

- Recursos Específicos
- Coparticipación Tributaria

Para financiar los gastos de funcionamiento, solo se puede utilizar los recursos específicos y los de Coparticipación Tributaria. En ningún caso se debe considerar los recursos provenientes de Activos Financieros (saldos de caja y bancos, cuentas por cobrar y anticipos financieros). Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos que hayan efectuado la separación de órganos, podrán utilizar saldos de caja y bancos de gastos de

funcionamiento para el mismo fin, excepto para el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", conforme a normativa vigente.

Los gastos de funcionamiento, está sujeto a lo dispuesto en la normativa vigente, que señala: "Se establece como porcentaje máximo para gasto de funcionamiento hasta el 25%, que para fines de cálculo, se aplica sobre el total de ingresos de las siguientes fuentes: Recursos de la Coparticipación Tributaria y Recursos Específicos. Para financiar los gastos de funcionamiento, solo se puede utilizar los recursos específicos Y las transferencias de Coparticipación Tributaria.

Se ha programado Bs. **536.552.48 (Quinientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y dos 48/100 bolivianos)** en el grupo 10000 Servicios Personales, según cuadro siguiente:

Partida de Gasto	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	30.044.64
1.1.4	Aguinaldos	31.092.72
1.1.6	Asignaciones Familiares	24,000.00
1.1.7	Sueldos	343,068.00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	37.311.26
1.3.1.20	Prima Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	6.380.23
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	11,193.38
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda 2%	7,462.25
1.5.4	Otras Previsiones	46,000.00
TOTAL		536.552.48

GASTOS RECURRENTES

Se ha programado Bs. 9.925.495.52 (Nueve millones novecientos venti cinco mil cuatrocientos noventa y cinco 52/100 bolivianos), conforme a la priorización de actividades recurrentes de los diferentes servicios en el hospital de 2do Nivel Dr. M. Ascencio Villarroel y como también los gastos recurrentes en los diferentes Establecimientos de Salud de Primer Nivel, conforme la Ley Nº 475 de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional del 02 de Mayo 2014, modificado mediante Ley 1069 de 28 de Mayo de 2018 y ahora también modificado mediante Ley 1152 HACIA EL SISTEMA UNICO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO y su Reglamento de Aplicación técnica Administrativa y Financiera RESOLUCION MINISTERIAL Nº 251 del 30 de Junio de 2021.

ANALISIS DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS TGN SUS

Adjunto los cuadros de Programación por establecimiento de salud tanto de establecimientos de salud de Primer Nivel de atención y Segundo Nivel de atención, por servicios en salud vs. Transferencia TGN tesoro General de la Nación y GAM Punata, por cuanto se solicita se tome en cuenta el Art. 45 ESTIMACION DEL PRESUPUESTARIO PARA LA FORMULACION DEL POA, según R.M. N° 251 En el que indica: "el GAM o GAIOC es responsable de estimar el techo presupuestario de gastos para él SUS, tomando como base al menos el 15,5% de coparticipación tributaria el equivalente del IDH.....

LEY 1152 ARTICULO 10. (FONDOS DE LOS GOBIERNOSM AUTONOMOS MUNICIPALES E INDIGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS), II. Los Gobiernos Autónomos municipales e Indígena Originario Campesinos, a fin de garantizar el acceso a la salud de su población en el primer y segundo nivel de atención, destinaran un porcentaje mayor a los quince puntos por ciento (15.5%).....

Según los cuadros siguientes de puede advertir que los recursos que transfiere el Gobierno Municipal son insuficientes, pensé a descontar los cobros intermunicipales que se generan cada gestión, cabe aclarar también que los recursos del SUS solo es para la atención a pacientes beneficiarios del Seguro Único de Salud y no así para inversión pública (pago de deuda pública) por consiguiente, se recomienda no disponer de los recursos frescos del SUS, por cuanto se deslinda de cualquier responsabilidad por no aplicación de la norma vigente de la Ley 1152 y R.M. 251.

Detalle de diferencias de prestación de servicios programados Vs. Transferencias TGN y GAM Punata (sin contemplar los cobros intermunicipales) Hospital de 2do Nivel con Especialidades de 3er Nivel Hospital Dr. Manuel Ascencio Villarroel de Punata.

ASIGNACION DE PRESUPUESTOS SUS GESTION 2024 DE ENERO A DICIEMBRE 2024 (Expresado en Bolivianos)				
Nº	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PRESUPUESTO 2024		DIFERENCIAS
1	Hosp. Punata (Manuel A.Villarroel)	7,100,548	3,339,196	-2,460,196
	Total	7,100,548	3,339,196	-2,460,196

NOTA: EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL MUNICIPIO CORRESPONDE SOLO AL 48,38% DE LO REQUERIDO

Detalle de diferencias de prestación de servicios programados Vs Transferencia TGN, GAM Punata y Cobros Intermunicipales

Nº	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PRESUPUESTO 2024		DIFERENCIAS
		PROGRAMADO POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD	ASIGNADO POR TGN	
1	Hosp. Punata (Manuel A.Villarroel)	10,038,876	3.339.196	-6.699.680
	Total	10,038,876	3.339.196	-6.699.680

Presupuesto según techos remitos por el GAM Punata, para el POA 2024, para el Hospital de 2do Nivel Dr. Manuel Ascencio Villarroel y Establecimientos de Salud de Primer Nivel.

ASIGNACION DE PRESUPUESTOS AL SUS CON RECURSOS TGN y INGRESOS PROPIOS SEGÚN EL GAM PUNATA GESTION 2024

(Expresado en Bolivianos)

Nº	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PRESUPUESTO 2024 Bs. 21,543,199.-			TOTAL PPTO. ACTUAL
		PPTO. INCIAL POA PROGRAMADO POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD	ASIGNADO POR TGN 15,5%	ASIGNADO POR GAM PUNATA	
1	2 DO NIVEL	3,339,196	3,339,196	0	3,339,196
2	1ER NIVEL				
	Total	3,339,196	3,339,196	0	3,339,196

Distribución del presupuesto asignado por el Municipio;

ASIGNACION DE PRESUPUESTOS AL SUS CON RECURSOS TGN y INGRESOS PROPIOS SEGÚN EL GAM PUNATA GESTION 2024

(Expresado en Bolivianos)

Nº	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PRESUPUESTO 2024 Bs. 21,543,199.-			TOTAL PPTO. ACTUAL
		PPTO. INICIAL POA PROGRAMADO POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD	ASIGNADO POR TGN 15,5%	ASIGNADO POR GAM PUNATA 2.528919417 %	
1	2 DO NIVEL	2,460,196	2,460,196	0	2,460,196
2	1ER NIVEL	879.000	879.000	0	879.000
	Total	3,339,196	3,339,196	0	3,339,196

OBJETIVO

El propósito de presente informe es dar cumplimiento a la Instrucción del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas en la Formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 y anteproyecto de Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Punata (D-2), según Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2024 y disposiciones legales vigentes, adjunto, presupuesto Consolidado de Recursos por Rubros, Fuente de Financiamiento, Organismo Financiador y Entidad de Trasferencia , distribución de Recursos, cuadro consolidado de Gastos de Inversión y Funcionamiento gestión 2024 así también la Planilla Presupuestaria, Escala salarial y la estructura Organizacional (Organigrama), Hospital Dr. M. Ascencio Villarroel DA-2, para su consideración.

Tomando en cuenta la Resolución Ministerial N°132 Reglamento de Aplicación Técnica Administrativa y Financiera de la Ley N° 1152 "Hacia el Sistema Único de Salud Universal y Gratuito" tiene por objeto establecer el marco normativo para la aplicación y las gestión técnica, administrativa y financiera de la Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019 que modifica la 475 de 30 de diciembre, modificada por la Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018. En sus Art. 24.- CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y ASIGNACION PRESUPUESTARIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION Art. 26.- CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y ASIGNACION PRESUPUESTARIA EN HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, de la citada reglamentación.

ANALISIS

Adjunto los cuadros de Programación por establecimientos de salud tanto 1er. Nivel de atención y 2do Nivel de atención, por servicios en salud Vrs. Trasferencia TGN tesoro General de la Nación, por cuanto se solicita se tome en cuenta el Art. 27 OTORGACION DE RECURSOS A ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, según R.M. N° 132 numeral VIII. En el que indica: "Después de realizada la evaluación, si los recursos son insuficientes, el GAM o GAIOC destinara un porcentaje mayor al 15.5% con el fin de garantizar las atenciones del Sistema Único de Salud.

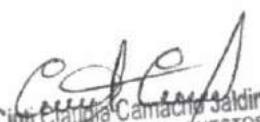
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En conclusión, se recomienda remitir el Plan Operativo Anual (POA) 2024 DA-2 y Anteproyecto del Presupuesto Institucional, a la Dirección de Economía y Finanzas para su revisión y consolidación del POA Institucional, posteriormente remitir a las instancias que corresponden, para su aprobación y por consiguiente proceder con el registro en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP.

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

C/c Archivo
ADM.HMAV.


Clotilde Claudia Camacho Jaldín
RESPONSABLE PRESUPUESTOS
Hosp. "Dr. Manuel A. Villarreal"
PUNATA



**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA
COORDINACION RED DE SALUD II VALLE ALTO
HOSPITAL DE REFERENCIA 2do. NIVEL**

Telf.: 4577019 - Fax: 4787332 Emergencias Telf. Fax: 4572978
hospitalpunata@hotmail.com



**INFORME LEGAL
CITE H.M.A.V.P.A.L. N°012/2023**

A: Lic. Jaime Esteban Zeballos Vargas
ALCALDE DEL G. A. M. DE PUNATA

Lic. C. Sandro Pérez Guzmán
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL G. A. M. DE PUNATA

VIA: Lic. Richard Omar Rodriguez
DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL G. A. M. DE PUNATA

Lic. Edwin Jaimes Flores
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO G. A. M. DE PUNATA

DE: Abg. Tania Rojas Velásquez
Asesora Legal del Hospital Dr. Manuel Ascencio Villarreal de Punata

FECHA: Punata, 29 de agosto de 2023

REF.: Remisión Propuesta Plan Operativo Anual Dirección Administrativa 2 (DA 2)-
HOSPITAL DE 2DO NIVEL DR. MANUEL ASCENCIO VILLARROEL DE PUNATA,
ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE 1ER NIVEL y Anteproyecto de Presupuesto
Institucional Gestión 2024

De mi mayor consideración:

ANTECEDENTES

Que del informe Técnico de fecha 28 de agosto elaborado por la responsable de Presupuesto del Hospital Dr. Manuel Ascencio Villarreal de Punata, Cinti Claudia Camacho Jaldin, solicita y recomienda la **Remisión Propuesta Plan Operativo Anual Dirección Administrativa 2 (DA 2)-HOSPITAL DE 2DO NIVEL DR. MANUEL ASCENCIO VILLARROEL DE PUNATA, ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE 1ER NIVEL y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Gestión 2024.**

MARCO LEGAL

Constitución Política del Estado

Que, los Arts. 283, el Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un concejo Municipal con facultades deliberativa, fiscalizado y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano, ejecutivo por la alcaldesa o alcalde.

- Art. 321 del parágrafo I, la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. Inc III, el órgano ejecutivo presentará a la asamblea legislativa plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del presupuesto general para siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.
- Que conforme 340 parágrafo IV, prevén que la administración económica y financiera del Estado y de todas las Entidades Públicas se rige por su presupuesto y que la determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal, asimismo que los ingresos del estado

HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE Y DEL NIÑO

PORQUE TU SALUD NOS IMPORTA... CUIDAMOS DE ELLA!!!

[Handwritten signature]
F. Legal
H.M.A.V.P.A.L.
N°012/2023



**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA
COORDINACION RED DE SALUD II VALLE ALTO
HOSPITAL DE REFERENCIA 2do. NIVEL**

Telf.: 4577019 - Fax: 4787332 Emergencias Telf. FAX: 4572978
hospitalpunata@hotmail.com



se inviertan conforme con el plan general de Desarrollo económico y social del país, el Presupuesto General de Estado y con la Ley; y que el Órgano Ejecutivo Nacional establecerá normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público.

Ley 1178 de 20 de julio de 1990

- Que, la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990, en su Artículo 1ro. dispone y regula los sistemas de administración y Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de programar, organizar, ejecutar y controlar la capacitación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajustes de las políticas, los programas, las prestaciones de servicios y los proyectos del sector público. Por su parte el Artículo 6 indica que El sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generales por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de la ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversión deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Asimismo, el Artículo 8 dispone que el Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios, de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada
- Que, conforme establece el Art. 16 numeral 5) de Ley N° 482 de Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal *"Elaborar, aprobar y ejecutar su Plan Operativo Anual Presupuesto y sus reformulados"*, y se lo deba realizar previa aprobación declarada por el Concejo Municipal mediante LEY MUNICIPAL, asimismo, el numeral 14) dispone: que es atribución del Concejo Municipal *"Aprobar dentro de los 15 días hábiles de su presentación, el Plan Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por el Alcalde en base al Plan de desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal, en el plazo señalado, se darán por aprobados"*.
- Artículo 33 **No existirá responsabilidad administrativa, ejecutiva ni civil cuando se pruebe que la decisión hubiese sido tomada en procura de mayor beneficio**, dentro de los riesgos propios de operación y las circunstancias imperantes al momento de la decisión, o cuando situaciones de fuerza mayor originaron la decisión o incidieron en el resultado final de la operación.

La Ley de Administración Presupuestaria (Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999)

- Que, Art. 4 que indica "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo".

Que mediante Resolución Suprema 225558 de 1ro. de diciembre de 2005,

se aprueban las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto cuyo Artículo 1ro. dispone: *"El sistema de presupuesto es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones*

**HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE Y DEL NIÑO
PORQUE TU SALUD NOS IMPORTA... CUIDAMOS DE ELLA!!!**



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA COORDINACION RED DE SALUD II VALLE ALTO HOSPITAL DE REFERENCIA 2do. NIVEL

Telf.: 4577019 - Fax: 4787332 Emergencias Telf. Fax: 4572978
hospitalpunata@hotmail.com



normativas, procesos o instrumentos técnicos que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan de Desarrollo Nacional".

La Ley 031 de 19 de julio de 2010 Marco de autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

- Que el parágrafo II, art. 114 dispone que el proceso presupuestario en las Entidades Territoriales Autónomas está sujeto a las disposiciones legales, Directrices de Formulación Presupuestaria y el Clasificador Presupuestario, emitidos por el Nivel Central de Estado

Ley 482 de Gobierno Autónomos Municipales

El Art. 6 de la parágrafo I) determina que el presupuesto Municipal se elaborara bajo los principios de coordinación y sostenibilidad entre otros, y está conformado por el presupuesto del órgano Ejecutivo.

Resolución Bi Ministerial N° 21.

- Artículo 4º. Responsabilidad de las Entidades Públicas Las entidades del sector público deben:
 - a) Elaborar el Plan Operativo Anual - POA y el Presupuesto Institucional en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de la normativa vigente, para lo cual deben utilizar como guía los Anexos I, III, IV, V, VI, VII y VIII. Adicionalmente, las entidades públicas deben elaborar el Presupuesto Plurianual de acuerdo al Anexo II.
 - b) Estimar la recaudación efectiva y programar los gastos correspondientes a los presupuestos institucionales, incluyendo la programación físico-financiera de proyectos de inversión, para el cumplimiento de las acciones y metas de corto plazo.
 - c) Mantener sus recursos financieros en cuentas fiscales autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP, independientemente de la fuente de financiamiento. 1 Se refiere al alcance de la acción. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL 2024 Directrices de Formulación Presupuestaria.
 - d) Presentar su Plan Estratégico Institucional - PEI, Presupuesto Plurianual, POA y Presupuesto Institucional al Órgano Rector correspondiente, en el marco de lo establecido en las presentes Directrices.
 - e) Establecer plazos y mecanismos para difundir la información sobre el cumplimiento de las acciones y metas establecidas en el corto y mediano plazo, programadas en los presupuestos institucionales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En conclusión el Hospital Dr. Manuel Ascencio Villarroel de Punata es una institución que trabaja en bien de la salud de la población de Punata por lo que se considera procedente realizar la **Remisión Propuesta Plan Operativo Anual Dirección Administrativa 2 (DA 2)- HOSPITAL DE 2DO NIVEL DR. MANUEL ASCENCIO VILLARROEL DE PUNATA, ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE 1ER NIVEL y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Gestión 2024**, para que de esta manera se pueda cumplir con los requerimientos solicitados por el Hospital, recomendando, salvo criterio contrario pasar a las instancias correspondientes para su respectiva consideración y aprobación.

Atentamente,

100% Tareas cumplidas
ASESOR LEGAL
Hospital Dr. Manuel Ascencio Villarroel - Punata

**HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE Y DEL NIÑO
PORQUE TU SALUD NOS IMPORTA... CUIDAMOS DE ELLA!!!**

Personas
Legal
HMAV
V-B

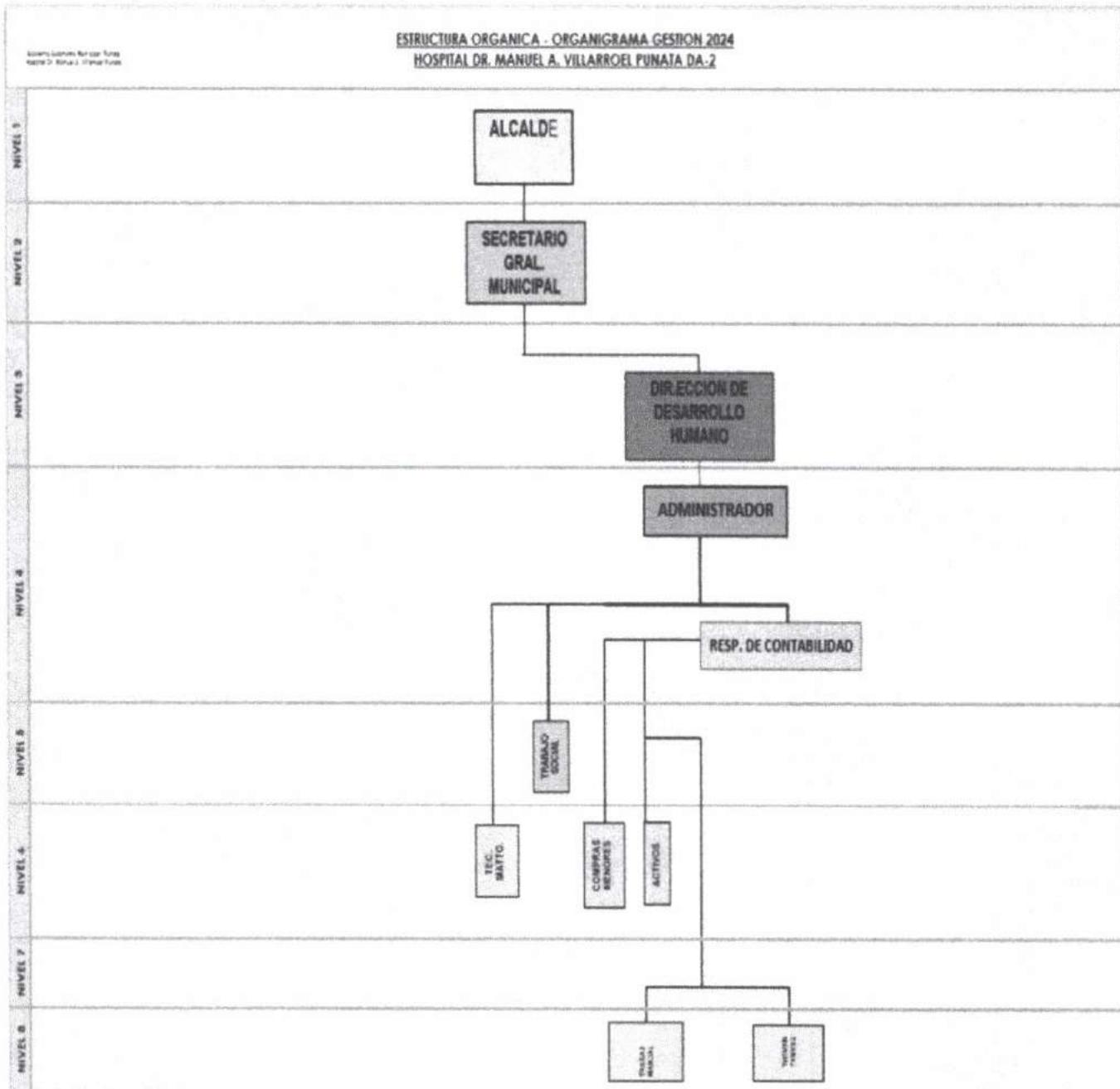


GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA
"HOSPITAL DR. MANUEL A. VILLARROEL DE PUNATA"



ORGANIGRAMA, PLANILLA PRESUPUESTARIA Y ESCALA SALARIAL G-2024

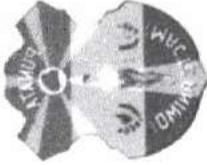
PUNATA -2023



Cinti Claudia Camacho Jaldin
RESPONSABLE PRESUPUESTOS
Hosp. "Dr. Manuel A. Villarroel"
PUNATA

Carlos Vasquez Torrico
CONTADOR
Hosp. Dr. Manuel Ascencio Villarroel

Lic. Rafael Henry Zurita Vidal
ADMINISTRADOR
Hosp. "Dr. Manuel A. Villarroel"
PUNATA



PLANILLA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES D-2

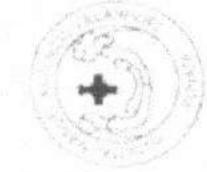
GESTION 2024

I T E M	DESCRIPCION DE CARGOS	NIVEL SALA	MESES	HABER BÁSICO MENSUAL 2023	TOTAL HABERES AÑO	AGUINALD O FAMILIARES	ASIGNACION EN AÑOS	ANTIG. EN AÑOS	PROVISION SOCIAL			TOTAL GENERAL	
									DE ANTIG.	CNS 10%	A.P. SEGURO SOCIAL		
1	ADMINISTRADOR (A)	6	12	6.399,00	76.788,00	6.399,00	0,00	0,00	7.678,80	2.303,64	1.313,07	1.535,76	
2	RESPONSABLE DE CONTABILIDAD	9	12	3.617,00	43.404,00	4.042,16	0,18	5.101,92	4.850,59	1.455,18	829,45	970,12	
	NIVEL OPERATIVO												
3	TRABAJO SOCIAL	9	12	3.617,00	43.404,00	4.042,16	0,18	5.101,92	4.850,59	1.455,18	829,45	970,12	
4	ACTIVOS FIJOS	11	12	3.237,00	38.844,00	3.237,00	0,00	0,00	3.884,40	1.165,32	664,23	776,88	
5	COMPRAS MENORES	11	12	3.237,00	38.844,00	4.040,08	0,34	9.636,96	4.848,10	1.454,43	829,02	969,62	
6	TECNICO EN MANTENIMIENTO	12	12	3.072,00	36.864,00	3.072,00	24.000,00	0,00	0,00	3.686,40	1.105,92	630,37	
7	TRABAJADORA MANUAL	14	12	2.705,00	32.460,00	3.130,16	0,18	5.101,92	3.756,19	1.126,86	642,31	751,24	
8	TRABAJADORA MANUAL	14	12	2.705,00	32.460,00	3.130,16	0,18	5.101,92	3.756,19	1.126,86	642,31	751,24	
	TOTALES			28.589,00	343.068,00	31.092,72	24.000,00		30.044,64	37.311,26	11.193,38	6.380,23	7.462,25

Cindy Claudia Camacho Jaldín
RESPONSABLE PRESUPUESTOS
Hosp. "Dr. Manuel A. Villarroel"
PUNATA

Carlos Vasquez Torrico
CONTADOR
Hosp. Dr. Manuel A. Villarroel
PUNATA

Lic. Rafael Henry Zurita Vital
ADMINISTRADOR
Hosp. "Dr. Manuel A. Villarroel"
PUNATA



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA
Provincia Punata del Departamento de Cochabamba

ESCALA SALARIAL GESTION 2024, PERSONAL ADMINISTRATIVO HOSPITAL

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº ITEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL
EJECUTIVO	4°	6	Jefatura	1	6.399,00	6.399,00
		9	Profesional Tecnico	2	3.617,00	7.234,00
OPERATIVO	5°	11	Tecnico B	2	3.237,00	6.474,00
	6	12	Auxiliar Operativo	1	3.072,00	3.072,00
	8°	14	Apoyo	2	2.705,00	5.410,00
TOTAL COSTO MENSUAL				8	19.030,00	28.568,00
						343.068,00

Lc. Daniel Henry Zuleta Vital
ADMINISTRADOR
Hosp. "Dr. Manuel A. Villanueva"
PUNATA

Carlos Vasquez Toroco
CONTAUDOR
Hosp. Dr. Manuel A. Villanueva
PUNATA

Cecilia Canchito Jaldin
RESPONSABLE PRESUPUESTOS
Hosp. Dr. Manuel A. Villanueva
PUNATA



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA
"HOSPITAL DR. MANUEL A. VILLARROEL DE PUNATA"



PRESUPUESTO DE RECURSOS D-2

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

PUNATA -2023

HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DR.MANUEL ASCENCIO VILLARROEL DE PUNATA Y ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL



PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBROS ,FUENTES DE FINANCIAMIENTO ,ORGANISMO FINANCIADOR Y ENTIDAD DE TRANSFERENCIA GESTION 2024
(Expresado en bolivianos)

GESTION 2024

GRUPO	RUBRO	DENOMINACION	FF	OF	ENT. TRANSF.	PARCIAL	TOTAL PRESUPUESTO
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIONES PUBLICAS						10.449.548,00
12100	Venta de Bienes de las Administraciones	20	230	0000			400.000,00
12200	Venta de Servicios de las administraciones	20	230	0000			10.049.548,00
	Recursos propios					1.900.000,00	
	Venta de servicios Hospitalarios					1.900.000,00	
	Recursos SUS					8.149.548,00	
	Desembolsos por el GAMP SUS					3.339.196,00	
	Cobros intermunicipales SUS					4.810.352,00	
15000	TASA DERECHOS Y OTROS INGRESOS						12.500,00
15990	Otros Ingresos no Especificados (Venta de Alimentacion Personal)	20	230	999			12.500,00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						0,00
						TOTAL RECURSOS BS.	10.462.048,00

Contr. Claudia Camacho Jaldin
RESPONSABLE PRESUPUESTOS
 Hosp. "Dr. Manuel A. Villarroel"
 PUNATA

Carlos Vasquez Torrico
CONTADOR
 Hosp. Dr. Manuel Ascencio Villarroel
 PUNATA

Jmt H.
Lic. Rafael Henry Zurita Vidal
ADMINISTRADOR
 Hosp. "Dr. Manuel A. Villarroel"
 PUNATA



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA
"HOSPITAL DR. MANUEL A. VILLARROEL DE PUNATA"



PRESUPUESTO DE GASTOS

D-2

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

PUNATA -2023

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNTA



**PROGRAMACION DE GASTOS
POR CATEGORIA PROGRAMATICA Y PARTIDAS DE GASTO (DA-1)
GESTION 2024**
(Expresado en bolivianos)



ENTIDAD	D A	U E	CATEGORIA PROGRAMATIC A	DESCRIPCIO N	FT E	ORG	Objet o de Gasto	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUEST O VIGENTE
200 00 01 FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTROS SECTOR SALUD (CENTROS Y HOSPITAL)									
1315	1	1			20	210	21200	Energía Eléctrica	412.760,00
1315	1	1			20	210	21400	TELEFONIA	14.000,00
1315	1	1			20	210	22500	Seguros	40.000,00
1315	1	1			20	210	25300	Comisiones Bancarias	3.000,00
1315	1	1			20	210	31110	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	1.800,00
1315	1	1			20	210	32200	Productos de Artes Gráficas	2.800,00
1315	1	1			20	210	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	3.000,00
1315	1	1			20	210	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1.000,00
1315	1	1			20	210	39100	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	1.000,00
1315	1	1			20	210	39500	UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	1.500,00
1315	1	1			20	210	43500	Equipo de Comunicación	2.000,00
1315	1	1			41	113	25220	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	517.140,00
TOTAL									1.000.000,00

ENTIDA D	D A	U E	CATEGORIA PROGRAMATIC A	DESCRIPCIO N	FT E	ORG	Objet o de Gasto	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUEST O VIGENTE
200 00 03 DESNUTRICION CERO (NUTRIBEBE Y NUTRIMAMA)									
1315	1	1			20	230	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	282.000,00
TOTAL									282.000,00

ENTIDA D	D A	U E	CATEGORIA PROGRAMATIC A	DESCRIPCIO N	FT E	ORG	Objet o de Gasto	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUEST O VIGENTE
200 00 04 CAMPAÑAS DE VACUNACION									
1315	1	1			41	119	31120	Gastos por Alimentacion y Otros Similares	3.000,00
1315	1	1			41	119	32200	Productos por Artes Graficas	2.800,00
1315	1	1			41	119	33100	HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	2.600,00

1315	1	1			41	119	34200	Productos Quimicos y Farmaceuticos	7.600,00
									16.000,00

ENTIDAD	D A	U E	CATEGORIA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	FT E	ORG	Objet o de Gasto	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUEST O VIGENTE
200 00 05 EQUIPAMIENTO SECTOR SALUD CENTROS									
1315	1	1			41	119	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	8.000,00
1315	1	1			41	119	43120	Equipo de Computacion	18.000,00
1315	1	1			41	119	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	16.000,00
1315	1	1			41	119	43700	Otra Maquinaria y Equipo	8.000,00
TOTAL									50.000,00

ENTIDAD	D A	U E	CATEGORIA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	FT E	ORG	Objet o de Gasto	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUEST O VIGENTE
200 0 06 PROGRAMA CHAGAS									
1315	1	1			20	210	25220	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	33.700,00
1315	1	1			20	210	25900	Servicios Manuales	3.800,00
1315	1	1			20	210	31110	GASTOS POR REFRIGERERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	2.500,00
TOTAL									40.000,00

ENTIDAD	D A	U E	CATEGORIA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	FT E	ORG	Objet o de Gasto	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUEST O VIGENTE
200 00 07 REFACCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD									
1315	1	1			41	119	24110	Mantenimiento y Reparacion de Inmuebles	1.500,00
1315	1	1			41	119	34500	Productos Minerales no Metalicos y Plasticos	1.800,00
1315	1	1			41	119	34600	Productos Metálicos	2.320,00
1315	1	1			41	119	34700	Minerales	3.780,00
1315	1	1			41	119	39700	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	2.900,00
1315	1	1			41	119	39800	Otros Repuestos y Accesorios	1.600,00
1315	1	1			41	119	39990	Otros Materiales y Suministros	1.100,00
TOTAL									15.000,00

ENTIDAD	D A	U E	CATEGORIA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	FT E	ORG	Objet o de Gasto	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUEST O VIGENTE
200 00 08 FUNCIONAMIENTO CREVA									
1315	1	1			20	210	21200	Energía Eléctrica	30.000,00
1315	1	1			20	210	25220	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	56.942,00
1315	1	1			20	210	31110	GASTOS POR REFRIGERERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES	3.058,00

								INDIVIDUALES DE LINEA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	
TOTAL									90.000,00
ENTIDA D	D A	U E	CATEGORIA PROGRAMATIC A	DESCRIPCIO N	FT E	ORG	Objet o de Gasto	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUEST O VIGENTE
200 00 11 FUNCIONAMIENTO DE ZONOSIS									
1315	1	1			20	210	34200	Productos Quimicos y Farmaceuticos	20.000,00
TOTAL									20.000,00
ENTIDA D	D A	U E	CATEGORIA PROGRAMATIC A	DESCRIPCIO N	FT E	ORG	Objet o de Gasto	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUEST O VIGENTE
200 00 12 PREVENCION DEL VIH-SIDA									
1315	1	1			41	119	32200	Productos de Artes Gráficas	4.000,00
1315	1	1			41	119	34200	Productos Quimicos y Farmaceuticos	6.000,00
TOTAL									10.000,00
ENTIDA D	D A	U E	CATEGORIA PROGRAMATIC A	DESCRIPCIO N	FT E	ORG	Objet o de Gasto	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUEST O VIGENTE
200 00 99 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS									
1315	1	1			41	113	25120	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	3.339.196,00
TOTAL									3.339.196,00
ENTIDA D	D A	U E	CATEGORIA PROGRAMATIC A	DESCRIPCIO N	FT E	ORG	Objet o de Gasto	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUEST O VIGENTE
200 00 150 PREVENCION CONTROL Y ATENCION DEL CORONAVIRUS									
1315	1	1			41	113	25220	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	30.000,00
1315	1	1			41	113	25900	Servicios Manuales	10.000,00
1315	1	1			41	113	34200	Productos Quimicos y Farmaceuticos	10.000,00
TOTAL									50.000,00
ENTIDA D	D A	U E	CATEGORIA PROGRAMATIC A	DESCRIPCIO N	FT E	ORG	Objet o de Gasto	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUEST O VIGENTE
990 00 02 DEUDAS DE CAPITAL (CREDITO FNDR)									
1315	1	1			41	113	61100	Amortizacion de la Deuda Publica Interna a Corto Plazo	1.000.000,00
TOTAL									1.000.000,00
TOTAL D-1									5.912.196,00

Claudia Campacho Jaldin
Claudia Campacho Jaldin
RESPONSABLE PRESUPUESTOS
Hosp. "Dr. Manuel A. Villarroel"
PUNATA

Carlos Vasquez Toffico
Carlos Vasquez Toffico
CONTADOR
Hosp. Dr. Manuel Ascencio Villarroel
PIINATA

Rafael Henry Zurita Vidal
Rafael Henry Zurita Vidal
ADMINISTRADOR
Hosp. "Dr. Manuel A. Villarroel"
PUNATA

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA



PROGRAMACION DE GASTOS POR CATEGORIA PROGRAMATICA Y PARTIDAS DE GASTO DA-2

GESTION 2024

(Expresado en Bolivianos)

CATEGORIA PROGRAMATICA: 200 00 15 FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DR. MANUEL ASCENCIO VILLARROEL

ENTIDAD	DA	UE	FTE	ORG	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE
1315	2	2	20	230	1.1.2.20	Bono de Antigüedad	30.044,64
1315	2	2	20	230	1.1.4	Aguinaldos	31.092,72
1315	2	2	20	230	1,1.600	Asignaciones Familiares	24.000,00
1315	2	2	20	230	1.1.7	Sueldos	343.068,00
1315	2	2	20	230	1.3.1.10	Regimen de Corto Plazo (Salud)	37.311,23
1315	2	2	20	230	1.3.1.20	Prima Riesgo Profesional Regimen de Largo Plazo	6.380,23
1315	2	2	20	230	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	11.193,38
1315	2	2	20	230	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda 2%	7.462,525
1315	2	2	20	230	1.5.4	Otras Previsiones	46.000,00
1315	2	2	20	230	2.1.1	Comunicación	1.500,00
1315	2	2	20	230	2.1.4	Telefonía	15.000,00
1315	2	2	20	230	2.1.5	Gas Domiciliario	15.000,00
1315	2	2	20	230	2.1.6	Internet	10.000,00
1315	2	2	20	230	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	5.000,00
1315	2	2	20	230	2.2.2.10	Viaticos	5.000,00
1315	2	2	20	230	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	4.500,00
1315	2	2	20	230	2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	8.000,00
1315	2	2	20	230	2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	2.000,00
1315	2	2	20	230	2.2.5	Seguros	5.000,00
1315	2	2	20	230	2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	1.236.789,30
1315	2	2	20	230	2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	7.000,00
1315	2	2	20	230	2.5.6	Sercios de Imprenta, Fotocopiado y fotograficos	15.000,00
1315	2	2	20	230	2.5.7	Capacitacion de Personal	3.000,00
1315	2	2	20	230	2.5.9	Servicios Manuales	2.000,00
1315	2	2	20	230	2.6.2	Gastos Judiciales	2.000,00
1315	2	2	20	230	2.6.9.90	Otros	27.750,00
1315	2	2	20	230	3.1.1.10	Gastos de Refrigerio al Personal Permanente, Eventual y Consultores Individuales de Línea en las Instituciones Publicas	5.000,00
1315	2	2	20	230	3.1.1.20	Gastos por Alimentacion y Otros Similares	5.000,00

1315	2	2	20	230	3.1.1.40	Alimentacion. Hospitalaria, Penitenciaria, Aeronaves y Otras Específicas	13.000,00
1315	2	2	20	230	3.2.1	Papel	7.000,00
1315	2	2	20	230	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	9.000,00
1315	2	2	20	230	3.3.3	Prendas de Vestir	33.000,00
1315	2	2	20	230	3.3.4	Calzados	5.000,00
1315	2	2	20	230	3.4.3	Llantas y Neumáticos	5.000,00
1315	2	2	20	230	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	13.000,00
1315	2	2	20	230	3.4.6	Productos Metálicos	8.500,00
1315	2	2	20	230	3.4.8	Herramientas Menores	8.000,00
1315	2	2	20	230	3.9.1	Material de Limpieza e Higiene	4.000,00
1315	2	2	20	230	3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	10.408,22
1315	2	2	20	230	3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	5.000,00
1315	2	2	20	230	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	19.000,00
1315	2	2	20	230	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	4.500,00
TOTAL						2.055.500,00	

CATEGORIA PROGRAMATICA 200 00 17 ATENCION SALUD PUBLICA-UNI

ENTIDAD	DA	UE	FTE	ORG	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE
1315	2	2	20	230	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	2.500,00
1315	2	2	20	230	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	8.500,00
TOTALES						11.000,00	

CATEGORIA PROGRAMATICA 200 00 18 SERVICIO DE FARMACIA

ENTIDAD	DA	UE	FTE	ORG	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE
1315	2	2	20	230	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	100.000,00
TOTALES						100.000,00	

CATEGORIA PROGRAMATICA 200 00 24 ATENCION UNIDAD TRANSFUCIONAL

ENTIDAD	DA	UE	FTE	ORG	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE
1315	2	2	20	230	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20.000,00
TOTALES						20.000,00	

CATEGORIA PROGRAMATICA 200 00 25 PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD

ENTIDAD	DA	UE	FTE	ORG	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE
1315	2	2	20	230	3.1.1.20	Gastos por Alimentacion y Otros Similares	3.000,00
1315	2	2	20	230	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	6.000,00
1315	2	2	20	230	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	5.000,00
TOTALES						14.000,00	

**CATEGORIA PROGRAMATICA 200 00 26 FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEGURO UNICO DE SALUD - SUS
HOSPITAL PUNATA**

ENTIDAD	DA	UE	FTE	ORG	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE
1315	2	2	20	230	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20.000,00
1315	2	2	20	230	2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	16.000,00
1315	2	2	20	230	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	20.000,00
1315	2	2	20	230	2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	1.406.880,00
1315	2	2	20	230	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	8.000,00
1315	2	2	20	230	2.6.9.90	Otros	17.000,00
1315	2	2	20	230	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	5.000,00
1315	2	2	20	230	3.1.1.40	Alimentación. Hospitalaria, Penitenciaria, Aeronaves y Otras Específicas	650.000,00
1315	2	2	20	230	3.2.1	Papel	40.000,00
1315	2	2	20	230	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	90.000,00
1315	2	2	20	230	3.3.1	Hilados, Telas, Fibras y Algodón	30.000,00
1315	2	2	20	230	3.3.2	Confecciones Textiles	37.000,00
1315	2	2	20	230	3.3.3	Prendas de Vestir	44.500,00
1315	2	2	20	230	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	55.000,00
1315	2	2	20	230	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	2.719.388,00
1315	2	2	20	230	3.4.3	Llantas y Neumáticos	20.000,00
1315	2	2	20	230	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	50.000,00
1315	2	2	20	230	3.4.6	Productos Metálicos	30.000,00
1315	2	2	20	230	3.4.8	Herramientas Menores	10.000,00
1315	2	2	20	230	3.9.1	Material de Limpieza e Higiene	70.000,00
1315	2	2	20	230	3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	7.750,00
1315	2	2	20	230	3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	24.500,00
1315	2	2	20	230	3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	40.000,00
1315	2	2	20	230	3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	34.000,00
1315	2	2	20	230	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	50.000,00
1315	2	2	20	230	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	15.530,00
1315	2	2	20	230	4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	30.000,00
1315	2	2	20	230	4.3.5	Equipo de Computación	30.000,00
1315	2	2	20	230	4.3.7.	Otra Maquinaria y Equipo	30.000,00
TOTAL						5.600.548,00	

**CATEGORIA PROGRAMATICA 200 00 27 FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD DE 1º NIVEL
PUNATA SEGURO UNIVERSAL DE SALUD(SUS)**

ENTIDAD	DA	UE	FTE	ORG	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE
1315	2	2	20	230	2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	10.000,00
1315	2	2	20	230	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	500,00
1315	2	2	20	230	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	6.400,00
1315	2	2	20	230	3.1.1.40	Alimentación. Hospitalaria, Penitenciaria, Aeronaves y Otras Específicas	310.000,00

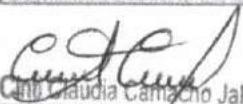
1315	2	2	20	230	3.2.1	Papel	12.500,00
1315	2	2	20	230	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	34.100,00
1315	2	2	20	230	3.3.3	Prendas de Vestir	15.400,00
1315	2	2	20	230	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	4.500,00
1315	2	2	20	230	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	356.700,00
1315	2	2	20	230	3.4.3	Llantas y Neumáticos	500,00
1315	2	2	20	230	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	3.000,00
1315	2	2	20	230	3.4.6	Productos Metálicos	1.000,00
1315	2	2	20	230	3.9.1	Material de Limpieza e Higiene	21.000,00
1315	2	2	20	230	3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	14.500,00
1315	2	2	20	230	3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	29.450,00
1315	2	2	20	230	3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	7.650,00
1315	2	2	20	230	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	4.300,00
1315	2	2	20	230	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	500,00
1315	2	2	20	230	4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	12.000,00
1315	2	2	20	230	4.3.1.20	Equipo de Computación	10.000,00
1315	2	2	20	230	4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	22.000,00
1315	2	2	20	230	4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	3.000,00
TOTALES						879.000,00	

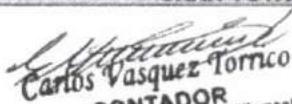
CATEGORIA PROGRAMATICA 200 00 003 DESNUTRICION CERO (NUTRIBEBE Y NUTRIMAMA)

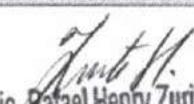
ENTIDAD	DA	UE	FTE	ORG	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE
1315	2	2	20	230	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	282.000,00
TOTALES						282.000,00	

CATEGORIA PROGRAMATICA 990 0 002 DEUDAS DE CAPITAL HOSPITAL SUS

ENTIDAD	DA	UE	FTE	ORG	Objeto de Gasto	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE
1315	2	2	20	230	6,1,1	Amortizacion de la deuda Pública Interna a corto plazo	1.500.000,00
TOTAL						1.500.000,00	
GRAN TOTALES						10.462.048,00	


 Claudia Camacho Jaldin
 RESPONSABLE PRESUPUESTOS
 Hosp. "Dr. Manuel A. Villarreal"
 PUNATA


 Carlos Vásquez Torrico
 CONTADOR
 Hosp. Dr. Manuel Ascencio Villarreal
 PUNATA


 Lic. Rafael Henry Zurita Vidal
 ADMINISTRADOR
 Hosp. "Dr. Manuel A. Villarreal"
 PUNATA



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA
"HOSPITAL DR. MANUEL A. VILLARROEL DE PUNATA"



PLANILLA “CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA”

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

PUNATA-2023

CIUDADANIA 3737 CON UN TODEVIRIAL ES DE LINEA

ESTIMATIONS 1974

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
RESPONSABLES DE LOS COMPROBENCIOS	Le doy fe de que los documentos que se presentan en la presente son correctos y cumplen con lo establecido en la legislación.
RESPONSABLES DE PESO Y PUNTO	Le doy fe de que los documentos que se presentan en la presente son correctos y cumplen con lo establecido en la legislación.

C. J. C.
Clementina Camacho Jardín
RESPONSABLE PRESEUPUESTOS
Hosp. Dr. Manuel A. Villanueva
PUNATA

Cipriano Soto
CIPRIANO SOTO
CONTADOR
Hab. Dr. Manuel Argandoña Villanueva
PUNTA
MAYOR

Lic. Rafael Henry Zúñiga Vida
ADMINISTRADOR
Msc.P. "Dr. Manuel A. Villarroel"
PUNATA



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA
'HOSPITAL DR. MANUEL A. VILLARROEL DE PUNATA'



ANEXOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

PUNATA-2023



**TECHO PRESUPUESTARIO PROGRAMADO
PARA LA GESTIÓN 2024 POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

(Expresado en Bolívianos)

Nº	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	TOTAL PRODUCTOS OFERTADOS ANUAL	MAS COBROS INTERMUNICIPALES ANUAL	MENSUAL	4 MESES	4 MESES	4 MESES	TOTAL ANUAL
1	Hosp. Punata (Manuel A. Villarroeil)	7,100.548	4,487,498	836.573	3,346,292	3,346,292	3,346,292	10,038,876
	Total	7,100.548	4,487,498	836.573	3,346,292	3,346,292	3,346,292	10,038,876

Nº	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	TOTAL PRODUCTOS OFERTADOS ANUAL	MAS COBROS INTERMUNICIPALES ANUAL	MENSUAL	4 MESES	4 MESES	4 MESES	TOTAL ANUAL
1	Hosp. Punata (Manuel A. Villarroeil)	7,100.548	0	591.712	2,364,688	2,364,688	2,364,688	7,100.548
	Total	7,100.548	0	591.712	2,364,688	2,364,688	2,364,688	7,100.548

DEFICIT DE PRESUPUESTO SUS HOSPITAL = -2563931 Bs

PRODUCTOS OFERTADOS AL 30/06/2023 5,028189,00

(-) COBROS INTERMUNICIPALES 1ER TRIMESTRE 1,539,536,59

(-) COBROS INTERMUNICIPALES 2DO TRIMESTRE 1,606,779,46

TOTAL 3,550,272

SEMESTRE

TOTAL MENSUAL

ANUAL 591,712

6

7,100.548

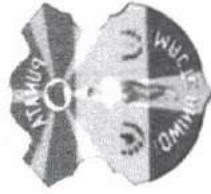
Claudia Camacho Valdín
 RESPONSABLE PRESUPUESTOS
 Hosp. "Dr. Manuel A. Villarroeil"
 PUNATA

Carlos Vásquez Tomic
 CONTADOR
 Hosp. Dr. Manuel A. Villarroeil
 PUNATA

Juan Henry Zúñiga Vidal
 ADMINISTRADOR
 Hosp. "Dr. Manuel A. Villarroeil"
 PUNATA



**TECHOS PRESUPUESTARIOS TGN GESTION 2024
DE ENERO A DICIEMBRE 2024**
(Expresado en Bolivianos)



Nº	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	SERVICIOS	MENSUAL	4 MESES	4 MESES	TOTAL ANUAL	%
1	Leon Rancho	150.506	12.542	50.169	50.169	150.506	14,03581559
2	Laguna Sulti	41.852	3.488	13.951	13.951	41.852	3.903041336
3	Capilla	111.748	9.312	37.249	37.249	111.748	10.42141506
4	Virgen de Guadalupe	151.394	12.616	50.465	50.465	151.394	14,11872885
5	Tajamar	154.096	12.841	51.365	51.365	154.096	14,37071246
6	La Villa	42.238	3.520	14.079	14.079	42.238	3.939038993
7	Punata	401.832	33.486	133.944	133.944	401.832	37.47412086
8	Cursani	18.626	1.552	6.209	6.209	18.626	1.737026855
Total		1.072.292	89.358	357.43	357.43	1.072.292	100

[Signature]
Lidia Camacho Jardín
RESPONSABLE PRESUPUESTOS
Hosp. "Dr. Manuel A. Villarreal"
PUNATA

[Signature]
Lic. René Henry Zúñiga Vida
ADMINISTRADOR
Hosp. "Dr. Manuel A. Villarreal"
PUNATA

[Signature]
Carlos Vasquez Torrico
CONTADOR
Hosp. Dr. Manuel A. Villarreal
PUNATA



**TECHO PRESUPUESTARIO PROGRAMADO
PARA LA GESTION 2024 POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1er. NIVEL**
(Expresado en Bolivianos)

Nº	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	SERVICIOS	MENSUAL	3 MESES	3 MESES	3 MESES	TOTAL ANUAL
1	Leon Rancho	150.506	12.542	37.627	37.627	37.627	150.506
2	Laguna Sulti	41.852	3.488	10.463	10.463	10.463	41.852
3	Capilla	111.748	9.312	27.937	27.937	27.937	111.748
4	Virgen de Guadalupe	151.394	12.616	37.849	37.849	37.849	151.394
5	Tajamar	154.096	12.841	38.524	38.524	38.524	154.096
6	La Villa	42.238	3.520	10.560	10.560	10.560	42.238
7	Punata	401.832	33.486	100.458	100.458	100.458	401.832
8	Cursani	18.626	1.552	4.657	4.657	4.657	18.626
Total		1.072.292	89.358	268.073	268.073	268.073	1.072.292

Cintia Camacho Jardín
RESPONSABLE PRESUPUESTOS
Hosp. Dr. Hugo A. Villarroel
PUNATA

Carlos Vásquez Tormo
CONTADOR
Hosp. Dr. Hugo A. Villarroel
PUNATA

Lic. Raúl Henriquez Vidal
ADMINISTRADOR
Hosp. "Dr. Manuel A. Villarroel"
PUNATA



ASIGNACION DE PRESUPUESTOS GESTION 2024 POR ESTABLECIMIENTO
DE SALUD

DE ENERO A DICIEMBRE 2024
(Expresado en Bolivianos)

Nº	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PRESUPUESTO 2024		DIFERENCIAS
		PROGRAMADO POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD	ASIGNADO POR TGN	
1	Leon Rancho	150.506	123.376	-27.130
2	Laguna Sulti	41.852	34.308	-7.544
3	Capilla	111.748	91.604	-20.144
4	Vicenje de Guadalupe	151.394	124.104	-27.290
5	Tajamar	154.096	126.319	-27.777
6	La Villa	42.238	34.624	-7.614
7	Punata	401.832	329.398	-72.434
8	Cursani	18.626	15.268	-3.358
Total		1.072.292	879.000	-193.292

Cinti Claudia Camacho Jaldín
RESPONSABLE PRESUPUESTOS
Hosp. Dr. Manuel A. Villarreal
PUNATA

Carlos Vasquez Tomio
CONTADOR
Hosp. Dr. Manuel A. Villarreal
PUNATA

Lic. Rafael Henry Zurita Vidal
ADMINISTRADOR
Hosp. "Dr. Manuel A. Villarreal"
PUNATA

APERTURA PROGRAMATICA 200-0000-001 FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTROS SECTOR SALUD (HOSPITAL) PERSONAL MEDICO

Nº	CARGO	CANTIDAD REQUERIDA	SALARIO MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TIEMPO	TOTAL PRESUPUESTO	APERTURA PROGRAMATICA
1	BIOQUIMICA FARMACIA	3	3.450,00	10.350,00	12	124.200,00	200 -0000-001
2	BIOQUIMICA LABORATORIO	3	3.660,00	10.980,00	12	131.760,00	200 -0000-001
3	LICENCIADA EN ENFERMERIA	7	2.720,00	19.040,00	12	228.480,00	200 -0000-001
5	AUXILIAR EN ENFERMERIA	3	2.400,00	7.200,00	12	86.400,00	200 -0000-001
6	CITOLOGO	1	2.400,00	2.400,00	12	28.800,00	200 -0000-001
7	TECNICO RADIOLOGO	1	2.500,00	2.500,00	12	30.000,00	200 -0000-001
	SUB TOTAL	16	17.130,00	52.470,00		629.640,00	200 -0000-001

APERTURA PROGRAMATICA 200-0000-001 FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTROS SECTOR SALUD (HOSPITAL) PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nº	CARGO	CANTIDAD REQUERIDA	SALARIO MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TIEMPO	TOTAL PRESUPUESTO	APERTURA PROGRAMATICA
1	ASESOR LEGAL	1	3.700,00	3.700,00	12	44.400,00	200 -0000-001
2	AUXILIAR CONTABLE	1	2.700,00	2.700,00	12	32.400,00	200 -0000-001
3	AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS	1	2.400,00	2.400,00	12	28.800,00	200 -0000-001
4	RESPONSABLE DE SEGUROS PUBLICOS	1	2.700,00	2.700,00	12	32.400,00	200 -0000-001
5	AUXILIAR DE SEGUROS	3	2.400,00	7.200,00	12	86.400,00	200 -0000-001
6	RESPONSABLE DE LA FIR	1	3.660,00	3.660,00	12	43.920,00	200 -0000-001
7	TECNICO BIOMEDICO	1	2.700,00	2.700,00	12	32.400,00	200 -0000-001
8	INGENIERO EN SISTEMAS	1	3.500,00	3.500,00	12	42.000,00	200 -0000-001
9	APOYO ADMINISTRATIVO	1	2.400,00	2.400,00	12	28.800,00	200 -0000-001
10	GUARDIA DE SEGURIDAD	1	2.400,00	2.400,00	12	28.800,00	200 -0000-001
11	CHOFER DE AMBULANCIA	1	2.400,00	2.400,00	12	28.800,00	200 -0000-001

12	AUXILIAR DE FARMACIA	1	2.400,00	2.400,00	12	28.800,00	200 -0000-001
SUB TOTAL		14	33.360,00	25.060,00		457.920,00	

APERTURA PROGRAMATICA 200-0000-001 FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTROS SECTOR SALUD (CENTROS DE SALUD)

PERSONAL MEDICO

Nº	CARGO	CANTIDAD REQUERIDA	SALARIO MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TIEMPO	TOTAL PRESUPUESTO	APERTURA PROGRAMATICA
7	AUX. DE ENFERMERIA C.S.	11	2.400,00	26.400,00	12	316.800,00	200 -0000-001
8	ODONTOLOGIA C.S.	5	3.140,00	15.700,00	12	188.400,00	200 -0000-001
9	BIOQUIMICA DE FARMACIA C.S.	1	3.140,00	3.140,00	12	37.680,00	200 -0000-001
SUB TOTAL		17	8.680,00	45.240,00		542.880,00	200 -0000-001

APERTURA PROGRAMATICA 200-0000-001 FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTROS SECTOR SALUD (CENTROS DE SALUD)

ADMINISTRATIVO

Nº	CARGO	CANTIDAD REQUERIDA	SALARIO MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TIEMPO	TOTAL PRESUPUESTO	APERTURA PROGRAMATICA
1	ADMINISTRACION C.S.	1	3.660,00	3.660,00	12	43.920,00	200 -0000-001
2	AUX. ADM. CENTROS DE SALUD	1	2.400,00	2.400,00	12	28.800,00	200 -0000-001
3	JARDINERO	1	2.400,00	2.400,00	12	28.800,00	200 -0000-001
SUB TOTAL		3	8.460,00	8.460,00		101.520,00	200 -0000-001
TOTAL		52	67.630,00	131.230,00		131.230,00	200 -0000-001
TOTAL CONSULTORES							

Carolina Camacho Jardín
RESPONSABLE PRESUPUESTOS
Hosp. "Dr. Manuel A. Villanueva"
PUNATA

Carlos Vásquez Torreó
CONTADOR
Hosp. "Dr. Manuel A. Villanueva"
PUNATA

Ricardo Henry Zúñiga Vidal
Lic. Rafael Henriquez
ADMINISTRADOR
Hosp. "Dr. Manuel A. Villanueva"
PUNATA

APERTURA PROGRAMATICA 200-0000-150 PREVENCION CONTROL Y ATENCION DEL CORONA VIRUS MEDICO

Nº	CARGO	CANTIDAD REQUERIDA	SALARIO MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TIEMPO	TOTAL PRESUPUESTO	APERTURA PROGRAMATICA
1	LIC. ENFERMERIA AISLAMIENTO	2	2.720,00	5.440,00	12	65.280,00	200-0000-150
2	AUX. ENFERMERIA AISLAMIENTO	4	2.400,00	9.600,00	12	115.200,00	200-0000-150
3	BIOQUIMICO- LABORATORIO MOLECULAR		2.500,00	2.500,00	12	30.000,00	200-0000-150
4	TRABAJADORA MANUAL COCINA	1	2.400,00	2.400,00	12	28.800,00	200-0000-150
	TOTAL	8	10.020,00	19.940,00		239.280,00	200-0000-150

Cesar Henriquez
GRAN TOTAL CONSULTORES DA-1 1.968.240,00

Cesar Henriquez
Carmen Jardín
RESPONSABLE PRESUPUESTOS
Hosp. "Dr. Manuel A. Villarreal"
PUNATA

PRESUPUESTOS DE RECURSOS HUMANOS POA G-2024
DIRECCION ADMINISTRATIVA - 2

APERTURA PROGRAMATICA 200-0000-015 FUNCIONAMIENTO HOSPITAL MANUEL ASCENCIO VILLARROEL (ADMINISTRATIVOS)

Nº	CARGO	CANTIDAD REQUERIDO	SALARIO MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TIEMPO	TOTAL PRESUPUESTO	APERTURA PROGRAMATICA
1	RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	1	2.700,00	2.700,00	12	32.400,00	200-0000-015
2	RESPONSABLE DE ALMACEN	1	2.700,00	2.700,00	12	32.400,00	200-0000-015
3	AUXILIAR ALMACEN	1	2.400,00	2.400,00	12	28.800,00	200-0000-015
4	CAJEROS	6	2.400,00	14.400,00	12	172.800,00	200-0000-015
5	AUXILIAR DE ESTADISTICA	1	2.400,00	2.400,00	12	28.800,00	200-0000-015
6	RESPONSABLE DE GUARDIA	1	2.700,00	2.700,00	12	32.400,00	200-0000-015
7	GUARDIAS DE SEGURIDAD	8	2.400,00	19.200,00	12	230.400,00	200-0000-015
8	OPERADOR DE PLANTA DE OXIGENO	1	2.400,00	2.400,00	12	28.800,00	200-0000-015
9	SECRETARIA DE DIRECCION	1	2.400,00	2.400,00	12	28.800,00	200-0000-015
10	SECRETARIA DE LABORATORIO	1	2.400,00	2.400,00	12	28.800,00	200-0000-015
11	CHOFERES	3	2.400,00	7.200,00	12	86.400,00	200-0000-015

Rafael Henry Zutia Vida
Dra. Rafael Henry Zutia Vida
ADMINISTRADOR
Hosp. "Dr. Manuel A. Villarreal"
PUNATA

12	TRABAJADOR MANUAL COCINA	5	2.400,00	12.000,00	12	144.000,00	200-00000-015
13	TRABAJADOR MANUAL LIMPIEZA	10	2.400,00	24.000,00	12	288.000,00	200-00000-015
14	TRABAJADOR MANUAL LAVANDERIA	1	2.400,00	2.400,00	12	28.800,00	200-00000-015
15	TRABAJADOR MANUAL LAVANDERIA	2	1.320,00	2.640,00	12	31.680,00	200-00000-015
16	TECNICO RADIOLOGO	1	2.500,00	2.500,00	12	30.000,00	200-00000-015
17	TECNICO MANTENIMIENTO	1	2.500,00	2.500,00	12	30.000,00	200-00000-015
18	SECRETARIA DE INFORMACIONES	1	2.400,00	2.400,00	12	28.800,00	200-00000-015
TOTAL		46	43.220,00	109.340,00		1.312.080,00	200-00000-015

APERTURA PROGRAMATICA 200-0000-026 FUNCIONAMIENTO HOSPITAL MANUEL ASCENCIO VILLARROEL (MEDICOS)

Nº	CARGO	CANTIDAD REQUERIDO	SALARIO MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TIEMPO	TOTAL PRESUPUESTO	APERTURA PROGRAMATICA
1	MEDICO ESPECIALISTA ECOGRAFISTA	1	5.000,00	5.000,00	12	60.000,00	200-00000-026
2	MEDICO ESPECIALISTA IMAGENOLGO (ASSO)	1	5.800,00	5.800,00	12	69.600,00	200-00000-026
3	MEDICO GASTROENTEROLOGO	1	2.900,00	2.900,00	12	34.800,00	200-00000-026
4	MEDICO ESPECIALISTA PEDIATRA	1	5.800,00	5.800,00	12	69.600,00	200-00000-026
5	BIOQUIMICA LABORATORIO	2	3.660,00	7.320,00	12	87.840,00	200-00000-026
6	BIOQUIMICA LABORATORIO BACTERIOLOGIA	1	4.200,00	4.200,00	12	50.400,00	200-00000-026
7	FISIOTERAPEUTA - KINESIOLOGA	1	2.700,00	2.700,00	12	32.400,00	200-00000-026
8	LINCENCIADA EN ENFERMERIA	16	2.720,00	43.520,00	12	522.240,00	200-00000-026
9	AUXILIAR EN ENFERMERIA	12	2.400,00	28.800,00	12	345.600,00	200-00000-026
10	TECNICO LAVADO MATERIAL DE LABORATORIO	1	2.400,00	2.400,00	12	28.800,00	200-00000-026
11	MEDICO GENERAL Y VER CORRELACIONES	1	3.000,00	3.000,00	12	36.000,00	200-00000-026
12	MEDICO ESPECIALISTA ANASTECIOLOGIA	1	5.800,00	5.800,00	12	69.600,00	200-00000-026
TOTAL		39	46.360,00	117.240,00		1.406.880,00	200-00000-026


Carlos Vásquez Tomé
 RESPONSABLE PRESUPUESTOS
 Hosp. Dr. Manuel A. Villarroel
 PUNATA


Lic. Rafael Henry Zurita Vida
 ADMINISTRADOR
 Hosp. "Dr. Manuel A. Villarroel"
 PUNATA

PRESUPUESTO

SECTOR

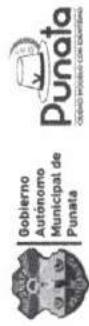
EDUCACION

GESTIÓN 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
PRESUPUESTO DE GASTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO
FINANCIADOR (PROGRAMA GESTIÓN DE EDUCACION), GESTION 2024

(Expresado en Bolivianos)

PROGRAMA	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PROYECTO (CÓDIGO SISIN)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSOS 2024			RECURSOS ESTIMADOS 2023 ANTERIORES Y CAJAS NUEVAS POR COBRAR		
					TOTAL PRESUPUESTADO	Copart. Tributaria 41.113	Recursos Específicos 20-210	RECURSOS IDH 41- 20-230	RECURSOS IDH 41-111	OTROS RECURSOS 20/23
210	0	000	000	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	372.000	372.000				
44	210	0	001	FUNCIONAMIENTO SECTOR EDUCACION	240.000	1.736	13.087		57.884	
45	210	0	002	EQUIPAMIENTO SECTOR EDUCACION	4.000.000	80.890	1.197.929		2.721.181	
46	210	0	012	DESAVINO ESCOLAR	279.000	19.000			260.000	
47	210	0	004	MEJORAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS	35.000	40.000	85.000			
48	210	0	005	MUNICIPIO DE PUNATA	35.000	35.000				
49	210	0	006	PROYECTO PAN	35.000					
50	210	0	007	PROGRAMA YO SI PUEDO SEGUIR	35.000					
51	210	0	008	FUNC. EDUCACION CON REVOLUCION TECNOLÓGICA	6.623				6.623	
52	210	0	009	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICO PATRIOTICA	350.000					
97	210	13159020900000	000	Const. Muro Perimetral U.E. Mayor Desiderio Rocha. JV 22	5.442.623	529.626	1.700.016	0	3.045.688	0
				TOTAL PRESUPUESTO GASTOS PROGRAMA GESTIÓN DE EDUCACION, 2024					0	167.293
										0



Gobierno
Autónomo
Municipal de
Punata

SALDOS ESTIMADOS 2023 ANTERIORES
Y CAJAS NUEVAS POR COBRAR

Consign.
Tributaria
41-
42-230

Recursos
IDH
41-119

Recursos
Específicos
20-210

167.293

Lic. Ricardo Pérez Regalado
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
CAM PUNATA

Lic. Ricardo Pérez Regalado
DIRECTOR DE ECONOMIA FINANZAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. Jaime Fernando Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. Ricardo Pérez Regalado
ASESOR LEGAL
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. Ricardo Pérez Regalado
DESARROLLO HUMANO
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

167.293

Ing. Victor Montaño Fuentes
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Gob. Autónomo Municipal de Punata

Lic. C. Sanchez Perez Zamora
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Ricardo Pérez Regalado
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
CAM PUNATA

Lic. Ricardo Pérez Regalado
DIRECTOR DE ECONOMIA FINANZAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. Ricardo Pérez Regalado
ASESOR LEGAL
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

167.293

Arg. J. Kenny Sosa
DIRECTOR DE DESARROLLO
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

POA Y PRESUPUESTO

**PARTICIPACION Y
CONTROL SOCIAL**

GESTIÓN 2024



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



Punata, 28 de agosto de 2023

CITE: GAMP/EJECT/MULT/913/2023

Señor.

Lic. Ibhar Calani

**PRESIDENTE INSTANCIA DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL
MUNICIPIO DE PUNATA**

Presente.

**REF.: PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO POA -
PRESUPUESTO GESTIÓN 2024 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL
2021 – 2025, PARA PRONUNCIAMIENTO**

De mi consideración.

Por intermedio del presente, saludo a su distinguida autoridad y a los representantes de la Instancia de Participación y Control Social en pleno, a tiempo de presentar el anteproyecto del POA y PPTO GESTION 2024 y Presupuesto Plurianual 2021 – 2025 actualizado y programado, con la documentación que respalda, en respuesta a la nota emitido por la Instancia de Participación y Control Social con referencia **DEVOLUCION DE CARPETA**, de fecha 24 de agosto de 2023 y en cumplimiento a la normativa vigente para su pronunciamiento, se adjunta; Informe Técnico Financiero, Informe Legal y un anillado impreso, para la revisión, consideración y pronunciamiento del Ante Proyecto POA – PRESUPUESTO GESTION 2024 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 – 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Punata.

Nota: Posterior al pronunciamiento del Control social y aprobación del Concejo Municipal de procederá a la sistematización de toda la presente información en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) y el sistema de Seguimiento a las Inversiones (SISIN WEB).

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA	
RECIBIDO	
CONTRALOR SOCIAL	
28 AGO 2023	
POR: Lic. Recibido	
DOCUMENTO: Res. SIT. POA Hrs: 09:43	
FIRMA / Archivo	

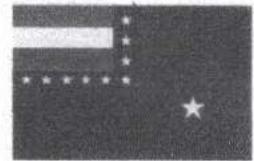




Control Social

MUNICIPIO PUNATA

Provincia Punata - Cochabamba - Bolivia



ENTIDAD	DA	UE	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	FTE	ORG	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE (Bs)
3400099 PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL (PyCS)									
1315	1	1			41	113	2.1.4	TELÉFONÍA	1.000,00
1315	1	1			41	113	2.1.6	INTERNET	2.000,00
1315	1	1			41	113	2.4.1.20	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y	1.000,00
1315	1	1			41	113	2.5.5	Publicidad	500,00
1315	1	1			41	113	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	2.000,00
1315	1	1			41	113	2.6.9.90	Otros	5.000,00
1315	1	1			41	113	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20.000,00
1315	1	1			41	113	3.2.1	Papel	1.000,00
1315	1	1			41	113	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	8.000,00
1315	1	1			41	113	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	2.216,00
1315	1	1			41	113	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	1.000,00
1315	1	1			41	113	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	5.000,00
1315	1	1			41	113	3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	1.000,00
1315	1	1			41	113	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	500,00
1315	1	1			41	113	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	500,00
1315	1	1			41	113	4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	30.000,00
1315	1	1			41	113	4.3.1.20	Equipo de Computación	7.000,00
1315	1	1			41	113	4.6.3.10	Consultoría por Producto	20.000,00
TOTAL(Bs)									107.716,00

Hugo Rocha Claro
CONTROL SOCIAL
DISTRITO 1
Punata

Willy Pérez
PRESIDENTE
DISTRITO 6
Control Social Municipio Punata

Celso Vallejos Gutiérrez
PRESIDENTE
DISTRITO 3
CONTROL SOCIAL DE DISTRITO 3
CON G.A.M. PUMATA
PUNATA

Waldo Laime R.
PRESIDENTE DISTRITO 2
CONTROL SOCIAL G.A.M. DE PUNATA

Nhar Catani Zurbal
PRESIDENTE DISTRITO 7
CONTROL SOCIAL G.A.M. DE PUNATA



Control Social un Derecho de carácter participativo y exigible para supervisar y evaluar la ejecución de la gestión Municipal
Teléfono: 4572489

POA Y PRESUPUESTO

CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA

GESTIÓN 2024



Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Punata - Cochabamba - Bolivia
RECIBIDO
SECRETARIA DE DESPACHO



11 SEP 2023

POR:

Concejo

HOJA DE RUTA:

09.95

HORAS:

08:33 AM

Punata, 08 de septiembre de 2023

CITE: C.M.P. N° 234/2023

Adj. Seguimiento

Señor:

Lic. Jaime E. Zeballos Vargas

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Presente. -

REF.: REMISIÓN DE LEY MUNICIPAL Nro. 396 DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2024 Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL ACTUALIZADO AL 2022 Y PROGRAMADO DEL 2024 AL 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA.

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo y deseo de éxito en las funciones que desempeña en beneficio del municipio de Punata.

Mediante la presente damos a conocer que en virtud de la sesión extraordinaria Nro. 2, de fecha 08 de septiembre del presente se aprobó la **LEY MUNICIPAL Nro. 396 DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2024 Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL ACTUALIZADO AL 2022 Y PROGRAMADO DEL 2024 AL 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA** con los informes correspondientes.

Por lo que solicitamos que se adecue el POA del GAM Punata. Sin otro particular nos despedimos con las debidas consideraciones.

Atentamente.

Sandra Lízeth Rodríguez
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Punata



Ing. Grover Aguirre Méndez
SECRETARIO
Concejo Municipal de Punata

La Perla del Valle....!!



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Archivo



Punata, 07 de Septiembre del 2023
CITE. G.A.M.P. N° 961/2023

Señora:

Sandra Lizeth Rodríguez

PRESIDENTA

CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA

Presente.-

**REF.: 2º REITERATIVA DE SOLICITUD DE ANTEPROYECTO POA -
PRESUPUESTO GESTIÓN 2024 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021
- 20225 PARA SU APROBACIÓN CON DISPENSACIÓN DE
TRAMITE.**

08 SEP 2023

DR: *Jhanelin Ruiz*
to. REG: 1178 De mi mayor consideración:
ORAS: 08:05

En primera instancia saludar a su Autoridad y por intermedio al Concejo Municipal de Punata en pleno.

Señora Presidenta dando respuesta al CITE: C.M.P. N° 234/2023 y Resolución Municipal N° 57/2023, debo manifestarle en fecha 07/09/2023 a Hrs: 17:19 se recibió por parte del Control Social solicitando que el Presupuesto Aprobado para el Funcionamiento Deliberativo se debe mantener de Bs.- 1'735.015 (Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Quince 00/100) Bolivianos. Es decir que no debe existir ningún incremento de presupuesto en el POA 2024 por la aplicación de una política de austeridad y se debe mantener lo previsto en el POA 2024.

Por las razones manifestadas me permito indicar que el incremento solicitado por parte del ente Legislativo del G.A.M. de Punata en un 22 % según informe Financiero e Informe Legal de parte de los asesores del Concejo Municipal no estaría considerado ni tampoco aprobado aprobado por el Control Social, según la nota remitida por parte del control social que se adjunta una copia a la nota.

En este entendido, **reiteramos por segunda vez, la Solicitud de Anteproyecto POA - Presupuesto Gestión 2024 y Presupuesto Pluriannual 2021 – 20225 para su Aprobación con Dispensación de Trámite**, esto en el entendido de que si no presentamos hasta el viernes 8 de septiembre el POA 2024, ante el Ministerio de Economía y Finanzas estaremos sujetos a la congelación de cuentas en el G.A.M.P. lo cual generaría perjuicio la ejecución de proyectos y actividades de los programas en la gestión 2023.

Finalmente mi persona **DESLINDA CUALQUIER RESPONSABILIDA** en el entendido de que a la fecha no ha sido Aprobada mediante **LEY** el **ANTEPROYECTO POA 2024**.

Sin otro particular, me despido de ustedes con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

C.c. Archiv.
Adjunto lo indicado.

Lc. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata





Control Social

MUNICIPIO PUNATA

Provincia Punata - Cochabamba - Bolivia



Punata, 07 de septiembre de 2023

GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA,
RECIBIDO
SECRETARIA DE DESPACHO

07 SEP 2023

HOJA DE RUTA: 6962
HORAS: 17:19 pm

REF.: PARA SU ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO

Señor:

Lic. Jaime Zeballos Vargas

ALCALDE MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Presente. -

De mi consideración:

Por intermedio del presente, saludo a su distinguida autoridad, a tiempo de ratificar el PRONUNCIAMIENTO N° 047/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, pronunciamiento FAVORABLE al documento **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024 Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO PLURIANUAL (PPA) ACTUALIZADO AL 2023 Y PROGRAMADO G-2024 AL 2025.**

Habiendo considerado su nota con CITE G.A.M.P. No. 951/2023 en reunión ordinaria de Control Social de fecha 7 de septiembre de 2023 años por determinación unánime de todos los miembros de Control Social amparados en la Constitución Política del Estado Art. 241 Ley de Participación y Control Social 341 art. 5 y Ley N°. 482 de 09 de enero de 2014, Ley de Gobierno Autónomo Municipal, establece que; los gobiernos autónomos municipales deberán generar instancias o espacios formales de participación, al menos sobre: a) la formulación del plan operativo y el presupuesto institucional y sus reformulados b) rendición de cuentas.

Por lo expuesto, el presupuesto de la actividad **FUNCIONAMIENTO DELIBERATIVO para la gestión 2024, es de Bs. 1.735.015.- (Un Millón, Setecientos Treinta y Cinco Mil, Quince, 00/100 bolivianos)** debiendo mantener los montos de la planilla presupuestaria de remuneraciones de la presente gestión 2023, en aplicación de una política de austeridad.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Jesús Gallegos V.
CONTROL SOCIAL DE DISTRITO 4
G.A.M. PUNATA

Jesús Gallegos V.
PRESIDENTE
DISTRITO 4
Control Social Municipio Punata

Hilbert Rocha Claros
CONTROL SOCIAL
DISTRITO 1
Punata

Waldo Laime R.
PRESIDENTE DISTRITO 2
CONTROL SOCIAL G.A.M. DE PUNATA

Hilbert Rocha Claros
PRESIDENTE DISTRITO 7
CONTROL SOCIAL G.A.M. DE PUNATA

CONTROL SOCIAL
PARTICIPACION POPULAR
MUNICIPIO DE
PUNATA
Cochabamba - Bolivia

Control Social un Derecho de carácter participativo y exigible para supervisar y evaluar la ejecución de la gestión Municipal

Teléfono: 4572489



Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
Punata - Cochabamba - Bolivia
RECIBIDO
SECRETARIA DE DESPACHO



07 SEP 2023

POR: Concejo
HOJA DE RUTA: 6941
HORAS: 11:51 am

Punata, 07 de septiembre de 2023
CITE: C.M.P. N° 234/2023

Señor:

Lic. Jaime E. Zeballos Vargas

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Presente. -

REF.: REMISIÓN DE RESOLUCIÓN Nro. 57 POA – 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA Y DEVOLUCIÓN DE LA REITERATIVA DE POA CON DISPENSACIÓN DE TRAMITE

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo y deseo de éxito en las funciones que desempeña en beneficio del municipio de Punata.

Mediante la presente damos a conocer que en virtud de la sesión extraordinaria Nro. 1, de fecha 06 de septiembre se aprobó el POA del concejo municipal mediante **RESOLUCIÓN Nro. 57 POA – 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA, ADJUNTANDO POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2024** con los informes técnico y legal correspondientes.

Así mismo devolvemos la nota reitero la solicitud de anteproyecto POA – presupuesto gestión 2024 y presupuesto plurianual 2021-2025 para su aprobación con dispensación de trámite. Con recepción 1161.

Por lo que solicitamos que se modifique el POA del GAM Punata y se remita a la brevedad posible a esta instancia para su aprobación mediante ley municipal, considerando que la sesión extraordinaria está en cuarto intermedio hasta que su autoridad remita el POA modificado.

Sin otro particular nos despedimos con las debidas consideraciones.

Atentamente.



La Perla del Valle....!!



Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Punata
Punata - Cochabamba - Bolivia



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 57/2023
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
RECIBIDO
SECRETARIA DE DESPACHO

07 SEP 2023

POR: Concejo
HOJA DE RUTA: 6941
HORAS: 11:51 am

VISTOS:

En cumplimiento a la Ley N° 482 de fecha 09 de enero de 2014 y los antecedentes de la materia; y,

CONSIDERANDO I.

Que, el informe técnico - legal CMP/AF/RCM/N 012/2023 de fecha 6 de septiembre de 2023 indica que *en fecha 06 de septiembre de 2023, con registro N° 1161 fue recepcionada nota CITE GAMP N°948/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, donde el ejecutivo municipal reitera la solicitud de anteproyecto POA-PRESUPUESTO 2024. De manera inmediata, la comisión de Desarrollo Institucional, Administrativa y Financiera, se puso a trabajar en la elaboración del POA y Anteproyecto Presupuesto Institucional 2024.*

A este fin El Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, en el marco del Parágrafo III, Art. 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2024 y disposiciones legales vigentes, solicitan remitir el Plan Operativo Anual (POA) 2024 y anteproyecto de Presupuesto Institucional, según CITE; MEFP/VPCF/DGP/PGP/UET/N°1025/2023, así mismo la priorización de necesidades de actividades y proyectos de inversión en los distritos del Municipio de Punata, para la formulación del POA Y PPTO GESTION 2024.clarandose que el Gobierno Central remitió específicas de Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2024 donde se remiten formalmente techos presupuestarios para su vigencia en la gestión fiscal 2024, por lo cual se establece el Presupuesto Agregado y Presupuesto Consolidado para todo el Sector Público del Estado. Asimismo, en función a la ejecución presupuestaria del país y los ingresos tributarios, establece y aprueba los techos presupuestarios para cada entidad pública del país en el cual se incorpora los recursos para el Gobierno Autónomo de Punata, elemento que sirve de base para la elaboración del Programa Operativo Anual POA – PRESUPUESTO 2024.

También indica, sobre la elaboración del POA Presupuestario para la gestión 2023 de este Ente Legislativo, indica que, *El Concejo Municipal de Punata de acuerdo al Plan Operativo Anual 2024 tiene como objetivo fundamental, además de los establecidos por ley, la de organizar, dirigir y controlar las actividades administrativas y financieras de las diferentes comisiones del ente Deliberativo en sujeción a las leyes establecidas, aplicando y administrando los sistemas administrativos y financieros vigentes, y el control de la ejecución presupuestaria del Concejo bajo los parámetros de las directrices presupuestarias definidas por el Órgano Rector del Estado, siendo responsabilidad de la administración, disponer de los recursos necesarios para el pago de todas las obligaciones del poder colegiado del Gobierno Autónomo Municipal de Punata en forma oportuna, lo cual implica efectuar, eventualmente, modificaciones presupuestarias para alcanzar los objetivos trazados.*



La Perla del Valle....!!



Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Punata - Cochabamba - Bolivia



Por todo lo indicado en sus conclusiones el informe financiero y legal recomienda que ante *La presentación del Anteproyecto de Presupuesto gestión 2024 se ha elaborado siguiendo los lineamientos y directrices de Formulación Presupuestaria establecido por el Órgano Rector del Gobierno Central (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) y la normativa legal en actual vigencia, documentos adjuntos presentados el Presupuesto de Recursos por Rubros, Fuentes de Financiamiento, Organismo Financiador y Entidad de Transferencia, Distribución de Recursos, Determinación de recursos disponibles, cuadro consolidado de presupuesto de gastos por categoría programática, fuente de financiamiento y organismo financiador de Inversión y Funcionamiento Gestión 2024, así también la Planilla Presupuestaria, Escala Salarial y la Estructura Organizacional (Organigrama) del Ejecutivo Municipal DA-1 y Concejo Municipal, así mismo del Hospital Dr. M. Ascencio Villarroel DA-2, 1 Ejemplar Anillado POA G-2024, para su consideración, aprobación cuyo plazo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas fenece el 08 de septiembre de la gestión 2023. Se apruebe los gastos de funcionamiento del Deliberativo Bs. 1.735.015,00 (Un millón setecientos treinta y cinco mil quince 00/100 bolivianos).*

CONSIDERANDO II.

Constitución Política del Estado

El Art. 283, establece que el gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

El Art. 297, parágrafo I inc. b), establece que son competencias exclusivas, aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.

Por prescripción del artículo 302, parágrafo I, núm. 23, señala que el Gobierno Municipal Autónomo tiene competencia exclusiva, para elaborar, aprobar y ejecutar su presupuesto y el Programa de Operaciones Anual, lo que implica la facultad de Reformular presupuestos de conformidad con la ley, toda vez que la administración económica de toda entidad pública se rige por su presupuesto, siendo el Órgano Ejecutivo del Gobierno Central el que establece las normas destinadas a la elaboración y presentación de proyectos de presupuestos para todo el sector público. Asimismo, la C.P.E., con relación a la formulación y presentación del presupuesto señala:

Art. 321, Parágrafo I, La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

El parágrafo II, del mismo artículo señala: la determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo. En su parágrafo III, establece que el Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

Art. 339, Parágrafo III, determina que los ingresos del Estado se invertirán conforme con el Plan General de Desarrollo Económico y Social, el Presupuesto General del Estado y con la ley.

Art. 340, Parágrafo IV, señala que el Órgano Ejecutivo Nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

La Perla del Valle....!!



Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Punata - Cochabamba - Bolivia



Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibañez" N° 031 de 19 de julio de 2010:

Define la Autonomía Municipal, el procedimiento de acceso a la Autonomía y la Elaboración de Cartas Orgánicas, establece el Régimen Competencial, Económico y Financiero; la coordinación entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas; y establece el marco general de la Participación y Control Social en las entidades territoriales autónomas.

El Art. 6. II. Numeral 4., señala que la competencia es la titularidad de atribuciones ejercitables respecto de las materias determinadas por la Constitución Política del Estado y la Ley. Una competencia puede ser privativa, exclusiva, concurrente o compartida, con las características establecidas en el Artículo 297 de la Constitución Política del Estado.

El Art. 9, Parágrafo I, Numeral 3, señala que la Autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su Gobierno Autónomo.

El Art. 101 (III), las Entidades Territoriales Autónomas financiarán el ejercicio de sus competencias con los recursos consignados en sus presupuestos institucionales, conforme a disposiciones legales vigentes.

El Art. 113 (I), las Entidades Territoriales Autónomas se regirán por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la C.P.E. y disposiciones legales vigentes.

El Art. 113 (III) las Entidades Territoriales Autónomas deben utilizar el sistema de información fiscal autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

El Art. 114 (II), el proceso presupuestario en las Entidades Territoriales Autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las Directrices y Clasificadores Presupuestarios emitidos por el nivel central del Estado.

Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

El Art. 13, inc. a) referente a la jerarquía de la normativa municipal, establece que la misma estará sujeta a la Constitución Política del Estado y que el **Órgano Legislativo** podrá emitir Leyes Municipales sobre sus facultades, **COMPETENCIAS EXCLUSIVAS** y el desarrollo de las competencias compartidas.

El Art. 16, núm. 4, establece que, entre las atribuciones del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, está la de dictar **Leyes Municipales** y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, de conformidad a la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 6 (Presupuesto Municipal). I. El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su el Artículo 6. (Presupuesto Municipal). III. El Concejo Municipal aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el Parágrafo I del presente Artículo, y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación.



Que, la Ley N° 482 establece en su Artículo 38 Parágrafo I. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social

La Perla del Valle....!!



Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Punata - Cochabamba - Bolivia



para el pronunciamiento, al menos sobre: a) La formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus reformulados (...).

Que, la Ley N° 482 establece en su Artículo 39. (PRONUNCIAMIENTO DEL CONTROL SOCIAL). Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el pronunciamiento del Control Social correspondiente, para la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto.

Que, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e inversión Pública con el objeto de:

1. Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.
2. Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los Informes y Estados Financieros
3. Lograr que todo servidor público asuma responsabilidad de sus actos en el objetivo de uso de los recursos y sus resultados.
4. Desarrollar capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, que determina la forma y manejo de los presupuestos en rubros y partidas, su reformulación y la presentación de la ejecución presupuestaria normando de esta manera todo el manejo de presupuestos en las municipalidades.

Que, la Resolución Suprema N° 225558 Norma Básica Sistema de Presupuesto Artículo 1.- Concepto y Objeto del Sistema de Presupuesto El Sistema de Presupuesto es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República. Asimismo, tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la gestión pública.



Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de septiembre de 2023, se determinó aprobar el POA Presupuestario para la Gestión 2024 del Concejo Municipal de Punata y remitir al Ejecutivo Municipal, para su correspondiente Consolidación, determinación que fue aprobada por unanimidad tal consta en el acta de la presente sesión.

POR TANTO: El Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ley 1178 SAFCO y Ley N° 31 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" dicta la presente:

La Perla del Valle....!!





Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Punata
Punata - Cochabamba - Bolivia



RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO.- Se Aprueba el POA Presupuestario de la Gestión 2024 del Concejo Municipal de Punata con todos sus antecedentes que integran el mismo.

ARTICULO SEGUNDO.- Se determina remitir al Ejecutivo Municipal el POA Presupuestario de la Gestión 2024 del Concejo Municipal de Punata, para su consolidación correspondiente en cumplimiento a los artículos 6 y 38 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, luego conjuntamente con el POA Presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, la MAE remita a este Ente Legislativo para su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, el Alcalde Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Punata, a los **6 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés años.**

CONCEJO MUNICIPAL PUNATA.
Ante Mí.

Sandra Lisseth Rodriguez
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Punata



Ing. Grover Aguilan Mendez
SECRETARIO
Concejo Municipal de Punata



IMACTE ANIMO!

La Perla del Valle....!!



Concejo
Municipal
PUNATA

GESTIÓN 2021-2026

POA y PRESUPUESTO GESTIÓN 2024

INFORME Técnico

CONCEJO MUNICIPAL PUNATA

Con el Pueblo y para el Pueblo ...



INFORME TÉCNICO

CMP/AF/RCM/Nº 012/2023

A: Sandra Lizeth Rodríguez
CONCEJAL PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

CONCEJO MUNICIPAL PUNATA	
RECEPCIÓN	
SECRETARIA DE CONCEJO	
06 SEP 2023	
POR:	Lic. Rosmeri
Nro. REG.:	
HORAS:	16:30

DE: Lic. Rosmeri Choque Mendoza
ASESOR FINANCIERO
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

REF.: **INFORME DE COMISIÓN: ELABORACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL POA – PRESUPUESTO 2024 PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DELIBERATIVO.**

FECHA: Punata, 06 de septiembre de 2023

1. ANTECEDENTES

En fecha 21 de agosto de 2023, con registro N° 1075 fue recepcionada nota CITE GAMP N° 889/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, donde el ejecutivo municipal remiten los techos presupuestarios para la elaboración del POA 2024. De manera inmediata, la comisión de Desarrollo Institucional, Administrativa y Financiera, se puso a trabajar en la elaboración del POA y Presupuesto Gestión 2024.

El Concejo Municipal de Punata de acuerdo al Plan Operativo Anual 2024 tiene como objetivo fundamental, además de los establecidos por ley, la de organizar, dirigir y controlar las actividades administrativas y financieras de las diferentes comisiones del ente Deliberativo en sujeción a las leyes establecidas, aplicando y administrando los sistemas administrativos y financieros vigentes, y el control de la ejecución presupuestaria del Concejo bajo los parámetros de las directrices presupuestarias definidas por el Órgano Rector del Estado, siendo responsabilidad de la administración, disponer de los recursos necesarios para el pago de todas las obligaciones de este Deliberativo en forma oportuna, lo cual implica efectuar, eventualmente, modificaciones presupuestarias para alcanzar los objetivos trazados.

Para este propósito, el Concejo Municipal se sujeta a lo establecido en la Ley N° 2024 de 21 de diciembre de 1999, Ley de Administración Presupuestaria y su Decreto Reglamentario N° 3607, de 27 de junio de 2018 en el cual se establecen los lineamientos para la formulación presupuestaria del gasto corriente para cada gestión. Asimismo, se establece los alcances en la programación operativa anual plasmadas en las Directrices y Clasificadores Presupuestarios para el sector público.

NORMATIVA LEGAL APLICABLE

Para la elaboración del POA-PRESUPUESTO 2024 existen un conjunto de normas legales que se aplican de acuerdo al siguiente detalle:

1. Constitución Política del Estado
2. Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental
3. Ley N° 0031 de Autonomías y Descentralización
4. Ley N° 0482 de Gobierno Autónomos Municipales
5. Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria
6. Ley N° 2027 de Estatuto del funcionario Público
7. Ley N° 1493 Ley financial 2023
8. D.S. N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
9. R.S. N° 225558 Norma Básica Sistema de Presupuesto
10. R. Mpal. N° 020/2021 Reglamento General del Concejo de Punata

ESTRUCTURA ORGÁNICA

El concejo municipal de Punata, de acuerdo a Resolución Municipal N° 020/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, crea su reglamento general para su aplicación en el Concejo Municipal. En este documento está plasmado su estructura orgánica (ORGANIGRAMA) estableciéndose los diferentes niveles de decisión y las atribuciones y competencias de cada uno de los concejales y concejalas. Asimismo, se tiene la estructura administrativa del personal dependiente en los niveles de asesoramiento y de apoyo administrativo.

Básicamente, el Concejo Municipal está compuesto por siete (7) autoridades electas denominadas concejales y concejalas. Se incluye lo mínimo en cuanto a personal técnico de apoyo hacia las autoridades electas que se componen de un (1) secretario municipal, Tres (3) Asesores Técnicos (Legal, Financiero y Técnico) y dos (2) funcionarios de apoyo administrativo (una secretaría de atención al público y un chofer del vehículo del Concejo)

Asimismo, la jerarquía y funciones del personal técnico y de apoyo están reflejados de la siguiente manera:

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÓRGANO LEGISLATIVO
GESTIÓN 2024**



PRINCIPAL FUNCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

Una de las principales funciones del Concejo Municipal de Punata es el proceso de Fiscalización de los recursos asignados por el Gobierno Central y los recursos generados por el Municipio durante el periodo anual de cada gestión. Este proceso incluye los recursos por inversión pública que son inscritos en el Ministerio de Planificación mediante un código SISIN-WEB y que tienen un gran impacto en la población, puesto que son obras de gran envergadura que coadyuvan en el bienestar de los habitantes.

Otra de las facultades importantes del concejo es el de Legislar, emitiendo Leyes Municipales, Resoluciones y Ordenanzas en beneficio de la población de Punata. También el consejo tiene la facultad de deliberar con las diferentes organizaciones de la sociedad civil para proponer, analizar, revisar y finalmente aprobar o no las propuestas que se presentan.

ANÁLISIS DE CONTENIDO

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO Y ESTIMACIÓN DE RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Como en gestiones pasadas, la estructura del presupuesto tiene como componente principal el grupo de servicios personales, pese a contar con poco personal de apoyo, luego viene el componente de servicios no personales y finalmente el de materiales y suministros.

En primer lugar, hay que hacer notar que la escala salarial del Concejo Municipal no es el mismo que del Órgano Ejecutivo, en segundo lugar, se debe aclarar que durante la gestión 2023 el grupo de servicios personales sufrió un incremento de 1% con relación a la escala salarial del POA 2022 debido al cumplimiento de la normativa vigente y a la capacidad financiera.

La determinación de recursos para gastos de funcionamiento se realiza a partir de los techos presupuestarios para la gestión 2024 donde se tiene lo siguiente:

TECHO PRESUPUESTARIO - GESTIONES 2024 -2025

1315 - GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA

(En bolivianos)

RECURSOS	2024	2025
1. Coparticipación Tributaria	21.543.199	22.162.812
2. Coparticipación - I.D.H.	140.782	134.378
3. Nivelación - I.D.H.	3.170.617	3.026.389
4. Compensación - I.D.H.	1.069.328	1.020.686
5. Transferencias TGN (Bono Mensual para Personas con Discapacidad)	40.255	

PREVISIONES IMPUTABLES AL GASTO	2024	2025
Renta Dignidad (1)	993.420	948.230
Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica (2)	6.623	6.322
Bono Mensual para Personas con Discapacidad (3)		
Nº Habilitados: 219 Beneficiarios	Aporte TGN	40.255
Monto Requerido: Bs. 648.000	Aporte Local	607.745

ESTIMACIÓN DE RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Se debe considerar los recursos de coparticipación tributaria y recursos propios menos los recursos del hospital donde se tiene como límite máximo el 25% la determinación se lo realizara de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Determinación del Límite Máximo			
Recursos de Coparticipación Tributaria		21.543.199,00	
Recursos Específicos (menos Hospital)		14.500.000,00	
Total		36.043.199,00	
Límite Máximo: 25% Recursos de C.T. y Recursos Esp.	25,00%	9.010.800	
Recursos para Gastos de Funcionamiento			
Recursos para gastos de funcionamiento Ejecutivo		7.131.612,00	80,43
Recursos para gastos de funcionamiento Deliberativo		1.735.015,00	19,57
Monto asignado (no mayor al Límite Máximo)	24,60%	8.866.627,00	100
TOTAL RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		8.866.627,00	

FUENTE: Elaboración Propia

Según el techo presupuestario para la gestión 2024 se tiene los recursos de coparticipación tributaria Bs. 21.543.199.- (Veintiún millones quinientos cuarenta y tres mil ciento noventa y nueve 00/100 bolivianos), la proyección de los recursos específicos, restando los recursos del Hospital de Punata es Bs. 14.500.000.- (Catorce millones quinientos mil 00/100 bolivianos). La suma de estos dos recursos hace un total de Bs. 36.043.199.- (Son Treinta y seis millones cuarenta y tres mil ciento noventa y nueve 00/100 bolivianos).

De esta base de cálculo, se tiene como límite máximo el 25% según lo establecido en la norma el monto de Bs. 9.010.800.- (Nueve millones diez mil ochocientos 00/100 bolivianos) para gastos de funcionamiento, sin embargo el ejecutivo decidió trabajar con el 24.60% para gastos de funcionamiento monto que asciende a 8.866.627.- (Ocho millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos veintisiete 00/100 bolivianos), de este monto se asignó Bs. 7.131.612,00 (Siete millones ciento treinta y un mil seiscientos doce 00/100 bolivianos), para gastos de funcionamiento del ejecutivo municipal que representa al 80.43% y para gastos de funcionamiento Deliberativo el monto de Bs. 1.735.015,00 (Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Quince 00/100 bolivianos), monto que representa a 19.57% del total asignado por ley para los gastos de funcionamiento.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este entendido, podemos concluir lo siguiente:

1. *La presentación del Anteproyecto de Presupuesto del Concejo Municipal de Punata ha seguido los lineamientos y directrices de Formulación Presupuestaria establecido por el Órgano Rector del Gobierno Central (Ministerio de Economía y Finanzas Publicas) y la normativa legal en actual vigencia.*
2. *Se ha mantenido el presupuesto del Concejo Municipal, sin embargo, porcentualmente su participación en el presupuesto para la gestión 2024 representa el 19.57% cuyo monto asciende a la suma de 1.735.015.00 (Son Un Millón Setecientos Treinta Cinco Mil Quince 00/100 bolivianos).*

Salvo mejor parecer de su autoridad y del pleno, recomendamos:

3. *En uso de sus atribuciones y facultades como un órgano de poder dentro del Gobierno Autónomo Municipal de Punata y teniendo la facultad privativa de aprobar su propio presupuesto, la Comisión de Desarrollo Institucional, Administrativa y Financiera y la Asesoría Financiera del Concejo Municipal, recomiendan aprobar mediante instrumento legal pertinente, el presente POA – PRESUPUESTO GESTIÓN 2024 con la asignación de un 19.57% del Presupuesto destinado a gastos de funcionamiento de la entidad Deliberativo, en favor del Concejo Municipal de Punata, cuyo monto asciende a la suma de 1.735.015.00 (Son Un Millón Setecientos Treinta Cinco Mil Quince 00/100 bolivianos).*

Es todo cuanto puedo informar para fines consiguientes.

Lic. Rosmeren Choque Mendoza
ASESOR FINANCIERO
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA

José Javier Mercado Méndez
PRESIDENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA



Concejo
Municipal
PUNATA

GESTIÓN 2021-2026

POA y PRESUPUESTO GESTIÓN 2024

**Programa Operativo Anual
2024**

PRESENTACIÓN

El presente Programa de Operaciones Anuales (POA) y Presupuesto Gestión 2024 del Concejo Municipal de Punata, es un documento que se constituye en el instrumento Técnico - Legal que normará la ejecución física y presupuestaria de la gestión municipal 2024; el Concejo Municipal está conformado por una directiva, concejales y un equipo técnico para el ejercicio de sus facultades deliberativa, legislativa y fiscalizadora.

Según el Plan Territorial de Desarrollo Integral aprobado con Ley Municipal, la Visión de desarrollo regional del Valle Alto del departamento de Cochabamba, dependerá en buena medida de la cualificación de sus ciudades y, en especial, de la inserción de sus principales ciudades en los sistemas urbanos que constituyen la principal base de la economía departamental y nacional.

En la perspectiva del sistema económico y social del departamento, como sistema de ciudades que establecen una mayor independencia de sus flujos económicos, sociales y culturales; un proyecto estratégico aparece con capacidad de unir tradición y modernidad en Punata; o lo que es lo mismo: legitimidad histórica y vocación de futuro.

"Hacer de Punata nodo económico entre el Valle Alto, Área Metropolitana y Valle Bajo, tiene fundamentación geo – estratégica y legitimación histórica y es, a la vez, una apuesta de futuro, coordinado y proporcionando en una visión estratégica las actividades tecnológicas, educativas, culturales, económicas y políticas de la región del Valle Alto"

El órgano legislativo, en función de su mandato, está al servicio de una población, que, según el censo de 2012, está compuesto de la siguiente manera:

**CUADRO N° 1
POBLACIÓN, TAMAÑO DE HOGAR DEL MUNICIPIO**

MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PROM. COMPONENTES X HOGAR
PUNATA	13.476	15.411	28.887	4

FUENTE: CENSO 2012

De acuerdo a estos datos, Punata se constituye en una ciudad intermedia, con centros poblados medianos que son los distritos urbano – rurales. La composición de la forma de organización de la población urbano – rural está establecida en 5 distritos que, a la vez, están representadas en 92 comunidades y 23 juntas vecinales.

**CUADRO N° 2
DISTRITO DEL MUNICIPIO DE PUNATA**

DISTRITO MUNICIPAL	ORGANIZACIONES SOCIALES	CARACTERÍSTICAS
1	23 Juntas Vecinales	Ciudad o zona urbana
2	26 Comunidades	Área Urbana – Rural
3	41 Comunidades	Área Urbano – Rural
4	19 Comunidades	Área Urbano – Rural
5	6 Comunidades	Área Rural

FUENTE: Elaboración propia, en base al PTDI 2016-2020

Por otro lado, el municipio de Punata tiene una Organización Institucional que está compuesta de la siguiente manera:

- Gobierno Autónomo Municipal de Punata
- Dirección Distrital de Salud
- Dirección Distrital de Educación
- Cooperativas de Crédito (San José y Hospicio)
- Entidades financieras (Banco Mercantil Santa Cruz, Banco FIE, Banco PRODEM, EIF Crecer, Banco Sol, FUBODE, Banco Unión y EIF Sartawi)

Organización del Concejo Municipal está compuesto por 13 personas, de los cuales 7 son concejales y concejalas, 4 profesionales como personal técnico y 2 personas como personal de apoyo. Por tanto, la Estructura Organizacional del Concejo está compuesta de la siguiente manera:

1. Pleno del Concejo
2. Directiva
3. Comisiones Permanentes y Especiales
4. Concejales
5. Secretario Municipal
6. Personal técnico de asesoría (Legal, Financiero y Técnico)
7. Personal de apoyo (secretaría de Atención al Público y Chofer)

Directiva del Concejo Municipal está conformada de la siguiente manera:

- a. Concejal (a) presidente (a)
- b. Concejal (a) vicepresidente (a)
- c. Concejal (a) secretario (a)

Comisiones permanentes del Concejo que realizan el trabajo de fiscalización y seguimiento al órgano ejecutivo, se tiene las siguientes comisiones:

1. Comisión de Asuntos Legales y Derechos Humanos
2. Comisión de Desarrollo Institucional, Administrativa y Financiera
3. Comisión de Planificación, Desarrollo y Servicios Municipales
4. Comisión de Desarrollo Humano y Medio Ambiente
5. Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Límites
6. Comisión de la Mujer, Niñez y Adolescencia
7. Comisión de Ética

Personal Técnico Administrativo de Apoyo en el trabajo que realizan los concejales y concejalas. La estructura administrativa está dada de la siguiente manera:

1. Secretario Municipal del Concejo
2. Asesor Legal del Concejo
3. Asesor Financiero del Concejo
4. Asesor Técnico del Consejo
5. Secretaría de atención al Público del Concejo
6. Chofer del Concejo.

MARCO LEGAL

- 1 **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**, que en su Art. 321 La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades publicas se rige por su presupuesto.
- 2 **LEY N° 031, DE 19 DE JULIO DE 2010, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ”** que en su Art. 34 establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por:

- I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrado por concejalas y concejales electas y electos, según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal, y representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos elegidos y elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en autonomía indígena originaria campesina, donde corresponda.
- II. Un Órgano Ejecutivo, presidido por una alcaldesa o un alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración, cuyo número y atribuciones serán establecidos en la carta orgánica o normativa municipal. La alcaldesa o el alcalde será elegida o elegido por sufragio universal en lista separada de las concejalas o concejales por mayoría simple.

3. LEY N° 482, DE 09 DE ENERO DE 2014, LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES, que en su Art. 6 referido al presupuesto municipal establece:

- I. El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.
- II. El Presupuesto del Órgano Ejecutivo deberá incluir el Presupuesto de las Empresas y Entidades de carácter descentralizado y descentralizado.
- III. El Concejo Municipal aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el Parágrafo I del presente Artículo, y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación.
- IV. El Concejo Municipal aprobará el Presupuesto Municipal.
- V. Conforme lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 340 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal contará con su propio Tesoro Municipal, el cual será administrado por el Órgano Ejecutivo Municipal. El Tesoro Municipal efectuará las asignaciones presupuestarias correspondientes a cada una de sus Empresas e Instituciones. Las Empresas e Instituciones Municipales serán clasificadas institucionalmente de forma separada por el propio Gobierno Autónomo Municipal, en el marco de las directrices que emita el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA - 2024

El presupuesto durante la gestión 2024, desde el Concejo Municipal de Punata, tiene las siguientes connotaciones:

Objetivo de Gestión Presupuestaria

Brindar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades del Concejo Municipal, que permita garantizar el cumplimiento de sus facultades Deliberativas, Legislativas y Fiscalizadoras.

Indicadores de Gestión Presupuestaria

El Concejo Municipal cuenta con condiciones adecuadas para el ejercicio de sus facultades y atribuciones conferidas por ley.

Objetivos de Gestión del Concejo

Desarrollar las facultades de deliberación, legislación y fiscalización de manera responsable y efectiva al ser parte del Gobierno Autónomo Municipal de Punata.

Actividades de Gestión del Concejo

- Emitir leyes, ordenanzas y resoluciones en el marco de su facultad legislativa
- Emitir informes de comisión e informes técnicos en el marco de su facultad fiscalizadora
- Participar activamente de las sesiones ordinarias y extraordinarias y las sesiones especiales que se convoquen en territorio, así como de actos públicos que requieran la presencia de los concejales en el ejercicio de su facultad deliberativa.

Resultados que se Pretende Alcanzar

En cinco años de gestión, se ha logrado fortalecer la gestión pública municipal mediante la fiscalización de las inversiones realizadas, la viabilización de actividades y proyectos mediante la emisión de normativa pronta y oportuna, todo en el marco de amplios debates y de la generación de concesos con las autoridades del ejecutivo y la dirigencia de las organizaciones sociales.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO Y ESTIMACIÓN DE RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Como en gestiones pasadas, la estructura del presupuesto tiene como componente principal el grupo de servicios personales, pese a contar con poco personal de apoyo, luego viene el componente de servicios no personales y finalmente el de materiales y suministros.

En primer lugar, hay que hacer notar que la escala salarial del Concejo Municipal no es el mismo que del Órgano Ejecutivo, en segundo lugar, se debe aclarar que durante la gestión 2023 el grupo de servicios personales sufrió un incremento de 1% con relación a la escala salarial del POA 2022 debido al cumplimiento de la normativa vigente y a la capacidad financiera.

La determinación de recursos para gastos de funcionamiento se realiza a partir de los techos presupuestarios para la gestión 2024 donde se tiene lo siguiente:

TECHO PRESUPUESTARIO - GESTIONES 2024 -2025

1315 - GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA

(En bolivianos)

RECURSOS	2024	2025
1. Coparticipación Tributaria	21.543.199	22.162.812
2. Coparticipación - I.D.H.	140.782	134.378
3. Nivelación - I.D.H.	3.170.617	3.026.389
4. Compensación - I.D.H.	1.069.328	1.020.686
5. Transferencias TGN (Bono Mensual para Personas con Discapacidad)	40.255	

PREVISIONES IMPUTABLES AL GASTO	2024	2025
Renta Dignidad (1)	993.420	948.230
Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica (2)	6.623	6.322
Bono Mensual para Personas con Discapacidad (3)		
Nº Habilitados: 219 Beneficiarios	Aporte TGN	40.255
Monto Requerido: Bs. 648.000	Aporte Local	607.745

ESTIMACIÓN DE RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Se debe considerar los recursos de coparticipación tributaria y recursos propios menos los recursos del hospital donde se tiene como límite máximo el 25% la determinación se lo realizara de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Determinación del Límite Máximo			
Recursos de Coparticipación Tributaria		21.543.199,00	
Recursos Específicos (menos Hospital)		14.500.000,00	
Total		36.043.199,00	
Límite Máximo: 25% Recursos de C.T. y Recursos Esp.	25,00%	9.010.800	
Recursos para Gastos de Funcionamiento			
Recursos para gastos de funcionamiento Ejecutivo		7.131.612,00	80,43
Recursos para gastos de funcionamiento Deliberativo		1.735.015,00	19,57
Monto asignado (no mayor al Límite Máximo)	24,60%	8.866.627,00	100
TOTAL RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		8.866.627,00	

FUENTE: Elaboración Propia

Según el techo presupuestario para la gestión 2024 se tiene los recursos de coparticipación tributaria Bs. 21.543.199.- (Veintiún millones quinientos cuarenta y tres mil ciento noventa y nueve 00/100 bolivianos), la proyección de los recursos específicos, restando los recursos del Hospital de Punata es Bs. 14.500.000.- (Catorce millones quinientos mil 00/100 bolivianos). La suma de estos dos recursos hace un total de Bs. 36.043.199.- (Son Treinta y seis millones cuarenta y tres mil ciento noventa y nueve 00/100 bolivianos).

De esta base de cálculo, se tiene como límite máximo el 25% según lo establecido en la norma el monto de Bs. 9.010.800.- (Nueve millones diez mil ochocientos 00/100 bolivianos) para gastos de funcionamiento, sin embargo el ejecutivo decidió trabajar con el 24.60% para gastos de funcionamiento monto que asciende a 8.866.627.- (Ocho millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos veintisiete 00/100 bolivianos), de este monto se asignó Bs. 7.131.612,00 (Siete millones ciento treinta y un mil seiscientos doce 00/100 bolivianos), para gastos de funcionamiento del ejecutivo municipal que representa al 80.43% y para gastos de funcionamiento Deliberativo el monto de Bs. 1.735.015,00 (Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Quince 00/100 bolivianos), monto que representa a 19.57% del total asignado por ley para los gastos de funcionamiento.

Por último, el presente documento en anexos presenta los siguientes cuadros elaborados en el presupuesto: *i) Presupuesto de gastos de funcionamiento, planilla presupuestaria de remuneraciones (anexo 1); ii) Escala y curva salarial (anexo 2), iii) Presupuesto de gastos de funcionamiento (anexo 3), iv) Estructura organizacional del órgano legislativo (anexo 4) y v) Memorias de cálculo (anexo 5)* de cada una de las partidas. Todos estos documentos, junto a los informes técnico, son parte integrantes del POA – PRESUPUESTO GESTIÓN 2024



Concejo
Municipal
PUNATA

GESTIÓN 2021-2026

A large, semi-transparent image of a traditional Andean stone building with a tiled roof and a central entrance. The building is set against a backdrop of hills under a clear blue sky.

POA y PRESUPUESTO GESTIÓN 2024

ANEXOS



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
PLANILLA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES - 2024
CONCEJO MUNICIPAL
 (Expresado en Bolivianos)

Categoría Programática: 01-0000-001 Funcionamiento Deliberativo

DESCRIPCION DE CARGOS	NIVEL SALARIAL	MESES	HABER BASICO MENSUAL	TOTAL HABERES AÑO	AGUINALDO	ASIGNACION FAMILIAR	ANTIG. EN AÑOS	BONO ANTIG.	BONO ANTIG.	PREVISION SOCIAL			TOTAL GENERAL
										CNS 10%	SOCIAL 3%	FONDEP 1,71%	
ORGANO LEGISLATIVO				11700	11400	11600	%	11220	2024	13110	13131	13120	13200
CONCEJAL (A) PRESIDENTE (A)	1	12	8.263,00	99.156,00	8.263,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.915,60	2.974,68	1.695,57	1.983,12
CONCEJAL (A) VICEPRESIDENTE (A)	1	12	8.263,00	99.156,00	8.263,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.915,60	2.974,68	1.695,57	1.983,12
CONCEJAL (A) SECRETARIO (A)	1	12	8.263,00	99.156,00	8.263,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.915,60	2.974,68	1.695,57	1.983,12
CONCEJAL (A)	1	12	8.263,00	99.156,00	8.263,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.915,60	2.974,68	1.695,57	1.983,12
CONCEJAL (A)	1	12	8.263,00	99.156,00	8.263,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.915,60	2.974,68	1.695,57	1.983,12
CONCEJAL (A)	1	12	8.263,00	99.156,00	8.263,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.915,60	2.974,68	1.695,57	1.983,12
PERSONAL ADMINISTRATIVO													
SECRETARIO (A) MUNICIPAL DEL CONCEJO	2	12	6.858,00	82.296,00	6.858,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.229,60	2.468,88	1.407,26	1.645,92
ASESOR (A) LEGAL	3	12	6.619,00	79.428,00	6.619,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.942,80	2.382,84	1.358,22	1.588,56
ASESOR (A) FINANCIERO	3	12	6.619,00	79.428,00	7.233,12	0,00	26%	7.369,44	8.679,74	2.603,92	1.484,24	1.736,95	108.534,41
ASESOR (A) TÉCNICO	3	12	6.619,00	79.428,00	6.619,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.942,80	2.382,84	1.358,22	1.588,56
SECRETARIO (A) ATENCIÓN AL PÚBLICO	4	12	3.672,00	44.064,00	3.672,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.406,40	1.321,92	753,49	881,28
CHOFER	4	12	3.672,00	44.064,00	3.672,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.406,40	1.321,92	753,49	881,28
SUB totales				91.900,00	1.102.800,00	92.514,12	0,00	7.369,44	7.369,44	111.016,94	33.305,08	18.983,90	22.203,39
													1.388.192,87

ANEXO 1


 Sandra Lizeth Rodriguez
 PRESIDENTE
 CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA

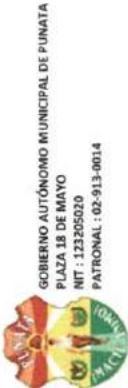
Autor por:



Aprob por:


 Lic. Rosario Chiquipe Mendoza
 ASESOR FINANCIERO
 CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA

Elab por:



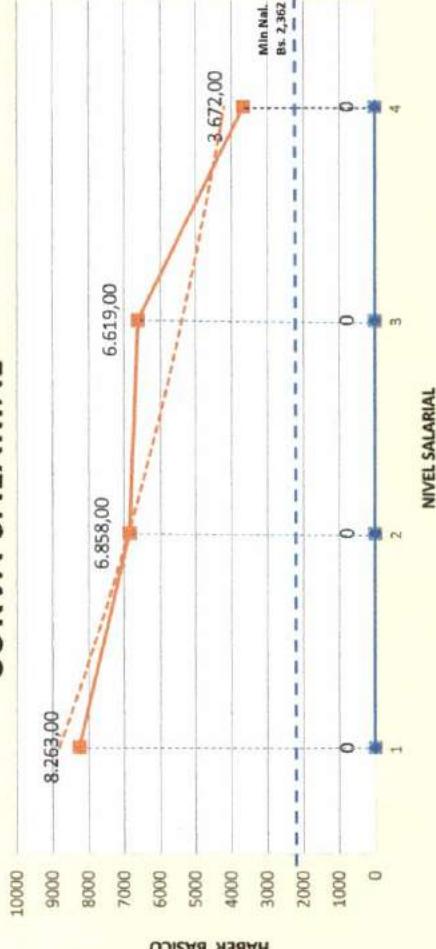
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
ESCALA Y CURVA SALARIAL DEL CONCEJO PARA LA GESTIÓN 2024
(En Bolivianos)

Categoría Programática: 01-0000-001 Funcionamiento Deliberativo

ANEXO 2

NIVEL	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	Nro. DE CASOS	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	NATURALEZA DEL CARGO
1	CONCEJAL Y/O CONCEJALAS	7	8.263,00	57.841,00	694.092,00	ELECTO
2	SECRETARIO MUNICIPAL DEL CONCEJO	1	6.858,00	6.858,00	82.296,00	CONCURSO DE MÉRITOS (FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO)
3	ASESORES (AS) (LEGAL/FINANCIERO / TÉCNICO)	3	6.619,00	19.857,00	238.284,00	CONCURSO DE MÉRITOS (FUNCIONARIOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO)
4	SECRETARIO (A) DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - CHOFER	2	3.672,00	7.344,00	88.128,00	CONCURSO DE MÉRITOS (FUNCIONARIO DE CARRERA)
SUB TOTALES		25.412,00	91.900,00	1.102.800,00		

CURVA SALARIAL



Elab por:

Lic. Rogelio Choque Mendoza
ASESOR FINANCIERO
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA

Rev. Por:
Gloria Aguilar Méndez
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA

Sabrina Lizeth Rodríguez
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - 2024
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA
(Expresado en Bolivianos)

Categoría Programática: 01-0000-001 Funcionamiento Deliberativo

ANEXO 3

PARTIDA PRESUP	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO	COPART. TRIBUTARIA (41/113)	RECURSOS PROPIOS (20/210)	PRESUPUESTO GESTIÓN 2024
10000	SERVICIOS PERSONALES	0,00	1.398.192,87	1.398.192,87
11220	Bono de Antigüedad	0,00	7.369,44	7.369,44
11400	Aguinaldos	0,00	92.514,12	92.514,12
11600	Asignación Familiar	0,00	0,00	0,00
11700	Sueldos	0,00	1.102.800,00	1.102.800,00
11920	Vacaciones no utilizadas	0,00	0,00	0,00
13110	Regimen de Corto Plazo (Salud 10%)	0,00	111.016,94	111.016,94
	Prima de riesgo profesional - Régimen de largo plazo (1,71%)			
13120		0,00	18.983,90	18.983,90
13131	Aporte patronal solidario (3%)	0,00	33.305,08	33.305,08
13200	Aporte Patronal para vivienda (2%)	0,00	22.203,39	22.203,39
15100	Incremento Salarial	0,00	0,00	0,00
15400	Otras previsiones	0,00	10.000,00	10.000,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	184.769,44	184.769,44
21400	Telefonía	0,00	15.000,00	15.000,00
21600	Internet	0,00	8.000,00	8.000,00
22110	Pasajes al interior del país	0,00	25.000,00	25.000,00
22210	Viáticos por viajes al interior del país	0,00	28.000,00	28.000,00
22500	Seguros	0,00	3.000,00	3.000,00
22600	Transporte de Personal	0,00	3.000,00	3.000,00
24110	Mantenimiento y reparación de Inmuebles	0,00	5.000,00	5.000,00
24120	Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos	0,00	15.000,00	15.000,00
24130	Mantenimiento y reparación de muebles y enseres	0,00	5.000,00	5.000,00
25210	Consultorías por Producto	0,00	25.000,00	25.000,00
25300	Comisiones y gastos bancarios	0,00	3.000,00	3.000,00
25500	Publicidad	0,00	5.000,00	5.000,00
25600	Servicios de imprenta, fotocopiado y fotográficos	0,00	10.000,00	10.000,00
25700	Capacitación Personal	0,00	5.000,00	5.000,00
25900	Servicios Manuales	0,00	5.000,00	5.000,00
26200	Gastos judiciales	0,00	5.000,00	5.000,00
26990	Otros	0,00	19.769,44	19.769,44
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	152.052,69	152.052,69
	Gastos por refrigerio al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las instituciones públicas			
31110		0,00	9.504,00	9.504,00
31120	Gastos por Alimentación y otros similares	0,00	25.000,00	25.000,00
32100	Papel	0,00	5.000,00	5.000,00
32200	Productos de artes gráficas	0,00	10.000,00	10.000,00



34110	Combustible, lubricantes y derivados para consumo	0,00	25.000,00	25.000,00
34200	Productos Químicos y farmaceúticos	0,00	3.000,00	3.000,00
34300	Llantas y neumáticos	0,00	10.000,00	10.000,00
34500	Productos Minerales, no metálicos y plásticos	0,00	5.000,00	5.000,00
34800	Herramientas Menores	0,00	3.000,00	3.000,00
39100	Material de limpieza e higiene	0,00	5.000,00	5.000,00
39500	Utiles de escritorio y oficina	0,00	24.000,00	24.000,00
39700	Útiles y materiales eléctricos	0,00	2.000,00	2.000,00
39800	Otros repuestos y accesorios	0,00	25.548,69	25.548,69
TOTAL PRESUPUESTO 2024		0,00	1.735.015,00	1.735.015,00

Lic. Rommeri Choque Mendoza
ASESOR FINANCIERO
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA

Grover Aguilera Méndez
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA

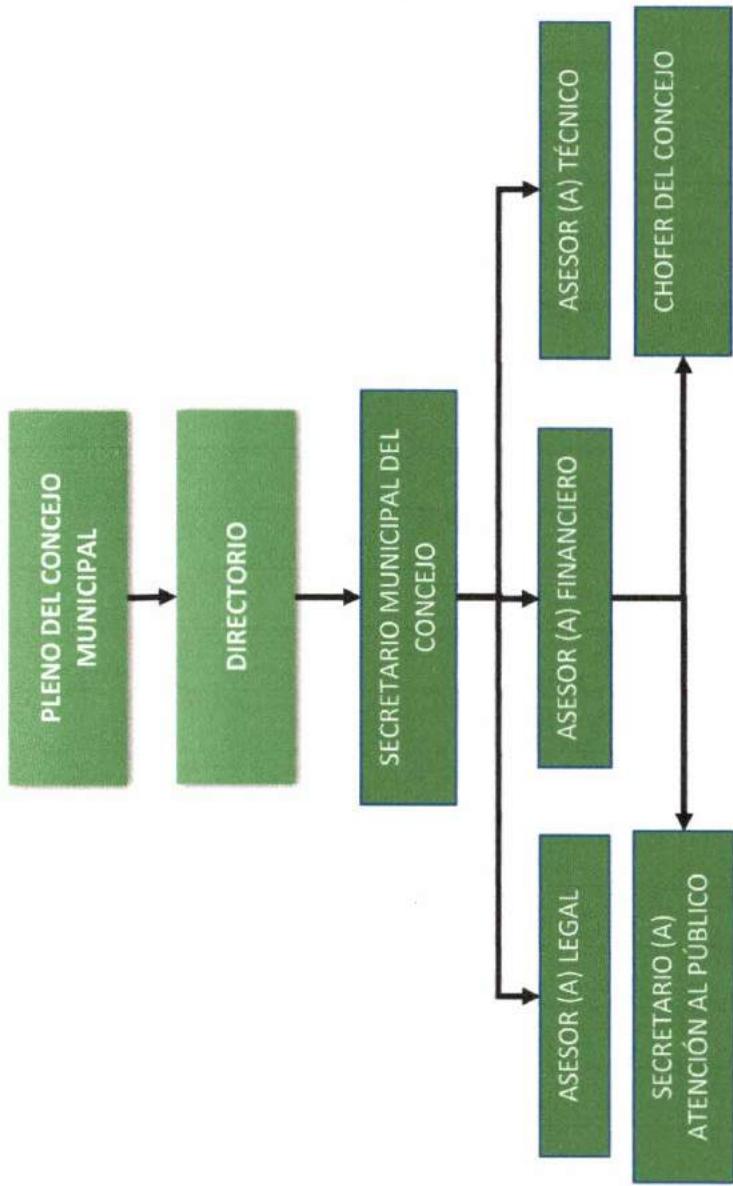
Sandra Elizabeth Rodriguez
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÓRGANO LEGISLATIVO
GESTIÓN 2024

ANEXO 4



Sandra Lizeh Rodríguez
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA

Grover Aguiar Méndez
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Rosmari Choque Mendoza
ASESOR FINANCIERO
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA

CONCEJO MUNICIPAL DE PUNATA
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
PUNATA GESTIÓN 2024
MEMORIAS DE CÁLCULO POR PARTIDA DE GASTO

ANEXO 5

GRUPO 10000 SERVICIOS PERSONALES

PARTIDA 11220

Bono de Antigüedad

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago del Bono de Antigüedad de acuerdo a escalas vigentes (previsión para 1 servidor público)	Meses	12	614,12	7.369,44
Total expresado en bolivianos				7.369,44

PARTIDA 11400

Aguinaldos

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Anual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago de aguinaldos al personal con ítem del Concejo Municipal (13 funcionarios)	Global	1	92.514,12	92.514,12
Total expresado en bolivianos				92.514,12

PARTIDA 11700

Sueldos

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago de haberes de personal permanente de acuerdo a la escala aprobada (13 servidores públicos)	Meses	12	91.900,00	1.102.800,00
Total expresado en bolivianos				1.102.800,00

PARTIDA 13110

Régimen de Corto Plazo (Salud 10%)

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago del Seguro de Salud de corto plazo (10% sobre el sueldo más bono de antigüedad)	Meses	12	9.251,41	111.016,94
Total expresado en bolivianos				111.016,94

PARTIDA 13120

Prima de Riesgo Profesional (1,71%)

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago de aportes de régimen de largo plazo (pensiones 1,71% sobre sueldo y bono de antigüedad)	Meses	12	1.581,99	18.983,90
Total expresado en bolivianos				18.983,90

PARTIDA 13131**Aporte Patronal Solidario (3%)**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago de aporte patronal solidario del 3% sobre sueldo y bono de antigüedad	Meses	12	2.775,42	33.305,08
Total expresado en bolivianos				33.305,08

PARTIDA 13200**Aporte Patronal para vivienda (2%)**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Aporte patronal para el pago de fomento a la vivienda para los 13 funcionarios del concejo	Meses	12	1.850,28	22.203,39
Total expresado en bolivianos				22.203,39

PARTIDA 15400**Otras Previsiones**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Previsión de recursos para modificaciones en la estructura salarial, de cargos y otros	Global	1	10.000,00	10.000,00
Total expresado en bolivianos				10.000,00

GRUPO 20000 SERVICIOS NO PERSONALES**PARTIDA 21400****Telefonía**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago del consumo de telefonía fija y móvil del personal del Concejo en funciones de trabajo	Global	1	15.000,00	15.000,00
Total expresado en bolivianos				15.000,00

PARTIDA 21600**Internet**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para cubrir todos los gastos del servicio de internet en el funcionamiento del Concejo Municipal	Global	1	8.000,00	8.000,00
Total expresado en bolivianos				8.000,00

PARTIDA 22110**Pasajes al interior del país**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago de pasajes aéreos al interior del país, para las gestiones de los señores concejales (Aprox. 5 viajes de 2 concejales vía aérea)	Global	1	25.000,00	25.000,00
Total expresado en bolivianos				25.000,00

PARTIDA 22210**Viáticos por viajes al interior del país**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago de viáticos a las autoridades del concejo de acuerdo a reglamento establecido 3 días 2 concejales	Global	1	28.000,00	28.000,00
Total expresado en bolivianos				28.000,00

PARTIDA 22500**Seguros**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Pago del Seguro general del vehículo del Concejo	Global	1	3.000,00	3.000,00
Total expresado en bolivianos				3.000,00

PARTIDA 22600**Transporte de Personal**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago de pasajes a Cbba de los concejales y el personal que precisan realizar algunas gestiones (Bs. 30 por persona, para 2 personas, 10 veces mes aprox.)	Global	1	3.000,00	3.000,00
Total expresado en bolivianos				3.000,00

PARTIDA 24110**Mantenimiento y reparación de Inmuebles**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
La falta de espacio en el concejo nos obliga a realizar algunas modificaciones del espacio, esto conlleva la reparación del inmueble que data de varios años atrás	Global	1	5.000,00	5.000,00
Total expresado en bolivianos				5.000,00

PARTIDA 24120**Mantenimiento y reparacion de vehículos, maquinaria y equipos**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Pago por trabajo de terceros para mantenimiento preventivo de equipos de computacion del Concejo	Global	1	15.000,00	15.000,00
Total expresado en bolivianos				15.000,00

PARTIDA 24130**Mantenimiento y reparación de muebles y enseres**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para por el trabajo de terceros para el mantenimiento preventivo de los muebles del concejo	Global	1	5.000,00	5.000,00
Total expresado en bolivianos				5.000,00

PARTIDA 25210**Consultorías por producto**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Pago de servicios profesionales especializados por la obtención de un estudio o producto específico	Meses	1	25.000,00	25.000,00
Total expresado en bolivianos				25.000,00

PARTIDA 25300**Comisiones y gastos bancarios**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago de las comisiones bancarias por entregas de cheques y pago de comisiones por pago de salarios a traves del Banco Unión	Global	1	3.000,00	3.000,00
Total expresado en bolivianos				3.000,00

PARTIDA 25500**Publicidad**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago de impresión de bolantes o publicidad televisiva o radial en la difusión de leyes importante	Global	1	5.000,00	5.000,00
Total expresado en bolivianos				5.000,00

PARTIDA 25600**Servicios de Imprenta, fotocopiado y fotográficos**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago de impresiones de materiales para el concejo	Global	1	10.000,00	10.000,00
Total expresado en bolivianos				10.000,00

PARTIDA 25700**Capacitación Personal**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Las nuevas autoridades precisan de cursar algunos cursos sobre todo del SENCAP para el ejercicio de sus funciones	Gobal	1	5.000,00	5.000,00
Total expresado en bolivianos				5.000,00

PARTIDA 25900**Servicios Manuales**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Pago a terceros por trabajos a realizar en el concejo municipal (Pago de Empastado)	Gobal	1	5.000,00	5.000,00
Total expresado en bolivianos				5.000,00

PARTIDA 26200**Gastos Judiciales**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Pago de algunas diligencias judiciales del Concejo (Notariación de libros y otros)	Global	1	5.000,00	5.000,00
Total expresado en bolivianos				5.000,00

PARTIDA 26990**Otros**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Gastos por concepto de pago de servicios a terceros	Global	1	19.769,44	19.769,44
Total expresado en bolivianos				19.769,44

GRUPO 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS**PARTIDA 31110****Gastos por refrigerio al personal permanente, eventual y consultores**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Previsiones para el pago de refrigerios a 6 personas del concejo	Meses	12	792,00	9.504,00
Total expresado en bolivianos				9.504,00

PARTIDA 31120**Gastos por alimentacion y otros similares**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago de refrigerio y otros servicios en talleres y reuniones con organizaciones	Global	1	25.000,00	25.000,00
Total expresado en bolivianos				25.000,00

PARTIDA 32100**Papel**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Pago de papeleria para el trabajo de las comisiones del Concejo Municipal	Global	1	5.000,00	5.000,00
Total expresado en bolivianos				5.000,00

PARTIDA 32200**Productos de artes gráficas**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para la adquisición de material gráfico para el trabajo del Concejo Municipal	Global	1	10.000,00	10.000,00
Total expresado en bolivianos				10.000,00

PARTIDA 34110**Combustible, lubricantes y derivados para consumo**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago de combustible para la gestión del Concejo (557 litros por mes / 19 litros por día)	Global	1	25.000,00	25.000,00
Total expresado en bolivianos				25.000,00

PARTIDA 34200**Productos Químicos y farmaceúticos**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago preventivo de insumos químicos de bioseguridad, para combatir contagios por COVID - 19	Global	1	3.000,00	3.000,00
Total expresado en bolivianos				3.000,00

PARTIDA 34300**Llantas y Neumáticos**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago de llantas para el vehículo, para garantizar la seguridad de las autoridades en sus gestiones	Llantas	1	10.000,00	10.000,00
Total expresado en bolivianos				10.000,00

PARTIDA 34500**Productos Minerales, no Metálicos y Plásticos**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para la compra de mochilas de fumigación y aspersores para la lucha contra el COVID - 19	Global	1	5.000,00	5.000,00
Total expresado en bolivianos				5.000,00

PARTIDA 34800**Herramientas Menores**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para la dotación de herramientas de emergencia para el vehículo del Concejo	Global	1	3.000,00	3.000,00
Total expresado en bolivianos				3.000,00

PARTIDA 39100**Material de limpieza e higiene**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para la compra de materiales de limpieza para el concejo y de higiene personal para los funcionarios en horas de trabajo	Global	1	5.000,00	5.000,00
Total expresado en bolivianos				5.000,00

PARTIDA 39500**Útiles de escritorio y oficina**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago de Tonners, tintas y material de escritorio para el trabajo del concejo	Global	1	24.000,00	24.000,00
Total expresado en bolivianos				24.000,00

PARTIDA 39700**Útiles y materiales eléctricos**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago de focos y cables que permitan arreglos e instalaciones en el ambiente del Concejo	Global	1	2.000,00	2.000,00
Total expresado en bolivianos				2.000,00

PARTIDA 39800**Otros repuestos y accesorios**

Descripción	Unidad de Cálculo	Cantidad	Presupuesto Mensual	Sub total
ADMINISTRACIÓN				
Para el pago de repuestos para el vehículo	Global	1	25.548,69	25.548,69
Total expresado en bolivianos				25.548,69

REPORTE SISIN WEB

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

GESTIÓN - 2024



DICTAMEN DE APROBACIÓN ANTEPROYECTO DE INVERSIÓN - 2024

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fecha de Certificación: 08-09-2023

I. JUSTIFICACIÓN

1. ¿Los recursos a asignarse corresponden a gastos de Inversión, según las definiciones establecidas en la Normativa Vigente?

SI

2. ¿En cuál de los siguientes Planes de Desarrollo están considerados los Proyectos y/o Programas?

Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

3. De conformidad a las atribuciones institucionales establecidas por las Normas de Inversión Pública y el ordenamiento jurídico vigente del órgano ejecutivo y de la Entidad. ¿Es responsabilidad de la Entidad asignar recursos para estudiar ejecutar y/o cofinanciar los gastos de inversión que forman parte del Anteproyecto de la Entidad?

SI

Otras Justificaciones:

NINGUNA

II. RESPALDO

Los proyectos y/o programas detallados en los reportes SISIN-WEB (RECAPP, PP, CATPP Y CATPROY) que conforman el Anteproyecto de la Entidad, se encuentran aprobados por:

Tipo de Norma: LEY

Fecha de Aprobación: 2023-09-08

Nro. de Norma: LEY MUNICIPAL N° 396

Presupuesto Aprobado: Bs 5,970,582.-

Fuente	Organismo	Org. Transf.	Ent. Transf.	Saldo	Presupuesto
20 - RECESP	210 - RECESP	000 - NN	0 - SN	NO	3,788,221
41 - TRANSF-TGN	113 - TGN-CT	000 - NN	0099 - TGN	NO	2,182,361
Total Presupuesto					5,970,582

Observaciones:

NINGUNA

III. DICTAMEN

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Certifica la validez de la información aquí registrada y se responsabiliza por la asignación de los recursos que requieren los proyectos y/o programas registrados en el Anteproyecto de la Entidad y de los resultados a ser alcanzados por éstos.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB

Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Fecha de Firma : / /

Documento de designación: RM 016/2021



Aclaración de firma
Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

SELLO



RECURSOS DESTINADOS A INVERSIÓN - GESTIÓN 2024
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

RECOP
11/09/2023 15:11:04
Pag. 1/1

(Expresado en Bolivianos)

Cod.Fte.	Fuente	Cod.Org.	Organismo	Ent. Transit.	Convenio	Saldo Gest. Ant.	Monto Programado
20	Recursos Específicos	210	Recursos Específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígenas Originarios Campesinos	000 - NN	0 - SN	NO	3.798.221
41	Transferencias del Tesoro General de la Nación	113	Tesoro General de la Nación - Cofinanciación Tributaria	000 - NN	0099 - TGN	00000	2.182.361
TOTAL GENERAL							
5.970.582							

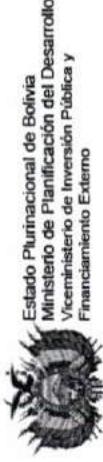
Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. Waldo Hector Regis Rojas
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
P.A.M. PUNATA



PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO - GESTIÓN 2024
Gobierno Autónomo Municipal de Punata
(Ordenado por Código SISIN)
(Expresado en Bolivianos)

Código SISIN/ Programa / DA-U/E / Nombre del Proyecto	/ Gest.Ant/Tipo Inv./Etapa	TOTAL GENERAL	FUENTES INTERNAS				TOTAL EXTERNO	FUENTES EXTERNAS
			TOTAL INTERNO	TGN	RECPROP	IEHD		
Gobierno Autónomo Municipal de Punata								
1315-90179-00000 170 01-001 CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL VILLA ARENAL, D4	NO CAP EJEC	100,000 100,000	100,000 100,000	0 0	100,000 100,000	0 0	0 0	0 0
20 - RECESP 00000 210 - RECESP		42230	100,000 100,000	100,000 100,000	0 0	100,000 100,000	0 0	0 0
Total Grupo 40000			100,000					
1315-90196-00000 110 01-001 CONST. PERFORACION POZO PARA AGUA POTABLE ZONA SUD CEMENTERIO GENERAL	NO CAP EJEC	64,582 64,582	64,582 64,582	0 0	64,582 64,582	0 0	0 0	0 0
20 - RECESP 00000 210 - RECESP		42230	64,582 64,582	64,582 64,582	0 0	64,582 64,582	0 0	0 0
Total Grupo 40000			64,582 64,582					
1315-90197-00000 110 01-001 CONST. TANQUE SEMI ENTERADO PARA SAP MUYU HUYU CENTRO D2	NO CAP EJEC	50,000 50,000	50,000 50,000	0 0	50,000 50,000	0 0	0 0	0 0
41 - TRANSF-TGN 00000 113 - TGN-CT		42230	50,000 50,000	50,000 50,000	0 0	50,000 50,000	0 0	0 0
Total Grupo 40000			50,000 50,000					
1315-90198-00000 110 01-001 CONST. PERFORACION DE POZO SAP NORTE RUMI CHICO, D2	NO CAP EJEC	100,000 50,000	100,000 50,000	0 0	50,000 50,000	0 0	0 0	0 0
20 - RECESP 00000 210 - RECESP		42230	50,000 50,000	50,000 50,000	0 0	50,000 50,000	0 0	0 0
Total Grupo 40000			50,000 50,000					
41 - TRANSF-TGN 113 - TGN-CT	00000	NO CAP EJEC	50,000 42230	50,000 50,000	0 0	50,000 50,000	0 0	0 0
Total Grupo 40000			50,000 50,000					
1315-90199-00000 120 01-001 AMPL. SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO TANQUE NORTE ROMAN CALLE, D4	NO CAP EJEC	100,000 100,000	100,000 100,000	0 0	100,000 100,000	0 0	0 0	0 0
20 - RECESP 00000 210 - RECESP		42230	100,000 100,000	100,000 100,000	0 0	100,000 100,000	0 0	0 0
Total Grupo 40000			100,000 100,000					
1315-90200-00000 120 01-001 MEJ. DE SISTEMA RIEGO TECNIFICADO TAAMAR CENTRO A, D4	NO CAP EJEC	100,000 100,000	100,000 100,000	0 0	100,000 100,000	0 0	0 0	0 0
41 - TRANSF-TGN 113 - TGN-CT	00000	NO CAP EJEC	42230	100,000 100,000	0 0	100,000 100,000	0 0	0 0
Total Grupo 40000			100,000 100,000					
1315-90201-00000 120 01-001 CONST. TANQUE ELEVADO PARA RIEGO TECNIFICADO YACANAHUYO, D4	NO CAP EJEC	136,000 136,000	136,000 136,000	0 0	136,000 136,000	0 0	0 0	0 0
20 - RECESP 00000 210 - RECESP		42230	136,000 136,000	136,000 136,000	0 0	136,000 136,000	0 0	0 0
Total Grupo 40000			136,000 136,000					
1315-90202-00000 120 01-001 AMPL. REVESTIMIENTO CANAL DE RIEGO CURSANI, D5	NO CAP EJEC	190,000 190,000	190,000 190,000	0 0	190,000 190,000	0 0	0 0	0 0
20 - RECESP 00000 210 - RECESP		42230	190,000 190,000	190,000 190,000	0 0	190,000 190,000	0 0	0 0
Total Grupo 40000			190,000 190,000					
1315-90203-00000 170 01-001 CONST. PAVIMENTO RIGIDO CIRCUNVALACION MORRO (TRAMO 1), D1	NO CAP EJEC	1,700,000 315,821	1,700,000 315,821	0 0	1,384,179 315,821	0 0	0 0	0 0
20 - RECESP 00000 210 - RECESP		42230	315,821 315,821	315,821 315,821	0 0	315,821 315,821	0 0	0 0
Total Grupo 40000			315,821 315,821					
41 - TRANSF-TGN 113 - TGN-CT	00000	NO CAP EJEC	1,384,179 42230	1,384,179 50,000	0 0	1,384,179 50,000	0 0	0 0
Total Grupo 40000			1,384,179 50,000					
1315-90204-00000 170 01-001 CONST. FUENTE PEATONAL MOLLE HUMA D2	NO CAP EJEC	50,000 1,601,818	50,000 1,601,818	0 0	50,000 1,601,818	0 0	0 0	0 0
20 - RECESP 00000 210 - RECESP		42230	50,000 1,601,818	50,000 1,601,818	0 0	50,000 1,601,818	0 0	0 0
Total Grupo 40000			50,000 1,601,818					
1315-90205-00000 180 01-001 CONST. ASFALTADO AV. LIBERTADORES TRAMO PASAJE BURGOS - LADISLAO CABRE	NO CAP EJEC	2,200,000 1,601,818	2,200,000 1,601,818	0 0	598,182 1,601,818	0 0	0 0	0 0
20 - RECESP 00000 210 - RECESP		42230	2,200,000 1,601,818	2,200,000 1,601,818	0 0	598,182 1,601,818	0 0	0 0
Total Grupo 40000			2,200,000 1,601,818					



PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO - GESTIÓN 2024
Gobierno Autónomo Municipal de Punata
(Ordenado por Código SISIN)
(Exento de anotación)

Código SISIN/ Programa / DA-U/E / Nombre del Proyecto	/ Gest.Ant/Tipo Inv./Etapa	TOTAL GENERAL	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS	
			TOTAL INTERNO	TGN	RECPROP	IEHD	IDH	RECVAL	OTROS	TOTAL EXTERNO
41 - TRANSF-TGN	113 - TGN-CT	000000	NO CAP	Total Grupo 400000 EJEC	1,601,818 598,182	0 598,182	1,601,818 598,182	0 598,182	0 0	0 0
1315-90206-00000	200 01-001 AMPL. CENTRO DE SALUD CAPILLA D2	000000	NO CAP	Total Grupo 400000 EJEC	42310 598,182	598,182 598,182	0 598,182	0 0	0 0	0 0
20 - RECESP	210 - RECESP	000000	NO CAP	Total Grupo 400000 EJEC	50,000 42230	50,000 50,000	50,000 0	50,000 0	0 0	0 0
1315-90207-00000	200 01-001 CONST. CONSULTORIO VECINAL CHAUPI SUYO BAJO D2	000000	NO CAP	Total Grupo 400000 EJEC	50,000 42230	50,000 50,000	50,000 0	50,000 0	0 0	0 0
20 - RECESP	210 - RECESP	000000	NO CAP	Total Grupo 400000 EJEC	50,000 42230	50,000 50,000	50,000 0	50,000 0	0 0	0 0
1315-90208-00000	200 01-001 CONST. CONSULTORIO VECINAL SIVINGANI GRANDE, D4	000000	NO CAP	Total Grupo 400000 EJEC	80,000 42230	80,000 80,000	80,000 0	80,000 0	0 0	0 0
20 - RECESP	210 - RECESP	000000	NO CAP	Total Grupo 400000 EJEC	80,000 42230	80,000 80,000	80,000 0	80,000 0	0 0	0 0
1315-90209-00000	210 01-001 CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MAYOR DESIDERIO ROCHA, JV 22	000000	NO CAP	Total Grupo 400000 EJEC	350,000 42230	350,000 350,000	350,000 0	350,000 0	0 0	0 0
20 - RECESP	210 - RECESP	000000	NO CAP	Total Grupo 400000 EJEC	350,000 42230	350,000 350,000	350,000 0	350,000 0	0 0	0 0
1315-90210-00000	220 01-001 CONST. CANTCHA POLIFUNCIONAL Y CUBIERTA PLAZUELA GENERAL PANDO, D1	000000	NO CAP	Total Grupo 400000 EJEC	450,000 42310	450,000 450,000	450,000 0	450,000 0	0 0	0 0
20 - RECESP	210 - RECESP	000000	NO CAP	Total Grupo 400000 EJEC	450,000 42310	450,000 450,000	450,000 0	450,000 0	0 0	0 0
1315-90211-00000	220 01-001 CONST. CUBIERTA CANCHAS SIVINGANI CHICO, D4	000000	NO CAP	Total Grupo 400000 EJEC	200,000 42310	200,000 200,000	200,000 0	200,000 0	0 0	0 0
20 - RECESP	210 - RECESP	000000	NO CAP	Total Grupo 400000 EJEC	200,000 42310	200,000 200,000	200,000 0	200,000 0	0 0	0 0
TOTAL Gobienro Autonomo Municipal de Punata				TOTAL GENERAL	5,970,582	5,970,582	2,182,361	3,788,221	0	0
					5,970,582	5,970,582	2,182,361	3,788,221	0	0

Lic. Waldo Gómez Rojas
DIRECTOR DE PLANIFICACION
C.A.M PUNATA


Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto



Programa / DA-UE / Código SISIN / Nombre del Proyecto

				/Gest.Ant/Tipo Inv./Etapa		TOTAL GENERAL		FUENTES INTERNAS				TOTAL EXTERNO		FUENTES EXTERNAS		
						TOTAL INTERNO		TGN	RECPROP	IEHD	IDH	RECVAL	OTROS	DONAC	CREDEX	
Gobierno Autónomo Municipal de Punata																
110 01-001	1315-90198-00000 CONST. PERFORACION DE POZO SAP NORTE RUMI RUMI CHICO, D2	20 - RECESP	00000	NO	CAP	EJEC	50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0	
							50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0	
110 01-001	1315-90196-00000 CONST. PERFORACION POZO PARA AGUA POTABLE ZONA SUB CEMENTERIO GENERAL	20 - RECESP	00000	NO	CAP	EJEC	42230	50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	
							50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0	
110 01-001	1315-90197-00000 CONST. TANQUE SEMI ENTERRADO PARA SAP MUYU HUYU CENTRO D2	41 - TRANSF-TGN	113 - TGN-CT	00000	NO	CAP	EJEC	50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	
							50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0	
110 01-001	1315-90198-00000 CONST. PERFORACION DE POZO SAP NORTE RUMI RUMI CHICO, D2	41 - TRANSF-TGN	113 - TGN-CT	00000	NO	CAP	EJEC	42230	50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0
							50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0	
110 01-001	1315-90197-00000 CONST. TANQUE SEMI ENTERRADO PARA SAP MUYU HUYU CENTRO D2	Total Grupo 40000					50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0	
							50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0	
110 01-001	1315-90198-00000 CONST. PERFORACION DE POZO SAP NORTE RUMI RUMI CHICO, D2	Total Grupo 40000					50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0	
							50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0	
120 01-001	1315-90202-00000 AMPL. REVESTIMIENTO CANAL DE RIEGO CURSANI, D5	20 - RECESP	00000	NO	CAP	EJEC	42230	50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	
							50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0	
120 01-001	1315-90201-00000 CONST. TANQUE ELEVADO PARA RIEGO TECNIFICADO YACANAHUYO, D4	20 - RECESP	00000	NO	CAP	EJEC	42230	50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	
							50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0	
120 01-001	1315-90199-00000 MEJ. DE SISTEMA RIEGO TECNIFICADO TAJAMAR CENTRO A, D4	20 - RECESP	00000	NO	CAP	EJEC	42230	100,000	100,000	0	100,000	0	0	0	0	
							100,000	100,000	0	100,000	0	0	0	0	0	
120 01-001	1315-90200-00000 MEJ. DE SISTEMA RIEGO TECNIFICADO TAJAMAR CENTRO A, D4	41 - TRANSF-TGN	113 - TGN-CT	00000	NO	CAP	EJEC	42230	100,000	100,000	0	100,000	0	0	0	0
							100,000	100,000	0	100,000	0	0	0	0	0	
170 01-001	1315-90179-00000 CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL VILLA ARENAL, D4	20 - RECESP	00000	NO	CAP	EJEC	42230	100,000	100,000	0	100,000	0	0	0	0	
							100,000	100,000	0	100,000	0	0	0	0	0	
170 01-001	1315-90204-00000 CONST. PUENTE PEATONAL MOLLE HUMA D2	20 - RECESP	00000	NO	CAP	EJEC	42230	100,000	100,000	0	100,000	0	0	0	0	
							100,000	100,000	0	100,000	0	0	0	0	0	
170 01-001	1315-90203-00000 CONST. PAVIMENTO RIGIDO CIRCUVALACION MORRO (TRAMO) 1, D1	41 - TRANSF-TGN	113 - TGN-CT	00000	NO	CAP	EJEC	42230	50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0
							50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0	
170 01-001	1315-90205-00000 CONST. PAVIMENTO RIGIDO CIRCUVALACION MORRO (TRAMO) 1, D1	Total Grupo 40000					50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0	
							50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0	
170 01-001	1315-90206-00000 CONST. ASFALTADO AV. LIBERTADORES TRAMO PASAE BURGOS - LADILAO CABRE	Total Grupo 40000					50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0	
							50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0	
180 01-001	1315-90207-00000 CONST. ASFALTADO AV. LIBERTADORES TRAMO PASAE BURGOS - LADILAO CABRE	Total Grupo 40000					2,200,000	598,162	1,607,818	0	0	0	0	0	0	

PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO - GESTIÓN 2024
Gobierno Autónomo Municipal de Punata
(Ordenado por Programa, DA y UE)
(Expresado en Bolivianos)

Programa / DA-UE / Código SISIN / Nombre del Proyecto	/Gest.Ant./Tipo Inv./Etapa	TOTAL GENERAL	FUENTES INTERNAS						TOTAL EXTERNO	FUENTES EXTERNAS
			TOTAL INTERNO	TGN	RECPROP	IHD	IDH	RECVAL		
20 - RECESP 210 - RECESP 00000	NO CAP EJEC	1,601,818	1,601,818	0	1,601,818	0	0	0	0	0
	Total Grupo 40000	1,601,818	1,601,818	0	1,601,818	0	0	0	0	0
41 - TRANSF-TGN 113 - TGN-CT 00000	NO CAP EJEC	598,182	598,182	0	598,182	0	0	0	0	0
	Total Grupo 40000	598,182	598,182	0	598,182	0	0	0	0	0
200 01-001 1315-90208-00000 CONST. CONSULTORIO VECINAL SAVINGANI GRANDE, D4 00000	NO CAP EJEC	80,000	80,000	0	80,000	0	0	0	0	0
	Total Grupo 40000	80,000	80,000	0	80,000	0	0	0	0	0
200 01-001 1315-90207-00000 CONST. CONSULTORIO VECINAL CHAQUI SUYO BAJO D2 00000	NO CAP EJEC	50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0
	Total Grupo 40000	50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0
200 01-001 1315-90206-00000 AMPL. CENTRO DE SALUD CARILLA D2 00000	NO CAP EJEC	50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0
	Total Grupo 40000	50,000	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0
200 01-001 1315-90209-00000 CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MAYOR DESIDERIO ROCHA, JN 22 00000	NO CAP EJEC	350,000	350,000	0	350,000	0	0	0	0	0
	Total Grupo 40000	350,000	350,000	0	350,000	0	0	0	0	0
210 01-001 1315-90211-00000 CONST. CUBIERTA CANCHA SAVINGANI CHICO, D4 00000	NO CAP EJEC	42310	350,000	0	350,000	0	0	0	0	0
	Total Grupo 40000	350,000	350,000	0	350,000	0	0	0	0	0
220 01-001 1315-90210-00000 CONST. CANCHA POLIFUNICIONAL Y CUBIERTA PLAZUELA GENERAL PANDO, D1 00000	NO CAP EJEC	200,000	200,000	0	200,000	0	0	0	0	0
	Total Grupo 40000	200,000	200,000	0	200,000	0	0	0	0	0
220 01-001 1315-90210-00000 CONST. CANCHA POLIFUNICIONAL Y CUBIERTA PLAZUELA GENERAL PANDO, D1 00000	NO CAP EJEC	450,000	450,000	0	450,000	0	0	0	0	0
	Total Grupo 40000	450,000	450,000	0	450,000	0	0	0	0	0
TOTAL Gobierno Autónomo Municipal de Punata		5,970,582	5,970,582	0	2,182,361	3,788,221	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		5,970,582	5,970,582	0	2,182,361	3,788,221	0	0	0	0



Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Waldo Hecto Rojas Rojas
Lic. Waldo Hecto Rojas Rojas
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
 RAM Punata

CATÁLOGO DE PROYECTOS - GESTIÓN 2024
(Ordenado por Cod. SISIN)
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

#	SISIN	Programa	DA - UE	Nombre del Proyecto	Tipo	Etapa	Cod. Sec.	Sector	Cod. Fin.Fun.	Finalidad Funcion	Cod. PND	PND	Cod. Terr.	Cod. Terr.
1	1315-90179-00000	170	01-001	CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL VILLA ARENAL, D4	CAP	EJEC	11.1.4	MELJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	4.4.3	Construcción	7.1.1.1	Incorporar y desarrollar el ordenamiento urbano en el Sistema de Planificación Integral del Estado, aplicando instrumentos integrados de gestión de suelo.	033601	Punta
2	1315-90196-00000	110	01-001	CONST. PERFORACION POZO PARA AGUA POTABLE ZONA SUD CEMENTERIO GENERAL PUNATA	CAP	EJEC	10.1.4	PERFORACION DE POZOS PARA AGUA POTABLE	6.3.0	Abastecimiento de agua	1.3.3.2	Gestionar y ejecutar programas de agua segura en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.	033601	Punta
3	1315-90197-00000	110	01-001	CONST. TANQUE SEMI ENTERRADO PARA SAP MUYU HUYU CENTRO D2	CAP	EJEC	10.1.3	AGUA POTABLE EN Poblados Rurales	6.3.0	Abastecimiento de agua	1.3.3.2	Gestionar y ejecutar programas de agua segura en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.	033601	Punta
4	1315-90198-00000	110	01-001	CONST. PERFORACION DE POZO SAP NORTE RUMI CHICO, D2	CAP	EJEC	10.1.3	AGUA POTABLE EN Poblados Rurales	6.3.0	Abastecimiento de agua	1.3.3.2	Gestionar y ejecutar programas de agua segura en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.	033601	Punta
5	1315-90199-00000	120	01-001	AMPL. SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO TANQUE NORTE ROMAN CALLE D4	CAP	EJEC	1.5.2	MELJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	4.2.1	Agricultura	3.2.9.1	Dotar de sistemas de riego con asistencia técnica.	033601	Punta
6	1315-90200-00000	120	01-001	MEJ. DE SISTEMA RIEGO TECNIFICADO TAJAMAR CENTRO A, D4	CAP	EJEC	1.5.2	MELJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	4.2.1	Agricultura	3.2.9.1	Dotar de sistemas de riego con asistencia técnica.	033601	Punta
7	1315-90201-00000	120	01-001	CONST. TANQUE ELEVADO PARA RIEGO TECNIFICADO YACAHUAYO, D4	CAP	EJEC	1.5.2	MELJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	4.2.1	Agricultura	3.2.9.1	Dotar de sistemas de riego con asistencia técnica.	033601	Punta
8	1315-90202-00000	120	01-001	AMPL. REVESTIMIENTO CANAL DE RIEGO CURSANI, D5	CAP	EJEC	1.5.2	MELJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	4.5.9	Otros sistemas de transporte	3.3.1.4	Otras acciones que aporten al logro del resultado	033601	Punta
9	1315-90203-00000	170	01-001	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CIRCONVALACION MORRO (TRAMO 1), D1	CAP	EJEC	11.1.4	MELJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	4.5.9	Otros sistemas de transporte	3.3.1.4	Otras acciones que aporten al logro del resultado	033601	Punta
10	1315-90204-00000	170	01-001	CONST. PUENTE PEATONAL MOLLE HUMA D2	CAP	EJEC	11.1.4	MELJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	7.4.0	Servicios de salud pública	6.6.1.1	Fortalecer y equipar 344 establecimientos de salud de primer nivel de atención del Subsector Público.	033601	Punta
11	1315-90205-00000	180	01-001	CONST. ASFALTO AV. LIBERTADORES TRAMO PASAJE BURGOS - LADISLAO CABREIRA, D1	CAP	EJEC	6.1.1	CONSTRUCCION CARRETERAS PAVIMENTADAS	4.5.1	Transporte por carretera	2.2.4.2	Otras acciones que aporten al logro del resultado	033601	Punta
12	1315-90206-00000	200	01-001	AMPL. CENTRO DE SALUD CAPILLA D2	CAP	EJEC	8.1.2	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	7.4.0	Servicios de salud pública	6.6.1.1	Fortalecer y equipar 344 establecimientos de salud de primer nivel de atención del Subsector Público.	033601	Punta
13	1315-90207-00000	200	01-001	CONST. CONSULTORIO VECINAL CHALUPI SUYO BAJO D2	CAP	EJEC	8.1.2	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	7.4.0	Servicios de salud pública	6.6.1.1	Fortalecer y equipar 344 establecimientos de salud de primer nivel de atención del Subsector Público.	033601	Punta

CATÁLOGO DE PROYECTOS - GESTIÓN 2024
(Ordenado por Cod. SISIN)
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

#	SISIN	Programa	DA - UE	Nombre del Proyecto	Tipo	Etapa	Cod. Sec.	Sector	Cod. Fin.Fun.	Finalidad Funcion	Cod. PND	PND	Cod. Terr.	Territorio
14	1315-90208-00000	200	01-001	CONST. CONSULTORIO VECINAL SIVINGANI GRANDE, D4	CAP	E.JEC	8.1.2	CENTROS DE SALUD CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE	7.4.0	Servicios de salud pública	6.6.1.1	Fortalecer y equipar 344 establecimientos de salud de primer nivel de atención del Subsector Público.	030601	Punata
15	1315-90209-00000	210	01-001	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MAYOR DESIDERIO ROCHA, JV 22	CAP	E.JEC	9.1.1	CENTROS DE SALUD CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS	9.1.1.2	Enseñanza primaria	5.1.1.1	Ampliar y mejorar la oferta educativa en el Sistema Educativo Nacional.	030601	Punata
16	1315-90210-00000	220	01-001	CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL Y CUBIERTA PLAZUELA GENERAL PANDO, D1	CAP	E.JEC	24.1.3	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RURAL	8.1.0	Servicios recreativos y deportivos	6.5.2.1	Incrementar el número de proyectos de construcción y equipamiento de polideportivos y centros de alto rendimiento.	030601	Punata
17	1315-90211-00000	220	01-001	CONST. CUBIERTA CANCHA SIVINGANI CHICO, D4	CAP	E.JEC	24.1.3	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RURAL	8.1.0	Servicios recreativos y deportivos	6.5.2.1	Incrementar el número de proyectos de construcción y equipamiento de polideportivos y centros de alto rendimiento.	030601	Punata

J. Jaime Zeballos Vargas
ALCALDE
 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

J. Jaime Zeballos Vargas
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
 G.A.M. PUNATA



CATÁLOGO DE PROYECTOS - GESTIÓN 2024
(Ordenado por Programa)
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

S.I.S.IN.
CIE_PP704
11/09/2023 15:12:07
Pag. 1/2

#	Programa	DA - UE	SISIN	Nombre del Proyecto	Tipo	Etapa	Cod. Sec.	Sector	Cod. Fin.Fun.	Finalidad Funcion	Cod. PND	Cod. Terr.	Territorio
1	110	01-001	1315-90196-00000	CONST. PERFORACION POZO PARA AGUA POTABLE ZONA SUD CEMENTERIO GENERAL PUNATA	CAP	EJEC	10.1.4	PERFORACION DE POZOS PARA AGUA POTABLE	6.3.0	Abastecimiento de agua	1.3.3.2	Gestionar y ejecutar programas de agua segura en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.	030601 Punata
2	110	01-001	1315-90197-00000	CONST. TANQUE SEMI ENTERRADO PARA SAP MIYU HUYU CENTRO D2	CAP	EJEC	10.1.3	AGUA POTABLE EN POBLADOS RURALES	6.3.0	Abastecimiento de agua	1.3.3.2	Gestionar y ejecutar programas de agua segura en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.	030601 Punata
3	110	01-001	1315-90198-00000	CONST. PERFORACION DE POZO SAP NORTE RUMI RUMI CHICO, D2	CAP	EJEC	10.1.3	AGUA POTABLE EN POBLADOS RURALES	6.3.0	Abastecimiento de agua	1.3.3.2	Gestionar y ejecutar programas de agua segura en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.	030601 Punata
4	120	01-001	1315-90199-00000	AMPL. SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO TANQUE NORTE ROMAN CALLE D4	CAP	EJEC	1.5.2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	4.2.1	Agricultura	3.2.9.1	Dotar de sistemas de riego con asistencia técnica.	030601 Punata
5	120	01-001	1315-90200-00000	MEJ. DE SISTEMA RIEGO TECNIFICADO TAJAMAR CENTRO A, D4	CAP	EJEC	1.5.2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	4.2.1	Agricultura	3.2.9.1	Dotar de sistemas de riego con asistencia técnica.	030601 Punata
6	120	01-001	1315-90201-00000	CONST. TANQUE ELEVADO PARA RIEGO TECNIFICADO YACANAHUYO, D4	CAP	EJEC	1.5.2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	4.2.1	Agricultura	3.2.9.1	Dotar de sistemas de riego con asistencia técnica.	030601 Punata
7	120	01-001	1315-90202-00000	AMPL. REVESTIMIENTO CANAL DE RIEGO CURSANI, D5	CAP	EJEC	1.5.2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	4.2.1	Agricultura	3.2.9.1	Dotar de sistemas de riego con asistencia técnica.	030601 Punata
8	170	01-001	1315-90179-00000	CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL VILLA ARENAL, D4	CAP	EJEC	11.1.4	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	4.4.3	Construcción	7.1.1.1	Incorporar y desarrollar el ordenamiento urbano en el Sistema de Planificación Integral del Estado, aplicando instrumentos integrados de gestión de suelo.	030601 Punata
9	170	01-001	1315-90203-00000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CIRCONVALACION MORRO (TRAMO 1), D1	CAP	EJEC	11.1.4	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	4.5.9	Otros sistemas de transporte	3.3.1.4	Otras acciones que aporten al logro del resultado	030601 Punata
10	170	01-001	1315-90204-00000	CONST. PUENTE PEATONAL MOLLE HUMA D2	CAP	EJEC	11.1.4	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	4.5.9	Otros sistemas de transporte	3.3.1.4	Otras acciones que aporten al logro del resultado	030601 Punata
11	180	01-001	1315-90205-00000	CONST. ASFALTADO AV. LIBERTADORES TRAMO PASAJE BURGOS - LADILAO CABRERA, D1	CAP	EJEC	6.1.1	CONSTRUCCIÓN CARRETERAS PAVIMENTADAS	4.5.1	Transporte por carretera	2.2.4.2	Otras acciones que aporten al logro del resultado	030601 Punata
12	200	01-001	1315-90206-00000	AMPL. CENTRO DE SALUD CAPILLA D2	CAP	EJEC	6.1.2	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	7.4.0	Servicios de salud pública	6.6.1.1	Fortalecer y equipar 344 establecimientos de salud del primer nivel de atención del Subsector Público.	030601 Punata
13	200	01-001	1315-90207-00000	CONST. CONSULTORIO VECINAL CHAIFI SUYO BAJO D2	CAP	EJEC	8.1.2	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE	7.4.0	Servicios de salud pública	6.6.1.1	Fortalecer y equipar 344 establecimientos de salud del primer nivel de atención del	030601 Punata

CATÁLOGO DE PROYECTOS - GESTIÓN 2024
(Ordenado por Programa)
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

#	Programa	DA - UE	SISIN	Nombre del Proyecto	Tipo	Etapa	Cod. Sec.	Sector	Cod. Fin.Fun.	Finalidad Funcion	Cod. PND	Cod. Terr.	Territorio
14	200	01-001	1315-90208-00000	CONST. CONSULTORIO VECINAL SIVINGANI GRANDE D4	CAP	EJEC	8.1.2	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	7.4.0	Servicios de salud pública	6.6.1.1	Fortalecer y equipar 344 establecimientos de salud de primer nivel de atención del Subsector Público.	030601 Punata
15	210	01-001	1315-90208-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MAYOR DESIDERIO ROCHA, JV 22	CAP	EJEC	9.1.1	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS	9.1.2	Enseñanza primaria	5.1.1.1	Ampliar y mejorar la oferta educativa en el Sistema Educativo Plurinacional.	030601 Punata
16	220	01-001	1315-90210-00000	CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL Y CUBIERTA PLAZUELA GENERAL PANDO, D1	CAP	EJEC	24.1.3	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RURAL	8.1.0	Servicios recreativos y deportivos	6.5.2.1	Incrementar el número de proyectos de construcción y equipamiento de polideportivos y centros de alto rendimiento.	030601 Punata
17	220	01-001	1315-90211-00000	CONST. CUBIERTA CANCHAS SIVINGANI CHICO, D4	CAP	EJEC	24.1.3	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RURAL	8.1.0	Servicios recreativos y deportivos	6.5.2.1	Incrementar el número de proyectos de construcción y equipamiento de polideportivos y centros de alto rendimiento.	030601 Punata

J. Jaime Zeballos Vargas
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
 G.A.M. PUNATA

J. Jaime Zeballos Vargas
 ALCALDE
 Gobierno Autónomo Municipal de Punata



ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA
A LOS PROYECTOS
GESTIÓN 2024

S.I.S.IN.
CIE_PPT05
11/09/2023 15:12:18
Pag. 1/1

Entidad Ejecutora | DA | UE | Programa

EE:1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

DA:01 DIRECCION DE FINANZAS

UE:001 DIRECCION DE FINANZAS

PROG:170 INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL -.

1315-90179-00000 CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL VILLA ARENAL, D4

PROG:110 SANEAMIENTO BÁSICO -.

1315-90196-00000 CONST. PERFORACION POZO PARA AGUA POTABLE ZONA SUD CEMENTERIO GENERAL PUNATA

1315-90197-00000 CONST. TANQUE SEMI ENTERRADO PARA SAP MUYU HUYU CENTRO D2

1315-90198-00000 CONST. PERFORACION DE POZO SAP NORTE RUMI RUMI CHICO, D2

PROG:120 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIESGOS -.

1315-90199-00000 AMPL. SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO TANQUE NORTE ROMAN CALLE, D4

1315-90200-00000 MEJ. DE SISTEMA RIEGO TECNIFICADO TAJAMAR CENTRO A, D4

1315-90201-00000 CONST. TANQUE ELEVADO PARA RIEGO TECNIFICADO YACANAHUYO, D4

1315-90202-00000 AMPL. REVESTIMIENTO CANAL DE RIEGO CURSANI, D5

PROG:170 INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL -.

1315-90203-00000 CONST. PAVIMENTO RIGIDO CIRCUNVALACION MORRO (TRAMO 1), D1

1315-90204-00000 CONST. PUENTE PEATONAL MOLLE HUMA D2

PROG:180 GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES -.

1315-90205-00000 CONST. ASFALTADO AV. LIBERTADORES TRAMO PASAJE BURGOS - LADISLAO CABRERA, D1

PROG:200 GESTIÓN DE SALUD

1315-90206-00000 AMPL. CENTRO DE SALUD CAPILLA D2

1315-90207-00000 CONST. CONSULTORIO VECINAL CHAUPI SUYO BAJO D2

1315-90208-00000 CONST. CONSULTORIO VECINAL SIVINGANI GRANDE, D4

PROG:210 GESTIÓN DE EDUCACIÓN

1315-90209-00000 CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MAYOR DESIDERIO ROCHA, JV 22

PROG:220 DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE -.

1315-90210-00000 CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL Y CUBIERTA PLAZUELA GENERAL PANDO, D1

1315-90211-00000 CONST. CUBIERTA CANCHA SIVINGANI CHICO, D4

TOTAL GENERAL

Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

J. M. S. M. J. Z. V. R.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
GAM PUNATA





CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fecha de Certificación: 08-09-2023

El Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional

I. RESPALDO

Los reportes del Presupuesto Plurianual (PLU1 y PLU2), respaldan el registro realizado por la Entidad en cumplimiento a la Normativa Vigente.

Observaciones:

NINGUNA

II. PRESUPUESTO PLURIANUAL - GESTIÓN 2023

Resumen de los recursos registrados por la entidad por gestión

Gestión	Fuente	Organismo	Org. Transf.	Ent. Transf.	Convenio	Sal.Gest.	Presup. Plurianual
No se tienen registros							

III. CERTIFICACIÓN

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad certifica la validez de la información registrada en relación al Presupuesto Plurianual.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

C.I.: 4389777 CB

Documento de designación: RM 016/2021

Fecha de Firma : / /


Acotación de firma
Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata
SELLO



DETALLE DE PRESUPUESTO PLURIANUAL - GESTIÓN 2023
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

(Expresado en Bolivianos)

Código SISIN/Programa/Nombre del Proyecto	Recursos/ GestAnt/Tipo Inv./Etapa	FUENTES INTERNAS						TOTAL FUENTES EXTERNAS			
		TOTAL GENERAL	INTERNO	TGN	RECPROP	IEHD	RECVAL	OTROS	EXTERNO	DONAC	CREDEX
				0	0	0	0	0			
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

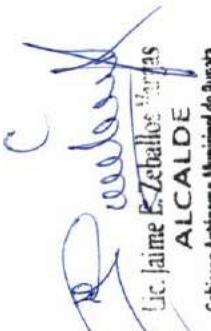
Lic. Waldo Héctor Regalado
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
 C. A.M. PUNATA

Lic. Jaime E. Zeballos Vergas
ALCALDE
 Gobierno Autónomo Municipal de Punata



#	SISIN	PROG.	Nombre del Proyecto	Tipo Inv.	Etapa	Cod. Sec.	Sector	Cod. Sub.Sec.	Sub Sector	Cod. Tipoproy	Tipo Proyectos


Lic. Waldo Hector Reales Rojas
DIRECTOR DE PLANIFICACION
G.A.M. PUNATA


Lic. Jaime Ezeballos Marías
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata





Código SISIN 1315-90196-00000
Nombre del Proyecto: CONST. PERFORACION POZO PARA AGUA POTABLE ZONA SUD CEMENTERIO GENERAL PUNATA

Denominación (Nombre Original):
CONST. PERFORACION POZO PARA AGUA POTABLE ZONA SUD CEMENTERIO GENERAL PUNATA

Entidad Ejecutora: 1315 - Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Etapa de: Ejecución **Fecha Registro del Dictamen:** 08-09-2023

Tipo de Inversión: Capitalizable **Área de Influencia:** Urbano

Duración del Proyecto: **Inicio** 01-02-2024 **Termino** 31-12-2024 **Duración de la Etapa: Inicio** 01-02-2024 **Termino** 31-12-2024

I. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

Descripción del Problema:

En los últimos años las precipitaciones pluviales han ido disminuyendo, esto debido a los efectos del cambio climático y a la acción depredadora del hombre que día a día viene deforestando los bosques, en esta gestión, la situación no fue diferente, en el Municipio de Punata, la precipitación alcanzó niveles muy bajos y debido a esta situación las diferentes fuentes de agua y pozos van disminuyendo su caudal hasta el punto de que en algunos casos se secaron de manera permanente.

Frente a esta situación tanto personas como animales van sintiendo los efectos de la falta y escases de agua, es por esa razón que se vio por conveniente la Const. Perforación Pozo para agua potable zona sud cementerio general Punata. Frente a esta situación el Gobierno Autónomo Municipal de Punata, a través de la Dirección de Planificación y obras públicas ven por conveniente gestionar ante las instancias correspondientes para la Const. Perforación Pozo para agua potable zona sud cementerio general Punata el área urbana que sufre año tras año los efectos, falta de agua para agua potable

Descripción de la solución:

La Solución planteada, consiste en la Const. Perforación Pozo para agua potable zona sud cementerio general Punata. La perforación del pozo para agua potable de contempla los siguientes componentes:

- ? Perforación de un pozo de 75 metros de profundidad
- ? Provision e instalacion de 20 metros de filtros ranurados PVC 6"
- ? Provision e instalacion de 55 metros de tubería de PVC D=6" E40

Logrando una sustentabilidad armónica y adecuada acorde a las características del entorno local para beneficio de los 4121 habitantes que viven actualmente en el distrito 3, del municipio de Punata.

Objetivo General:

Garantizar la dotación de agua potable, mediante la perforación de un pozo profundo y así contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias del municipio de Punata

Objetivo Específico:

- ? Perforar un pozo de 75 metros de profundidad para agua potable
- ? Fortalecer la organización de sistema de agua potable

II. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

III. COSTO TOTAL DE LA ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	64,582	0	0	0	0	64,582
	Total Costo Etapa	64,582	0	0	0	0	64,582



IV. JUSTIFICACIÓN Y RESPALDOS

1. ¿Los recursos a asignarse corresponden a gastos de inversión, según la definición establecida en la Normativa de Inversión Pública? SI
2. ¿El proyecto está contemplado en el Plan?

Nro.	Planes de Desarrollo
1	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

3. De acuerdo a las Normas Básicas del sub sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral y el ordenamiento jurídico vigente ¿es competencia de la Entidad o cuenta con un convenio Intergubernativo para asignar recursos que financien la elaboración de los estudios de preinversión o la ejecución del proyecto? SI

4. ¿Se ha identificado la entidad que administrará la operación del proyecto y se han asegurado los recursos para financiar los costos operativos? SI

5. ¿Cuenta con el estudio de pre-inversión en cumplimiento del Reglamento Básico de Pre-inversión? SI

Otras Justificaciones:

Informe Técnico: PLANIF.-ECO.FIN. N°01/2023
Informe Legal(*): A.LE.P N° 0194/2023
Resolución(*): PyCS 047/23

Fecha: 24-08-2023
Fecha: 25-08-2023
Fecha: 28-08-2023

(*) Registrar si corresponde en el marco de su normativa interna.

V. DICTAMEN

Se aprueba el proyecto y la asignación de recursos para: **Iniciar la Etapa**

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y el Responsable del proyecto certifican la veracidad de la información registrada en el presente dictamen, se responsabilizan por la asignación de recursos que requiera el proyecto y los resultados a ser alcanzados por éste.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Documento de Designación: RM 016/2021

Fecha de Firma : / /

SELLO
Luc. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Nombre del Responsable del Proyecto: VICTOR ALBARADO FUENTES

C.I.: 3819604 CB Cargo: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Unidad Responsable: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Fecha de Firma : / /

SELLO
Ing. Victor Albarado Fuentes
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

- a) Una copia del presente dictamen con las firmas correspondientes debe incorporarse en la carpeta del proyecto que custodia la Entidad, como respaldo del registro realizado en el Sistema SISIN.





Código SISIN 1315-90197-00000

Nombre del Proyecto: CONST. TANQUE SEMI ENTERRADO PARA SAP MUYU HUYU CENTRO D2

Denominación (Nombre Original):

CONST. TANQUE SEMI ENTERRADO PARA SAP MUYU HUYU CENTRO D2

Entidad Ejecutora: 1315 - Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Etapa de: Ejecución

Fecha Registro del Dictamen: 08-09-2023

Tipo de Inversión: Capitalizable

Área de Influencia: Rural

Duración del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Término 31-12-2024

Duración de la Etapa: Inicio 01-02-2024 Término 31-12-2024

I. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

Descripción del Problema:

La falta de abastecimiento del agua potable a las zonas más alejadas de la comunidad de Muyu Huyu Centro

Descripción de la solución:

Construcción de un tanque semienterrado de H^oAº para optimizar la distribución constante en el sistema de agua potable así satisfacer las necesidades de este líquido tan necesario para las familias de muyu huyu centro

Objetivo General:

Incrementar la dotación de agua potable con la construcción de un tanque semienterrado de H^oAº.

Objetivo Específico:

Mejorar la dotación de agua potable en la comunidad de muyu huyu centro

Mejorar las condiciones de agua potable de la comunidad.

Lograr el uso Adecuado y Racional del recurso Agua.

II. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

III. COSTO TOTAL DE LA ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	50,000	0	0	0	0	50,000
	Total Costo Etapa	50,000	0	0	0	0	50,000

IV. JUSTIFICACIÓN Y RESPALDOS

1. ¿Los recursos a asignarse corresponden a gastos de inversión, según la definición establecida en la Normativa de Inversión Pública? Sí

2. ¿El proyecto está contemplado en el Plan?

Nro.	Planes de Desarrollo
1	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

3. De acuerdo a las Normas Básicas del sub sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral y el ordenamiento jurídico vigente ¿es competencia de la Entidad o cuenta con un convenio Intergubernativo para asignar recursos que financien la elaboración de los estudios de preinversión o la ejecución del proyecto? Sí

4. ¿Se ha identificado la entidad que administrará la operación del proyecto y se han asegurado los recursos para financiar los costos operativos? Sí

5. ¿Cuenta con el estudio de pre-inversión en cumplimiento del Reglamento Básico de Pre-Inversión? Sí

Otras Justificaciones:



Informe Técnico: PLANIF.-ECO.FIN. N°01/2023
Informe Legal(*): A.LE.P N° 0194/2023
Resolución(*): PyCS 047/23

Fecha: 24-08-2023
Fecha: 25-08-2023
Fecha: 28-08-2023

(*) Registrar si corresponde en el marco de su normativa interna.

V. DICTAMEN

Se aprueba el proyecto y la asignación de recursos para: **Iniciar la Etapa**

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y el Responsable del proyecto certifican la veracidad de la información registrada en el presente dictamen, se responsabilizan por la asignación de recursos que requiera el proyecto y los resultados a ser alcanzados por éste.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Documento de Designación: RM 016/2021

Fecha de Firma : / /

Luc. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Victor Albarado Fuentes
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata
SELLO

Fecha de Firma : / /

a) Una copia del presente dictamen con las firmas correspondientes debe incorporarse en la carpeta del proyecto que custodia la Entidad, como respaldo del registro realizado en el Sistema SISIN.





Código SISIN 1315-90198-00000

Nombre del Proyecto: CONST. PERFORACION DE POZO SAP NORTE RUMI RUMI CHICO, D2

Denominación (Nombre Original):

CONST. PERFORACION DE POZO SAP NORTE RUMI RUMI CHICO, D2

Entidad Ejecutora: 1315 - Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Etapa de: Ejecución

Fecha Registro del Dictamen: 08-09-2023

Tipo de Inversión: Capitalizable

Área de Influencia: Rural

Duración del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Término 31-12-2024

Duración de la Etapa: Inicio 01-02-2024 Término 31-12-2024

I. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

Descripción del Problema:

En los últimos años las precipitaciones pluviales han ido disminuyendo, esto debido a los efectos del cambio climático y a la acción depredadora del hombre que día a día viene deforestando los bosques, en esta gestión, la situación no fue diferente, en el Municipio de Punata, la precipitación alcanzó niveles muy bajos y debido a esta situación las diferentes fuentes de agua y pozos van disminuyendo su caudal hasta el punto de que en algunos casos se secaron de manera permanente.

Frente a esta situación tanto personas como animales van sintiendo los efectos de la falta y escases de agua, es por esa razón que se vio por conveniente la Const. Perforación de Pozo SAP Norte Rumi Rumi Chico, D2, Frente a esta situación el Gobierno Autónomo Municipal de Punata, a través de la Dirección de Planificación y obras públicas ven por conveniente gestionar ante las instancias correspondientes para la Const. Perforación de pozo SAP Norte Rumi Rumi Chico, D2, la comunidad que sufre año tras año los efectos, falta de agua para agua potable.

Descripción de la solución:

La Solución planteada, consiste en la const. Perforación de Pozo SAP Norte Rumi Rumi, D2. La perforación del pozo para agua potable que contempla los siguientes componentes:

? Perforación de un pozo de 120 metros de profundidad

? Provisión e instalación de 25 metros de filtros ranurados PVC 6"

? Provisión e instalación de 95 metros de entubado con tubería PVC E40 exclusivamente para pozo de diámetro de 6" pulgadas.

Logrando una sustentabilidad armónica y adecuada acorde a las características del entorno local para beneficio de los 245 habitantes que viven actualmente en la comunidad Rumi Rumi Chico, D2.

Objetivo General:

Garantizar la dotación de agua potable, mediante la perforación de un pozo profundo y así contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias de la comunidad de Rumi Rumi Chico D2

Objetivo Específico:

? Perforar un pozo de 120 metros de profundidad para agua potable

? Fortalecer la organización de sistema de agua potable

II. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

III. COSTO TOTAL DE LA ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	100,000	0	0	0	0	100,000
	Total Costo Etapa	100,000	0	0	0	0	100,000

IV. JUSTIFICACIÓN Y RESPALDOS

1. ¿Los recursos a asignarse corresponden a gastos de inversión, según la definición establecida en la Normativa de Inversión Pública?

Si

2. ¿El proyecto está contemplado en el Plan?



Nro.	Planes de Desarrollo
1	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

3. De acuerdo a las Normas Básicas del sub sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral y el ordenamiento jurídico vigente ¿es competencia de la Entidad o cuenta con un convenio Intergubernativo para asignar recursos que financien la elaboración de los estudios de preinversión o la ejecución del proyecto? SI

4. ¿Se ha identificado la entidad que administrará la operación del proyecto y se han asegurado los recursos para financiar los costos operativos? SI

5. ¿Cuenta con el estudio de pre-inversión en cumplimiento del Reglamento Básico de Pre-Inversión? SI

Otras Justificaciones:

Informe Técnico: PLANIF.-ECO.FIN. N°01/2023
Informe Legal(*): A.I.E.P N° 0194/2023
Resolución(*): PyCS 047/23

Fecha: 24-08-2023
Fecha: 25-08-2023
Fecha: 28-08-2023

(*) Registrar si corresponde en el marco de su normativa interna.

V. DICTAMEN

Se aprueba el proyecto y la asignación de recursos para: Iniciar la Etapa

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y el Responsable del proyecto certifican la veracidad de la información registrada en el presente dictamen, se responsabilizan por la asignación de recursos que requiera el proyecto y los resultados a ser alcanzados por éste.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Documento de Designación: RM 016/2021

Fecha de Firma : / /

Firma SELLO
Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata
Firma SELLO
Víctor Albarado Fuentes
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fecha de Firma : / /

Firma SELLO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
PUNATA
MACTEAMBO
Punata - Cbsa - Bolivia

a) Una copia del presente dictamen con las firmas correspondientes debe incorporarse en la carpeta del proyecto que custodia la Entidad, como respaldo del registro realizado en el Sistema SISIN.



Código SISIN 1315-90199-00000

Nombre del Proyecto: AMPL. SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO TANQUE NORTE ROMAN CALLE, D4

Denominación (Nombre Original):

AMPL. SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO TANQUE NORTE ROMAN CALLE, D4

Entidad Ejecutora: 1315 - Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Etapa de: Ejecución

Fecha Registro del Dictamen: 08-09-2023

Tipo de Inversión: Capitalizable

Área de Influencia: Rural

Duración del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024

Duración de la Etapa: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024

I. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

Descripción del Problema:

Disminución de los caudales de agua de la fuente (pozo), por efectos del cambio climático, obligando la perforación de un pozo nuevo, así mismo se cuenta con un canal de distribución de agua de sección 1m x 1m, que deriva agua a las parcelas solamente en la época de lluvias y durante el periodo de estiaje conduce agua en pequeños caudales los mismos presentan perdidas por evaporación e infiltración. Las condiciones de aporte de lluvias irregulares condicionan el retraso de las siembras limitando el desarrollo de la agricultura, la misma resulta en el abandono de la parcelas productivas por parte de los agricultores que buscan otros rubros y/o actividades para en sustento familias.

La Infraestructura del sistema de riego canal de H° C°, no permite el desarrollo de la tecnificación del riego, por la falta de las presiones requeridas para la implementación de líneas de aspersión o en su caso goteo, para dar paso al riego tecnificado.

Descripción de la solución:

La solución planteada, consiste en la ampliación de la cobertura de riego a través de la adquisición y provisión de tubería de polietileno (PE) de 3" en una longitud de 970 ML y tubería de (PE) de 2" en una longitud de 240 ML, con la instalación de las respectivas repartos de agua en 4 puntos y derivaciones de agua a las parcelas en 13 puntos, la implementación de las tuberías y accesorios estará a cargo de los beneficiarios como parte de la contraparte. Por otro lado se ve conveniente la provisión de una bomba de impulsión de 4.5 HP con aporte de los beneficiarios, con lo que se pretende cambiar el riego tradicional al riego tecnificado, ampliar la cobertura de riego en 12 ha incrementales, desestacionalizar e incrementar la producción, logrando una cobertura de 30 Familias beneficiadas y una población de 276 habitantes.

El sistema de riego existente cuenta con un pozo semi profundo con un caudal en de 2.5 l/s, así mismo cuenta con un tanque de almacenamiento de 74.42 m³, la ampliación del sistema de riego permitirá incorporar 12 ha con riego óptimo de las 5 ha de riego tradicional de acuerdo al balance hidráulico, mejorando las eficiencias de riego, como solución adoptada al problema de las pérdidas de agua por conducción, distribución y aplicación de riego.

Objetivo General:

El Objetivo General; mejorar las condiciones de vida de los agricultores de la comunidad de Roma Calle, con la ampliación del sistema de riego en el componente distribución, permitiendo ampliar la cobertura de riego, que presentan limitación al acceso de agua para riego, de esta manera mejorar la distribución de agua y la tecnificación del rego dentro el área de influencia.

Objetivo Específico:

- Dotar de un Sistema de riego tecnificado a 30 familias de la Comunidad de la comunidad de Roman Calle, con la ampliación de la red de distribución en 1.210 ML.
- Mejorar las condiciones de aplicación del riego, con el cambio de tradicional a riego tecnificado.
- Ampliar la cobertura de riego en 12 ha. Incrementales
- Promover y diversificar la producción a partir de la aplicación del riego tecnificado.
- Crear mejores condiciones productivas para los agricultores de la zona.
- Facilitar los procesos de fortalecimiento a los regantes en Gestión de Riegos.

II. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

III. COSTO TOTAL DE LA ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	100,000	0	0	0	0	100,000
	Total Costo Etapa	100,000	0	0	0	0	100,000

IV. JUSTIFICACIÓN Y RESPALDOS



1. ¿Los recursos a asignarse corresponden a gastos de inversión, según la definición establecida en la Normativa de Inversión Pública? SI

2. ¿El proyecto está contemplado en el Plan?

Nro.	Planes de Desarrollo
1	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

3. De acuerdo a las Normas Básicas del sub sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral y el ordenamiento jurídico vigente ¿es competencia de la Entidad o cuenta con un convenio Intergubernativo para asignar recursos que financien la elaboración de los estudios de preinversión o la ejecución del proyecto? SI

4. ¿Se ha identificado la entidad que administrará la operación del proyecto y se han asegurado los recursos para financiar los costos operativos? SI

5. ¿Cuenta con el estudio de pre-inversión en cumplimiento del Reglamento Básico de Pre-inversión? SI

Otras Justificaciones:

Informe Técnico: PLANIF.-ECO.FIN. N°01/2023
Informe Legal(*): A.LE.P N° 0194/2023
Resolución(*): PyCS 047/23

Fecha: 24-08-2023
Fecha: 25-08-2023
Fecha: 28-08-2023

(*) Registrar si corresponde en el marco de su normativa interna.

V. DICTAMEN

Se aprueba el proyecto y la asignación de recursos para: Iniciar la Etapa

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y el Responsable del proyecto certifican la veracidad de la información registrada en el presente dictamen, se responsabilizan por la asignación de recursos que requiera el proyecto y los resultados a ser alcanzados por éste.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB

Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Documento de Designación: RM 016/2021

Fecha de Firma :

Firma SELLO
Luc. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Nombre del Responsable del Proyecto: VICTOR ALBARADO FUENTES

C.I.: 3819604 CB

Cargo: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Unidad Responsable: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Fecha de Firma :

Firma SELLO
Ing. Victor Albarado Fuentes
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

a) Una copia del presente dictamen con las firmas correspondientes debe incorporarse en la carpeta del proyecto que custodia la Entidad, como respaldo del registro realizado en el Sistema SISIN.





Código SISIN 1315-90200-00000

Nombre del Proyecto: MEJ. DE SISTEMA RIEGO TECNIFICADO TAJAMAR CENTRO A, D4

Denominación (Nombre Original):

MEJ. DE SISTEMA RIEGO TECNIFICADO TAJAMAR CENTRO A, D4

Entidad Ejecutora: 1315 - Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Etapa de: Ejecución

Fecha Registro del Dictamen: 08-09-2023

Tipo de Inversión: Capitalizable

Área de Influencia: Rural

Duración del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024

Duración de la Etapa: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024

I. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

Descripción del Problema:

La falta de cobertura de riego, no permite incrementar la producción, limitando a los productores con la disponibilidad de agua para riego, de esta manera los productores puedan ejercer su derecho al agua de manera igualitaria.

El Sistema de Riego cuenta con un tanque elevado para almacenar el agua de la fuente (pozo), el mismo no cuenta con las redes de distribución, por lo que no se estaría beneficiando con agua a un área de riego importante de manera eficiente, por otro lado el sistema de riego presenta pérdidas de agua por infiltración durante la conducción del agua de riego a través de largas distancias por canales de tierra, desde el tanque de agua hasta las parcelas.

Descripción de la solución:

La Solución planteada, consiste en la ampliación de la cobertura de riego, con la adquisición y provisión de tubería de polietileno (PE) de 3", en una longitud de 425 ML y tubería de 2" en una longitud de 840 ML, con un total de 1.265 adicionalmente se realizará la adquisición y provisión de accesorios para facilitar la distribución de agua en 3 puntos y con puntos de entrega de agua en 18 puntos, los mismos serán instalados por los beneficiarios como aporte de contraparte. Con este propósito se mejorarán las condiciones productivas de 38 familias y 135 habitantes..

La fuente de agua hace referencia a la perforación de un pozo semi profundo el mismo presenta un caudal de 2 l/s, lo que permite incorporar 20 ha de riego tecnificado (aspersión) de los 10 ha de riego tradicional, de acuerdo al Balance Hídrico, siendo una solución al problema de las pérdidas de agua por distribución y aplicación.

La tecnificación del riego, posibilitará el fortalecimiento de la Gestión de Riegos, para que los regantes puedan adoptar la operación y distribución del sistema de riego condiciones tecnificadas.

Objetivo General:

El Objetivo General, debe presentar la idea central de un proyecto, enunciando de forma objetiva la finalidad máxima del proyecto y la meta o contribución máxima del proyecto.

El Objetivo General; mejorar las condiciones de vida de los agricultores de la comunidad de Tajamar Centro A, con la ampliación del sistema de riego en el componente distribución, permitiendo la incorporación 20 ha que presentan limitación al acceso de agua para riego, de esta manera mejorar la distribución de agua y la aplicación del riego dentro el área de influencia.

Objetivo Específico:

- Dotar de un Sistema de riego tecnificado a 38 familias de la Comunidad de la comunidad de Tajamar Centro A, con la ampliación de la red de distribución en 1.265 ML.
- Mejorar las condiciones de aplicación del riego, con el cambio de tradicional a riego tecnificado.
- Ampliar la cobertura de riego en 20 ha. Incrementales
- Promover y diversificar la producción a partir de la aplicación del riego tecnificado.
- Crear mejores condiciones productivas para los agricultores de la zona.

II. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

III. COSTO TOTAL DE LA ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	100,000	0	0	0	0	100,000
	Total Costo Etapa	100,000	0	0	0	0	100,000

IV. JUSTIFICACIÓN Y RESPALDOS



1. ¿Los recursos a asignarse corresponden a gastos de inversión, según la definición establecida en la Normativa de Inversión Pública? SI

2. ¿El proyecto está contemplado en el Plan?

Nro.	Planes de Desarrollo
1	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

3. De acuerdo a las Normas Básicas del sub sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral y el ordenamiento Jurídico vigente ¿es competencia de la Entidad o cuenta con un convenio Intergubernativo para asignar recursos que financien la elaboración de los estudios de preinversión o la ejecución del proyecto? SI

4. ¿Se ha identificado la entidad que administrará la operación del proyecto y se han asegurado los recursos para financiar los costos operativos? SI

5. ¿Cuenta con el estudio de pre-inversión en cumplimiento del Reglamento Básico de Pre-inversión? SI

Otras Justificaciones:

Informe Técnico: PLANIF.-ECO.FIN. N°01/2023

Fecha: 24-08-2023

Informe Legal(*): A.L.E.P N° 0194/2023

Fecha: 25-08-2023

Resolución(*): PyCS 047/23

Fecha: 28-08-2023

(*) Registrar si corresponde en el marco de su normativa interna.

V. DICTAMEN

Se aprueba el proyecto y la asignación de recursos para: **Iniciar la Etapa**

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y el Responsable del proyecto certifican la veracidad de la información registrada en el presente dictamen, se responsabilizan por la asignación de recursos que requiera el proyecto y los resultados a ser alcanzados por éste.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB

Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Documento de Designación: RM 016/2021

Fecha de Firma :

E. Zeballos
Firma: Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
SELLO
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Nombre del Responsable del Proyecto: VICTOR ALBARADO FUENTES

C.I.: 3819604 CB

Cargo: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Unidad Responsable: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Fecha de Firma :

V. Albarado Fuentes
Firma: Ing. Victor Albarado Fuentes
SELLO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

a) Una copia del presente dictamen con las firmas correspondientes debe incorporarse en la carpeta del proyecto que custodia la Entidad, como respaldo del registro realizado en el Sistema SISIN.





Código SISIN 1315-90201-00000

Nombre del Proyecto: CONST. TANQUE ELEVADO PARA RIEGO TECNIFICADO YACANAHUYO, D4

Denominación (Nombre Original):

CONST. TANQUE ELEVADO PARA RIEGO TECNIFICADO YACANAHUYO, D4

Entidad Ejecutora: 1315 - Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Etapa de: Ejecución

Fecha Registro del Dictamen: 08-09-2023

Tipo de Inversión: Capitalizable

Área de Influencia: Rural

Duración del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Término 31-12-2024

Duración de la Etapa: Inicio 01-02-2024 Término 31-12-2024

I. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

Descripción del Problema:

-La comunidad de Yacanahuyo, hasta la fecha no cuenta con un tanque elevado para riego tecnificado, esta necesidad ase que los comunarios sigan utilizando riego por inundación el cual lleva a un desperdicio considerable del agua para riego.

Descripción de la solución:

La Solución planteada, consiste en la construcción de un Tanque elevado que solucione la necesidad de riego tecnificado para toda la comunidad, para consolidar la falta de agua y de esta manera mejorar todas las actividades de las cosechas y mejorar la parte socioeconómicas, y logrando una sustentabilidad armónica y adecuada acorde a las características del entorno local para beneficio de los 225 habitantes que viven actualmente en Yacanahuyo.

Objetivo General:

El Objetivo General; es la habilitación física de un tanque elevado en la comunidad de yacanahuyo, que garantice a la comunidad beneficiaria, que les de la seguridad de riego de todas sus parcelas, permitiendo además que la zona implemente nuevos productos en beneficio de toda la población.

Objetivo Específico:

El Objetivo Específico; es el de construcción de un tanque elevado para el río tecnificado en la comunidad de 25 cubos, con una altura 12 metros el cual se conectara a una red de riego tecnificado en la comunidad de yacanahuyo, de esta manera dotar el agua adecuado eficiente y efectivo para todas las parcelas de riego. Que se construirá en 70 días calendario después del orden de proceder.

II. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

III. COSTO TOTAL DE LA ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	136,000	0	0	0	0	136,000
	Total Costo Etapa	136,000	0	0	0	0	136,000

IV. JUSTIFICACIÓN Y RESPALDOS

1. ¿Los recursos a asignarse corresponden a gastos de inversión, según la definición establecida en la Normativa de Inversión Pública? SI

2. ¿El proyecto está contemplado en el Plan?

Nro.	Planes de Desarrollo
1	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

3. De acuerdo a las Normas Básicas del sub sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral y el ordenamiento jurídico vigente ¿es competencia de la Entidad o cuenta con un convenio Intergubernativo para asignar recursos que financien la elaboración de los estudios de preinversión o la ejecución del proyecto? SI



4. ¿Se ha identificado la entidad que administrará la operación del proyecto y se han asegurado los recursos para financiar los costos operativos? SI

5. ¿Cuenta con el estudio de pre-inversión en cumplimiento del Reglamento Básico de Pre-inversión? SI

Otras Justificaciones:

Informe Técnico: PLANIF.-ECO.FIN. N°01/2023
Informe Legal(*): A.LE.P N° 0194/2023
Resolución(*): PyCS 047/23

Fecha: 24-08-2023
Fecha: 25-08-2023
Fecha: 28-08-2023

(*) Registrar si corresponde en el marco de su normativa interna.

V. DICTAMEN

Se aprueba el proyecto y la asignación de recursos para: Iniciar la Etapa

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y el Responsable del proyecto certifican la veracidad de la información registrada en el presente dictamen, se responsabilizan por la asignación de recursos que requiera el proyecto y los resultados a ser alcanzados por éste.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Documento de Designación: RM 016/2021

Fecha de Firma : / /

Firma _____ SELLO _____

Luc. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Nombre del Responsable del Proyecto: VICTOR ALBARADO FUENTES

C.I.: 3819604 CB Cargo: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Unidad Responsable: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Fecha de Firma : / /

Firma _____ SELLO _____

Victor Albarado Fuentes
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

a) Una copia del presente dictamen con las firmas correspondientes debe incorporarse en la carpeta del proyecto que custodia la Entidad, como respaldo del registro realizado en el Sistema SISIN.





Código SISIN 1315-90202-00000

Nombre del Proyecto: AMPL. REVESTIMIENTO CANAL DE RIEGO CURSANI, D5

Denominación (Nombre Original):

AMPL. REVESTIMIENTO CANAL DE RIEGO CURSANI, D5

Entidad Ejecutora: 1315 - Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Etapa de: Ejecución

Fecha Registro del Dictamen: 08-09-2023

Tipo de Inversión: Capitalizable

Área de Influencia: Rural

Duración del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024

Duración de la Etapa: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024

I. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

Descripción del Problema:

El sistema de riego Canari ramal principal lado este presenta en sus parte final erosión del canal de tierra por la pendiente existente, el mismo no ha podido solucionarse a pesar de los trabajos de mitigación por parte de los productores, así mismo productores de este sector se sienten restringidos por la falta de la cobertura de riego que limita la producción.

De la misma forma se cuenta con erosión de otra sección de canal de tierra ocasionado por la pendiente del lugar, ubicado en el ramal oeste, esta situación no permite que se derive el agua a las parcelas contiguas, agravándose aún más por la pendiente existente en el lugar.

Los problemas identificados estarian afectando a 15 productores restringiendo aproximadamente a 15 ha que no cuentan con riego de manera adecuada.

Descripción de la solución:

La Solución planteada, consiste en la ampliación de la cobertura de riego, con la construcción de canal de riego de muros de H° C° en una sección de 0.5m * 0.5m y la instalación de dos compuertas, en un primer caso en una longitud de 70 ML Ramal Este y en 50 ML Ramal Oeste, con lo que se mejoraran las condiciones productivas de 15 agricultores afectados, beneficiando a 212 habitantes.

La fuente de agua hace referencia a la toma del río, del mismo nace el canal principal y sus ramificaciones, en los sectores afectados se cuenta con un caudal de agua de 21 l/s lo que permite incorporar 15 ha con riego, de acuerdo al Balance Hídrico, siendo una solución al problema de la erosión de los canales de tierra, así mismo se mitigaran las pérdidas de agua por conducción y distribución.

Objetivo General:

- El Objetivo General, debe presentar la idea central de un proyecto, enunciando de forma objetiva la finalidad máxima del proyecto y la meta o contribución máxima del proyecto.
- El Objetivo General; mejorar las condiciones de vida de los agricultores de la comunidad de Cursani, con la ampliación del sistema de riego, con la mitigación de los efectos de erosión de dos sectores de canal rustico, mejorando la distribución del agua en estos sectores, permitiendo la incorporación 15 ha que presentan limitación al acceso de agua para riego, de esta manera mejorar la distribución de agua y la aplicación del riego dentro el área de influencia.

Objetivo Específico:

- Mejorar los canales de riego de construcción rustico en 120 ML, de dos sectores de riego.
- Mejorar la distribución de agua de riego con la instalación de 2 compuerta (tomas parcelarias)
- Ampliar la cobertura de riego en 15 ha. Incrementales
- Promover y diversificar la producción a partir de la aplicación de la cobertura de riego.
- Crear mejores condiciones productivas para los agricultores de la zona.
- Facilitar los procesos de fortalecimiento a los regantes en Gestión de Riegos.

II. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

III. COSTO TOTAL DE LA ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	190,000	0	0	0	0	190,000
	Total Costo Etapa	190,000	0	0	0	0	190,000

IV. JUSTIFICACIÓN Y RESPALDOS

1. ¿Los recursos a asignarse corresponden a gastos de inversión, según la definición establecida en la Normativa de Inversión Pública? SI
2. ¿El proyecto está contemplado en el Plan?



Nro.	Planes de Desarrollo
1	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

3. De acuerdo a las Normas Básicas del sub sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral y el ordenamiento jurídico vigente ¿es competencia de la Entidad o cuenta con un convenio Intergubernativo para asignar recursos que financien la elaboración de los estudios de preinversión o la ejecución del proyecto? SI

4. ¿Se ha identificado la entidad que administrará la operación del proyecto y se han asegurado los recursos para financiar los costos operativos? SI

5. ¿Cuenta con el estudio de pre-inversión en cumplimiento del Reglamento Básico de Pre-inversión? SI

Otras Justificaciones:

Informe Técnico: PLANIF.-ECO.FIN. N°01/2023
Informe Legal(*): A.LE.P N° 0194/2023
Resolución(*): PyCS 047/23

Fecha: 24-08-2023
Fecha: 25-08-2023
Fecha: 28-08-2023

(*) Registrar si corresponde en el marco de su normativa interna.

V. DICTAMEN

Se aprueba el proyecto y la asignación de recursos para: **Iniciar la Etapa**

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y el Responsable del proyecto certifican la veracidad de la información registrada en el presente dictamen, se responsabilizan por la asignación de recursos que requiera el proyecto y los resultados a ser alcanzados por éste.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Documento de Designación: RM 016/2021

Fecha de Firma : / /

Firma:
SELLO
Lic. Jaime E. Zeballos
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Nombre del Responsable del Proyecto: VICTOR ALBARADO FUENTES

C.I.: 3819604 CB Cargo: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Unidad Responsable: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Fecha de Firma : / /

Firma:
SELLO
Ing. Victor Albarado Fuentes
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA

a) Una copia del presente dictamen con las firmas correspondientes debe incorporarse en la carpeta del proyecto que custodia la Entidad, como respaldo del registro realizado en el Sistema SISIN.





Código SISIN 1315-90203-00000

Nombre del Proyecto: CONST. PAVIMENTO RIGIDO CIRCUNVALACION MORRO (TRAMO 1), D1

Denominación (Nombre Original):

CONST. PAVIMENTO RIGIDO CIRCUNVALACION MORRO (TRAMO 1), D1

Entidad Ejecutora: 1315 - Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Etapa de: Ejecución

Fecha Registro del Dictamen: 08-09-2023

Tipo de Inversión: Capitalizable

Área de Influencia: Urbano

Duración del Proyecto: **Inicio** 01-02-2024 **Termino** 31-12-2024

Duración de la Etapa: **Inicio** 01-02-2024 **Termino** 31-12-2024

I. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

Descripción del Problema:

Actualmente existen las vías de comunicación inter municipales como es la Circunvalación Morro que inter conecta con el alias calles pichincha y calle Ladislao Cabrera. Las vías presentan una superficie de ripio en condiciones que dificultan el transporte de la población, además que no garantizan la seguridad peatonal y vehicular, por lo cual se requiere el recarpetado de pavimento rígido de la Circunvalación Morro.

Descripción de la solución:

Con el recarpetado del pavimento rígido sobre la Circunvalación Morro entre los tramos de la Calle Ladislao Cabrera y calle pichincha se pretende optimizar la fluidez del transporte vehicular y peatonal.

Objetivo General:

Mejorar las condiciones de vida de la población del Distrito 1 y conectar con las calles pichincha y Ladislao Cabrera, con el pavimento rígido de la Circunvalación Morro en la parte urbana ofrecerá al usuario en general mayor confort, seguridad y menor tiempo de viaje a los diferentes destinos del casco viejo de punata.

Objetivo Específico:

Lograr superficie uniforme para la circulación de vehículos de transporte público y privado realizando la construcción de pavimento rígido. Fortalecer mayor seguridad y comodidad en la comunicación terrestre, hacia escuelas, centros de salud y de abasto.

II. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

III. COSTO TOTAL DE LA ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	1,700,000	0	0	0	0	1,700,000
	Total Costo Etapa	1,700,000	0	0	0	0	1,700,000

IV. JUSTIFICACIÓN Y RESPALDOS

1. ¿Los recursos a asignarse corresponden a gastos de inversión, según la definición establecida en la Normativa de Inversión Pública? SI

2. ¿El proyecto está contemplado en el Plan?

Nro.	Planes de Desarrollo
1	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

3. De acuerdo a las Normas Básicas del sub sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral y el ordenamiento jurídico vigente ¿es competencia de la Entidad o cuenta con un convenio Intergubernativo para asignar recursos que financien la elaboración de los estudios de preinversión o la ejecución del proyecto? SI



4. ¿Se ha identificado la entidad que administrará la operación del proyecto y se han asegurado los recursos para financiar los costos operativos? SI

5. ¿Cuenta con el estudio de pre-inversión en cumplimiento del Reglamento Básico de Pre-inversión? SI

Otras Justificaciones:

Informe Técnico: PLANIF.-ECO.FIN. N°01/2023
Informe Legal(*) A.L.E.P N° 0194/2023
Resolución(*): PyCS 047/23

Fecha: 24-08-2023
Fecha: 25-08-2023
Fecha: 28-08-2023

(*) Registrar si corresponde en el marco de su normativa interna.

V. DICTAMEN

Se aprueba el proyecto y la asignación de recursos para: Iniciar la Etapa

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y el Responsable del proyecto certifican la veracidad de la información registrada en el presente dictamen, se responsabilizan por la asignación de recursos que requiera el proyecto y los resultados a ser alcanzados por éste.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Documento de Designación: RM 016/2021

Fecha de Firma :

Firma _____
Lic. Jaime E. Zeballos Vargas SELLO
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Firma _____
Ing. Victor Albarado Fuentes SELLO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Gob. Autónomo Municipal de Punata

Nombre del Responsable del Proyecto: VICTOR ALBARADO FUENTES

C.I.: 3819604 CB Cargo: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Unidad Responsable: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Fecha de Firma :



a) Una copia del presente dictamen con las firmas correspondientes debe incorporarse en la carpeta del proyecto que custodia la Entidad, como respaldo del registro realizado en el Sistema SISIN.



Código SISIN 1315-90204-00000

Nombre del Proyecto: CONST. PUENTE PEATONAL MOLLE HUMA D2

Denominación (Nombre Original):

CONST. PUENTE PEATONAL MOLLE HUMA D2

Entidad Ejecutora: 1315 - Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Etapa de: Ejecución

Fecha Registro del Dictamen: 08-09-2023

Tipo de Inversión: Capitalizable

Área de Influencia: Rural

Duración del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024

Duración de la Etapa: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024

I. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

Descripción del Problema:

En los últimos años las precipitaciones pluviales han aumentado, esto debido a los efectos de cambios climáticos que presentan en nuestra región, en tiempos de lluvia los ríos crecen paulatinamente imposibilitando el cruce de río de un lugar a otro por la crecida del río

Frente a esta situación las personas que viven en el lugar van sintiendo la falta de y con la crecida del río van sintiendo los efectos de la falta de un puente peatonal, es por esa razón que se vio por conveniente la Const. Puente Peatonal. Frente a esta situación el Gobierno Autónomo Municipal de Punata, a través de la Dirección de Planificación y obras públicas ven por conveniente gestionar la Const. Puente Peatonal Molle Huma D2.

Descripción de la solución:

La Solución planteada, consiste en la construcción de un Puente Peatonal en la Comunidad de Molle Huma del Distrito 2. La construcción de un Puente Peatonal consiste en los siguientes elementos:

? El Proyecto consiste en la construcción de un puente para paso de peatones sobre el Río, de 1.2 metros de ancho por 18 metros de largo.

? construir la parte de infraestructura.

? Construir la parte súper estructura

Logrando una sustentabilidad armónica y adecuada acorde a las características del entorno local para beneficio de los 100 habitantes que viven actualmente en la comunidad Molle Huma.

Objetivo General:

Reducir el riesgo a que se exponen las personas, de ser víctimas de las crecidas del Río , cuando transitan por este lugar en época lluviosas.

Garantizar la transitividad de las personas que viven en ese sector, mediante la construcción de un puente peatonal para mejorar la calidad de vida en la comunidad de Molle Huma D2.

Objetivo Específico:

- ? mejorar la calidad de vida
- ? construir la parte de infraestructura.
- ? Construir la parte súper estructura
- ? Generar inversión en construcción de un puente peatonal por el gobierno local
- ? Construir una estructura sólida, segura, durable, de escaso y fácil mantenimiento.
- ? Agilizar e incrementar la actividad económica en el sector de influencia directa de la obra

II. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

III. COSTO TOTAL DE LA ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	50,000	0	0	0	0	50,000
	Total Costo Etapa	50,000	0	0	0	0	50,000

IV. JUSTIFICACIÓN Y RESPALDOS

1. ¿Los recursos a asignarse corresponden a gastos de inversión, según la definición establecida en la Normativa de Inversión Pública? Si
2. ¿El proyecto está contemplado en el Plan?



Nro.	Planes de Desarrollo
1	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

3. De acuerdo a las Normas Básicas del sub sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral y el ordenamiento jurídico vigente ¿es competencia de la Entidad o cuenta con un convenio Intergubernativo para asignar recursos que financien la elaboración de los estudios de preinversión o la ejecución del proyecto? SI

4. ¿Se ha identificado la entidad que administrará la operación del proyecto y se han asegurado los recursos para financiar los costos operativos? SI

5. ¿Cuenta con el estudio de pre-inversión en cumplimiento del Reglamento Básico de Pre-inversión? SI

Otras Justificaciones:

Informe Técnico: PLANIF.-ECO.FIN. N°01/2023
Informe Legal(*): A.LE.P N° 0194/2023
Resolución(*): PyCS 047/23

Fecha: 24-08-2023
Fecha: 25-08-2023
Fecha: 28-08-2023

(*) Registrar si corresponde en el marco de su normativa interna.

V. DICTAMEN

Se aprueba el proyecto y la asignación de recursos para: **Iniciar la Etapa**

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y el Responsable del proyecto certifican la veracidad de la información registrada en el presente dictamen, se responsabilizan por la asignación de recursos que requiera el proyecto y los resultados a ser alcanzados por éste.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Documento de Designación: RM 016/2021

Fecha de Firma :

/ /
Firma SELLO
Luc. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Ing. Victor Albarado Fuentes
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C.I.: 3819604 CB
Cargo: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Unidad Responsable: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Fecha de Firma :

/ /
Firma SELLO

a) Una copia del presente dictamen con las firmas correspondientes debe incorporarse en la carpeta del proyecto que custodia la Entidad, como respaldo del registro realizado en el Sistema SISIN.





Código SISIN: 1315-90179-00000
Nombre del Proyecto: CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL VILLA ARENAL, D4

Entidad Ejecutora: 1315 - Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Etapa: Ejecución **Fecha Registro del Dictamen:** 08-09-2023

I. CAMBIO DE FECHAS Y COSTOS (Expresado en Bolivianos)

Fechas Anteriores

Fechas del Proyecto:	Inicio	Termino	Fechas de la Etapa:	Inicio	Termino
	09-01-2023	31-12-2023		09-01-2023	31-12-2023

Nuevas Fechas

Fechas del Proyecto:	Inicio	Termino	Fechas de la Etapa:	Inicio	Termino
	09-01-2023	31-12-2024		09-01-2023	31-12-2024

Montos Totales

Costo Original(A) Bs. 40,000 **Costo Anterior(B)** Bs. 40,000 **Modificación Actual(C)** Bs. 140,000

Porcentajes de Modificación

Original/Actual(C/A) 250.00% **Anterior/Actual(C/B)** 250.00%

Costo Anterior

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	40,000	0	0	0	0	40,000
	Total Costo Etapa	40,000	0	0	0	0	40,000

Modificación Actual

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	140,000	0	0	0	0	140,000
	Total Costo Etapa	140,000	0	0	0	0	140,000

II. HISTÓRICO DE CAMBIOS REALIZADOS

Fecha Dictamen	Tipo (*)	Exp En	Componentes	Aporte Propio	Co-Finan.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
07-09-2022	INI	Bs.	Infraestructura (Construcciones y Edificacion	40,000	0	0	0	0	40,000

(*) La modificación de los costos se identifica por el tipo de dictamen; INI=Iniciar la Etapa; IPROB=Modificación de la Problemática; ICOMP=Cambio estructura componentes; INI-T=Inicio de Etapa - TPP; CAM=Cambio de Etapa; CCO=Cambio de Costos; FC=Cambio de Fechas y Costo; CAA=Cambio de Autoridad o Resp. (Continuidad); CIE=Cierre del Proyecto; AREC=Asignación de Recursos; CAN=Cancelación del Proyecto

III. JUSTIFICACIÓN Y RESPALDOS

Motivo de Cambio: Otros Justificativos

Justificación:

SE AMPLIA EL PRESUPUESTO CON EL POA 2024

Informe Técnico: PLANIF.-ECO.FIN. N°01/2023
Informe Legal: A.LE.P N° 0194/2023
Resolución: PyCS 047/23

Fecha: 24-08-2023
Fecha: 25-08-2023
Fecha: 28-08-2023

IV. DICTAMEN

En base a la información anterior la MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA decide, suscribir el presente dictamen para: **Cambio de Fechas y Costo**
La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y el Responsable del proyecto Certifican la veracidad de la información registrada en el presente



dictamen, y se responsabilizan del cambio realizado.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Documento de Designación: RM 016/2021

Fecha de Firma : / /

Firma
Luc. Jaime E. Zeballos Vargas
SELLO
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Nombre del Responsable del Proyecto: VICTOR ALBARADO FUENTES

C.I.: 3819604 CB Cargo: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Unidad Responsable: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Fecha de Firma : / /

Firma
Hijo...
DIRECTOR DE OBRAS
Gob. Autónomo Municipal de Punata
SELLO
VICAS
Fuentes

a) La ficha del Registro de Proyecto es parte indivisible del dictamen, adjunte la impresión de la ficha del proyecto

b) Una copia del presente dictamen con las firmas correspondientes debe incorporarse en la carpeta del proyecto que custodia la Entidad, como respaldo del registro realizado en el Sistema SISIN



Código SISIN 1315-90205-00000

Nombre del Proyecto: CONST. ASFALTADO AV. LIBERTADORES TRAMO PASAJE BURGOS - LADISLAO CABRERA, D1

Denominación (Nombre Original):

CONST. ASFALTADO AV. LIBERTADORES TRAMO PASAJE BURGOS - LADISLAO CABRERA, D1

Entidad Ejecutora: 1315 - Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Etapa de: Ejecución

Fecha Registro del Dictamen: 08-09-2023

Tipo de Inversión: Capitalizable

Área de Influencia: Urbano

Duración del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Término 31-12-2024

Duración de la Etapa: Inicio 01-02-2024 Término 31-12-2024

I. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

Descripción del Problema:

Actualmente existen las vías de comunicación inter municipales como es la Av. Libertadores que inter conecta con el Municipio vecino de Cliza, como también inter conecta las comunidades de la zona este del municipio con el Distrito 1 y centro del Municipio de Punata.

Las vías presentan una superficie de asfaltado flexible sobre empedrado en condiciones que dificultan el transporte de la población, además que no garantizan la seguridad peatonal y vehicular, por lo cual se requiere el recarpetao del asfaltado de la Av. Libertadores

Descripción de la solución:

Con el recarpetao del asfalto flexible sobre la Av. Libertadores entre los tramos de la cercanía del Templo del Señor de Burgos hasta el mercado. Alberto Montaño, se pretende optimizar la fluidez del transporte vehicular y peatonal

Objetivo General:

Mejorar la calidad de circulación vehicular y peatonal, promover seguridad en la zona, mantener perfil de vía uniforme, permitiendo así el desarrollo humano, así de esta manera contribuimos al desarrollo de nuestro Municipio

Objetivo Específico:

Lograr superficie uniforme para la circulación de vehículos de transporte público y privado realizando la construcción de asfaltado flexible. Fortalecer mayor seguridad y comodidad en la comunicación terrestre, hacia escuelas, centros de salud y de abasto.

II. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

III. COSTO TOTAL DE LA ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	2,200,000	0	0	0	0	2,200,000
	Total Costo Etapa	2,200,000	0	0	0	0	2,200,000

IV. JUSTIFICACIÓN Y RESPALDOS

1. ¿Los recursos a asignarse corresponden a gastos de inversión, según la definición establecida en la Normativa de Inversión Pública? **Si**
 2. ¿El proyecto está contemplado en el Plan?

Nro.	Planes de Desarrollo
1	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

3. De acuerdo a las Normas Básicas del sub sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral y el ordenamiento jurídico vigente ¿es competencia de la Entidad o cuenta con un convenio Intergubernativo para asignar recursos que financien la elaboración de



los estudios de preinversión o la ejecución del proyecto?

SI

4. ¿Se ha identificado la entidad que administrará la operación del proyecto y se han asegurado los recursos para financiar los costos operativos? SI

5. ¿Cuenta con el estudio de pre-inversión en cumplimiento del Reglamento Básico de Pre-inversión?

SI

Otras Justificaciones:

Informe Técnico: PLANIF.-ECO.FIN. N°01/2023
Informe Legal(*): A.L.E.P N° 0194/2023
Resolución(*): PyCS 047/23

Fecha: 24-08-2023
Fecha: 25-08-2023
Fecha: 28-08-2023

(*) Registrar si corresponde en el marco de su normativa interna.

V. DICTAMEN

Se aprueba el proyecto y la asignación de recursos para: Iniciar la Etapa

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y el Responsable del proyecto certifican la veracidad de la información registrada en el presente dictamen, se responsabilizan por la asignación de recursos que requiera el proyecto y los resultados a ser alcanzados por éste.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Documento de Designación: RM 016/2021

Fecha de Firma : / /

FECHA: 28-08-2023
Firma:
SELLO:
Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fecha de Firma : / /

FECHA: 28-08-2023
Firma:
SELLO:
Ing. Victor Albarado Fuentes
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Gob. Autónomo Municipal de Punata

a) Una copia del presente dictamen con las firmas correspondientes debe incorporarse en la carpeta del proyecto que custodia la Entidad, como respaldo del registro realizado en el Sistema SISIN.





Código SISIN 1315-90206-00000

Nombre del Proyecto: AMPL. CENTRO DE SALUD CAPILLA D2

Denominación (Nombre Original):

AMPL. CENTRO DE SALUD CAPILLA D2

Entidad Ejecutora: 1315 - Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Etapa de: Ejecución

Fecha Registro del Dictamen: 08-09-2023

Tipo de Inversión: Capitalizable

Área de Influencia: Rural

Duración del Proyecto: Inicio 03-06-2024 Termino 31-12-2024

Duración de la Etapa: Inicio 03-06-2024 Termino 31-12-2024

I. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

Descripción del Problema:

La comunidad Capilla atiende los servicios de salud en el Distrito 2, al cual asisten aproximadamente 50 familias (200 personas) de diferentes edades desde la comunidad Capilla y comunidades aledañas.

Por tanto al incrementarse la demanda de los servicios de salud se requiere de ampliar los ambientes tanto de espera de los pacientes como de ambientes complementarios existentes para realizar plenamente una atención eficiente en el primer nivel de atención.

Descripción de la solución:

La solución planteada consiste en la Ampliación del Centro de Salud existente para mejorar la zona de espera de los pacientes y los ambientes complementarios para atención primaria de salud. Logrando una óptima atención a la demanda de la comunidad y el distrito, para beneficio de los 295 habitantes de la comunidad de Capilla y comunidades aledañas.

Objetivo General:

El Objetivo General; ampliar y cubrir la demanda de servicio primario de salud de los habitantes de la comunidad de Capilla y aledaños. Contribuyendo a una atención optima con ambientes adecuados para espera y atención.

Objetivo Específico:

El Objetivo Específico; es el de ampliar área construida del centro de salud para cubrir la cantidad de pacientes que requieren de atención médica. Mediante la ampliación de área de espera, con un área de 15 m² construidos, y un ambiente para depósito de material médico de 6m². Toda la infraestructura será realizada con estructura de hormigón armado (zapatas, columnas y vigas), muros de ladrillo 18H visto, cubierta de calamina con estructura metálica, revestimientos en piso y muros con cerámica esmaltada nacional, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. Que será ejecutado en el plazo de 35 días calendario.

II. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

III. COSTO TOTAL DE LA ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	50,000	0	0	0	0	50,000
	Total Costo Etapa	50,000	0	0	0	0	50,000

IV. JUSTIFICACIÓN Y RESPALDOS

1. ¿Los recursos a asignarse corresponden a gastos de inversión, según la definición establecida en la Normativa de Inversión Pública?

SI

2. ¿El proyecto está contemplado en el Plan?

Nro.	Planes de Desarrollo
1	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

3. De acuerdo a las Normas Básicas del sub sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral y el ordenamiento



Jurídico vigente ¿Es competencia de la Entidad o cuenta con un convenio intergubernativo para asignar recursos que financien la elaboración de los estudios de preinversión o la ejecución del proyecto? SI

4. ¿Se ha identificado la entidad que administrará la operación del proyecto y se han asegurado los recursos para financiar los costos operativos? SI

5. ¿Cuenta con el estudio de pre-inversión en cumplimiento del Reglamento Básico de Pre-inversión? SI

Otras Justificaciones:

Informe Técnico: PLANIF.-ECO.FIN. N°01/2023
Informe Legal(*): A.L.E.P N° 0194/2023
Resolución(*): PyCS 047/23

Fecha: 24-08-2023
Fecha: 25-08-2023
Fecha: 28-08-2023

(*) Registrar si corresponde en el marco de su normativa interna.

V. DICTAMEN

Se aprueba el proyecto y la asignación de recursos para: Iniciar la Etapa

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y el Responsable del proyecto certifican la veracidad de la información registrada en el presente dictamen, se responsabilizan por la asignación de recursos que requiera el proyecto y los resultados a ser alcanzados por éste.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Documento de Designación: RM 016/2021

Fecha de Firma : / /

Firma

Luc. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE

Gobierno Autónomo Municipal de Pur

Nombre del Responsable del Proyecto: VICTOR ALBARADO FUENTES

C.I.: 3819604 CB Cargo: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Unidad Responsable: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Fecha de Firma : / /

Firma

Victor Albarado Fuentes
BELLO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Gob. Autónomo Municipal de Punata

a) Una copia del presente dictamen con las firmas correspondientes debe incorporarse en la carpeta del proyecto que custodia la Entidad, como respaldo del registro realizado en el Sistema SISIN.





Código SISIN 1315-90207-00000

Nombre del Proyecto: CONST. CONSULTORIO VECINAL CHAUPI SUYO BAJO D2

Denominación (Nombre Original):

CONST. CONSULTORIO VECINAL CHAUPI SUYO BAJO D2

Entidad Ejecutora: 1315 - Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Etapa de: Ejecución

Fecha Registro del Dictamen: 08-09-2023

Tipo de Inversión: Capitalizable

Área de Influencia: Rural

Duración del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Término 31-12-2024

Duración de la Etapa: Inicio 01-02-2024 Término 31-12-2024

I. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

Descripción del Problema:

La comunidad Chaupi Suyo actualmente con aproximadamente 82 habitantes, aproximadamente 20 familias de diferentes edades las cuales con la necesidad de recibir atención primaria de salud ven la necesidad de trasladarse a los centros de salud más próximos los cuales se encuentran a 10.5 kilómetros de distancia aproximadamente, dificultando la afluencia de personas de tercera edad, niños y mujeres en etapa de gestación los cuales requieren inmediata atención primaria de salud. Además de campañas de salud preventiva, quedando relegada la comunidad de Chaupi Suyo Bajo al acceso de mencionados servicios de atención de salud.

Por tanto al incrementarse la demanda de los servicios de salud se requiere implementar un ambiente para atención primaria de salud que garantice la comunicación de la zona de Chaupi Suyo con la red de salud del Municipio de Punata

Descripción de la solución:

La solución planteada consiste en la construcción de un ambiente para atención primaria de salud, campañas preventivas, entrega de medicamentos y suplementos alimentarios además de control de pacientes en diferentes edades.

Objetivo General:

El Objetivo General; ampliar y cubrir la demanda de servicio primario de salud de los habitantes de la comunidad de Chaupi Suyo Bajo. Contribuyendo a una atención optima con ambientes adecuados y personal médico requerido de acuerdo a la demanda.

Objetivo Específico:

El Objetivo Específico; es el de implementar un ambiente para cubrir la cantidad de pacientes que requieren de atención médica. Mediante la compra de material de construcción:

- 100 bolsas de cemento portland
- 7.000 ladrillos de 18 huecos
- 5 m³ de arena lavada
- 4 m³ de grava lavada
- 35 m² de cerámica esmaltada
- 65 bolsas de cemento cola
- 2 baldes de pintura latex
- 30 m² de cielo falso pvc

Para apoyar con la construcción de un consultorio vecinal, con un área de 18 m² construidos, y un baño de 3.41m². Que será ejecutado en el plazo de 35 días calendario.

II. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

III. COSTO TOTAL DE LA ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	50,000	0	0	0	0	50,000
	Total Costo Etapa	50,000	0	0	0	0	50,000

IV. JUSTIFICACIÓN Y RESPALDOS



1. ¿Los recursos a asignarse corresponden a gastos de inversión, según la definición establecida en la Normativa de Inversión Pública? SI

2. ¿El proyecto está contemplado en el Plan?

Nro.	Planes de Desarrollo
1	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

3. De acuerdo a las Normas Básicas del sub sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral y el ordenamiento jurídico vigente ¿es competencia de la Entidad o cuenta con un convenio Intergubernativo para asignar recursos que financien la elaboración de los estudios de preinversión o la ejecución del proyecto? SI

4. ¿Se ha identificado la entidad que administrará la operación del proyecto y se han asegurado los recursos para financiar los costos operativos? SI

5. ¿Cuenta con el estudio de pre-inversión en cumplimiento del Reglamento Básico de Pre-inversión? SI

Otras Justificaciones:

Informe Técnico: PLANIF.-ECO.FIN. N°01/2023
Informe Legal(*): A.LE.P N° 0194/2023
Resolución(*): PyCS 047/23

Fecha: 24-08-2023
Fecha: 25-08-2023
Fecha: 28-08-2023

(*) Registrar si corresponde en el marco de su normativa interna.

V. DICTAMEN

Se aprueba el proyecto y la asignación de recursos para: **Iniciar la Etapa**

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y el Responsable del proyecto certifican la veracidad de la información registrada en el presente dictamen, se responsabilizan por la asignación de recursos que requiera el proyecto y los resultados a ser alcanzados por éste.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Documento de Designación: RM 016/2021

Fecha de Firma : / /

/ /

Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Nombre del Responsable del Proyecto: VICTOR ALBARADO FUENTES

C.I.: 3819604 CB Cargo: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Unidad Responsable: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Fecha de Firma : / /

/ /

Victor Albarado Fuentes
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Gob. Autónomo Municipal de Punata

a) Una copia del presente dictamen con las firmas correspondientes debe incorporarse en la carpeta del proyecto que custodia la Entidad, como respaldo del registro realizado en el Sistema SISIN.





Código SISIN 1315-90208-00000

Nombre del Proyecto: CONST. CONSULTORIO VECINAL SIVINGANI GRANDE, D4

Denominación (Nombre Original):

CONST. CONSULTORIO VECINAL SIVINGANI GRANDE, D4

Entidad Ejecutora: 1315 - Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Etapa de: Ejecución

Fecha Registro del Dictamen: 08-09-2023

Tipo de Inversión: Capitalizable

Área de Influencia: Rural

Duración del Proyecto: **Inicio** 01-02-2024 **Termino** 31-12-2024

Duración de la Etapa: **Inicio** 02-02-2024 **Termino** 31-12-2024

I. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

Descripción del Problema:

La comunidad Sivingani Grande actualmente con aproximadamente 82 habitantes, aproximadamente 20 familias de diferentes edades los cuales con la necesidad de recibir atención primaria de salud ven la necesidad de trasladarse a los centros de salud más próximos los cuales se encuentran a 10.5 kilómetros de distancia aproximadamente, dificultando la afluencia de personas de tercera edad, niños y mujeres en etapa de gestación los cuales requieren inmediata atención primaria de salud. Además de campañas de salud preventiva, quedando relegada la comunidad de Cjaipi Suyo Bajo al acceso de mencionados servicios de atención de salud.

Por tanto al incrementarse la demanda de los servicios de salud se requiere implementar un ambiente para atención primaria de salud que garantice la comunicación de la zona de Chaipi Suyo con la red de salud del Municipio de Punata

Descripción de la solución:

La solución planteada consiste en la construcción de un ambiente para atención primaria de salud, campañas preventivas, entrega de medicamentos y suplementos alimentarios además de control de pacientes en diferentes edades.

Objetivo General:

El Objetivo General; ampliar y cubrir la demanda de servicio primario de salud de los habitantes de la comunidad de Sivingani Grande. Contribuyendo a una atención optima con ambientes adecuados y personal médico requerido de acuerdo a la demanda.

Objetivo Específico:

El Objetivo Específico; es el de implementar un ambiente para cubrir la cantidad de pacientes que requieren de atención médica. Mediante la compra de material de construcción:

- 100 bolsas de cemento portland
- 7.000 ladrillos de 18 huecos
- 5 m³ de arena lavada
- 4 m³ de grava lavada
- 35 m² de cerámica esmaltada
- 65 bolsas de cemento cola
- 2 baldes de pintura latex
- 30 m² de cielo falso pvc

Para apoyar con la construcción de un consultorio vecinal, con un área de 18 m² construidos, y un baño de 3.41m². Que será ejecutado en el plazo de 35 días calendario.

II. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

III. COSTO TOTAL DE LA ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	80,000	0	0	0	0	80,000
	Total Costo Etapa	80,000	0	0	0	0	80,000

IV. JUSTIFICACIÓN Y RESPALDOS



1. ¿Los recursos a asignarse corresponden a gastos de inversión, según la definición establecida en la Normativa de Inversión Pública? **Si**

2. ¿El proyecto está contemplado en el Plan?

Nro.	Planes de Desarrollo
1	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

3. De acuerdo a las Normas Básicas del sub sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral y el ordenamiento Jurídico vigente ¿es competencia de la Entidad o cuenta con un convenio Intergubernativo para asignar recursos que financien la elaboración de los estudios de preinversión o la ejecución del proyecto? **Si**

4. ¿Se ha identificado la entidad que administrará la operación del proyecto y se han asegurado los recursos para financiar los costos operativos? **Si**

5. ¿Cuenta con el estudio de pre-inversión en cumplimiento del Reglamento Básico de Pre-inversión? **Si**

Otras Justificaciones:

Informe Técnico: PLANIF.-ECO.FIN. N°01/2023

Fecha: 24-08-2023

Informe Legal(*): A.LE.P N° 0194/2023

Fecha: 25-08-2023

Resolución(*): PyCS 047/23

Fecha: 28-08-2023

(*) Registrar si corresponde en el marco de su normativa interna.

V. DICTAMEN

Se aprueba el proyecto y la asignación de recursos para: **Iniciar la Etapa**

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y el Responsable del proyecto certifican la veracidad de la información registrada en el presente dictamen, se responsabilizan por la asignación de recursos que requiera el proyecto y los resultados a ser alcanzados por éste.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB

Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Documento de Designación: RM 016/2021

Fecha de Firma :

/ /

Firma
Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Nombre del Responsable del Proyecto: VICTOR ALBARADO FUENTES

C.I.: 3819604 CB

Cargo: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Unidad Responsable: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Fecha de Firma :

/ /

Firma
118. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Gob. Autónomo Municipal de Punata
SELLO

a) Una copia del presente dictamen con las firmas correspondientes debe incorporarse en la carpeta del proyecto que custodia la Entidad, como respaldo del registro realizado en el Sistema SISIN.





Código SISIN 1315-90209-00000

Nombre del Proyecto: CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MAYOR DESIDERIO ROCHA, JV 22

Denominación (Nombre Original):

CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MAYOR DESIDERIO ROCHA, JV 22

Entidad Ejecutora: 1315 - Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Etapa de: Ejecución

Fecha Registro del Dictamen: 08-09-2023

Tipo de Inversión: Capitalizable

Área de Influencia: Urbano

Duración del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024

Duración de la Etapa: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024

I. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

Descripción del Problema:

La Unidad Educativa Mayor Desiderio Rocha contara con una nueva infraestructura bien equipada el siguiente año para el cual se ve la necesidad de construir un muro Perimetral para dar seguridad a todos los estudiantes y maestros que asistirán a la Unidad.

El lugar donde se esta construyendo la nueva Unidad Educativa Mayor Desiderio Rocha se encuentra alejado y baldío por lo que necesitará la construcción de un muro perimetral para brindar seguridad y confort a los estudiantes, padres de familia, profesores y trabajadores de la Unidad Educativa.

Descripción de la solución:

La Solución planteada, consiste en la construcción de un Muro Perimetral que solucione la necesidad de seguridad para los estudiantes, padres de familia, profesores y demás trabajadores de la Unidad Educativa, logrando mayor seguridad para los estudiantes que asisten a la Unidad Educativa y un sentimiento de tranquilidad para los padres de familia y comunarios del lugar.

Objetivo General:

El Objetivo General; es de brindar seguridad a los estudiantes, profesores y trabajadores de la Unidad Educativa Mayor Desiderio Rocha, mediante la construcción de un muro perimetral en todo el límite del terreno a construirse la Unidad Educativa, que garantice a la población beneficiaria la, seguridad que se necesita debido a que son solo estudiantes que van a estudiar.

Objetivo Específico:

El Objetivo Específico; es el de brindar seguridad a los estudiantes de la Unidad Educativa Mayor Desiderio Rocha de la Junta vecinal 22, mediante la construcción de un muro perimetral de ladrillo visto de 230.46 metros de longitud, y una altura de 3 metros al nivel del piso, una acera con su empedrado de 52.76 metros de largo y 1.5 metros de ancho, y finalmente el de provisión y colocado de puerta metálica para garaje de 5 metros de ancho para brindar de esta manera seguridad y confort a los estudiantes, profesores trabajadores, padres de familia y comunarios.

II. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

III. COSTO TOTAL DE LA ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	350,000	0	0	0	0	350,000
	Total Costo Etapa	350,000	0	0	0	0	350,000

IV. JUSTIFICACIÓN Y RESPALDOS

1. ¿Los recursos a asignarse corresponden a gastos de inversión, según la definición establecida en la Normativa de Inversión Pública?

SI

2. ¿El proyecto está contemplado en el Plan?

Nro.	Planes de Desarrollo
1	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien



3. De acuerdo a las Normas Básicas del sub sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral y el ordenamiento jurídico vigente ¿es competencia de la Entidad o cuenta con un convenio Intergubernativo para asignar recursos que financien la elaboración de los estudios de preinversión o la ejecución del proyecto? SI

4. ¿Se ha identificado la entidad que administrará la operación del proyecto y se han asegurado los recursos para financiar los costos operativos? SI

5. ¿Cuenta con el estudio de pre-inversión en cumplimiento del Reglamento Básico de Pre-inversión? SI

Otras Justificaciones:

Informe Técnico: PLANIF.-ECO.FIN. N°01/2023
Informe Legal(*): A.LE.P N° 0194/2023
Resolución(*) PyCS 047/23

Fecha: 24-08-2023
Fecha: 25-08-2023
Fecha: 28-08-2023

(*) Registrar si corresponde en el marco de su normativa interna.

V. DICTAMEN

Se aprueba el proyecto y la asignación de recursos para: Iniciar la Etapa

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y el Responsable del proyecto certifican la veracidad de la información registrada en el presente dictamen, se responsabilizan por la asignación de recursos que requiera el proyecto y los resultados a ser alcanzados por éste.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Documento de Designación: RM 016/2021

Fecha de Firma : / /

Firma SELLO
Luc. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Firma SELLO
Victor Albarado Fuentes
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fecha de Firma : / /

a) Una copia del presente dictamen con las firmas correspondientes debe incorporarse en la carpeta del proyecto que custodia la Entidad, como respaldo del registro realizado en el Sistema SISIN.





Código SISIN 1315-90210-00000

Nombre del Proyecto: CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL Y CUBIERTA PLAZUELA GENERAL PANDO, D1

Denominación (Nombre Original):

CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL Y CUBIERTA PLAZUELA GENERAL PANDO, D1

Entidad Ejecutora: 1315 - Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Etapa de: Ejecución

Fecha Registro del Dictamen: 08-09-2023

Tipo de Inversión: Capitalizable

Área de Influencia: Urbano

Duración del Proyecto: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024

Duración de la Etapa: Inicio 01-02-2024 Termino 31-12-2024

I. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

Descripción del Problema:

La falta de espacios de recreación como ser canchas deportivas con su respectiva cubierta y el evidente incremento del calentamiento global representan un peligro para la práctica deportiva al aire libre

Descripción de la solución:

Brindar espacios deportivos idóneos, precautelando la integridad física de los que practican deporte de futsal y básquet bol, distrito 1, con la construcción de cubierta de estructura metálica y cancha deportiva

Objetivo General:

Promover la práctica deportiva en espacios recreativos con las condiciones adecuadas para los deportistas del distrito 1, precautelando su bienestar físico

Objetivo Específico:

Construir una cubierta metálica y cancha deportiva en el distrito 1.
Brindar espacios deportivos con cubierta de estructura metálica.

II. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

III. COSTO TOTAL DE LA ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	450,000	0	0	0	0	450,000
	Total Costo Etapa	450,000	0	0	0	0	450,000

IV. JUSTIFICACIÓN Y RESPALDOS

1. ¿Los recursos a asignarse corresponden a gastos de inversión, según la definición establecida en la Normativa de Inversión Pública? SI

2. ¿El proyecto está contemplado en el Plan?

Nro.	Planes de Desarrollo
1	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

3. De acuerdo a las Normas Básicas del sub sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral y el ordenamiento jurídico vigente ¿es competencia de la Entidad o cuenta con un convenio Intergubernativo para asignar recursos que financien la elaboración de los estudios de preinversión o la ejecución del proyecto? SI

4. ¿Se ha identificado la entidad que administrará la operación del proyecto y se han asegurado los recursos para financiar los costos operativos? SI

5. ¿Cuenta con el estudio de pre-inversión en cumplimiento del Reglamento Básico de Pre-inversión? SI



Otras Justificaciones:

Informe Técnico: PLANIF.-ECO.FIN. N°01/2023
Informe Legal(*): A.LE.P N° 0194/2023
Resolución(*): PyCS 047/23

Fecha: 24-08-2023
Fecha: 25-08-2023
Fecha: 28-08-2023

(*) Registrar si corresponde en el marco de su normativa interna.

V. DICTAMEN

Se aprueba el proyecto y la asignación de recursos para: Iniciar la Etapa

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y el Responsable del proyecto certifican la veracidad de la información registrada en el presente dictamen, se responsabilizan por la asignación de recursos que requiera el proyecto y los resultados a ser alcanzados por éste.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Documento de Designación: RM 016/2021

Fecha de Firma :

/ /

Firma

SELLO

ALCALDE

Gobierno Autónomo Municipal de Punata













a) Una copia del presente dictamen con las firmas correspondientes debe incorporarse en la carpeta del proyecto que custodia la Entidad, como respaldo del registro realizado en el Sistema SISIN.





Código SISIN 1315-90211-00000
Nombre del Proyecto: CONST. CUBIERTA CANCHA SIVINGANI CHICO, D4

Denominación (Nombre Original):
CONST. CUBIERTA CANCHA SIVINGANI CHICO, D4

Entidad Ejecutora: 1315 - Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Etapa de: Ejecución **Fecha Registro del Dictamen:** 08-09-2023

Tipo de Inversión: Capitalizable **Área de Influencia:** Urbano

Duración del Proyecto: **Inicio** 01-05-2024 **Termino** 31-12-2024 **Duración de la Etapa: Inicio** 01-05-2024 **Termino** 31-12-2024

I. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

Descripción del Problema:

Viendo la necesidad que tienen los jóvenes y niños de áreas deportivas se ve la necesidad de crear áreas de recreación cubiertas para precautelar la salud, cuidando de las inclemencias del tiempo, sol, lluvia, etc. El Gobierno Autónomo Municipal de Punata junto a la comunidad de Sivingani Chico D4, ven como prioridad la Construcción de una Cubierta para Cancha de Sivingani Chico, D4., el cual favorecerá y fomentara el deporte y salud de nuestros niños y población del lugar.

Descripción de la solución:

Se construirá una cubierta en la Comunidad de Sivingani Chico D4, el cual será un tinglado para una cancha multifuncional, con las dimensiones según normativa, con cerchas metálicas y cubierta de placa trapezoidal. Esta cubierta será construida para beneficio de nuestros jóvenes y niños, tanto de la comunidad de Sivingani como del municipio.

Objetivo General:

Crear un área de recreación para jóvenes, niños precautelando la salud de las inclemencias del tiempo, sol, lluvia, por lo que se construirá una cubierta para la cancha multifuncional.

Objetivo Específico:

- Construir una cubierta con cerchas metálicas y placa trapezoidal. El cual se construirá en 60 días calendario.
- Construir un área de recreación el cual proteja a los directos usuarios de las inclemencias del tiempo.
- fomentar al deporte a nuestros jóvenes y niños, creando áreas adecuadas para el deporte.

II. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	COCHABAMBA	PUNATA	Punata	28,707	100.00	28,707
Total Beneficiarios						28,707

III. COSTO TOTAL DE LA ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Nro.	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
1	Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	200,000	0	0	0	0	200,000
	Total Costo Etapa	200,000	0	0	0	0	200,000

IV. JUSTIFICACIÓN Y RESPALDOS

1. ¿Los recursos a asignarse corresponden a gastos de inversión, según la definición establecida en la Normatividad de Inversión Pública? **SI**
2. ¿El proyecto está contemplado en el Plan?

Nro.	Planes de Desarrollo
1	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

3. De acuerdo a las Normas Básicas del sub sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral y el ordenamiento jurídico vigente ¿es competencia de la Entidad o cuenta con un convenio Intergubernativo para asignar recursos que financien la elaboración de los estudios de preinversión o la ejecución del proyecto? **SI**



4. ¿Se ha identificado la entidad que administrará la operación del proyecto y se han asegurado los recursos para financiar los costos operativos? SI

5. ¿Cuenta con el estudio de pre-inversión en cumplimiento del Reglamento Básico de Pre-Inversión?

SI

Otras Justificaciones:

Informe Técnico: PLANIF.-ECO.FIN. N°01/2023
Informe Legal(*): A.LE.P N° 0194/2023
Resolución(*): PyCS 047/23

Fecha: 24-08-2023
Fecha: 25-08-2023
Fecha: 28-08-2023

(*) Registrar si corresponde en el marco de su normativa interna.

V. DICTAMEN

Se aprueba el proyecto y la asignación de recursos para: Iniciar la Etapa

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y el Responsable del proyecto certifican la veracidad de la información registrada en el presente dictamen, se responsabilizan por la asignación de recursos que requiera el proyecto y los resultados a ser alcanzados por éste.

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva: JAIME ESTEBAN ZEBALLOS VARGAS

C.I.: 4389777 CB Cargo: ALCALDE MUNICIPAL DE PUNATA

Documento de Designación: RM 016/2021

Fecha de Firma : / /

Firma

J.C. Jaime E. Zeballos Vargas
SELO
ALCALDE

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Nombre del Responsable del Proyecto: VICTOR ALBARADO FUENTES

C.I.: 3819604 CB Cargo: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Unidad Responsable: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Fecha de Firma : / /

Firma

SELLO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

a) Una copia del presente dictamen con las firmas correspondientes debe incorporarse en la carpeta del proyecto que custodia la Entidad, como respaldo del registro realizado en el Sistema SISIN.



REPORTE SIGEP

**ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
GESTIÓN - 2024**



Entida	1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata	Dir.	Descripción	Tipo DA	Estado
01	DIRECCION DE FINANZAS			NORMAL	APROBADO
02	HOSPITAL MANUEL ASCENCIO VILLARROEL			NORMAL	APROBADO

Lic. Waldo Hector Requis Rojas
DIRECTOR DE PLANIFICACION
G.A.M PUNATA

Lic. Richard Omar Rodriguez
DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. C. Santiago Perez y Guzman
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA

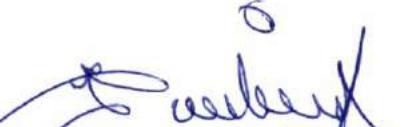
Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autonomo Municipal de Punata

Entidad 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Dirección 01	DIRECCION DE FINANZAS	Estado: APROBADO
Tipo DA:	NORMAL	
UE	Descripción	Estado
001	DIRECCION DE FINANZAS	APROBADO
Dirección 02	HOSPITAL MANUEL ASCENCIO VILLARROEL	Estado: APROBADO
Tipo DA:	NORMAL	
UE	Descripción	Estado
002	HOSPITAL MANUEL ASCENCIO VILLARROEL	APROBADO


Lic. Richard Omar Rodriguez
DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata


Lic. C. Sandra Perez Guzman
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA


Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata


Lic. Waldo Hector Requis Rojas
DIRECTOR DE PLANIFICACION
GAM PUNATA

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

 08/09/2023 11:20:07
 Gestión: 2024
 RFpEstrucProgVer
 Página 1 de 3

Entidad : 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cts.	Términ
00	001	001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	1.1.1	14.5.0			Si
01	001	001	FUNCIONAMIENTO DELIBERATIVO	1.1.1	14.9.0			Si
97	001	001	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (SISIN WEB)	1.1.2	14.9.0	Elegible		Si
99	001	001	DEUDAS DE FUNCIONAMIENTO	1.7.0	17.1.1	Elegible		Si
99	002	002	DEUDAS DE CAPITAL	1.7.0	17.1.1	Elegible		Si
100	001	001	FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD AGROPECUARIA Y LECHEIRIA	4.2.1	14.4.1	Elegible		Si
100	002	002	APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	4.2.1	14.4.1	Elegible		Si
100	003	003	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRICOLAS	4.2.1	14.1.6	Elegible		Si
110	001	001	FUNC. Y MANTTO SIST. DE AGUA POT. Y ALCANT. SANITARIO PUNATA	6.3.0	10.4.4	Elegible		Si
110	002	002	MANTENIMIENTO DE DESAGUE PLUVIAL	6.3.0	10.5.1	Elegible		Si
110	003	003	FUNC. Y MANTTO PTAR COLOQUE RANCHO	5.2.0	10.5.1	Elegible		Si
130	001	001	FUNCIONAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.3.0	19.1.2	Elegible		Si
130	002	002	MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.3.0	19.1.2	Elegible		Si
130	003	003	FORESTACIÓN PUNATA	5.3.0	19.1.4	Elegible		Si
130	004	004	MANTENIMIENTO JARDINERAS CEMENTERIO GRAL.	5.3.0	19.1.2	Elegible		Si
130	005	005	FUNCIONAMIENTO VIVERO MUNICIPAL	5.3.0	19.1.2	Elegible		Si
140	001	001	ASEO URBANO Y RURAL	5.1.0	10.3.4	Elegible		Si
160	001	001	FUNCIONAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	6.4.0	11.4.1	Elegible		Si
160	002	002	CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA	6.4.0	11.4.1	Elegible		Si
160	003	003	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	6.4.0	11.4.1	Elegible		Si
160	004	004	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO, D-2	6.4.0	11.4.1	Elegible		Si
160	009	009	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, D3	6.4.0	11.4.1	Elegible		Si
160	011	011	AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO LAGUNA CENTRO, D4	6.4.0	11.4.1	Elegible		Si
170	001	001	ASISTENCIA A COMUNIDADES EN INF. ÁREA URBANA Y RURAL	4.4.3	11.1.4	Elegible		Si
170	002	002	SEÑALIZACION DE CALLES Y AVENIDAS	4.4.3	11.1.4	Elegible		Si
180	001	001	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	4.5.1	6.1.3	Elegible		Si
180	002	002	MANTENIMIENTO DE CALLES (RADIO URBANO)	4.5.1	6.1.4	Elegible		Si
180	007	007	MEJORAMIENTO DE CAMINOS D2	4.5.1	6.1.7	Elegible		Si
180	008	008	MEJORAMIENTO DE CAMINOS D3	4.5.1	6.1.7	Elegible		Si
180	013	013	MANTENIMIENTO DE CAMINOS D4	4.5.1	6.1.7	Elegible		Si
180	001	001	IMPLEMENTACION CATASTRO MUNICIPAL Y PLAN DIRECTOR	6.2.0	11.1.1	Elegible		Si
190	002	002	DELIMITACION MUNICIPAL	6.2.0	11.4.1	Elegible		Si
190	003	003	FUNCIONAMIENTO CATASTRO MUNICIPAL	6.1.0	11.1.1	Elegible		Si
200	001	001	FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTROS SECTOR SALUD (CENTROS Y HOSPITAL)	7.3.1	8.5.1	Elegible		Si
200	004	004	CAMPANAS DE VACUNACIÓN	7.4.0	8.2.4	Elegible		Si
200	005	005	EQUIPAMIENTO SECTOR SALUD CENTROS	7.4.0	8.2.4	Elegible		Si
200	006	006	PROGRAMA DE CHAGAS	7.3.1	8.2.4	Elegible		Si
200	006	006	PROGRAMA DE CHAGAS	7.3.1	8.1.4	Elegible		Si
200	007	007	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD	7.3.1	8.5.1	Elegible		Si
200	008	008	FUNCIONAMIENTO CREVA	7.3.1	8.2.4	Elegible		Si
200	009	009	DES NUTRICION CERO (NUTRIBEBE Y NUTRIMAMA)	7.4.0	8.2.4	Elegible		Si
200	009	009	DES NUTRICION CERO (NUTRIBEBE Y NUTRIMAMA)	7.3.1	8.2.4	Elegible		Si
200	011	011	FUNCIONAMIENTO HOSPITAL MANUEL ASENCIO	7.3.1	8.2.4	Elegible		Si
200	011	011	FUNCIONAMIENTO DE ZOONOSIS	7.4.0	8.2.4	Elegible		Si
200	012	012	PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA	7.3.1	8.2.4	Elegible		Si
200	012	012	PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA	7.4.0	8.2.4	Elegible		Si
200	015	015	FUNCIONAMIENTO HOSPITAL MANUEL ASENCIO	7.1.1	8.2.4	Elegible		Si
200	015	015	FUNCIONAMIENTO HOSPITAL MANUEL ASENCIO	7.4.0	8.2.4	Elegible		Si
200	017	017	ATENCION SALUD PUBLICA	7.4.0	8.2.4	Elegible		Si
200	017	017	ATENCION SALUD PUBLICA	7.1.1	8.2.4	Elegible		Si
200	018	018	SERVICIO DE FARMACIA	7.1.1	8.2.4	Elegible		Si
200	018	018	SERVICIO DE FARMACIA	7.4.0	8.2.4	Elegible		Si
200	024	024	ATENCION DE UNIDAD TRANSFUNCIONAL	7.3.1	8.3.2	Elegible		Si

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

Entidad : 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

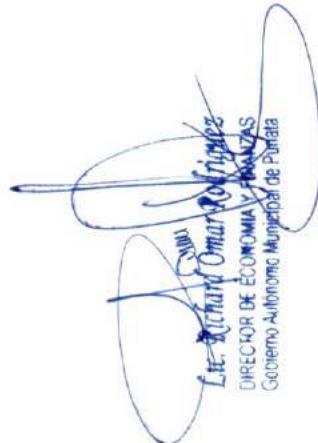
Prog.	Proyecto	Act.	D descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin
200	0 025	PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD		7.3.1	8.2.4	Eligible		Si
200	0 025	PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD		7.3.1	8.2.4	Eligible		Si
200	0 026	FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEGURO UNICO DE SALUD-SUS HOSPITAL PUNATA		7.3.2	8.3.2	Eligible		Si
200	0 027	FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD DE 1ER NIVEL PUNATA SEGURO UNICO DE SALUD (S.U.S)		7.3.1	8.5.1	Eligible		Si
200	0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS		7.4.0	8.3.2	Eligible		Si
200	0 104	Salud Renal - SUS		7.3.2	8.3.2	Eligible		Si
200	0 105	Lucha Contra el Cáncer - SUS		7.3.2	8.3.2	Eligible		Si
200	0 150	Prevención, Control y Atención del Coronavirus		7.6.0	8.5.1	Eligible		Si
210	0 001	FUNCIONAMIENTO SECTOR EDUCACION		9.8.0	9.2.5	Eligible		Si
210	0 002	EQUIPAMIENTO SECTOR EDUCACION		9.8.0	9.2.5	Eligible		Si
210	0 004	MEJORAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE PUNATA		9.8.0	9.2.5	Eligible		Si
210	0 005	PROYECTO PAN		9.1.1	9.2.1	Eligible		Si
210	0 006	PROGRAMA YO SI PUEDO SEGUIR		9.8.0	9.3.5	Eligible		Si
210	0 007	FUNC. EDUCACION CON REVOLUCION TECNOLOGICA		9.8.0	9.5.1	Eligible		Si
210	0 012	DESAYUNO ESCOLAR		9.8.0	9.5.1	Eligible		Si
210	0 088	Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica		9.8.0	9.5.1	Eligible		Si
220	0 001	FOMENTO AL DEPORTE (URBANA Y RURAL)		8.1.0	24.1.1	Eligible		Si
220	0 002	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		8.1.0	24.1.3	Eligible		Si
220	0 003	FUNCIONAMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RACING PUNATA		8.1.0	24.1.1	Eligible		Si
230	0 001	FOMENTO A LA CULTURA		8.2.0	22.1.4	Eligible		Si
230	0 002	FESTIVIDAD CRISTO SR. DE LOS MILAGROS		8.2.0	22.1.4	Eligible		Si
230	0 003	FUNCTIONAMIENTO ESCUELA ORQUESTA MUNICIPAL		8.6.0	22.1.5	Eligible		Si
240	0 001	PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO		4.7.3	20.1.1	Eligible		Si
250	0 001	FUNCIONAMIENTO SLIM - COSLAM		10.9.1	21.1.3	Eligible		Si
250	0 002	FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION DE GENERO		10.9.1	21.3.2	Eligible		Si
250	0 003	FORTALECIMIENTO A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES		10.9.1	21.3.2	Eligible		Si
250	0 004	APOYO ESCUELA MUNICIPAL DE PADRES Y MADRES PUNATA		10.9.1	21.3.2	Eligible		Si
250	0 005	PROGRAMA DE PREVISION Y ATENCION DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA		10.9.1	21.3.2	Eligible		Si
250	0 060	Otras actividades contra la violencia hacia la mujer		10.9.1	23.1.5			Si
250	0 081	Otras actividades en beneficio de las personas con Discapacidad		10.1.2	21.3.2			Si
250	0 088	Renta Dignidad		10.2.0	21.2.1	Eligible		Si
250	0 089	Ayuda Económica para Personas con Discapacidad		10.1.2	21.3.2	Eligible		Si
260	0 001	FUNCIONAMIENTO DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		10.9.1	21.3.2	Eligible		Si
260	0 002	FUNCIONAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD		10.9.1	21.3.2	Eligible		Si
260	0 003	FORTALECIMIENTO DEL EXERCICIO DE LOS DS.DR. DE LOS ADOLESCENTES - PUNATA		10.9.1	21.3.2	Eligible		Si
280	0 001	MANTENIMIENTO DE MERCADO CENTRAL		4.1.1	13.1.2	Eligible		Si
280	0 002	FUNCIONAMIENTO SUPERMERCADO EVO MORALES A.		4.1.1	13.1.2	Eligible		Si
290	0 001	FUNCIONAMIENTO MATADERO MUNICIPAL		4.9.0	1.2.3	Eligible		Si
290	0 002	EQUIPAMIENTO MATADERO MUNICIPAL		3.1.0	15.2.2	Eligible		Si
300	0 001	FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO GENERAL		3.6.0	15.3.1	Eligible		Si
300	0 002	MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL		10.9.1	15.3.1	Eligible		Si
310	0 001	PREVENCION Y AYUDA A DESASTRES NATURALES		10.10.0	21.3.2	Eligible		Si
330	0 001	APOYO FUNCIONAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA		6.2.0	18.3.1	Eligible		Si
330	0 002	EQUIPAMIENTO SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL		6.2.0	18.3.1	Eligible		Si
330	0 003	FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL		6.2.0	18.3.2	Eligible		Si
330	0 080	Fortalecimiento a la FELCV		6.2.0	18.3.1	Eligible		Si
330	0 081	Trata y Tráfico de personas		6.2.0	18.3.1	Eligible		Si
340	0 001	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL		0 003	ESTUDIO Y ELABORACION DE PROYECTOS			Si
340	0 002	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		0 004	FUNCIONAMIENTO ARBITRIOS MUNICIPALES G-2022			Si
340	0 005	GESTIÓN DE PROYECTOS		0 005	GESTIÓN DE PROYECTOS			Si
340	0 006	FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR		0 006	FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR			Si

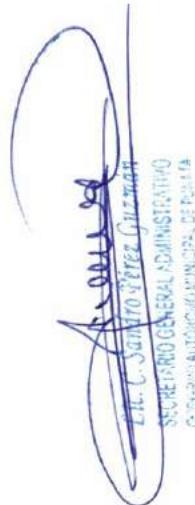
**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
PRESENTADA**

08/09/2023 11:20:09
Gestión: 2024
RFpEstrucProgVer
Página 3 de 3

Entidad : 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Términ
340	0 007	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO			6.2.0	18.3.1	Eligible	Si
340	0 008	FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO UNIDAD DE COMUNICACION			1.1.1	18.3.1	Eligible	Si
340	0 011	FUNCIONAMIENTO U.A.I GAM PUNATA			1.1.1	18.3.1	Eligible	Si
340	0 012	APORTE A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE ALTO			1.1.1	18.3.1	Eligible	Si
340	0 088	Sistema Asociativo Municipal			6.2.0	18.3.1	Eligible	Si
340	0 099	Participación y Control Social (PyCS)			6.2.0	18.3.1	Eligible	Si


Luis Fernando Pérez Guzman
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
Gobernación Autónoma Municipal de Punata
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
Gobierno Autónomo Municipal de Punata


L. Santos Vélez Guzman
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
Gobernación Autónoma Municipal de Punata
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
G. A. M. PUNATA


L. Santos Vélez Guzman
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
G. A. M. PUNATA



**PRESUPUESTOS DE RECURSOS POR RUBROS
PRESENTADO**

08/09/2023 11:20:01
Gestión: 2024
RFp/PresRubVer
Página 1 de 1

Entidad :	Rubro	Gobierno Autónomo Municipal de Punata	Descripción	Ent. Otg.	Fte.	Org.	Importe
	12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS					13,377,668
	12.1	Venta de Bienes de las Administraciones Públicas					3,328,120
		Venta de Bienes de las Administraciones Públicas					2,928,120
		Venta de Bienes de las Administraciones Públicas					400,000
	12.2	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas					10,049,548
		Venta de Servicios de las Administraciones Públicas					10,049,548
	13	INGRESOS POR IMPUESTOS					5,587,200
	13.3	Impuestos Municipales					5,587,200
	13.3.1	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles					2,476,200
	13.3.3	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles					2,476,200
		Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores					2,350,000
		Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores					2,350,000
	13.3.6	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles					570,000
	13.3.7	IMPUESTO MUNICIPAL A LA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES					570,000
		IMPUESTO MUNICIPAL A LA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES					119,000
	13.3.9	Otros					119,000
		Otros					72,000
	15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS					72,000
	15.1	Tasas					2,478,400
	15.2	Derechos					180,000
	15.3	Derechos					180,000
	15.3.4	Patentes y Concesiones					2,356,500
	15.3.5	Patentes Municipales					2,345,980
	15.9	Patentes Municipales					2,345,980
	15.9.1	Otras Patentes y Concesiones					10,520
	15.9.2	Otras Patentes y Concesiones					10,520
	15.9.3	Otros Ingresos					457,280
	15.9.4	Multas					120,000
	15.9.9	Multas					120,000
		Otros Ingresos no Especificados					337,280
		Otros Ingresos no Especificados					324,780
		Otros Ingresos no Especificados					12,500
	16	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD					525,000
	16.3	Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos					525,000
		Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos					25,964,181
	19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					25,964,181
	19.2	Del Sector Público No Financiero					25,964,181
	19.2.1	Del Órgano Ejecutivo					4,280,200
	19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones					40,255
		Por Subsidios o Subvenciones					4,239,945
		Por Coparticipación Tributaria					21,683,981
		Por Coparticipación Tributaria					21,543,199
		Por Coparticipación Tributaria					140,782
	35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					1,845,682
	35.1	Disminución del Activo Disponible					1,845,682
	35.1.1	Disminución de Caja y Bancos					1,845,682
		Disminución de Caja y Bancos					500,000
		Disminución de Caja y Bancos					1,000,000
		Disminución de Caja y Bancos					345,682
		TOTAL GENERAL DE INGRESOS					52,771,911

Lic. William Hécio,
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
G.A.M. PUNATA

Lic. Jaime Telloalos Virgas

AL CALDE

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. Ricardo Pérez Gutiérrez

Lic. C. Juanito Pérez Gutiérrez

Lic. Richard Omar Rodríguez
DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

08/09/2023 11:20:06

Gestión: 2024

RFprPresupGastosVer

Página 1 de 15

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:						
DA 01	DIRECCION DE FINANZAS				43,809,863	
UE 001	DIRECCION DE FINANZAS				43,809,863	
Programa 00	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO				7,131,612	
Proy./Act. 0/001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL				7,131,612	
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	41	113	0000	442,450	1.2.2.1.1
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	342,886	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	113	0000	168,000	1.2.2.1.1
1.1.7	Sueldos	41	113	0000	3,672,948	1.2.2.1.1
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	41	113	0000	20,000	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0417	411,540	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	70,373	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	123,462	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	82,308	1.2.2.1.2
1.5.4	Otras Previsiones	41	113	0000	139,448	1.2.2.1.1
2.1.1	Comunicaciones	41	113	0000	1,500	1.2.2.2.2
2.1.2	Energía Eléctrica	41	113	0000	135,000	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	41	113	0000	30,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	41	113	0000	30,000	1.2.2.2.2
2.2.5	Seguros	41	113	0000	100,000	1.2.2.2.2
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	113	0000	30,000	1.2.2.2.2
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	497,760	1.2.2.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	41	113	0000	51,300	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	41	113	0000	30,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	4,000	1.2.2.2.2
2.5.7	Capacitación del Personal	41	113	0000	7,000	1.2.2.2.2
2.6.2	Gastos Judiciales	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	41	113	0000	90,000	1.2.2.2.1
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	41	113	0000	30,000	1.2.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	41	113	0000	25,000	1.2.2.2.1
3.2.5	Periódicos y Boletines	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.3.2	Confecciones Textiles	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	41	113	0000	15,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	30,000	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.1
3.4.3	Llantas y Neumáticos	41	113	0000	8,000	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	25,000	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	35,000	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	113	0000	9,921	1.2.2.2.1
6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	41	113	0000	306,716	3.2.2.3
Programa 01	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO				1,735,015	
Proy./Act. 0/001	FUNCIONAMIENTO DELIBERATIVO				1,735,015	
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	20	210	0000	7,830	1.2.2.1.1
1.1.4	Aguinaldos	20	210	0000	91,641	1.2.2.1.1
1.1.7	Sueldos	20	210	0000	1,091,856	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	210	0417	109,969	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20	210	0999	18,805	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	20	210	0999	32,991	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	20	210	0342	21,994	1.2.2.1.2
1.5.4	Otras Previsiones	20	210	0000	10,000	1.2.2.1.1
2.1.4	Telefonía	20	210	0000	15,000	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	20	210	0000	8,000	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	210	0000	25,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	210	0000	28,000	1.2.2.2.2
2.2.5	Seguros	20	210	0000	3,000	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	210	0000	5,000	1.2.2.2.2

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

08/09/2023 11:20:06
Gestión: 2024
RFprPresupGastosVer
Página 2 de 15

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					52,771,911	
DA 01 DIRECCION DE FINANZAS					43,809,863	
UE 001 DIRECCION DE FINANZAS					43,809,863	
Programa 01 FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO					1,735,015	
Proy./Act. 0/001 FUNCIONAMIENTO DELIBERATIVO					1,735,015	
2.4.1.10 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	210	0000		5,000	1.2.2.2.2
2.4.1.20 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	210	0000		15,000	1.2.2.2.2
2.4.1.30 Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	20	210	0000		5,000	1.2.2.2.2
2.5.2.10 Consultorías por Producto	20	210	0000		38,400	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000		3,000	1.2.2.2.2
2.5.5 Publicidad	20	210	0000		10,000	1.2.2.2.2
2.5.6 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	210	0000		15,000	1.2.2.2.2
2.5.7 Capacitación del Personal	20	210	0000		10,000	1.2.2.2.2
2.5.9 Servicios Manuales	20	210	0000		5,000	1.2.2.2.2
2.6.2 Gastos Judiciales	20	210	0000		2,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90 Otros	20	210	0000		10,025	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000		9,504	1.2.2.2.1
3.1.1.20 Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	210	0000		25,000	1.2.2.2.1
3.2.1 Papel	20	210	0000		10,000	1.2.2.2.1
3.2.2 Productos de Artes Gráficas	20	210	0000		20,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000		25,000	1.2.2.2.1
3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos	20	210	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.4.3 Llantas y Neumáticos	20	210	0000		6,000	1.2.2.2.1
3.4.5 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	210	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.4.8 Herramientas Menores	20	210	0000		3,000	1.2.2.2.1
3.9.1 MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	210	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	20	210	0000		24,000	1.2.2.2.1
3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos	20	210	0000		2,000	1.2.2.2.1
3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios	20	210	0000		8,000	1.2.2.2.1
Programa 97 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS					7,700,264	
Proy./Act. 0/001 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (SISIN WEB)					7,700,264	
9.9.1 Provisiones para Gastos de Capital	20	210	0000		4,152,221	2.2.1.5
9.9.1 Provisiones para Gastos de Capital	41	113	0000		3,337,879	2.2.1.5
5.7.1 Incremento de Caja y Bancos	41	119	0000		145,682	3.2.1.4.1
9.9.1 Provisiones para Gastos de Capital	41	119	0000		64,482	2.2.1.5
Programa 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS					6,427,003	
Proy./Act. 0/001 DEUDAS DE FUNCIONAMIENTO					100,000	
6.6.1 Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	20	210	0000		100,000	3.2.2.4
Proy./Act. 0/002 DEUDAS DE CAPITAL					6,327,003	
6.1.1 Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	20	210	0862		1,585,888	3.2.2.1.1
6.1.1 Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	20	230	0862		1,500,000	3.2.2.1.1
6.1.1 Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	41	113	0862		2,421,872	3.2.2.1.1
6.1.2 Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	41	113	0862		819,243	1.2.3.1
Programa 100 PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - .					267,600	
Proy./Act. 0/001 FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD AGROPECUARIA Y LECHERIA					182,600	
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		182,600	1.2.2.2.2
Proy./Act. 0/002 APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA					50,000	
2.6.9.90 Otros	20	210	0000		50,000	1.2.2.2.2
Proy./Act. 0/003 FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRICOLAS					35,000	
2.4.1.20 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	210	0000		5,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		15,000	1.2.2.2.2
2.5.9 Servicios Manuales	20	210	0000		1,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90 Otros	20	210	0000		1,000	1.2.2.2.2
3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000		10,000	1.2.2.2.1
3.4.3 Llantas y Neumáticos	20	210	0000		2,000	1.2.2.2.1
3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios	20	210	0000		1,000	1.2.2.2.1
Programa 110 SANEAMIENTO BÁSICO - .					710,000	
Proy./Act. 0/001 FUNC. Y MANTTO SIST. DE AGUA POT. Y ALCANT. SANITARIO					550,000	
2.1.2 Energía Eléctrica	20	210	0000		144,900	1.2.2.2.2
2.1.4 Telefonía	20	210	0000		480	1.2.2.2.2
2.1.6 INTERNET	20	210	0000		2,388	1.2.2.2.2
2.4.1.20 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	210	0000		2,000	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000		1,162	1.2.2.2.2
2.5.9 Servicios Manuales	20	210	0000		6,000	1.2.2.2.2
3.2.2 Productos de Artes Gráficas	20	210	0000		15,000	1.2.2.2.1
3.3.3 Prendas de Vestir	20	210	0000		2,350	1.2.2.2.1

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

08/09/2023 11:20:06
Gestión: 2024
RFprPresupGastosVer
Página 3 de 15

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					52,771,911	
DA 01 DIRECCION DE FINANZAS					43,809,863	
UE 001 DIRECCION DE FINANZAS					43,809,863	
Programa 110 SANEAMIENTO BÁSICO - .					710,000	
Proy./Act. 0/001 FUNC. Y MANTTO SIST. DE AGUA POT. Y ALCANT. SANITARIO					550,000	
3.3.4 Calzados	20	210	0000		2,420	1.2.2.2.1
3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos	20	210	0000		3,500	1.2.2.2.1
3.4.4 Productos de Cuero y Caucho	20	210	0000		300	1.2.2.2.1
3.4.5 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	210	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.4.6 Productos Metálicos	20	210	0000		10,000	1.2.2.2.1
3.4.7 Minerales	20	210	0000		3,000	1.2.2.2.1
3.4.8 Herramientas Menores	20	210	0000		2,000	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	20	210	0000		1,500	1.2.2.2.1
3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos	20	210	0000		6,000	1.2.2.2.1
4.3.1.20 Equipo de Computación	20	210	0000		7,000	2.2.1.1.2
4.3.7 Otra Maquinaria y Equipo	20	210	0000		35,000	2.2.1.1.2
2.1.2 Energía Eléctrica	41	113	0000		63,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000		237,000	1.2.2.2.2
Proy./Act. 0/002 MANTENIMIENTO DE DESAGUE PLUVIAL					80,000	
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	20	210	0000		31,200	1.2.2.2.2
3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000		7,000	1.2.2.2.1
3.4.5 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	210	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.4.6 Productos Metálicos	20	210	0000		20,000	1.2.2.2.1
3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos	20	210	0000		2,800	1.2.2.2.1
4.3.2 Maquinaria y Equipo de Producción	20	210	0000		4,000	2.2.1.1.2
4.3.7 Otra Maquinaria y Equipo	20	210	0000		10,000	2.2.1.1.2
Proy./Act. 0/003 FUNC. Y MANTTO PTAR COLQUE RANCHO					80,000	
2.1.2 Energía Eléctrica	20	210	0000		34,100	1.2.2.2.2
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		31,200	1.2.2.2.2
3.4.5 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	210	0000		4,000	1.2.2.2.1
3.4.6 Productos Metálicos	20	210	0000		3,000	1.2.2.2.1
3.4.7 Minerales	20	210	0000		3,000	1.2.2.2.1
3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos	20	210	0000		2,700	1.2.2.2.1
4.3.2 Maquinaria y Equipo de Producción	20	210	0000		2,000	2.2.1.1.2
Programa 130 DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - .					480,000	
Proy./Act. 0/001 FUNCIONAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES					196,400	
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000		193,200	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	41	113	0000		3,200	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/002 MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES					143,600	
2.4.1.20 MANTEINIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	113	0000		3,000	1.2.2.2.2
2.5.9 Servicios Manuales	41	113	0000		2,000	1.2.2.2.2
3.1.1.20 Gastos por Alimentación y Otros Similares	41	113	0000		4,000	1.2.2.2.1
3.1.3 Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	41	113	0000		17,000	1.2.2.2.1
3.3.2 Confecciones Textiles	41	113	0000		1,000	1.2.2.2.1
3.3.3 Prendas de Vestir	41	113	0000		7,000	1.2.2.2.1
3.3.4 Calzados	41	113	0000		4,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000		60,000	1.2.2.2.1
3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.4.3 Llantas y Neumáticos	41	113	0000		10,000	1.2.2.2.1
3.4.4 Productos de Cuero y Caucho	41	113	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.4.5 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	41	113	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.4.6 Productos Metálicos	41	113	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.4.8 Herramientas Menores	41	113	0000		3,000	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000		2,000	1.2.2.2.1
3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos	41	113	0000		3,600	1.2.2.2.1
3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios	41	113	0000		4,000	1.2.2.2.1
3.9.9.90 Otros Materiales y Suministros	41	113	0000		1,000	1.2.2.2.1
4.3.2 Maquinaria y Equipo de Producción	41	113	0000		1,000	2.2.1.1.2
4.3.7 Otra Maquinaria y Equipo	41	113	0000		1,000	2.2.1.1.2
Proy./Act. 0/003 FORESTACIÓN PUNATA					30,000	
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000		1,500	1.2.2.2.2
3.1.3 Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	20	210	0000		15,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000		2,000	1.2.2.2.1
3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos	20	210	0000		4,000	1.2.2.2.1
3.4.3 Llantas y Neumáticos	20	210	0000		1,000	1.2.2.2.1

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

08/09/2023 11:20:06
Gestión: 2024
RFprPresupGastosVer
Página 4 de 15

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					52,771,911	
DA 01 DIRECCION DE FINANZAS					43,809,863	
UE 001 DIRECCION DE FINANZAS					43,809,863	
Programa 130 DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - .					480,000	
Proy./Act. 0/003 FORESTACIÓN PUNATA					30,000	
3.4.5 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	210	0000		1,500	1.2.2.2.1
3.4.6 Productos Metálicos	20	210	0000		1,500	1.2.2.2.1
3.4.8 Herramientas Menores	20	210	0000		1,500	1.2.2.2.1
3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios	20	210	0000		2,000	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/004 MANTENIMIENTO JARDINERAS CEMENTERIO GRAL.					40,000	
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000		28,400	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	41	113	0000		1,000	1.2.2.2.1
3.1.3 Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	41	113	0000		700	1.2.2.2.1
3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000		500	1.2.2.2.1
4.3.2 Maquinaria y Equipo de Producción	41	113	0000		9,400	2.2.1.1.2
Proy./Act. 0/005 FUNCIONAMIENTO VIVERO MUNICIPAL					70,000	
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		50,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000		10,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	41	113	0000		600	1.2.2.2.1
3.1.3 Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	41	113	0000		7,000	1.2.2.2.1
3.3.3 Prendas de Vestir	41	113	0000		1,000	1.2.2.2.1
3.3.4 Calzados	41	113	0000		600	1.2.2.2.1
3.4.5 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	41	113	0000		800	1.2.2.2.1
Programa 140 ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS - .					500,000	
Proy./Act. 0/001 ASEO URBANO Y RURAL					500,000	
2.4.1.20 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	210	0000		8,100	1.2.2.2.2
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		37,200	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000		500	1.2.2.2.2
2.5.9 Servicios Manuales	20	210	0000		2,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000		10,000	1.2.2.2.1
3.1.1.20 Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	210	0000		3,000	1.2.2.2.1
3.3.2 Confecciones Textiles	20	210	0000		2,000	1.2.2.2.1
3.3.3 Prendas de Vestir	20	210	0000		10,000	1.2.2.2.1
3.3.4 Calzados	20	210	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000		73,000	1.2.2.2.1
3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos	20	210	0000		3,000	1.2.2.2.1
3.4.3 Llantas y Neumáticos	20	210	0000		10,000	1.2.2.2.1
3.4.4 Productos de Cuero y Cauchó	20	210	0000		2,000	1.2.2.2.1
3.4.5 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	210	0000		3,000	1.2.2.2.1
3.4.6 Productos Metálicos	20	210	0000		8,000	1.2.2.2.1
3.4.8 Herramientas Menores	20	210	0000		3,000	1.2.2.2.1
3.9.1 MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	210	0000		4,000	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	20	210	0000		2,000	1.2.2.2.1
3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos	20	210	0000		4,000	1.2.2.2.1
3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios	20	210	0000		9,200	1.2.2.2.1
3.9.9.90 Otros Materiales y Suministros	20	210	0000		1,000	1.2.2.2.1
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000		300,000	1.2.2.2.2
Programa 160 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO - .					1,460,000	
Proy./Act. 0/001 FUNCIONAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO					100,000	
2.4.1.20 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	210	0000		8,160	1.2.2.2.2
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		48,000	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000		400	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000		1,384	1.2.2.2.1
3.3.3 Prendas de Vestir	20	210	0000		3,825	1.2.2.2.1
3.3.4 Calzados	20	210	0000		1,950	1.2.2.2.1
3.4.3 Llantas y Neumáticos	20	210	0000		12,000	1.2.2.2.1
3.4.8 Herramientas Menores	20	210	0000		2,360	1.2.2.2.1
3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos	20	210	0000		19,413	1.2.2.2.1
3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios	20	210	0000		2,208	1.2.2.2.1
3.9.9.90 Otros Materiales y Suministros	20	210	0000		300	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/002 CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA					1,000,000	
2.1.2 Energía Eléctrica	20	210	0000		790,000	1.2.2.2.2
2.1.2 Energía Eléctrica	41	113	0000		210,000	1.2.2.2.2
Proy./Act. 0/003 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO					170,000	
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000		300	1.2.2.2.2
3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000		14,525	1.2.2.2.1

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

08/09/2023 11:20:06

Gestión: 2024

RFprPresupGastosVer

Página 5 de 15

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:						
DA	01 DIRECCION DE FINANZAS				52,771,911	
UE	001 DIRECCION DE FINANZAS				43,809,863	
Programa	160 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO - .				43,809,863	
Proy./Act.	0/003 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO				1,460,000	
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	210	0000	170,000	
Proy./Act.	0/004 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO, D-2				155,175	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	210	0000	100,000	
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.1
Proy./Act.	0/009 MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO, D3				50,000	
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.1
Proy./Act.	0/011 AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO LAGUNA CENTRO, D4				40,000	
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	210	0000	40,000	1.2.2.2.1
Programa	170 INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - .				345,000	
Proy./Act.	0/001 ASISTENCIA A COMUNIDADES EN INF. ÁREA URBANA Y RURAL				175,000	
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	41	113	0000	3,200	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	41	113	0000	35,000	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	41	113	0000	90,000	1.2.2.2.1
3.4.7	Minerales	41	113	0000	32,800	1.2.2.2.1
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	41	113	0000	14,000	2.2.1.1.2
Proy./Act.	0/002 SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS				170,000	
2.1.2	Energía Eléctrica	41	113	0000	7,536	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	41	113	0000	23,500	1.2.2.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	70,800	1.2.2.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	41	113	0000	3,168	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	44,996	1.2.2.2.1
3.4.3	Llantas y Neumáticos	41	113	0000	1,500	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	41	113	0000	2,500	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
Programa	180 GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES - .				770,000	
Proy./Act.	0/001 FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES				300,000	
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	210	0000	48,800	1.2.2.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000	8,712	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	20	210	0000	6,600	1.2.2.2.1
3.3.4	Calzados	20	210	0000	5,500	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000	79,388	1.2.2.2.1
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	134,400	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	41	113	0000	15,600	1.2.2.2.2
Proy./Act.	0/002 MANTENIMIENTO DE CALLES (RADIO URBANO)				250,000	
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000	1,000	1.2.2.2.2
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000	144,958	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	210	0000	26,552	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	210	0000	2,750	1.2.2.2.1
3.4.7	Minerales	20	210	0000	3,240	1.2.2.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	20	210	0000	1,500	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	70,000	1.2.2.2.1
Proy./Act.	0/007 MEJORAMIENTO DE CAMINOS D2				100,000	
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	25,500	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	41	113	0000	6,000	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	41	113	0000	8,000	1.2.2.2.1
3.4.7	Minerales	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	41	113	0000	500	2.2.1.1.2
Proy./Act.	0/008 MEJORAMIENTO DE CAMINOS D3				100,000	
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	15,000	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	41	113	0000	8,500	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.4.7	Minerales	41	113	0000	8,000	1.2.2.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.1

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

08/09/2023 11:20:06

Gestión: 2024

RFprPresupGastosVer

Página 6 de 15

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:						
DA 01	DIRECCION DE FINANZAS				52,771,911	
UE 001	DIRECCION DE FINANZAS				43,809,863	
Programa 180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES - .				43,809,863	
Proy./Act. 0/008 MEJORAMIENTO DE CAMINOS D3					770,000	
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	113	0000	100,000	5,000
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	41	113	0000	500	2.2.2.1.2
Proy./Act. 0/013 MANTENIMIENTO DE CAMINOS D4					20,000	
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000	15,000	1.2.2.2.1
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	20	210	0000	5,000	2.2.2.1.2
Programa 190 SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL - .					400,000	
Proy./Act. 0/001 IMPLEMENTACION CATASTRO MUNICIPAL Y PLAN DIRECTOR					200,000	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	210	0000	3,600	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	20	210	0000	3,600	1.2.2.2.2
2.5.2.10	Consultorías por Producto	20	210	0000	38,400	1.2.2.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000	2,800	1.2.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	20	210	0000	2,500	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	210	0000	3,000	1.2.2.2.1
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	20	210	0000	6,000	2.2.2.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	20	210	0000	13,000	2.2.2.1.2
4.3.5	Equipo de Comunicación	20	210	0000	27,100	2.2.2.1.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	90,000	1.2.2.2.2
4.3.5	Equipo de Comunicación	41	113	0000	10,000	2.2.2.1.2
Proy./Act. 0/002 DELIMITACION MUNICIPAL					50,000	
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000	48,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000	500	1.2.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	20	210	0000	1,200	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	210	0000	300	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/003 FUNCIONAMIENTO CATASTRO MUNICIPAL					150,000	
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000	90,000	1.2.2.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000	500	1.2.2.2.2
4.3.5	Equipo de Comunicación	20	210	0000	9,500	2.2.2.1.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	41	113	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	41	113	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
4.3.5	Equipo de Comunicación	41	113	0000	35,000	2.2.2.1.2
Programa 200 GESTIÓN DE SALUD					4,630,196	
Proy./Act. 0/001 FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTROS SECTOR SALUD (CENTROS Y					1,000,000	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	210	0000	412,760	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	20	210	0000	14,000	1.2.2.2.2
2.2.5	Seguros	20	210	0000	40,000	1.2.2.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000	3,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000	1,800	1.2.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	20	210	0000	2,800	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	210	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	210	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	210	0000	1,500	1.2.2.2.1
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	517,140	1.2.2.2.2
Proy./Act. 0/004 CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN					16,000	
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	41	119	0000	3,000	1.2.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	41	119	0000	2,800	1.2.2.2.1
3.3.1	HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	41	119	0000	2,600	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	119	0000	7,600	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/005 EQUIPAMIENTO SECTOR SALUD CENTROS					50,000	
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	41	119	0000	8,000	1.2.2.2.1
4.3.1.20	Equipo de Computación	41	119	0000	18,000	2.2.2.1.2
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	41	119	0000	16,000	2.2.2.1.2
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	41	119	0000	8,000	2.2.2.1.2
Proy./Act. 0/006 PROGRAMA DE CHAGAS					40,000	
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000	33,700	1.2.2.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	210	0000	3,800	1.2.2.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000	1,500	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/007 REFACCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD					15,000	

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

08/09/2023 11:20:06

Gestión: 2024

RFprPresupGastosVer

Página 7 de 15

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					52,771,911	
DA 01 DIRECCION DE FINANZAS					43,809,863	
UE 001 DIRECCION DE FINANZAS					43,809,863	
Programa 200 GESTIÓN DE SALUD					4,630,196	
Proy./Act. 0/007 REFACCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD					15,000	
2.4.1.10 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	41	119	0000		1,500	1.2.2.2.2
3.4.5 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	41	119	0000		1,800	1.2.2.2.1
3.4.6 Productos Metálicos	41	119	0000		2,320	1.2.2.2.1
3.4.7 Minerales	41	119	0000		3,780	1.2.2.2.1
3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos	41	119	0000		2,900	1.2.2.2.1
3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios	41	119	0000		1,600	1.2.2.2.1
3.9.9.90 Otros Materiales y Suministros	41	119	0000		1,100	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/008 FUNCIONAMIENTO CREVA					90,000	
2.1.2 Energía Eléctrica	20	210	0000		30,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		56,942	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000		3,058	1.2.2.2.2
Proy./Act. 0/011 FUNCIONAMIENTO DE ZONOSIS					20,000	
3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos	20	210	0000		20,000	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/012 PREVENCION DEL VIH-SIDA					10,000	
3.2.2 Productos de Artes Gráficas	41	119	0000		4,000	1.2.2.2.1
3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos	41	119	0000		6,000	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/099 Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS					3,339,196	
2.5.1.20 Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41	113	0000		3,333,196	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	41	113	0000		6,000	1.2.2.2.2
Proy./Act. 0/150 Prevención, Control y Atención del Coronavirus					50,000	
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000		30,000	1.2.2.2.2
2.5.9 Servicios Manuales	41	113	0000		10,000	1.2.2.2.2
3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000		10,000	1.2.2.2.1
Programa 210 GESTIÓN DE EDUCACIÓN					5,092,623	
Proy./Act. 0/001 FUNCIONAMIENTO SECTOR EDUCACION					372,000	
2.1.2 Energía Eléctrica	41	113	0000		86,200	1.2.2.2.2
2.1.4 Telefonía	41	113	0000		1,000	1.2.2.2.2
2.1.6 INTERNET	41	113	0000		5,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000		269,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	41	113	0000		10,800	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/002 EQUIPAMIENTO SECTOR EDUCACION					240,000	
4.3.6 Equipo Educativo y Recreativo	20	210	0000		13,087	2.2.1.1.2
3.3.2 Confecciones Textiles	41	113	0000		1,736	1.2.2.2.1
3.3.2 Confecciones Textiles	41	119	0000		13,264	1.2.2.2.1
4.3.1.10 Equipo de Oficina y Muebles	41	119	0000		60,000	2.2.1.1.2
4.3.1.20 Equipo de Computación	41	119	0000		30,000	2.2.1.1.2
4.3.2 Maquinaria y Equipo de Producción	41	119	0000		20,000	2.2.1.1.2
4.3.4 Equipo Médico y de Laboratorio	41	119	0000		10,000	2.2.1.1.2
4.3.5 Equipo de Comunicación	41	119	0000		20,000	2.2.1.1.2
4.3.6 Equipo Educativo y Recreativo	41	119	0000		46,913	2.2.1.1.2
4.3.7 Otra Maquinaria y Equipo	41	119	0000		25,000	2.2.1.1.2
Proy./Act. 0/004 MEJORAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE PUNATA					279,000	
2.4.1.10 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	210	0000		17,000	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000		2,000	1.2.2.2.2
2.4.1.10 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	41	119	0000		51,000	1.2.2.2.2
2.5.9 Servicios Manuales	41	119	0000		40,000	1.2.2.2.2
3.1.3 Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	41	119	0000		10,000	1.2.2.2.1
3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos	41	119	0000		22,000	1.2.2.2.1
3.4.5 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	41	119	0000		30,000	1.2.2.2.1
3.4.6 Productos Metálicos	41	119	0000		30,000	1.2.2.2.1
3.4.7 Minerales	41	119	0000		10,000	1.2.2.2.1
3.4.8 Herramientas Menores	41	119	0000		17,000	1.2.2.2.1
3.9.1 MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	119	0000		20,000	1.2.2.2.1
3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos	41	119	0000		30,000	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/005 PROYECTO PAN					125,000	
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		68,000	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000		2,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90 Otros	20	210	0000		200	1.2.2.2.2
3.1.1.20 Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	210	0000		13,000	1.2.2.2.1
3.9.1 MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	210	0000		1,800	1.2.2.2.1
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000		40,000	1.2.2.2.2

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

08/09/2023 11:20:06

Gestión: 2024

RFprPresupGastosVer

Página 8 de 15

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					52,771,911	
DA 01 DIRECCION DE FINANZAS					43,809,863	
UE 001 DIRECCION DE FINANZAS					43,809,863	
Programa 210 GESTIÓN DE EDUCACIÓN					5,092,623	
Proy./Act. 0/006 PROGRAMA YO SI PUEDO SEGUIR					35,000	
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA		41	113	0000	33,600	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores		41	113	0000	1,400	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/007 FUNC. EDUCACION CON REVOLUCION TECNOLOGICA					35,000	
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA		20	210	0000	32,000	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios		20	210	0000	3,000	1.2.2.2.2
Proy./Act. 0/012 DESAYUNO ESCOLAR					4,000,000	
Alimentación Complementaria Escolar		20	210	0000	1,197,929	1.2.2.2.1
3.1.1.30 Alimentación Complementaria Escolar		41	113	0000	80,890	1.2.2.2.1
3.1.1.30 Alimentación Complementaria Escolar		41	119	0000	2,721,181	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/088 Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica					6,623	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO		41	119	0053	6,623	1.2.7.2
Programa 220 DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE - .					450,000	
Proy./Act. 0/001 FOMENTO AL DEPORTE (URBANA Y RURAL)					250,000	
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA		20	210	0000	100,000	1.2.2.2.2
2.1.2 Energía Eléctrica		41	113	0000	65,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA		41	113	0000	20,000	1.2.2.2.2
3.9.2 Material Deportivo y Recreativo		41	113	0000	65,000	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/002 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA					100,000	
Mantenimiento y Reparación de Inmuebles		41	113	0000	20,000	1.2.2.2.2
3.1.3 Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales		41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo		41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos		41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.4.5 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos		41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.4.6 Productos Metálicos		41	113	0000	15,000	1.2.2.2.1
3.4.7 Minerales		41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos		41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios		41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.9.9.90 Otros Materiales y Suministros		41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
4.3.2 Maquinaria y Equipo de Producción		41	113	0000	5,000	2.2.1.1.2
Proy./Act. 0/003 FUNCIONAMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RACING					100,000	
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA		41	113	0000	55,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90 Otros		41	113	0000	15,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores		41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.1.1.20 Gastos por Alimentación y Otros Similares		41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo		41	113	0000	3,000	1.2.2.2.1
3.9.2 Material Deportivo y Recreativo		41	113	0000	20,000	1.2.2.2.1
Programa 230 PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - .					500,000	
Proy./Act. 0/001 FOMENTO A LA CULTURA					330,000	
Otros Alquileres		20	210	0000	28,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA		20	210	0000	43,200	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios		20	210	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.5.5 Publicidad		20	210	0000	14,000	1.2.2.2.2
2.5.9 Servicios Manuales		20	210	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90 Otros		20	210	0000	153,000	1.2.2.2.2
3.1.1.20 Gastos por Alimentación y Otros Similares		20	210	0000	56,800	1.2.2.2.1
3.2.2 Productos de Artes Gráficas		20	210	0000	20,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo		20	210	0000	3,000	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/002 FESTIVIDAD CRISTO SR. DE LOS MILAGROS					110,000	
Publicidad		20	210	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90 Otros		20	210	0000	84,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores		20	210	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.2.2 Productos de Artes Gráficas		20	210	0000	17,000	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/003 FUNCIONAMIENTO ESCUELA ORQUESTA MUNICIPAL					60,000	
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA		20	210	0000	45,600	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios		20	210	0000	8,400	1.2.2.2.2
2.5.9 Servicios Manuales		20	210	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90 Otros		20	210	0000	2,000	1.2.2.2.2
4.3.6 Equipo Educacional y Recreativo		20	210	0000	2,000	2.2.1.1.2
Programa 240 DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO - .					100,000	
Proy./Act. 0/001 PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO					100,000	
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA		20	210	0000	22,000	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios		20	210	0000	2,000	1.2.2.2.2

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

08/09/2023 11:20:06

Gestión: 2024

RFprPresupGastosVer

Página 9 de 15

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					52,771,911	
DA 01 DIRECCION DE FINANZAS					43,809,863	
UE 001 DIRECCION DE FINANZAS					43,809,863	
Programa 240 DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO -.					100,000	
Proy./Act. 0/001 PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO					100,000	
3.2.2 Productos de Artes Gráficas	20	210	0000		26,000	1.2.2.2.1
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000		50,000	1.2.2.2.2
Programa 250 PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA					1,832,190	
Proy./Act. 0/001 FUNCIONAMIENTO SLIM - COSLAM					56,590	
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		42,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000		3,000	1.2.2.2.1
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	41	119	0000		602	1.2.2.2.2
3.2.2 Productos de Artes Gráficas	41	119	0000		10,988	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/002 FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION DE GENERO					35,000	
Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	41	113	0000		2,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000		25,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	41	113	0000		2,500	1.2.2.2.1
3.2.2 Productos de Artes Gráficas	41	113	0000		4,500	1.2.2.2.1
3.9.1 MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000		500	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000		500	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/003 FORTALECIMIENTO A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES					42,000	
Comunicaciones	20	210	0000		1,012	1.2.2.2.2
2.1.4 Teléfono	20	210	0000		1,500	1.2.2.2.2
2.1.6 INTERNET	20	210	0000		2,388	1.2.2.2.2
2.4.1.20 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	210	0000		600	1.2.2.2.2
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		27,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000		3,000	1.2.2.2.1
3.1.1.20 Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	210	0000		2,000	1.2.2.2.1
3.2.2 Productos de Artes Gráficas	20	210	0000		1,000	1.2.2.2.1
3.9.1 MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	210	0000		1,000	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	20	210	0000		2,500	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/004 APOYO ESCUELA MUNICIPAL DE PADRES Y MADRES PUNATA					20,000	
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000		20,000	1.2.2.2.2
Proy./Act. 0/005 PROGRAMA DE PREVISIÓN Y ATENCIÓN DE LUCHA CONTRA LA					14,000	
Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000		2,000	1.2.2.2.2
3.2.2 Productos de Artes Gráficas	20	210	0000		12,000	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/060 Otras actividades contra la violencia hacia la mujer					23,180	
Otros Alquileres	41	119	0000		3,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90 Otros	41	119	0000		6,000	1.2.2.2.2
3.1.1.20 Gastos por Alimentación y Otros Similares	41	119	0000		6,500	1.2.2.2.1
3.2.2 Productos de Artes Gráficas	41	119	0000		5,080	1.2.2.2.1
3.9.1 MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	119	0000		600	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	41	119	0000		2,000	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/088 Renta Dignidad					993,420	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO	41	119	0089		993,420	1.2.7.2
Proy./Act. 0/089 Ayuda Económica para Personas con Discapacidad					648,000	
A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	41	111	0999		40,255	1.2.7.1
7.1.6.10 A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	41	113	0999		607,745	1.2.7.1
Programa 260 DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -.					149,000	
Proy./Act. 0/001 FUNCIONAMIENTO DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA					70,000	
Teléfono	20	210	0000		1,000	1.2.2.2.2
2.1.6 INTERNET	20	210	0000		2,500	1.2.2.2.2
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		57,300	1.2.2.2.2
2.6.9.90 Otros	20	210	0000		3,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000		2,700	1.2.2.2.1
3.2.2 Productos de Artes Gráficas	20	210	0000		2,000	1.2.2.2.1
3.9.1 MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	210	0000		500	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	20	210	0000		1,000	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/002 FUNCIONAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD					49,000	
Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	210	0000		1,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		23,500	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000		3,000	1.2.2.2.1
3.9.1 MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	210	0000		500	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	20	210	0000		1,000	1.2.2.2.1
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000		20,000	1.2.2.2.2
Proy./Act. 0/003 FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS DS.DR. DE LOS					30,000	
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		26,000	1.2.2.2.2

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

08/09/2023 11:20:06

Gestión: 2024

RFprPresupGastosVer

Página 10 de 15

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:						
DA	01 DIRECCION DE FINANZAS				52,771,911	
UE	001 DIRECCION DE FINANZAS				43,809,863	
Programa	260 DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - .				43,809,863	
Proy./Act.	0/003 FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS DS.DR. DE LOS				149,000	
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000	30,000	
2.6.9.90	Otros	20	210	0000	1,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000	2,000	1.2.2.2.1
Programa	280 DEFENSA DEL CONSUMIDOR - .				273,000	
Proy./Act.	0/001 MANTENIMIENTO DE MERCADO CENTRAL				60,000	
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	20	210	0000	1,000	1.2.2.2.2
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	210	0000	1,500	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	210	0000	500	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	210	0000	1,500	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	210	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	210	0000	1,500	1.2.2.2.1
Proy./Act.	0/002 FUNCIONAMIENTO SUPERMERCADO EVO MORALES A.				213,000	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	210	0000	65,400	1.2.2.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000	142,000	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	210	0000	3,600	1.2.2.2.2
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	210	0000	2,000	1.2.2.2.1
Programa	290 SERVICIO DE FAENADO DE GANADO - .				277,400	
Proy./Act.	0/001 FUNCIONAMIENTO MATADERO MUNICIPAL				177,400	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	210	0000	13,600	1.2.2.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000	163,800	1.2.2.2.2
Proy./Act.	0/002 EQUIPAMIENTO MATADERO MUNICIPAL				100,000	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	210	0000	38,000	1.2.2.2.2
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	210	0000	4,000	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	210	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.6.7	SERVICIOS DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS	20	210	0000	2,000	1.2.2.2.2
3.3.3	Prendas de Vestir	20	210	0000	9,000	1.2.2.2.1
3.3.4	Calzados	20	210	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.4.3	Llantas y Neumáticos	20	210	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	210	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	210	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	20	210	0000	6,000	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	210	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	210	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	210	0000	8,000	1.2.2.2.1
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	20	210	0000	2,000	2.2.1.1.2
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	20	210	0000	10,000	2.2.1.1.2
Programa	300 SERVICIO DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN, CREMACIÓN Y TRASLADO				235,000	
Proy./Act.	0/001 FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO GENERAL				85,000	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	210	0000	18,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000	60,000	1.2.2.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000	1,400	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	20	210	0000	4,200	1.2.2.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000	1,400	1.2.2.2.1
Proy./Act.	0/002 MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL				150,000	
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000	113,376	1.2.2.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000	5,424	1.2.2.2.1
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	20	210	0000	6,000	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	20	210	0000	1,050	1.2.2.2.1
3.3.4	Calzados	20	210	0000	1,050	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000	2,600	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	210	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	210	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	210	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	20	210	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	210	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	210	0000	2,000	1.2.2.2.1

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

08/09/2023 11:20:06

Gestión: 2024

RFprPresupGastosVer

Página 11 de 15

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					52,771,911	
DA 01	DIRECCION DE FINANZAS				43,809,863	
UE 001	DIRECCION DE FINANZAS				43,809,863	
Programa 300	SERVICIO DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN, CREMACIÓN Y TRASLADO				235,000	
Proy./Act. 0/002	MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL				150,000	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	210	0000	1,500	1.2.2.2.1
Programa 310	GESTIÓN DE RIESGOS -				50,000	
Proy./Act. 0/001	PREVENCION Y AYUDA A DESASTRES NATURALES				50,000	
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	41	113	0000	8,000	1.2.2.2.2
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.3.4	Calzados	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	41	113	0000	5,000	2.2.1.1.2
Programa 330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA				486,355	
Proy./Act. 0/001	APOYO FUNCIONAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA				150,000	
2.2.5	Seguros	41	113	0000	4,000	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	113	0000	8,000	1.2.2.2.2
3.2.1	Papel	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	19,871	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.1
3.4.3	Llantas y Neumáticos	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.1
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	113	0000	9,000	1.2.2.2.1
2.1.2	Energía Eléctrica	41	119	0000	25,000	1.2.2.2.2
2.1.3	Agua	41	119	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	41	119	0000	12,000	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	41	119	0000	5,000	1.2.2.2.2
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	119	0000	15,129	1.2.2.2.1
4.3.1.20	Equipo de Computación	41	119	0000	19,000	2.2.1.1.2
Proy./Act. 0/002	EQUIPAMIENTO SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL				91,355	
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	119	0000	11,300	1.2.2.2.2
3.2.1	Papel	41	119	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	41	119	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.3.4	Calzados	41	119	0000	8,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	119	0000	15,000	1.2.2.2.1
3.4.3	Llantas y Neumáticos	41	119	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	119	0000	2,055	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	41	119	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	119	0000	7,000	1.2.2.2.1
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	41	119	0000	5,000	2.2.1.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	41	119	0000	7,000	2.2.1.1.2
4.3.5	Equipo de Comunicación	41	119	0000	8,000	2.2.1.1.2
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	41	119	0000	10,000	2.2.1.1.2
Proy./Act. 0/003	FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL				210,000	
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000	200,000	1.2.2.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000	5,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000	5,000	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/080	Fortalecimiento a la FELCV				35,000	
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	10,410	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.1
4.3.1.20	Equipo de Computación	41	113	0000	10,000	2.2.1.1.2
3.2.1	Papel	41	119	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	41	119	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	119	0000	3,590	1.2.2.2.1
3.4.3	Llantas y Neumáticos	41	119	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	119	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	119	0000	3,000	1.2.2.2.1

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

08/09/2023 11:20:06

Gestión: 2024

RFprPresupGastosVer

Página 12 de 15

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					52,771,911	
DA 001 DIRECCION DE FINANZAS					43,809,863	
UE 001 DIRECCION DE FINANZAS					43,809,863	
Programa 340 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					1,807,605	
Proy./Act. 0/001 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL					100,000	
4.3.1.10 Equipo de Oficina y Muebles	20	210	0000		61,150	2.2.1.1.2
4.3.1.20 Equipo de Computación	20	210	0000		29,000	2.2.1.1.2
4.3.6 Equipo Educativo y Recreativo	20	210	0000		9,850	2.2.1.1.2
Proy./Act. 0/002 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					280,000	
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		22,500	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000		7,500	1.2.2.2.1
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000		250,000	1.2.2.2.2
Proy./Act. 0/003 ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS					380,000	
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		50,000	1.2.2.2.2
2.5.2.10 Consultorías por Producto	41	113	0000		231,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000		70,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	41	113	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.2.1 Papel	41	113	0000		4,000	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000		6,000	1.2.2.2.1
4.3.1.20 Equipo de Computación	41	113	0000		14,000	2.2.1.1.2
Proy./Act. 0/004 FUNCIONAMIENTO ARBITRIOS MUNICIPALES G-2022					70,000	
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		60,000	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000		1,000	1.2.2.2.2
2.5.5 Publicidad	20	210	0000		3,000	1.2.2.2.2
3.2.2 Productos de Artes Gráficas	20	210	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	20	210	0000		500	1.2.2.2.1
3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios	20	210	0000		500	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/005 GESTIÓN DE PROYECTOS					100,000	
Consultorías por Producto	20	210	0000		35,000	1.2.2.2.2
2.5.2.10 Consultorías por Producto	41	113	0000		65,000	1.2.2.2.2
Proy./Act. 0/006 FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR					150,000	
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		90,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000		4,356	1.2.2.2.1
3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000		55,644	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/007 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO					250,000	
3.4.3 Llantas y Neumáticos	20	210	0000		100,000	1.2.2.2.1
2.4.1.20 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	113	0000		20,000	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	41	113	0000		1,500	1.2.2.2.2
2.5.9 Servicios Manuales	41	113	0000		5,700	1.2.2.2.2
3.4.3 Llantas y Neumáticos	41	113	0000		25,450	1.2.2.2.1
3.4.6 Productos Metálicos	41	113	0000		950	1.2.2.2.1
3.4.7 Minerales	41	113	0000		1,500	1.2.2.2.1
3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos	41	113	0000		14,500	1.2.2.2.1
3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios	41	113	0000		79,000	1.2.2.2.1
4.3.7 Otra Maquinaria y Equipo	41	113	0000		1,400	2.2.1.1.2
Proy./Act. 0/008 FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO UNIDAD DE COMUNICACION					56,000	
Energía Eléctrica	20	210	0000		8,000	1.2.2.2.2
2.1.6 INTERNET	20	210	0000		2,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		36,000	1.2.2.2.2
4.3.1.20 Equipo de Computación	20	210	0000		8,000	2.2.1.1.2
4.3.5 Equipo de Comunicación	20	210	0000		2,000	2.2.1.1.2
Proy./Act. 0/011 FUNCIONAMIENTO U.A.I GAM PUNATA					120,000	
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	210	0000		116,100	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	20	210	0000		200	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	210	0000		3,000	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	20	210	0000		700	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/012 APORTE A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE ALTO					107,716	
A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	41	113	0999		107,716	1.2.7.1
Proy./Act. 0/088 Sistema Asociativo Municipal					86,173	
A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	41	113	0999		86,173	1.2.7.1
Proy./Act. 0/099 Participación y Control Social (PyCS)					107,716	
Telefonía	41	113	0000		1,000	1.2.2.2.2
2.1.6 INTERNET	41	113	0000		2,000	1.2.2.2.2
2.4.1.20 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	113	0000		1,000	1.2.2.2.2
2.5.2.10 Consultorías por Producto	41	113	0000		20,000	1.2.2.2.2
2.5.5 Publicidad	41	113	0000		500	1.2.2.2.2

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

08/09/2023 11:20:06

Gestión: 2024

RFprPresupGastosVer

Página 13 de 15

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					52,771,911	
DA 01 DIRECCION DE FINANZAS					43,809,863	
UE 001 DIRECCION DE FINANZAS					43,809,863	
Programa 340 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					1,807,605	
Proy./Act. 0/099 Participación y Control Social (PyCS)					107,716	
2.5.6 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000		2,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90 Otros	41	113	0000		5,000	1.2.2.2.2
3.1.1.20 Gastos por Alimentación y Otros Similares	41	113	0000		20,000	1.2.2.2.1
3.2.1 Papel	41	113	0000		1,000	1.2.2.2.1
3.2.2 Productos de Artes Gráficas	41	113	0000		8,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000		2,216	1.2.2.2.1
3.9.1 MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000		1,000	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos	41	113	0000		1,000	1.2.2.2.1
3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios	41	113	0000		500	1.2.2.2.1
3.9.9.90 Otros Materiales y Suministros	41	113	0000		500	1.2.2.2.1
4.3.1.10 Equipo de Oficina y Muebles	41	113	0000		30,000	2.2.1.1.2
4.3.1.20 Equipo de Computación	41	113	0000		7,000	2.2.1.1.2
DA 02 HOSPITAL MANUEL ASCENCIO VILLARROEL					8,962,048	
UE 002 HOSPITAL MANUEL ASCENCIO VILLARROEL					8,962,048	
Programa 200 GESTIÓN DE SALUD					8,962,048	
Proy./Act. 0/009 DESNUTRICION CERO (NUTRIBEBE Y NUTRIMAMA)					282,000	
3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000		282,000	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/015 FUNCIONAMIENTO HOSPITAL MANUNEL ASENCIO					2,055,500	
1.1.2.20 Bono de Antigüedad	20	230	0000		30,045	1.2.2.1.1
1.1.4 Aguinaldos	20	230	0000		31,083	1.2.2.1.1
1.1.6 Asignaciones Familiares	20	230	0000		24,000	1.2.2.1.1
1.1.7 Sueldos	20	230	0000		343,068	1.2.2.1.1
1.3.1.10 Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	230	0417		37,312	1.2.2.1.2
1.3.1.20 PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20	230	0999		6,380	1.2.2.1.2
1.3.1.31 Aporte Patronal Solidario 3%	20	230	0999		11,193	1.2.2.1.2
1.3.2 Aporte Patronal para Vivienda	20	230	0342		7,462	1.2.2.1.2
1.5.4 Otras Previsiones	20	230	0000		46,000	1.2.2.1.1
2.1.1 Comunicaciones	20	230	0000		1,500	1.2.2.2.2
2.1.4 Telefonía	20	230	0000		15,000	1.2.2.2.2
2.1.5 Gas Domiciliario	20	230	0000		15,000	1.2.2.2.2
2.1.6 INTERNET	20	230	0000		10,000	1.2.2.2.2
2.2.1.10 Pasajes al Interior del País	20	230	0000		5,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10 Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000		5,000	1.2.2.2.2
2.2.5 Seguros	20	230	0000		5,000	1.2.2.2.2
2.4.1.10 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	230	0000		4,500	1.2.2.2.2
2.4.1.20 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000		8,000	1.2.2.2.2
2.4.1.30 Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	20	230	0000		2,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	230	0000		1,236,789	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	20	230	0000		7,000	1.2.2.2.2
2.5.6 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000		15,000	1.2.2.2.2
2.5.7 Capacitación del Personal	20	230	0000		3,000	1.2.2.2.2
2.5.9 Servicios Manuales	20	230	0000		2,000	1.2.2.2.2
2.6.2 Gastos Judiciales	20	230	0000		2,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90 Otros	20	230	0000		27,750	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	230	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.1.1.20 Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.1.1.40 ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, PENITENCIARIA, AERONAVES Y OTRAS	20	230	0000		13,000	1.2.2.2.1
3.2.1 Papel	20	230	0000		7,000	1.2.2.2.1
3.2.2 Productos de Artes Gráficas	20	230	0000		9,000	1.2.2.2.1
3.3.3 Prendas de Vestir	20	230	0000		33,000	1.2.2.2.1
3.3.4 Calzados	20	230	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.4.3 Llantas y Neumáticos	20	230	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.4.5 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000		13,000	1.2.2.2.1
3.4.6 Productos Metálicos	20	230	0000		8,500	1.2.2.2.1
3.4.8 Herramientas Menores	20	230	0000		8,000	1.2.2.2.1
3.9.1 MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000		4,000	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000		10,408	1.2.2.2.1
3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000		5,000	1.2.2.2.1
3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios	20	230	0000		19,000	1.2.2.2.1

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

08/09/2023 11:20:06

Gestión: 2024

RFprPresupGastosVer

Página 14 de 15

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:						
DA 02	HOSPITAL MANUEL ASCENCIO VILLARROEL				52,771,911	
UE 002	HOSPITAL MANUEL ASCENCIO VILLARROEL				8,962,048	
Programa 200	GESTIÓN DE SALUD				8,962,048	
Proy./Act. 0/015	FUNCIONAMIENTO HOSPITAL MANUEL ASENCIO				2,055,500	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	4,500	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/017	ATENCIÓN SALUD PÚBLICA				11,000	
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	2,500	1.2.2.2.2
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	20	230	0000	8,500	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/018	SERVICIO DE FARMACIA				100,000	
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	100,000	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/024	ATENCIÓN DE UNIDAD TRANSFUCIONAL				20,000	
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	20,000	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/025	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD				14,000	
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	3,000	1.2.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	20	230	0000	6,000	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/026	FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEGURO ÚNICO DE SALUD-SUS				5,600,548	
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	230	0000	20,000	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	16,000	1.2.2.2.2
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	20	230	0000	20,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	230	0000	1,406,880	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	8,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	20	230	0000	17,000	1.2.2.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.1.1.40	ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, PENITENCIARIA, AERONAVES Y OTRAS	20	230	0000	650,000	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	20	230	0000	40,000	1.2.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	20	230	0000	90,000	1.2.2.2.1
3.3.1	HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	20	230	0000	30,000	1.2.2.2.1
3.3.2	Confecciones Textiles	20	230	0000	37,000	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	20	230	0000	44,500	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	230	0000	55,000	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	2,719,388	1.2.2.2.1
3.4.3	Llantas y Neumáticos	20	230	0000	20,000	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	50,000	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	30,000	1.2.2.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	20	230	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	70,000	1.2.2.2.1
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	20	230	0000	7,750	1.2.2.2.1
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	20	230	0000	24,500	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000	40,000	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	34,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	230	0000	50,000	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	15,530	1.2.2.2.1
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	20	230	0000	30,000	2.2.1.1.2
4.3.5	Equipo de Comunicación	20	230	0000	30,000	2.2.1.1.2
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	20	230	0000	30,000	2.2.1.1.2
Proy./Act. 0/027	FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD DE 1ER				879,000	
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	500	1.2.2.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	6,400	1.2.2.2.1
3.1.1.40	ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, PENITENCIARIA, AERONAVES Y OTRAS	20	230	0000	310,000	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	20	230	0000	12,500	1.2.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	20	230	0000	34,100	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	20	230	0000	15,400	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	230	0000	4,500	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	356,700	1.2.2.2.1
3.4.3	Llantas y Neumáticos	20	230	0000	500	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	3,000	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	21,000	1.2.2.2.1
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	20	230	0000	14,500	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000	29,450	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	7,650	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	230	0000	4,300	1.2.2.2.1

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

08/09/2023 11:20:06

Gestión: 2024

RFprPresupGastosVer

Página 15 de 15

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:						
DA	02 HOSPITAL MANUEL ASCENCIO VILLARROEL				52,771,911	
UE	002 HOSPITAL MANUEL ASCENCIO VILLARROEL				8,962,048	
Programa	200 GESTIÓN DE SALUD				8,962,048	
Proy./Act.	0/027 FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD DE 1ER				879,000	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	500	1.2.2.2.1
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	20	230	0000	12,000	2.2.1.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	20	230	0000	10,000	2.2.1.1.2
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	20	230	0000	22,000	2.2.1.1.2
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	20	230	0000	3,000	2.2.1.1.2

Lic. Richard Omar Rodríguez

DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. Luis Alberto Pérez Gómez

SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

Lic. Jaime E. Zeballos Vargas

ALCALDE

Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. Waldo Héctor Requis Romo

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

GAM PUNATA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

**PRESUPUESTO PLURIANUAL
ACTUALIZADO
2021 - 2025**

PRESUPUESTO PLURIANUAL RECURSOS
PRESENTADO

PERÍODO 2024 - 2025
ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fecha: 08/09/2023 11:34:20
 Gestión: 2024
 Usuario: VMM945253300
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RfPrPresupPluriRec

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.	ORG.	2024		2025	
				PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	210		2,928,120.00		2,928,120.00
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	230		10,449,548.00		10,462,048.00
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	20	210		5,587,200.00		5,587,200.00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	210		5,459,680.00		5,459,680.00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230		12,500.00		0.00
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	210		525,000.00		525,000.00
18000	DONACIONES CORRIENTES	80	345		0.00		0.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111		40,255.00		40,255.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	113		21,543,199.00		22,162,812.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	119		4,380,727.00		4,181,453.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	120		0.00		0.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41	111		0.00		0.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41	116		0.00		0.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41	117		0.00		0.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41	119		0.00		0.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42	220		0.00		0.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42	230		0.00		0.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43	412		0.00		0.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43	415		0.00		0.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43	732		0.00		0.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43	997		0.00		0.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44	115		0.00		0.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	210		500,000.00		500,000.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230		0.00		0.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	113		1,000,000.00		49,946.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	119		345,682.00		0.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	120		0.00		0.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	42	210		0.00		0.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	42	220		0.00		0.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	42	230		0.00		0.00

**PRESUPUESTO PLURIANUAL RECURSOS
PRESENTADO**

PERÍODO

1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

PERÍODO

1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Fecha: 08/09/2023 11:34:20
 Gestión: 2024
 Usuario: VMM94525300
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RFprPresupPluriRec

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.	ORG.	2024 PROG.	2025 PROG.
350000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	44	115	0.00	0.00
360000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISOS	92	230	0.00	0.00
	TOTAL			52,771,911.00	51,896,514.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		<i>Lic. Waldo Héctor Reyes Rojas</i> DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN P. M. PUNATA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA		

PROG.:Programado

FECHA: 08/09/2023

Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. C. Sánchez Pérez Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Lic. Ricardo Oñate Rodríguez
DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

**PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS
PRESENTADO**

Fecha: 08/09/2023 11:34:22
 Gestión: 2024
 Usuario: VMM945253300
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: R5rpPresupluriGto

PERÍODO 2024 - 2025

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

COD.	PROGRAMA	GRUPO GASTO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO /OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2024		2025	
						PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
00	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	10000 SERVICIOS PERSONALES	20	210		0.00		1,500,000.00	
00	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	10000 SERVICIOS PERSONALES	41	113		5,473,415.00		4,000,000.00	
00	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	20000 SERVICIOS NO PERSONALES	20	210		0.00		202,425.00	
00	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	20000 SERVICIOS NO PERSONALES	41	113		1,044,560.00		1,193,283.00	
00	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210		0.00		147,504.00	
00	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113		306,921.00		195,798.00	
00	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	60000 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	41	113		306,716.00		306,717.00	
01	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	10000 SERVICIOS PERSONALES	20	210		1,385,086.00		1,000,000.00	
01	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	20000 SERVICIOS NO PERSONALES	20	210		202,425.00		250,000.00	
01	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210		147,504.00		59,258.00	
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS	50000 ACTIVOS FINANCIEROS	20	210		0.00		338,838.00	
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS	50000 ACTIVOS FINANCIEROS	41	113		0.00		200,000.00	
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS	50000 ACTIVOS FINANCIEROS	41	119		145,682.00		1,382,434.00	
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS	50000 ACTIVOS FINANCIEROS	42	230		0.00		0.00	
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS	90000 OTROS GASTOS	20	210		4,152,221.00		100,000.00	
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS	90000 OTROS GASTOS	41	113		3,337,879.00		0.00	
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS	90000 OTROS GASTOS	41	119		64,482.00		25,000.00	
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	70000 TRANSFERENCIAS	41	113		0.00		91,431.00	
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	70000 TRANSFERENCIAS	41	119		0.00		875,000.00	
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS	60000 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	20	210		1,685,888.00		500,000.00	
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS	60000 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	20	230		1,500,000.00		0.00	
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS	60000 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	41	113		3,241,115.00		6,000,000.00	
100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN - AGROPECUARIA -	20000 SERVICIOS NO PERSONALES	20	210		254,600.00		236,156.00	

**PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS
PRESENTADO**

Fecha: 08/09/2023 11:34:22
 Gestión: 2024
 Usuario: VMM945253300
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RptPresupluriGto

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

COD.	PROGRAMA DENOMINACIÓN	GRUPO GASTO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2024		2025	
						PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA -.	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	13,000.00		324,602.00	
110	SANEAMIENTO BÁSICO -.	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	253,430.00		136,144.00	
110	SANEAMIENTO BÁSICO -.	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	300,000.00		500,000.00	
110	SANEAMIENTO BÁSICO -.	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	98,570.00		122,340.00	
110	SANEAMIENTO BÁSICO -.	40000	ACTIVOS REALES	20	210	58,000.00		443,900.00	
120	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS -.	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	0.00		0.00	
120	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS -.	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	0.00		0.00	
120	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS -.	40000	ACTIVOS REALES	41	119	0.00		2,000.00	
130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -.	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	51,500.00		156,000.00	
130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -.	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	236,600.00		323,736.00	
130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -.	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	28,500.00		104,000.00	
130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -.	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	152,000.00		169,136.00	
130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -.	40000	ACTIVOS REALES	41	113	11,400.00		15,000.00	
140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS -.	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	47,800.00		10,000.00	
140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS -.	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	300,000.00		352,929.00	
140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS -.	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	152,200.00		15,000.00	
140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS -.	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	0.00		27,640.00	
140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS -.	40000	ACTIVOS REALES	20	210	0.00		75,000.00	
160	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO -.	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	846,860.00		364,200.00	
160	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO -.	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	210,000.00		300,000.00	
160	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO -.	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	353,140.00		185,800.00	
160	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO -.	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	50,000.00		1,000,000.00	
170	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL -.	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	0.00		50,000.00	

**PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS
PRESENTADO**

Fecha: 08/09/2023 11:34:22
 Gestión: 2024
 Usuario: VMM945253300
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RForPresupluriGto

PERÍODO 2024 - 2025
 ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

COD.	PROGRAMA DENOMINACIÓN	GRUPO GASTO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2024		2025	
						PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
170	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - .	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	102,836.00		1,000,000.00	
170	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - .	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	228,164.00		231,812.00	
170	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - .	40000	ACTIVOS REALES	20	210	0.00		69,242.00	
170	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - .	40000	ACTIVOS REALES	41	113	14,000.00		3,000.00	
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES - .	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	50,800.00		140,200.00	
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES - .	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	150,000.00		10,000.00	
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES - .	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	394,200.00		4,800.00	
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES - .	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	169,000.00		199,500.00	
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES - .	40000	ACTIVOS REALES	20	210	5,000.00		5,000.00	
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES - .	40000	ACTIVOS REALES	41	113	1,000.00		500.00	
190	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL - .	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	184,100.00		50,000.00	
190	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL - .	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	90,000.00		83,000.00	
190	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL - .	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	10,300.00		0.00	
190	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL - .	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	15,000.00		14,000.00	
190	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL - .	40000	ACTIVOS REALES	20	210	55,600.00		56,100.00	
190	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL - .	40000	ACTIVOS REALES	41	113	45,000.00		3,000.00	
200	GESTIÓN DE SALUD	10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	536,553.00		3,648,422.00	
200	GESTIÓN DE SALUD	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	598,260.00		1,049,049.00	
200	GESTIÓN DE SALUD	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	2,865,419.00		1,813,626.00	
200	GESTIÓN DE SALUD	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	5,423,076.00		4,000,000.00	
200	GESTIÓN DE SALUD	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	137,000.00		1,000,000.00	
200	GESTIÓN DE SALUD	40000	ACTIVOS REALES	41	119	42,000.00		215,000.00	
200	GESTIÓN DE SALUD	40000	ACTIVOS REALES	41	119	47,500.00		301,500.00	
200	GESTIÓN DE SALUD	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	124,200.00		114,843.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	434,800.00		309,624.00	

**PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS
PRESENTADO**

Fecha: 08/09/2023 11:34:22
 Gestión: 2024
 Usuario: VMM945253300
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RfpPresupPlurGlo

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

COD.	PROGRAMA DENOMINACIÓN	GRUPO GASTO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2024		2025	
						PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	91,000.00		0.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	1,212,729.00		3,500,000.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	94,826.00		30,376.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	119	2,903,445.00		1,000,000.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	40000	ACTIVOS REALES	20	210	13,087.00		0.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	40000	ACTIVOS REALES	41	113	0.00		0.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	40000	ACTIVOS REALES	41	119	211,913.00		0.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	70000	TRANSFERENCIAS	41	119	6,623.00		0.00	
220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE - .	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	100,000.00		170,000.00	
220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE - .	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	175,000.00		358,122.00	
220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE - .	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	0.00		187,331.00	
220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE - .	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	170,000.00		12,912.00	
220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE - .	40000	ACTIVOS REALES	20	210	0.00		100,000.00	
220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE - .	40000	ACTIVOS REALES	41	113	5,000.00		5,000.00	
220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE - .	40000	ACTIVOS REALES	41	113	397,200.00		364,984.00	
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - .	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	100,800.00		135,016.00	
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - .	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	2,000.00		0.00	
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - .	40000	ACTIVOS REALES	20	210	24,000.00		48,248.00	
240	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO - .	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	50,000.00		50,000.00	
240	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO - .	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	76,500.00		5,000.00	
240	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO - .	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	26,000.00		51,752.00	
240	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO - .	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	0.00		0.00	
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	76,500.00		5,000.00	
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	47,000.00		179,700.00	
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	9,602.00		0.00	

PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS
PRESENTADO

PERÍODO 2024 - 2025
ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

COD.	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	GRUPO GASTO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2024	2025
							PROG.	PROG.
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210		24,500.00	15,000.00
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113		8,000.00	45,188.00
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	119		25,168.00	13,110.00
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	40000	ACTIVOS REALES	20	210		0.00	20,000.00
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	70000	TRANSFERENCIAS	41	111		40,255.00	40,255.00
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	70000	TRANSFERENCIAS	41	113		607,745.00	25,112.00
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	70000	TRANSFERENCIAS	41	119		933,420.00	39,388.00
251	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	119		0.00	26,521.00
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - .	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210		116,300.00	166,480.00
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - .	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113		20,000.00	19,400.00
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - .	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210		12,700.00	10,520.00
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - .	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113		0.00	40,600.00
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - .	40000	ACTIVOS REALES	20	210		0.00	3,000.00
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - .	40000	ACTIVOS REALES	41	113		0.00	0.00
280	DEFENSA DEL CONSUMIDOR - .	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210		263,000.00	329,756.00
280	DEFENSA DEL CONSUMIDOR - .	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210		10,000.00	62,244.00
280	DEFENSA DEL CONSUMIDOR - .	40000	ACTIVOS REALES	20	210		0.00	8,000.00
290	SERVICIO DE FAENADO DE GANADO - .	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210		224,400.00	110,000.00
290	SERVICIO DE FAENADO DE GANADO - .	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113		0.00	92,320.00
290	SERVICIO DE FAENADO DE GANADO - .	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210		41,000.00	120,000.00
290	SERVICIO DE FAENADO DE GANADO - .	40000	ACTIVOS REALES	20	210		12,000.00	207,680.00
300	SERVICIO DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN,	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210		156,976.00	119,800.00

Fecha: 08/09/2023 11:34:22
 Gestión: 2024
 Usuario: VMMP945253300
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RFprPresupPluriGto

**PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS
PRESENTADO**

PERIODO 2024 - 2025
ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punta

COD.	PROGRAMA DENOMINACIÓN	GRUPO GASTO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2024	2025
						PROG.	PROG.
	CREMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS - .						
300	SERVICIO DE INHUMACIÓN EXHUMACIÓN, CREMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS - .	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	38,024,00	80,200,00
310	GESTIÓN DE RIESGOS - .	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	8,000,00	200,000,00
310	GESTIÓN DE RIESGOS - .	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	37,000,00	0,00
310	GESTIÓN DE RIESGOS - .	40000	ACTIVOS REALES	41	113	5,000,00	0,00
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	205,000,00	292,752,00
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	12,000,00	0,00
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	58,300,00	100,000,00
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	5,000,00	179,248,00
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	70,281,00	0,00
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	119	76,774,00	100,000,00
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	40000	ACTIVOS REALES	20	210	0,00	188,000,00
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	40000	ACTIVOS REALES	41	113	10,000,00	10,000,00
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	40000	ACTIVOS REALES	41	119	49,000,00	100,000,00
340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	423,800,00	225,991,00
340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	674,700,00	500,000,00
340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	177,200,00	259,778,00
340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	175,616,00	47,738,00
340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	40000	ACTIVOS REALES	20	210	110,000,00	168,372,00
340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	40000	ACTIVOS REALES	41	113	52,400,00	96,220,00
340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	70000	TRANSFERENCIAS	41	113	193,889,00	0,00
	TOTAL					52,771,911,00	51,896,514,00
	TOTAL GENERAL					52,771,911,00	51,896,514,00



**PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS
PRESENTADO**

Fecha: 08/09/2023 11:34:22
Gestión: 2024
Usuario: VMM945263300
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPrPresupluriGto

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Ing. Wilmer Héctor Pérez Rosas DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN P.M.P. Punata	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA		

PROG.: Programado

FECHA: 08/09/2023

Jaime Ezequiel Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Richard Omar Rodríguez
DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

**RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE
PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO
PRESENTADO**

PERÍODO 2022 - 2025 **ENTIDAD** 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

PDES	COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			INDICADORES			PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							
		DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.
7.1.6	1	Dorganiizar condiciones óptimas de trabajo para el desarrollo eficiente de las actividades del Ejecutivo Municipal, que permitan alcanzar los objetivos institucionales.	Administración de los recursos con eficiencia.	% de ejecución	equipo		72.00	33,691,195.00	5,610,015.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,810,01	0.00
7.1.6	2	01 Desarrollar las actividades de fiscalización y Legislativa de manera responsable efectiva, del Gobierno Autónomo Municipal de Punata	Fiscalizar y emitir leyes	% de ejecución	Ninguno		72.00	7,807,013.00	278,516.00	0.00	0.00	0.00	0.00	278,516.	0.00
3.2.3	3	10 Promover y Fomentar la actividad agrícola y Pesquera	Imp. actividades y proj. en el sector Productivo	% de ejecución	Ninguno		77.00	1,581,980.00	560,757.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560,757.	0.00
1.3.3	4	11 Mejorar los servicios básicos con la ampliación de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario.	Actividades y Proyectos ejecutados	% de ejecución	Ninguno		60.00	9,277,416.00	301,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301,484.	0.00
6.3.1	5	13 Prevenir y proteger las condiciones ambientales de los habitantes del municipio de Punata.	Proyectos y actividades del medio ambiente	Implementación de parques y jardines en el municipio	% EN EJECUCIÓN		52.00	2,985,463.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.	0.00
8.3.1	6	14 Dolar servicios de limpieza y el aseo urbano a la población del Municipio de Punata.	Ejecutar actividades sector de limpieza.	% en ejecución	personas en ejecución		45.00	2,293,299.00	480,569.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480,569.	0.00
1.3.3	7	15 Dolar alumbrado público al área urbana y rural del Municipio de Punata.	Ejecución de actividades para Alumbrado público	% en ejecución	personas en ejecución		72.00	5,707,980.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,00	0.00
1.4.1	8	17 Mejoramiento y mantenimiento de Infraestructura urbana y clie patrimoniales del Municipio de Punata	Ejec. act. relacionadas a Infraestructura urbana	% en ejecución	personas en ejecución		72.00	4,503,740.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270,000.	0.00

Fecha: 08/09/2023 11:34:02
 Gestión: 2024
 Usuario: VMM945253300
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RIjaResArtAccPlaMedPIa

**RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE
PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO
PRESENTADO**

PERÍODO 2022 - 2025 **ENTIDAD** 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

PDSE	COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				
		DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	
3.3.1	9	18 Garantizar el tráfico vehicular y peatonal mediante la construcción y mantenimiento de infraestructura vial municipal	Ejec. de activ. y proyectos vienes.	Mantenimiento y construcción vial Municipal hasta un 82% de cobertura	% en ejecución	porcentaje en ejecución	62.00	21.572,698.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00
9.4.4	10	19 Implementar el catastro municipal para regularizar el crecimiento de la mancha urbana del municipio de Punata.	Implementar el catastro municipal en la mancha urb	Implementar el catastro municipal en todo el municipio de punata.	% en ejecución	porcentaje en ejecución	21.00	1.050,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00
6.3.1	11	20 Disminuir los índices de mortalidad y morbilidad de la población en todo el municipio con eficiencia y eficacia.	Ejec. de activ. y proy del sector salud Punata	Disminuir los índices de mortalidad y morbilidad en todo el municipio hasta el 92%	% en ejecución	porcentaje en ejecución	90.00	119,794,285.00	6,704,001.00	0.00	0.00	0.00	6,704,00	0.00
5.1.1	12	21 Apoyar a un adecuado funcionamiento del servicio de educación, dotando de material didáctico, suministros, equipamiento e infraestructura.	Ejec. activ. y proyectos de Gestión de Educación.	Mejorar la calidad de educación en el municipio de punata en un 88%	% en ejecución	porcentaje en ejecución	83.00	45,367,994.00	1,992,682.00	0.00	0.00	0.00	1,992,68	0.00
6.5.2	13	22 Incentivar el deporte promoviendo campamentos deportivos y mejorar la infraestructura en el Municipio de Punata.	Ejec. activ. y proyectos del desarrollo y promoción del deporte	Mejorar el desarrollo y promoción del deporte en un 85% en el municipio de Punata	% en ejecución	porcentaje en ejecución	65.00	27,382,198.00	36,112.00	0.00	0.00	0.00	363,122.	0.00
10.2.	14	23 Impulsar las actividades culturales y turísticas estableciendo un cronograma de fechas festivas en las comunidades, respetando sus usos y costumbres de la población en general del Municipio de Punata.	Ejerc. la Actividad del Turismo en el Municipio	Impulsar las actividades culturales en un 75 % en el municipio de punata	% en ejecución	porcentaje en ejecución	65.00	2,477,250.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.	0.00
3.4.2	15	24 Impulsar las actividades turísticas mejorando los atractivos naturales del Municipio de Punata.	Ejec. activ. del fomento al Turismo en el Municipio	Municipio de Punata % en ejecución en un 81% Mejorando los atractivos turísticos del municipio	% en ejecución	porcentaje en ejecución	62.00	745,800.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.0	0.00
7.3.2	16	25 Ampliar las posibilidades de desarrollar sus capacidades individuales en mejores escuelas y recursos protección y defensa a través del SUM – COSLAM, el sector de discapacitados del Municipio de Punata.	Ejec. activ. de la promoción y política de género	Mejorar las actividades de promoción y política de género en un 83% en el municipio de punata.	% en ejecución	porcentaje en ejecución	52.00	1,375,280.00	342,498.00	0.00	0.00	0.00	342,498.	0.00
7.3.1	17	26 Precocizar la vigencia de los Derechos fundamentales de la niñez y Adolescencia.	Ejec. activ. del desarrollo y protección de la niñez y adolescencia.	mejorar la actividad de defensa y protección de la niñez y familia en municipio de Punata 25%	% en ejecución	porcentaje en ejecución	82.00	1,433,001.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.	0.00

Fecha: 08/09/2023 11:34:02
 Gestión: 2024
 Usuario: VMM945253300
 Ambiente: PRODUCCIÓN
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

**RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE
PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO
PRESENTADO**

PERÍODO 2022 - 2025 **ENTIDAD** 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

PDES	COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					
		DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.
3.2.1	18	28 Mejorar los ingresos municipales con la recaudación del control de los mercados. Garantizar la calidad de los productos y la cantidad de los mismos.	Efec. activ. de control y regulación de mercados	Garantizar la calidad de los productos en el mercado del Municipio de Punata.	% en ejecución	porcentaje de ejecución	92.00	2.026,230.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.	0.00	0.00
3.2.6	19	29 Incrementar la producción y mejorarla de carne vacuna, porcina y otros.	Ejecutar las actividades de Servicio de Basurero.	Mujer los servicios de tratamiento de basura en el Municipio de Punata	% en ejecución	porcentaje de ejecución	82.00	2.817,020.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.	0.00	0.00
8.3.1	20	30 Mejorar los servicios de inhumación y cremación de restos. Mejorar el funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura del cementerio general.	Ejec. las actividades de Servicio de inhumación	Servicio de inhumación y cremación de los restos en cementerio general del Municipio de Punata	% en ejecución	porcentaje de ejecución	55.00	1.444,450.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.	0.00	0.00
8.1.3	21	31 Prever los riesgos y desastres naturales, con la limpieza y dragado de ríos y alcantarillas en todo el municipio de Punata.	Efec. activ. de la prevención de riesgo y desastres	Prevención de riesgos y desastres naturales en el Municipio de Punata.	% en ejecución	porcentaje de ejecución	0.00	950,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.	0.00	0.00
7.4.2	22	33 Precotizar la seguridad ciudadana en todo el municipio de Punata.	Efec. actividades de los Servicios de Seguridad	Servicios de seguridad ciudadana regular a nivel municipal	% en ejecución	porcentaje de ejecución	75.00	3.833,166.00	810,405.00	0.00	0.00	0.00	0.00	810,406.	0.00	0.00
7.1.6	23	34 Fortalecer la institucionalidad del G.A.M. Punata articulando con las organizaciones sociales e instituciones.	Efec. de actividades de Fortalecimiento inst.	Fortalecer las actividades de fortalecimiento institucional y control social del Municipio de Punata.	% en ejecución	porcentaje de ejecución	92.00	7.981,273.00	1.367,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.367,22	0.00	0.00
7.1.6	24	35 Provisión de Recursos para proyectos de continuidad, convenio interinstitucional y otros no ejecutados.	Partidas no asignables programas - Activos	Partidas no asignables programas en el P.O.A. para proyectos de inversión pública SISIN WEB del Municipio de Punata.	% en ejecución	porcentaje de ejecución	0.00	17.039,343.00	6.739,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.739,64	0.00	0.00
3.2.9	25	36 Ejecutar actividades y proyectos de infraestructura de micronegocio destinado al área agrícola y pecuaria para desarrollar la productividad en el municipio	Efec. activ. y proyectos	Mejorar los sistemas de micronegocio que beneficien al sector productivo y alcanzar el 85% de infraestructura para micronegro.	% en ejecución	porcentaje de ejecución	70.00	17.725,012.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00

Fecha: 08/09/2023 11:34:04
 Gestión: 2024
 Usuario: VMM945253300
 Ambiente: PRODUCCIÓN
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

**RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE
PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO
PRESENTADO**

Fecha: 08/09/2023 11:34:05
 Gestión: 2024
 Usuario: VNM945253300
 Ambiente: PRODUCCIÓN
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

PERÍODO 2022 - 2025
ENTIDAD 1315 Gobierno Autónomo Municipal de Punata

POES	COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			INDICADORES			PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				
		DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	2022	2023	2024	2025
7.1.6	26	96 En el ámbito de la gestión municipal, se tiene a las instituciones para la coordinación, planificación y ejecución de proyectos de inversión social, productiva y urbana con los diferentes niveles del estado y otras instituciones para transferencias efectuadas y oportunamente para el pago de la Renta y el fondo de educación cívica con recursos IDH y transacciones al sct. Asociativo municipal y Mancomunidad de Municipios del Valle Alto.	Ejecutar actividades de partidas no asignables	% en ejecución	porcentaje de ejecución	80.00	13.007.489,00	1.220.985,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.6	27	99 Cumplir con Pago de deudas de funcionamiento a inversión del Municipio de Punata	Ejecutar las partidas no asignables a programas	% en ejecución	porcentaje de ejecución	82,00	14.945.411,00	2.458.959,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.1	28	Ampliar las posibilidades de desarrollar sus capacidades individuales en mujeres de escasos recursos protección y defensa a través del S.I.M. - COSLAM y el sector de la protección y defensa a través del S.I.M. - discapacitados del Municipio de Punata.	Ejec. activ. de la promoción y política de género	% en ejecución	porcentaje de ejecución	52,00	132.605,00	26.521,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Lic. Wildo Héctor Rojas Rojas DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN P A M PINATA	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA		
(*) De carácter referencial		 Lic. Richard Omar Rodríguez DIRECTOR DE ECONOMÍA FINANZAS Gobierno Autónomo Municipal de Punata

FECHA: 08/09/2023

ANEXOS



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



**CONVOCATORIA
RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS (RPC) POA -2023 AL 30/06/2023
INICIO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA MUNICIPAL (PPM)
ELABORACIÓN POA – 2024**

El Gobierno Autónomo Municipal en coordinación con la Instancia de Participación y Control Social del Municipio de Punata, convoca a los representantes de Juntas Vecinales, OTRs, Organizaciones Productivas, gremiales y civiles de los Distritos Municipales I, II, III, IV, V, VI y VII de Punata, a los representantes de los Sectores de Salud y Educación del municipio a la **presentación de Informes de Rendición Pública de Cuentas al 30 de junio de 2023 y el inicio del proceso de Planificación Participativa Municipal para la Elaboración del POA gestión 2024**. Que por acuerdo de representantes de distrito y otras organizaciones del municipio, la Rendición Pública de Cuentas y la Planificación Participativa Municipal para elaborar el POA gestión 2024, se realizará en cada distrito municipal, bajo el siguiente orden del día y cronograma de reuniones:

1. Bienvenida y presentación de objetivos de la RPC y la PPM.
2. Informe de la Ejecución Física - Financiera del POA y Presupuesto al 30/06/2023, y priorización de necesidades gestión 2024, en el marco de la Planificación Participativa Municipal.
3. Informe de Concejo Municipal.
4. Informe de Participación y Control Social.

El Cronograma de reuniones es el siguiente:

DISTRITO	LUGAR DE LA REUNION	HORARIO	FECHA	RESPONSABLE
D - I	Salón Rojo del G.A.M. Punata	18:00 P.M.	Miércoles, 02 de agosto de 2023	Pdte. de Distrito: Sr. Juan Carlos Azcárraga Álvarez
D - II	Comunidad Molle Huma U.E.	10:30 A.M.	Sábado 05 de agosto de 2023	Pdte. de Distrito: Ing. Wilfredo Vidal Milán
D - III	Central Campesina Punata	11:00 A.M.	Domingo, 30 de julio de 2023	Pdte. de Distrito: Sr.
D - IV	Sub Central Tajamar	14:00 P.M.	Viernes, 21 de julio de 2023	Pdte. de Distrito: Sr. Toribio Balderrama V.
D - V	Comunidad Wayra Punku	08:00 A.M.	Sabado 29 de julio de 2023	Pdte. de Distrito: Sr. Jose Rember Galindo
D - VI y VII	Salón Rojo del G.A.M. Punata	10:00 A.M.	Viernes, 28 de julio de 2023	Pdtes. de Distritos: Willy Pereira, Ibhar Calani Zurita

Por la importancia de los temas a tratar, se recomienda la asistencia de **dos representantes** por Junta Vecinal u OTR (Hombre – Mujer) y puntualidad, los eventos se desarrollarán con los asistentes.

Punata, 06 de julio de 2023

Modest Socia Cáceres
CONTROL SOCIAL
DISTRITO I

Wilfredo Vidal Milán

Toribio Balderrama V.

Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata

Toribio Balderrama V.
CONTROL SOCIAL DISTRITO 4
G.A.M. PUNATA

Willy Pereira
Ibhar Calani Zurita



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, **04 AGO. 2023**
MEFP/VPCF/DGPGP/UET/Nº 1025/2023

Señor
Jaime Esteban Zeballos Vargas
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
Punata, Prov. Punata, Dpto. Cochabamba.-

**Ref.: Formulación del Anteproyecto de
Presupuesto Gestión 2024**

De mi consideración:

En el marco del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2024 y disposiciones legales vigentes, solicito a usted remitir el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 de la entidad a su cargo, considerando los siguientes aspectos:

1. PIPA actualizado al 2023 y programado 2024-2025.
2. PIPA referencial simplificado, sobre perspectivas sectoriales e institucionales; articulado a las Acciones de Mediano Plazo con los programas presupuestarios enmarcado en el Sistema de Planificación Integral del Estado. Asimismo, es importante resaltar que las Acciones de Mediano Plazo deberán identificar los productos o resultados planteados considerando la etapa preliminar del Presupuesto por Programas Orientado a Resultados.
3. PIPA, POA y Presupuesto Institucional 2024, deberán ser remitidos adjuntando la norma de aprobación de la Máxima Instancia Resolutiva, en original o copia legalizada. Asimismo, en caso de que la entidad opte por realizar la presentación en medio digital, conforme a lo establecido en los Artículos 78 y 83 de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, dicha documentación deberá estar respaldada con la firma digital, certificada por la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB), para lo cual, **se habilita la siguiente dirección electrónica oficial: <http://presupuesto.economia y finanzas.gob.bo>**
4. Techo presupuestario según anexo adjunto.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

5. Los ingresos tributarios y por hidrocarburos podrán sufrir variación con relación a los montos estimados, como efecto de la fluctuación de los precios de las materias primas y el contexto internacional, por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias en el marco del Artículo 115 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".
6. La Proyección de recursos diferentes al Tesoro General de la Nación, debe ser determinada en base a la ejecución observada de al menos 2 gestiones, la ejecución a julio y proyección a diciembre del 2023.
7. Las transferencias interinstitucionales deben ser registradas por la entidad otorgante en coordinación con la entidad beneficiaria, adjuntando el respectivo convenio o normativa que lo autorice. Asimismo, las transferencias al sector privado deben estar respaldadas con norma legal expresa.
8. El Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 debe contemplar los recursos necesarios para cubrir las contrapartes de programas o proyectos con financiamiento de recursos internos y externos.
9. Los proyectos de inversión pública, deben ser registrados en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN-WEB), priorizando los de continuidad, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
10. La incorporación de proyectos de continuidad financiados con recursos del Programa Bolivia Cambia, se efectuará a solicitud de la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, dependiente del Ministerio de la Presidencia, para el efecto la entidad a su cargo deberá coordinar con dicha unidad.
11. La entidad territorial autónoma, en caso de contar con entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas, debe consolidar y agregar el presupuesto de las mismas.
12. La información establecida en el Artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria aprobadas para la gestión 2024.
13. Otra información relevante.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



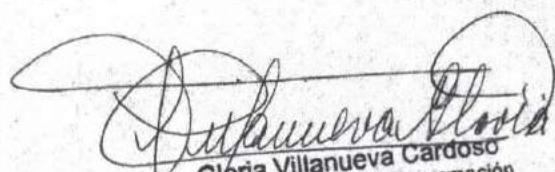
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Es importante que la entidad a su cargo, considere la Política de Austeridad y control del gasto público establecidos por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, a objeto de garantizar la estabilidad y sostenibilidad macroeconómica del país.

Finalmente, su PIPA, POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024, deberán ser registrados y presentados en el Módulo de Formulación Presupuestaria del Sistema de Gestión Pública (SIGEP); asimismo, toda la documentación, en los formatos correspondientes, debe ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, **hasta el día viernes 8 de septiembre de 2023.**

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



Gloria Villanueva Cardoso
Directora General de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



H.R. 82-52-D
GVC/RBB/Teodoro Quenallata
C.c. Archivo
Adj. Lo indicado (Fojas 1)

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



ANEXO
TECHO PRESUPUESTARIO - GESTIONES 2024 - 2025
1315 - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA
(En Bolivianos)

RECURSOS	2024	2025
1. Coparticipación Tributaria	21.543.199	22.162.812
2. Coparticipación – I.D.H.	140.782	134.378
3. Nivelación – I.D.H.	3.170.617	3.026.389
4. Compensación – I.D.H.	1.069.328	1.020.686
5. Transferencias TGN (Bono Mensual para Personas con Discapacidad)	40.255	

PREVISIONES IMPUTABLES AL GASTO	2024	2025
Renta Dignidad (1)	993.420	948.230
Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica (2)	6.623	6.322
Bono Mensual para Personas con Discapacidad (3)	Aporte TGN	40.255
• N° Habilidades: 219 Beneficiarios	Aporte Local	607.745
• Monto Requerido: Bs 648.000		

(1) Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007

(2) Decreto Supremo N° 859 de 29 de abril de 2011

(3) El Registro debe efectuarse en la categoría programática 250-0000-89 "Ayuda Económica para Personas con Discapacidad"



Gloria Villanueva Cardoso
Directora General de Programación
y Gestión Presupuestaria

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

PRESUPUESTO PARA ELABORACION DE POA-2024
PARA PROYECTOS INVERSION PUBLICA POR DISTRITO

DISTRITO	POBLACION Habtes.	PRESUPUESTO 2021 (Bs)	PRESUPUESTO 2022 (Bs)	PRESUPUESTO 2023 (Bs)	PRESUPUESTO 2024 (Bs)	%
I	19.601	3.400.000	5.454.000	3.400.000	3.400.000	50
II	3.064	1.020.000	1.692.200	1.020.000	1.020.000	15
III	4.121	1.224.000	1.758.640	1.224.000	1.224.000	18
IV	1.591	816.000	999.000	816.000	816.000	12
V	510	340.000	399.600	340.000	340.000	5
TOTAL	28.887	6.800.000	10.303.440	6.800.000	6.800.000	100

Fuente: POAs 2021-2023 GAM Punata

Lic. Ricardo Omar Ruiz Infante
SECRETARIO GENERAL FINANZAS
Gobierno Autonomo Municipal de Punata

Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autonomo Municipal de Punata

Lic. Ricardo Ruiz Infante
DIRECTOR DE PLANIFICACION
C.A.M. PUNATA

Lic. Ricardo Ruiz Infante
DIRECTOR DE PLANIFICACION
C.A.M. PUNATA



REUNIÓN DISTRITO - I

FORMULARIO DE PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES POR DISTRITO

DISTRITO I		Nº DE JUNTAS VECINALES	PRESUPUESTO 2024
			(expresado en Bolivianos)
Presupuesto gestión 2024: Bs. 3.400.000.- (Tres Millones, Cuatrocientos Mil, 00/Bolivianos)		23	3.400.000

PROYECTOS PRIORIZADOS PARA LA GESTIÓN 2024

Nº	NOMBRE DE PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	NOMBRE DE REPRESENTANTE	JUNTA VECINAL	OBSERV/DESCRIP
1	PAGO DEUDA CONST. ASFALTO DE CALLES DISTRITO - 1	2.192.374			Pago cuota 16 y 17 a FNDR
2	PAGO DEUDA CONST. REVEST. Y CANALIZACION RIO MORRO	891.805			Pago cuota 7 y 8 a FNDR
3	Const. Pavimento Rígido Circunvalacion Morro (tramo 1), D1	315.821			
TOTAL PRESUPUESTO 2024		3.400.000			

ACTA DE CONFORMIDAD

A los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintitres, los representantes de *Juntas Vecinales del Distrito I* del municipio de Punata, llevaron a cabo la Reunión Distrital de Planificación Participativa Municipal en el Salón Rojo del G.A.M. Punata, desde horas 18:00 p.m., para priorizar las actividades y/o proyectos de inversión pública que serán incorporados al Plan Operativo Anual Gestión 2024, del Gobierno Autónomo Municipal de Punata.

Como resultado de la reunión de Planificación Participativa Municipal, se ha definido priorizar los proyectos de necesidad urgente para el Distrito I, identificados en el presente cuadro para su incorporación y ejecución a través del Plan Operativo Anual, Gestión 2024.

Con el objeto de dar cumplimiento del mismo, los representantes de Juntas Vecinales del Distrito I, **SE PRONUNCIAN FAVORABLEMENTE**, para la aprobación del Plan Operativo Anual 2024, del Gobierno Autónomo Municipal de Punata y cumplir con la normativa vigente.

En señal de conformidad, firmamos los asistentes a la reunión.

Juan C. Mestranza Alcaraz
 PRESIDENTE
 DISTRITO N° 1 PROV PUNATA

 Hubert Rocha Claro
 CONTROL SOCIAL
 DISTRITO I
 Punata

 Orlando Sánchez F
 Presidente
 Director Hacienda D
 1

 Melvin Sanchez M.
 Vocal



REUNIÓN DISTRITO -II

FORMULARIO DE PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES POR DISTRITO



Ciudad Modelos Con Identidad

卷之三

DISTRITO II		Nº DE COMUNIDADES	PRESUPUESTO 2024 (expresado en Bolivianos)
Urbano - Rural		26	1.020.000

Presupuesto Gestión 2024: Bs. 1.020.000.- (Un Millón, Veinte Mil, 00/Bolivianos)

PROYECTOS PRIORIZADOS PARA LA GESTIÓN 2024

Nº	NOMBRE DE PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	NOMBRE DE REPRESENTANTE	COMUNIDAD	OBSERV/DESCRIP
1	Mejoramiento de alumbrado publico, D2	100.000,00			
2	Mejoramiento de caminos, D2	100.000,00			
3	Contraparte Alcantarillado Sanitario zona norte, D2	320.000,00			
4	Contraparte Alcantarillado Sanitario zona sud este, D2	100.000,00			
5	ESTUDIO CANALIZACION DE RIEGO ,D2	100.000,00			
6	Ampliacion Centro de Salud Capilla D2	50.000,00			
7	Const. Consultorio Vecinal Chaupi Suyo Bajo D2	50.000,00			
8	Const. Puente Peatonal Molle Huma D2	50.000,00			
9	Const. Tanque semi Enterrado Muyu Huyu Centro D2 (actividad)	50.000,00			
10	Perforacion de Pozo SAP Rumi Rumi Chico D2	100.000,00			
TOTAL PRESUPUESTO 2024					1.020.000,00
					0

ACTA DE CONFORMIDAD

A los 12 días del mes de agosto del año, dos mil veintitres, los representantes de las **Comunidades del Distrito II** del municipio de Punata, llevaron a cabo la Reunión Distrital de Planificación Participativa Municipal en la U. E. **Alvaro García Linera de la comunidad Molle Huma, desde horas 08:00 a.m.**, para definir los proyectos que serán incorporados al Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, para la gestión del año 2024. Como resultado de la reunión de planificación participativa municipal, se han definido priorizar los proyectos de necesidad urgente para el distrito, identificados en el cuadro anterior para su incorporación y ejecución a través del POA 2024.

Con el objeto de dar cumplimiento del mismo, los representantes de las comunidades del Distrito Anual 2024, del Gobierno Autónomo Municipal de Punata y cumplir con la normativa vigente.

En señal de conformidad firmamos los asistentes a la reunión

W. H. Miller
Miller's Forest
Polo Knob
Walter F. Bormann

Boleto Límite Planificación Participativa Municipal POA-2024

1



**REUNION DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA MUNICIPAL
ELABORACION POA 2024 DISTRITO II**

Punata, 12 de agosto de 2023

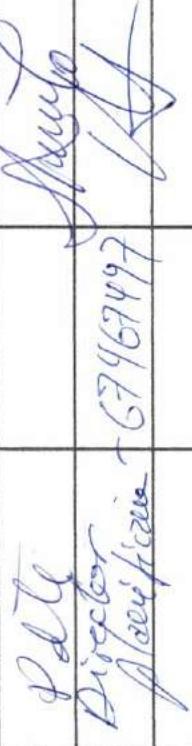
DESDE HRS: 08:00 a.m.

Lugar: U.E. Alvaro Garcia Linera, D-2

LISTA DE PARTICIPANTES, DISTRITO II

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	OTB/INSTITUCION	CARGO	TELF	FIRMA
1	Hans Junchy Montaño	Aalto Alianza	Presidente	63662550	
2	Dheidy Quinteros Orellana	Tambillo Linda Punata	Presidenta	68493349	
3	Gayetan Gonzales	Mujeres Hollie Punata	Secretaria de actas		
4	Dante Paucote Jijuan	Mujer Mujer Grito	Dirigente	74776614	
5	Espíritu	Mujer Mujer	PRESENTAR	79721770	
6	Victor Jaime	Jara Suryo	Presidente	74818184	
7	Felipe Ugarte Lame	Chavispayo Grande	Dirigente	73793556	
8	Eliodoro Vazquez	Waye Wayo Grande	Dirigente	77487933	
9	Alfonsito Alarcón Tucore	Puecas	Representante	73751924	
10	Nicolas Tonanzis Unduriz	Puecas	Dirigente	77996797	
11	Jose Ruben Poca Vaca	Almasucre	Sociedad Civil	77951635	
12	Carlos Calderon Perez	Bairientos Grande	Representante	79734202	
13	Roberto Negrete Albornoz	Coppelka	Pueblo	76416070	
14	Lorenzo Carrasco P	Mujeres lucha Sostenible	44953719		

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	OTB/INSTITUCION	CARGO	TELF	FIRMA
15	Nelson Torrico dorcas	A.R.S.P.	Presidente	72708345	<u>Nelson</u>
16	Dionicio Flores Zamudio	Sara Duryo	Presidente	77941230	<u>Dionicio</u>
17	Richard Tomllo	Rumi Chivu	Presidente	64869665	<u>Richard</u>
18	Faustino Coronado	Masa Muyachico	Vice Presidente	74108365	<u>Faustino</u>
19	Pedrocarpio Paredes	Lara Suyu	Uta: Presidente	63921044	<u>Pedrocarpio</u>
20	Juanmal Capela	Alcaraz	dilectas	75938010	<u>Juanmal</u>
21	Basilio Torrico Q.	Laryasuyu	Eafia	60707008	<u>Basilio</u>
22	Frauleni Uyacte	Champiuyu	Acencia	68513941	<u>Frauleni</u>
23	Lourdes Bividog Flores	Capilla Bajo	Capilla	71422959	<u>Lourdes</u>
24	Waldo Larime Ricardo	chouquisuyu Bajo	Presidente D-2.	67587249	<u>Waldo</u>
25	Vanessa Marin Morales	G.A.M. Punata	Resp. Presupuestos	71932095	<u>Vanessa</u>
26	ROBERTO CHARLES FLORES GONZALES	G.A.M. Punata	PROYECTOS	70784271	<u>ROBERTO</u>
27	Juanz Rojas	Mullu Hoyos Centro	Representante	71457174	<u>Juanz</u>
28	Felipe Pauyan Holop	Mullu Hoyos Centro	Secretario -de coordinacion	77405724	<u>Felipe</u>
29	Mario Rojas Tonella	Loreto Burgos	Vocal	76434616	<u>Mario</u>
30	Cirilo Espinoza Alcocer	chilcaz Chilca	Sti. Relaciones	76429639	<u>Cirilo</u>
31	Inikelval Vinyos Rojas	Chicad Chico	Diligent	76147217	<u>Inikelval</u>

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	OTB/INSTITUCION	CARGO	TELF	FIRMA
32	Hector Guillermo & Nubia Gómez Nobles Héctor López Rg. 21	Dpto. de Cadastral y de Propiedad	Director oficina + 69469497	6/1/17	
33					

FORMULARIO DE PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES POR DISTRITO

DISTRITO III		Nº DE COMUNIDADES	PRESUPUESTO 2024 (expresado en Bolivianos)
Urbano - Rural	42		1.224.000

Presupuesto gestión 2024 Bs. 1.224.000.- (Un Millón, Doscientos Veinticuatro Mil, 00/Bolivianos)

PROYECTOS PRIORIZADOS PARA LA GESTIÓN 2024

Nº	NOMBRE DE PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	NOMBRE DE REPRESENTANTE	COMUNIDAD	OBSERV/DESCRIP
1	Mejoramiento de caminos, D3	100.000			
2	Mejoramiento de alumbrado publico, D3	50.000			
3	Contraparte alcantarillado zona sur BCTE	500.000			
4	Contraparte alcantarillado zona sur BCTE	400.000			
5	Const. siego tecnificado Leon Rancho B,D3	34.000			
6	Estudio canalización AB 1680, D3	100.000			
7					
8					
9					
10					
11					

ACTA DE CONFORMIDAD

A los 30 días del mes de julio del año dos mil veintiess, los representantes de las comunidades del Distrito III del municipio de Punata, llevaron a cabo la Reunión Distrital de Planificación Participativa en el salón de la Central Campesina del municipio de Punata, desde horas 11:00 a.m., para definir los proyectos que serán incorporados al Plan Onerario Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, para la gestión del año 2024.

Como resultado de la reunión de planificación participativa, se ha definido priorizar los proyectos de necesidad urgente para el distrito, identificados en el **AVORABLEMENTE**, para la aprobación del Plan Operativo Anual 2024, del Gobierno Autónomo Municipal de Punata y cumplir con la normativa vigente.

En señal de conformidad, firmamos los asistentes a la reunión.





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA

**RENDICION PUBLICA DE CUENTAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES, POA - 2023
E INICIO DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA MUNICIPAL, POA 2024 "DISTRITO III"**

Punata, 30 de julio de 2023

DESDE HRS: 11:00 a.m.

Lugar: Central Campesina Punata, D3

LISTA DE PARTICIPANTES, DISTRITO III

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	OTB/INSTITUCION	CARGO	TELF	FIRMA
1	Wifredo Rodriguez Hoy	Sandjose Grand Chico	Dirigente	75722644	<i>Wifredo R</i>
2.	Cristobal Vargas Rojas	Chilcar Chico	Dirigente	41404217	<i>Cristobal V</i>
3	Guillermo Comacho	Otachi Centro	Dirigente	<i>Guillermo C</i>	
4	Celso Vallejos	Kochi Laguna	Dirigente	73750225	<i>Celso V</i>
5	Rhiny Zeballos Vargas	Tambillo Chico	Dirigente	76807633	<i>Rhiny Z</i>
6	Cafetalero Vidal.	Kochi Alto	Dirigente	65313818	<i>Cafetalero V</i>
7	Feliciano Soliz.	Rosal	Dirigente	76902432	<i>Feliciano S</i>
8	Johnny Guevara	Sosa Sosa	Dirigente	73340012	<i>Johnny G</i>
9	Juan Rodriguez	Kochi Centro	Convidados	69789190	<i>Juan R</i>
10	Felicidad Orellana	Blanco Rancho	Stringer	73765502	<i>Felicidad O</i>
11	Morina Araqua	Blanco Rancho	Delegado	99353392	<i>Morina A</i>
12	Maximo Tonico	Gualberto U.	Dirigente	71199408	<i>Maximo T</i>
13	Victor Alvarez	Chicos, Kelly	Dirigente	76900726	<i>Victor A</i>
14	Bonifacio Alvaro	San Jose Grande	Dirigente	76434116	<i>Bonifacio A</i>

DISTRITO III



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA

RENDICION PUBLICA DE CUENTAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES, POA - 2023
E INICIO DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA MUNICIPAL, POA 2024 "DISTRITO V"

Punata, 29 de julio de 2023

Lugar: Centro de Capacitacion Mayra Punata, D5

DESDE HRS: 08:00 a.m.

LISTA DE PARTICIPANTES, DISTRITO V

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	OTB/INSTITUCION	CARGO	TELF	FIRMA
15	Hernan Rodriguez	Thago	Dirigente	71769076	
16	Prudencio Beltran	Puro B'	Dirigente		
17	Florencio Camacho	Mirabel	Dirigente	79976582	
18	Mario Alvarado	San Jose Grand	Dir. U. Rosales	64656999	
19	Juan Camacho	Villa Carmen	Dirigente	68595692	
20	Fidemon Flores	Kochi Rojano	Dirigente	76993795	
21	Alejandro Arnez	Kochi Centro	Dirigente	76486839	
22	Demetrio Flores	Kochi Rojano 13	Se Presidente	72780132	
23	Felipe James	Tambillo Rojas	Dirigente	73469370	
24	Juan Rodriguez	Tambillo Rojas Tardillo	Relaciones	71798589	
25	Ricardo Velasquez	Villa Surimi	Dirigente	74652755	
26	Jesus Orando	Chiruhi	Dirigente		
27	Waldo Gutierrez	Chiruhi A	Dirigente	6519136	
28	Franco Flores	Villa Barriento	Dirigente	72773941	

(3)

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	OTB/INSTITUCION	CARGO	TELÉF	FIRMA
29	<u>Victor Cheloyan Oprego</u>	Leyg Rang	dirigente	76496459	<u>Hector Vazquez</u>
30	Molario Beltric Vargas	Leyón Rancho B.	dirigente	78351416	<u>Molario</u>
31	Ever Moya Rodriguez	OTB Belzu	dirigente	68481255	<u>Ever Moya</u>
32	Daysi Delgadillo Flores	OTB Belzu	dirigente	74800239	<u>Daysi</u>
33	Jhony Camacho	Rojas Tardio	Dirigente	76438839	<u>Jhony</u>
34	Guido Rodriguez	Tombillo Contro	Dirigente	71557837	<u>Guido</u>
35	Modesto Montano	OTV. Belzu	V. Presidente	76979326	<u>Modesto</u>
36	Nancy Pocha	Chirisi Blanco Rancho	Stia Actos	77927910	<u>Nancy</u>
37	Paulino Rodriguez	Chirisi Kollu	Dirigente	62600968	<u>Paulino</u>
38	<u>Obregon</u> Obregon Lopez	Sandolo grande	Dirigente	76434116	<u>Obregon</u>
39	Nelson Corriente Lopez	IA. R.S.C.P.	Presidente	72704345	<u>Nelson</u>
40	Judas Zamora Fizco	Villa Contre	dirigente	68595692	<u>Judas</u>
41	Cirilo Arnez ZAPATA	Kochi Laguna	Dlegado	67571150	<u>Cirilo</u>
42	Feliciano Rodriguez	Lechin Rancho Contre	Dirigente	65597122	<u>Feliciano</u>
43	Juan Monez	Kochi Laguna	Dlegado	764644956	<u>Juan</u>
44	Juan Tomoco Jimenez	Villa Rosario	Dirigente	78344400	<u>Juan</u>
45	Berilda Montano Arellana	Chirisi Blanco Rancho Hacienda		76477759	<u>Berilda</u>



**RENDICION PUBLICA DE CUENTAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES, POA - 2023
E INICIO DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA MUNICIPAL, POA 2024 "DISTRITO III"**

Punata, 30 de julio de 2023

DESDE HRS: 11:00 a.m.

Lugar: Central Campesina Punata, D3

LISTA DE PARTICIPANTES, DISTRITO III

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	OTB/INSTITUCION	CARGO	TELF	FIRMA
46	Renato Delgadillo Franco	Villa Bonrientos	Dirigente	72733468	<u>R. Delgadillo</u>
47	Ursilia Parodex	Rojas Tardillo	Cajera		<u>B. Parodex</u>
48	José Pérez Llona Muñoz	Almacenaje Chico	Dirigente	77951635	<u>J. Pérez Llona</u>
49	Mari's Gutiérrez Flores	Tumbillo Grande	Dirigente	73750058	<u>M. Gutiérrez</u>
50	Enrique Guzman	Wario Kawa Chico	Presidente		<u>E. Guzman</u>
51	Valentín Rojas	Alvar Suyu Churu	V. Presidente	71498132	<u>V. Rojas</u>
52	Condoraria Jaldin	San José Grande	Cajera		<u>C. Jaldin</u>
53	Ernesto Ricalde	San José Grande	Actas	77977341	<u>E. Ricalde</u>
54	Johnny Ligalito R.	Cam Punata	Doctorar	779094499	<u>J. Ligalito</u>
55	Juan Huámo	Champi Suyu Bajo	Dirigente	67587249	<u>J. Huámo</u>
56	Luis Colmenan Tomario	Holle Horma	Dirigente	74102843	<u>L. Colmenan</u>
57	Mariana Cuocodlos Flores	Hospital MAU.	Dr. Enf.	61612084	<u>M. Cuocodlos</u>
58	Luis Ario García Claros	Cam Punata	Sistemas	5210171	<u>L. García Claros</u>
59	Henry Gorro F.	Cam Panuelo	Dir. Sistemas	67628921	<u>H. Gorro</u>

(4)



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA

**RENDICION PUBLICA DE CUENTAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES, POA - 2023
E INICIO DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA MUNICIPAL, POA 2024 "DISTRITO III"**

Punata, 30 de julio de 2023

DESDE HRS: 11:00 a.m.

Lugar: Central Campesina Punata, D3

LISTA DE PARTICIPANTES, DISTRITO III

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	OTB/INSTITUCION	CARGO	TELF	FIRMA
60	Wilson Zeballos Gutiérrez	GAM Punata	Director Desarrollo Productivo	75460729	
61	J. Pablo Grisales Valderrama	GAM Punata	Comunicación	71700468	
62	Shakelin Pinto Zapata	D.A.M. Punata	Secretaria	75479334	
63	Raquel Arce Davila	G.A. M.P.	Secretaria	72246730	
64	BETZI RICALDEZ MILAN	GAMP	Auxiliar Activos	61610697	
65	Monica Correa Balderramíz	GAM X	Asistente de H.H.	60386771	
66	Fernando Suárez Flores	GAMP	Chofer	75950635	
67	Ariaceto Delazadillo	Justo Nalle	Dirigente	62705773	
68	Vicente Cañacho	Aéila Suyu	Dirigente	76457148	
69	Maria Ilisa Gonzales	Chicas Punata	Dirigente	77484051	
70	David Camacho	Rosal Justo Nalle	Dirigente	71302415	
71	José Ramiro Velasquez		Delegado		
72	Justino Jiménez Alvarez	Papa I	Acionistas	62659222	
73	Nelson Cuhalls	Pura IB	Streñidos	76931980	

(5)

6

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	OTB/INSTITUCION	CARGO	TELF.	FIRMA
74	Sacanás González	Tambillo Bindo	Presidente	748411941	
75	Efrain Tolosa	C.H. Punta	Jg. Proyectos	76958236	
76	Ester Mo drizquez	BLANCO MANCHO	Presidente	77353394	
77	Juan Jose Mayya Arroyo	U. Baniunto Canales	Presidente	67306652	
78	Richard Onar Rodriguez	GAM Punta	Dire. de Economia y Finanzas	72224671	
79	Leonor Velaquez Rodriguez	GAM Punata	Secretaria OUPP	684448881	
80	Victor Alvarado Fuentz	GAM Punta	Dir. D.E. P.P.	71782885	
81	Welbo Hector Roger Rojas	GAM Punta	Dir. Planificación	69467497	

REUNIÓN DISTRITO -IV

FORMULARIO DE PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES POR DISTRITO

DISTRITO IV		Nº DE COMUNIDADES	PRESUPUESTO 2024 (expresado en Bolivianos)
Rural		18	816.000

Presupuesto gestión 2024: Bs. 816,000.- (Ochocientos Dieciseis Mil, 00/Bolivianos)

PROYECTOS PRIORIZADOS PARA LA GESTIÓN 2024

Nº	NOMBRE DE PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	NOMBRE DE REPRESENTANTE	COMUNIDAD	OBSERV/DESCRIP
1	Ampl. Sistema de riego Tecnificado Roman Calle D4	100.000,00			
2	Mantenimiento de Caminos D4	20.000,00			
3	Mejoramiento de Sistema Riego Tecnificado Tájamar Centro A D4	100.000,00			
4	Ampl. Alumbrado Público Laguna Centro D4	40.000,00			
5	Const. Centro de Capacitación Integral Villa Arenal D4	140.000,00			R.M.: 008/06 * R.B.: 002/06 *
6	Const. Cubierta y Graderías Cancha Sivingani Chico D4	200.000,00			PUNATA BOLIVIA
7	Const. Consultorío Vecinal Sivingani Grande D4	80.000,00			Cochabambina BOLIVIA
8	Const. Tanque Elevado Riego Tecnificado Yacanahuyu D4	136.000,00			
TOTAL PRESUPUESTO 2024					816.000,00

ACTA DE CONFORMIDAD

A los 11 días del mes de agosto del año dos mil veintitres, los representantes de las comunidades del Distrito IV del municipio de Punata, llevaron a cabo la Reunión Distrital de Planificación Participativa Municipal en el salón de la Subcentral Campesina Tajamar, desde horas 14:00 p.m., para definir los proyectos que serán incorporados al Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, para la gestión del año 2024.

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA
REUNION DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA MUNICIPAL
ELABORACION POA 2024 "DISTRITO IV"



Punata, 11 de agosto de 2023

DESDE HRS: 14:00 p.m.

Lugar: Subcentral Tajamar, D-4

LISTA DE PARTICIPANTES, DISTRITO IV

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	OTB/INSTITUCION	CARGO	TELF	FIRMA
1	Jeffris Arnez Fernandez	Bogomarca Dist. Actas.	774521142	Jeffres	
2	William Torrico Aguiror	Salty Grande	Stro. General	70364047	
3	Humberto Trianta Brizac	Salty Grande	Stro Haciendo	6941562225	
4	Faustino Pefabilla Brisse	Tajamar 13	Dirigente	77927924	(Duy)
5	Fragilis Fernández	Colgus Ranchos	Dirigente	63966718	
6	Rene Antoyoc	Xanborachungo	V. Presidente	79366472	Billy
7	Rene Lopez P.	PAPPA COTAHUE	Presidente	71465805	
8	Jeronimo Cluppe Alvarado	Seringani Grande	Presidente	71344460	
9	José Onor Robles Salazar	Santa Anna	Presidente	77906489	
10	Sanchez Baldonado	Tajumar centro	Presidente	77210506	
11	Ariela Guzman Robles	Yacanahuyo	Dirigente	—	
12	Presentacion Laguila	Sandlace	Vicepresidente	68532366	
13	Ober Delgado diollo	Ucuva Carnero	Dirigente	76418948	
14	Renzo Gochito C	Villanueva	Secretario	77420444	

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	OTB/INSTITUCION	CARGO	TELF.	FIRMA
15	Rímer Davidista Delgadillo	Villa Arenal	Presidente	61854604	<i>J. Rímer</i>
16	Rene Montañó Arnez	Iaguno Centro	Presidente	67452074	<i>Rene Montañó</i>
17	Ever A. Torrico Vivesccc	Tasman Céspedes	Presidente	77454076	<i>Ever A. Torrico</i>
18	Ramiro Gómez Sibis	Sobra clínica	Presidente	60383844	<i>Ramiro Gómez</i>
19	Ambrosio Orellana Blor	Ponor-Calle	Presidente	99762929	<i>Ambrosio Orellana</i>
20	Edwin Camacho Áñez	Civingani chico	Dirigente	79351814	<i>Edwin Camacho</i>
21	Vanesse Marin Moreles	G.A.M. Punata	Resp. Presupuestos	77932085	<i>Vanesse Marin</i>
22	Carmen Uidal Nuñez	G.A.M. Punata	Asist. Activos	76960986	<i>Carmen Uidal</i>
23	BETZI RICALDEZ MILAN	G.A.M. PUNATA	Auxil. Activos	61610697	<i>BETZI RICALDEZ</i>
24	Wilson Zeballos Gutiérrez	G.A.M. Punata	Director de Medio Ambiente	75960729	<i>Wilson Zeballos</i>
25	J. Pablo Grágoza Valdés	CAR. Punata	Comunicación	71200668	<i>J. Pablo Grágoza</i>
26	ROBERT CARLOS FLORES GONZALES	G.A.M. PUNATA	PROYECTISTA	707842741	<i>ROBERT CARLOS</i>
27	Danelly Lady Torrico Torrico	G.A.M. Punata	Proyectista	70717254	<i>Danelly Lady</i>
28	Norman Samuel Mekano Guzman	GAM Punata	Tec. E&S Proyectos	77441173	<i>Norman Samuel Mekano</i>
29	Alfredo Hector Repetto Rojas	GAM	Factoría 6. Agricultura	67967497	<i>Alfredo Hector</i>

**RENDICION PUBLICA DE CUENTAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES, POA - 2023
E INICIO DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA MUNICIPAL, POA 2024 "DISTRITO IV"**

Punata, 21 de julio de 2023

DESDE HRS: 14:00 p.m.

Lugar: Subcentral Tajamar, D-4

LISTA DE PARTICIPANTES, DISTRITO IV

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	OTB/INSTITUCION	CARGO	TELÉF	FIRMA
1	Alberto Sánchez	S. G. Magdalena		74419348	
2	José L. Arroyo	Tajamar Á. D	DIRECTOR	67553722	
3	Edwin Camacho Añez	Civirjan Chico	Dirigente	79351814	
4	Ariel Guzmán Robles	Yacarabuyo	Dirigente OTB	—	
5	José Omar Robles Solájgar	Santa Anna	Dirigente OTB	77906489	
6	Oscar Delgadillo M.	Laguna Carreño	Dirigente	76418948	
7	Ricardo Pérez M. Clemente	Villa Seca	Alcaldesa electa	77425497	
8	Zenibro Balderrama	Tajamar centro	Dirigente	79310506	
9	Eneir Torreco Villaseca	Tránsito Centro	Dirigente	77451876	
8	Jaimo Zoballo Joyas	CAMP-Punata	Alcalde	322745155	
9	Antonio Orozco Vilas	Román Callejo	otro cargo	79762929	
10	Franzisco Delgado Rojas	Tajamar B	Dirigente	77427929	
11	Mario ARMANDO Tropico	Laguna sucre	Dirigente	67462586	
12	Sandro Pérez Gómez	GMM Punata	Otro Gral	69419188	

REUNIÓN DISTRITO -V**FORMULARIO DE PRIORIZACION DE NECESIDADES POR DISTRITO**

DISTRITO V		Nº DE COMUNIDADES	PRESUPUESTO 2024 (expresado en Bolivianos)
Rural		6	340.000

Presupuesto gestión 2024: Bs. 340,000.- (Trescientos Cuarenta Mil, 00/Bolivianos)

PROYECTOS PRIORIZADOS PARA LA GESTION 2024

Nº	NOMBRE DE PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	NOMBRE DE REPRESENTANTE	COMUNIDAD	OBSERV/DESCRIP
1	Ampliación Desarrollo de Canal Upami	190.000,00			
2	Centraje de proyecto Sist. Riego	150.000,00			
3					
TOTAL PRESUPUESTO 2024		340.000,00			

ACTA DE CONFORMIDAD

A los 29 días del mes de Julio del año dos mil veinti tres , los representantes de las comunidades del Distrito V del municipio de Punata, llevaron a cabo la Reunión Distrital de Planificación Participativa en el salón de reuniones de la comunidad Wayra Punku, desde horas 08:00 a.m. , para definir los proyectos que serán incorporados al Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, para la gestión del año 2024.

Como resultado de la reunión de planificación participativa, se ha definido priorizar los proyectos de necesidad urgente para el distrito, identificados en el cuadro anterior para su incorporación y ejecución a través del POA 2024. Con el objeto de dar cumplimiento del mismo, los representantes de las comunidades del Distrito V, **SE PRONUNCIAN FAVORABLEMENTE**, para la aprobación del Plan Operativo Anual 2024, del Gobierno Autónomo Municipal de Punata y cumplir con la normativa vigente.

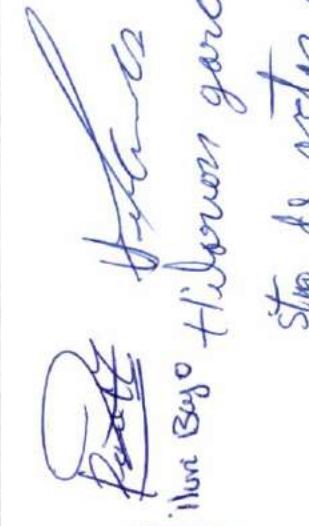
En señal de conformidad, firmamos los asistentes a la reunión.



Juan Carlos Vaca
CPNU03283
Huayrao Pueco
Dengarto



Iluri Bago Hidrovoro García dorro



Sello de actas heredaje



PROYECTOS D - V

Planificación Participativa Municipal POA-2024

José R. Galindo García
PRESIDENTE D-V
Social M. Punata



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUNATA

**RENDICION PUBLICA DE CUENTAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES, POA - 2023
E INICIO DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA MUNICIPAL, POA 2024 "DISTRITO V"**

Punata, 29 de julio de 2023

DESDE HRS: 08:00 a.m.

Lugar: Centro de Capacitacion Wayra Punku, DS

LISTA DE PARTICIPANTES, DISTRITO V

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	OTB/INSTITUCION	CARGO	TELF	FIRMA
1	José R. Galindo García	D-5 Control Social Actas	744744448		
2	ISAAC CAMACHO COSSIO	CURZANI	RELACIONES 68451625		
3	Hector Rojas Rojas	SAH proyecto	Dir. Plenaria 67467497		
4	Juan Carlos Vargas Heredia	Herederos	Regente 63940381		
5	Cristobal Quiñones Juárez	Jascomayo	Dir. juntas 68452662		
6	Willy Conachó Gómez	Chimut	Comunicación 76425067		
7	Hilario Vargas	Huayna Potosí de actos	73790107		
8	Ricardo Trujillo Bajío	Delegado			
9	Eduván Jairies Flores	GAM punata	DO. H.H. punata 74574606		
10	Jhereline Pinto Zepeda	6. AM Punata	Secretaría Dept. 75474334		
11	Oscar Velasquez	GAM Q.	74326042		
12	Paola Armero Davila	G.A.M. - Punata	Apoyo secretario general 72246730		
13	Saida Salazar Almendras	GAM - Punata	Tac. Elaboracion 72215873		
14	Adison Alvarez Davila	GAM Punata	Respo. Ad. Tijos 70746596		

